

DEMOCRACIA DE LA ABOLICIÓN

Prisiones, racismo y violencia

ANGELA Y. DAVIS

Edición de Eduardo Mendieta

Editorial Trotta



Durante las últimas décadas, el trabajo intelectual y la actividad política de Angela Davis se han centrado en lo que ella denomina el «abolicionismo de la prisión». Este comprende una triple abolición: la abolición de la pena de muerte; la abolición del complejo industrial-penitenciario, que debe también incluir la abolición de sus componentes militares, como la tortura y el terror, y la abolición de todos los rastros y herencias de la esclavitud que han sido mantenidos y renovados por la pena capital y el sistema de prisiones en Estados Unidos, en especial con la implantación de las prisiones de máxima seguridad.

La investigación histórica y sociológica emprendida por Davis muestra que la abolición de la esclavitud y de su legado permanecerá inacabada mientras el castigo racial siga siendo una condición definidora del espacio público. Su riguroso análisis explica cómo la raza, el género y la clase han pasado a integrar una tecnología política de los cuerpos. El sistema carcelario se convierte, de este modo, en un dispositivo biopolítico que naturaliza la democracia racial vigente en Estados Unidos.

En la extensa conversación con Eduardo Mendieta incluida también en este libro, Davis pasa revista a su formación filosófica, su compromiso político, su propio encarcelamiento y la posterior campaña en favor de su liberación. Evoca además las principales figuras del pensamiento político afroamericano (como Frederick Douglass y W. E. B. DuBois) que han influido en ella y comenta las revelaciones sobre las torturas en Abu Ghraib y los campos de detención en Guantánamo.

Democracia de la abolición



Democracia de la abolición
Prisiones, racismo y violencia

Angela Y. Davis

Edición e introducción de Eduardo Mendieta
Traducción de Irene Fortea

COLECCIÓN ESTRUCTURAS Y PROCESOS
Serie Ciencias Sociales

Títulos originales: *Are Prisons Obsolete?*
Abolition Democracy. Beyond Empire, Prisons, and Torture

© Editorial Trotta, S.A., 2016
Ferraz, 55. 28008 Madrid
Teléfono: 91 543 03 61
Fax: 91 543 14 88
E-mail: editorial@trotta.es
<http://www.trotta.es>

8][jhU`]nUXc `dc f `D]f UhYU`m`
8]Zi bXY"

© Angela Y. Davis, para *Are Prisons Obsolete?*, 2003
© Angela Y. Davis, para *Abolition Democracy*, 2005

GY`U`]YbhU` U`fYdf c Xi WY`Cb`
hc hU` `c `dUfVU` `XY`YghU`
c Vf U`g]b`dYf a]gc "

© Eduardo Mendieta, para la introducción, 2016

© Irene Fortea, para la traducción, 2016

J]j U` U`d]fUhYf #U`W` a c`
Zc f a U`XY`fYg]ghYbWU`
W` bhf U` U`df c d]YXUX`
df]j UXU`XY` Ug`]XYUg"

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.cedro.org; teléfono: 902 19 70 / 93 272 04 45).



ISBN: 978-84-9879-624-7
Depósito Legal: M-1219-2016

5bh]`W` dmf][\ h

Impresión
Gráficas Cofás, S.A.

8YgWUf [U`a zg`]Vf c g`Ue i #`

ÍNDICE

Introducción: <i>De la prisión de la esclavitud a la esclavitud de la prisión.</i> <i>El abolicionismo de Angela Y. Davis:</i> Eduardo Mendieta	9
1. Biografía política	9
2. La geografía de un imaginario emancipador	13
3. Contrato racial + contrato de prisión = penalidad racial	17
<i>Nota sobre los textos</i>	23

¿ESTÁN LAS PRISIONES OBSOLETAS?

<i>Agradecimientos</i>	27
1. ¿Reforma o abolición de las prisiones?	29
2. Esclavitud, derechos civiles y perspectivas abolicionistas en torno a las prisiones	40
3. Encarcelamiento y reforma	55
4. Cómo el género estructura el sistema carcelario	71
5. El complejo industrial-penitenciario	90
6. Alternativas abolicionistas	106

POR UNA DEMOCRACIA DE LA ABOLICIÓN. UNA CONVERSACIÓN CON EDUARDO MENDIETA

Política y prisión	117
Coerción sexual, prisión y respuestas feministas	136
Por una democracia de la abolición	154
Resistencia, lenguaje y ley	172

Introducción

DE LA PRISIÓN DE LA ESCLAVITUD A LA ESCLAVITUD DE LA PRISIÓN. EL ABOLICIONISMO DE ANGELA Y. DAVIS

*Eduardo Mendieta**

1. *Biografía política*

Angela Y. Davis es un icono del movimiento del orgullo negro de los años setenta. Es, sin duda, una de las mujeres negras más conocidas en Estados Unidos y el mundo en general. Además de ser negra, también fue candidata a la vicepresidencia de Estados Unidos por el partido comunista. Su declaración pública de ser comunista le costó su trabajo como profesora en la Universidad de los Ángeles (California), cuando Ronald Reagan era gobernador del estado. Y fue él precisamente quien, con la colaboración del FBI y el presidente Nixon, desató contra ella la persecución política e ideológica que la hizo famosa. Desde finales de los años sesenta del siglo pasado, Davis ha sido una de las activistas políticas más entregadas a la causa de la justicia racial, la crítica y el desenmascaramiento de la brutal violencia estatal y policial contra los negros y las minorías raciales, y a la búsqueda de la justicia para las mujeres en general. Es también una de las más conocidas intelectuales públicas. De hecho, es lo que Antonio Gramsci llamó un intelectual orgánico. Su trabajo intelectual y filosófico ha transformado tanto los *Black Studies* como los estudios de género. Sus libros son indispensables y canónicos. De hecho, su *Angela Davis: An Autobiography*, publicado en 1974, es ya uno de los clásicos de lo que se llama la narrativa *neo-slave*, junto con las biografías de Mumia Abu-Jamal, George Jackson, Malcom X, Huey P. Newton y Assata Shakur¹. Esta biografía política fue escrita, precisamente, para documentar cómo llegó a ser

* Universidad Estatal de Pensilvania.

1. Véase J. James (ed.), *The New Abolitionists: (Neo)Slave Narratives and Contemporary Prison Writings*, SUNY, Albany (NY), 2005.

una de las primeras filósofas negras y una de las primeras y escasas profesoras de filosofía en la universidad, declarada por el FBI uno de los diez criminales más buscados de Estados Unidos. Este texto ocupa ahora un lugar prominente en ese género único de las letras afroamericanas, el género narrativo de la opresión, la violencia y la deshumanización racial que sufrieron y continúan sufriendo los negros en Estados Unidos, aun transcurrido más de siglo y medio de la abolición de la esclavitud, y a más de medio siglo de la proclamación de los derechos civiles de todos los negros. Durante más de cuatro décadas, sin embargo, el activismo de Davis se ha enfocado, de forma tenaz e infatigable, hacia lo que ella llama el «abolicionismo de la prisión». Este, según lo entiende ella, comprende una *triple abolición*: la abolición de la pena de muerte; la abolición del complejo industrial-penitenciario, que debe también incluir la abolición de sus componentes militares, como la tortura y el terror, y la abolición de todos los rastros y herencias de la esclavitud que han sido mantenidos y renovados por la pena capital y el sistema de prisiones en Estados Unidos². Todo su activismo, producción intelectual, investigación histórica y sociológica proclaman que la abolición de la esclavitud y de sus herencias sigue siendo *incompleta* y permanece *inacabada*.

Angela Yvonne Davis nació en Birmingham, Alabama, el 26 de enero de 1944. Fue allí donde supo del apartheid de Sudáfrica, pues su ciudad era conocida como la Johannesburgo del Sur. Además, creció en un vecindario llamado *dynamite hill* —el «cerro dinamita»— por la frecuencia con que las casas de los negros eran atacadas por los supremacistas blancos del Sur y el Ku Klux Klan. Sus padres, con mucho esfuerzo y sacrificio, consiguieron formar parte de la clase media baja entre la población negra y pudieron dar una buena educación a sus hijos. Además, eran miembros de la comunidad política del Sur y contaban a comunistas entre los amigos de la familia. Ya de joven, Davis se familiarizó con el mundo de la política y con la noción de que la libertad no se da ni se recibe, sino que se crea y se forja por la lucha colectiva. Gracias a su dedicación a los estudios, recibió una beca, financiada por los cuáqueros, para asistir a una escuela secundaria en Nueva York, Elisabeth Irwin High School, la cual fue apodada Little Red School House («pequeña escuela roja») por sus tendencias izquierdistas y radicales. Posteriormente, obtuvo otra beca para asistir a la Universidad de Brandeis, en Waltham (Massachusetts), donde estudió francés y literatura francesa. De hecho, estudió en la Sorbona durante su tercer año. En Francia siguió directamente la lucha anticolo-

2. Véase A. Y. Davis, *The Meaning of Freedom, and Other Difficult Dialogues*, City Lights Books, San Francisco, 2009, pp. 105-106.

nial de los argelinos, lo cual le dio una perspectiva más global de la relación entre la lucha contra el racismo, el colonialismo y el imperialismo. Comprendió que la lucha contra el racismo es una lucha internacional que requiere la solidaridad entre muchos pueblos y comunidades raciales. En septiembre de 1963, mientras estudiaba en París, se enteró del asesinato de sus compañeras de infancia Denise McNair, Addie Mae Collins, Carole Robertson y Cynthia Wesley, quienes murieron después del asalto de la iglesia baptista de la calle 16, en Birmingham. Esto supuso un duro golpe personal, que la decidió a consagrarse a la lucha antirracista y en favor de la justicia económica y social.

En Brandeis conoció a Herbert Marcuse, quien la adoptó como su pupila. En su biografía, Davis narra cómo Marcuse se interesó mucho por su formación, disponiendo de hecho tutorías individuales para ella, unas sesiones en las que discutían desde sobre los presocráticos hasta la filosofía de Kant y Hegel. Con su ánimo y apoyo, Davis recibió una beca para estudiar en Alemania, en la Universidad Goethe de Fráncfort del Meno. Allí estudió filosofía, en la tradición de la teoría crítica de la famosa Escuela de Fráncfort. Asistió a seminarios y cursos de Theodor W. Adorno, Jürgen Habermas, Karl Heinz Haag y Alfred Schmidt. Pero estudió principalmente con Oskar Negt, por entonces un joven profesor muy comprometido con el movimiento estudiantil, y, en particular, activo en la liga de estudiantes socialistas alemanes (Sozialistischer Deutscher Studentenbund). Fue esta una experiencia de intenso aprendizaje filosófico durante la cual se dedicó a las obras de Kant, Hegel y Marx.

Después de dos años de estudios en Fráncfort, incitada por el creciente movimiento revolucionario de los negros en Estados Unidos, decide regresar y continuar sus estudios de doctorado en la Universidad de California (San Diego) con Marcuse, quien, por razones políticas, se había trasladado ahí desde Brandeis. Cuando regresa, Davis se dedica al movimiento, en particular a la causa de los Hermanos Soledad. Es durante este tiempo cuando se hace miembro del partido comunista y, en particular, del club Che-Lumumba, una sección del partido dedicada a la lucha por la justicia racial. A pesar de que la Universidad de Princeton y el colegio universitario Swathmore habían expresado su interés en ofrecerle un puesto como profesora en sus departamentos de filosofía, Davis optó por la Universidad de California (Los Ángeles) debido a su ubicación urbana y a causa de las organizaciones políticas existentes en la ciudad. En 1969 fue nombrada profesora asistente interina de filosofía. Antes de que empezara sus clases, un agente clandestino del FBI anunció en un editorial de un periódico universitario que la universidad había contratado a una comunista. Empezó entonces su persecución política. Sin embargo, con el

apoyo de toda la universidad, la comunidad local y también la nacional, fue reintegrada en su puesto, contra los deseos de Reagan y los anticomunistas del estado de California.

Como inauguración de su docencia universitaria dio un curso titulado «Temas recurrentes en la literatura afroamericana», del cual quedan dos conferencias tituladas «Lectures on Liberation», que circularon durante los años setenta como un panfleto publicado para reunir fondos con vistas a su defensa legal cuando fue presa política. Han sido reeditadas recientemente como prefacio a una nueva edición del texto autobiográfico de Frederick Douglass *Narrative of the Life of Frederick Douglass. An American Slave*, con introducción de Angela Davis. Las «Lectures on Liberation», de hecho, se centran en una lectura ceñida del texto de Douglass, a través de una perspectiva filosófica, refractada a través de la dialéctica hegeliana y el existencialismo politizado de Jean-Paul Sartre. Estas conferencias son una buena muestra de la brillantez intelectual y filosófica de esta joven negra que, con apenas treinta años, ya se embarca en una trayectoria única y productiva. Durante estos años de estudio intenso, dedicados a la preparación de seminarios y a la redacción de su tesis doctoral, se convierte en blanco de la agresión anticomunista. Se ve continuamente amenazada, lo cual la obligará a ir armada con un revólver y siempre acompañada por un guardaespaldas. Como una de las líderes del movimiento para liberar a los Hermanos Soledad —John W. Cluchette, Fleeta Drumgo y George Lester Jackson—, un grupo de afroamericanos que estaban en prisión por razones claramente racistas, Davis estaba en contacto con el hermano de uno de los acusados, Jonathan Jackson. De hecho, Jonathan Jackson actuaba en ocasiones como su guardaespaldas. El 7 de agosto de 1970, J. Jackson, que contaba diecisiete años y cursaba todavía enseñanza secundaria, armado con una escopeta y la pistola perteneciente a Angela Davis, tomó la Audiencia del condado de Marin. Los guardias de la Audiencia y de la prisión, que habían recibido órdenes de no permitir bajo ningún concepto la huida del asaltante, desataron una lluvia de disparos en la cual Jackson, otros dos presos y el juez que habían tomado como rehén murieron. Cuando la policía descubrió que una de las pistolas estaba registrada a nombre de Angela Davis, y que además ella había mantenido correspondencia con George Jackson, se promulgó una orden de detención acusándola de asesinato, secuestro y conspiración criminal, delitos castigados con la pena de muerte. El 18 de agosto de 1970, J. Edgar Hoover, director del FBI, incluyó a Angela Y. Davis entre los diez criminales más buscados del país, la tercera mujer por entonces en haber sido merecedora de este infame honor. Empezó así una búsqueda que involucró a todas las agencias de la policía y los servicios secretos esta-

tales. Davis fue detenida el 13 de octubre de 1971 en Nueva York, después de una persecución por casi todo el país. El entonces presidente Richard Nixon apareció en televisión para felicitar a Hoover por «la captura de esta peligrosa terrorista, Angela Davis».

El 4 de junio de 1972, después de un juicio en el que Davis asumió su propia defensa legal, los cargos de asesinato, secuestro y conspiración criminal fueron sobreesididos³. Durante los años setenta, Davis viajó a Cuba, donde residió por un tiempo, y posteriormente a la Unión Soviética, en 1979, para recibir el premio Lenin. Durante las décadas de los ochenta y noventa, enseñó en la Universidad Estatal de San José (1980-1984), y luego en la Universidad de California (Santa Cruz), en el famoso Departamento de Historia de la conciencia (1991-2008), donde se jubiló como profesora emérita. Desde la publicación de su *Autobiografía*, ha escrito seis libros que han transformado los estudios de raza y de género, y que han articulado una de las más elocuentes críticas de lo que ella llama el complejo industrial-penitenciario y de la perpetuación de la pena de muerte, el más evidente legado de la esclavitud en Estados Unidos.

2. *La geografía de un imaginario emancipador*

Cuando se estudia a Angela Y. Davis, uno se percata inmediatamente de las fuentes a las que su trabajo se refiere, empezando con que siempre hace referencia a su propia experiencia como mujer negra que estuvo presa en prisiones de alta seguridad y sometida a aislamiento, además de ser tachada de «enemiga pública» número uno, y que, a la vez, se hizo famosa y fue foco de atención de un movimiento internacional de solidaridad —la campaña «Libertad para Angela Davis»—, que indudablemente contribuyó a su absolución. Otra fuente de su trabajo científico comprometido es su continua lectura de los grandes pensadores afroamericanos del pensamiento político —en particular las dos figuras sobresalientes de Frederick Douglass y W. E. B. DuBois—, que ya había empezado en sus cursos de filosofía al principio de su carrera académica. De forma destacada, en uno de los textos que escribió durante su estancia en prisión en el condado de Marin, cuando se hallaba a la espera de juicio, recurrió a DuBois, porque en su trabajo encontró ya una de las críticas más lúcidas

3. El artículo del *New York Times* que informó del resultado de uno de los juicios más famosos en la historia del país es bastante iluminador. Está disponible en la red: <https://www.nytimes.com/books/98/03/08/home/davis-acquit.html>.

y una de las denuncias más contundentes de la institución «racializada» de la prisión y de la criminalización de los negros, que en tiempos de DuBois acababan de obtener la libertad con la abolición legal de la esclavitud mediante la Decimotercera Enmienda a la Constitución. Fue en el trabajo de DuBois, además, donde Davis empezó a descifrar la vinculación profunda entre esclavitud, la fallida «reconstrucción» que se trató de llevar a cabo con posterioridad a la guerra civil, el brote brutal de los linchamientos públicos, la creación del Ku Klux Klan, la instauración legal de las leyes de Jim Crow y la regimentación de los espacios urbanos segregados, los guetos. Con DuBois, Davis empieza a ver la continuidad en la topografía de la explotación racializada de los negros: de la plantación de esclavos al gueto de marginación y empobrecimiento, de la prisión al sistema carcelario estatal y federal, que crea un circuito cerrado entre los guetos y la criminalización de la gran mayoría de la población negra.

Es importante recalcar que Davis se confrontó con el trabajo de ambos, Douglass y DuBois, pues representan dos corrientes en tensión y yuxtapuestas en su propio trabajo. Por un lado, Douglass encarna la preocupación existencial por la libertad singular de cada persona, que recibe el manto de protección de las garantías de la libertad política, de la cual la más importante es el derecho al voto. En un ensayo de 1995 titulado «De la prisión de la esclavitud a la esclavitud de la prisión: Frederick Douglass y el sistema de arrendamiento de convictos»⁴, Davis articula una crítica severa de la miopía e incapacidad de Douglass para protestar y movilizarse contra la traición y el vaciamiento de la libertad política que los afroamericanos habían logrado con la abolición y la legislación iniciada durante el periodo de la reconstrucción. Poco después de la guerra civil, el Sur de la Unión ahora restaurada pasó por un proceso de democratización asombroso y casi utópico, a pesar de ser trágicamente breve. Tropas de la Unión protegían a los esclavos recientemente liberados para que acudieran a los centros de votación. Hubo afroamericanos elegidos como senadores. Se inauguraron muchas escuelas y el proceso de alfabetización empezó con gran empuje. Surgió así un animado espacio público negro (*a Black public sphere*). Este periodo de casi una década fue llamado la «Reconstrucción». Pero, ya a mediados de la década de los ochenta del siglo XIX, se detuvo esta reconstrucción y comenzó un retroceso hacia la cultura y las instituciones de la esclavitud. Los legisladores blancos del Sur aprobaron una serie de leyes que criminalizaban a los recientemente liberados esclavos convirtiéndolos en siervos de fideicomiso (*indentured*

4. En J. James (ed.), *The Angela Y. Davis Reader*, Blackwell, Malden (MA), 1998, pp. 74-95.

servants) del Estado, y, en la práctica, en esclavos del Estado. Estas leyes fueron las infames «Leyes Negras». Una vez convertidos en presos del Estado, por su criminalización por un número de infracciones, los convictos se «alquilaban» u «ofrecían de forma contractual» a individuos o compañías que pagaban por ellos cantidades absurdamente bajas. Este sistema era explotador y violento, y la mayoría de los historiadores están de acuerdo en que era «peor que la esclavitud»⁵.

La Leyes Negras del Sur convertían a negros libres en criminales, de tal forma que su trabajo pudiese ser explotado con mayores eficacia y rapidez aún que cuando habían sido esclavos. Este sistema de alquiler de convictos se transformó en uno de los más lucrativos en el Sur, pues facilitaba el control de la población negra, la concentración geográfica de los trabajadores negros y la explotación extrema de estos. DuBois lo formuló de la siguiente manera:

El sistema penitenciario [sistema de arrendamiento de convictos] empezó a caracterizar todo el Sur. En Georgia, cuando comenzó la guerra civil, había aproximadamente doscientos criminales de raza blanca confinados en Milledgeville. No había convictos negros, pues, bajo la disciplina de la esclavitud, los negros eran castigados en la plantación. Los convictos blancos fueron liberados para que lucharan en el ejército confederado. El entero sistema criminal llegó a ser usado como método para mantener a los negros en el trabajo y para intimidarlos. Consecuentemente, empezó la demanda de más cárceles y prisiones, superior a la demanda natural debida al incremento de la criminalidad⁶.

Los historiadores no saben mucho, o no han encontrado mucho en el legado de Douglass, que pueda permitir evaluar lo que pensó con respecto al sistema de arrendamiento de convictos. Davis critica el rotundo silencio de Douglass respecto a este tema, precisamente porque debe de haber pesado como la peor pesadilla sobre los negros del Sur después de su liberación. Douglass, afirma Davis, puede haber estado ciego ante esta realidad porque estaba completamente preocupado por asegurar el voto para los negros, de forma que no atendió al bienestar económico y físico de su pueblo y sus hermanos. Para Davis, «el arrendamiento de convictos fue un esfuerzo totalitario por controlar el poder laboral de los negros en la era de la posemancipación, y sirvió plenamente como *notificación sim-*

5. D. Oshinsky, «*Worse than Slavery*». *Parchman Farm and the Ordeal of Jim Crow Justice*, The Free Press, Nueva York, 1996.

6. W. E. B. DuBois, *Black Reconstruction* [1935], Kraus-Thomson Organization Limited, Millwood (NY), 1976, p. 506.

bólica al pueblo negro de que la esclavitud no había sido completamente abolida»⁷. Davis también acusa a Douglass por su excesiva confianza en la ley como una herramienta supuestamente imparcial y desapasionada que no se podría utilizar para retroceder, desmantelando los logros de la etapa de la reconstrucción. Como pensador ilustrado, Douglass pensaba que la ley era un mecanismo para obtener la justicia y la democracia para los negros americanos, pero no llegó a ver que podría usarse —y que de hecho lo fue— para marcar a seres humanos libres como criminales.

Por otro lado, Davis vio en DuBois el pilar del pensamiento liberador afroamericano, a la vez que también reconoce el trabajo pionero de D. E. Tobias y Mary Church Terrell, otros dos intelectuales negros que estudiaron, documentaron y denunciaron los efectos devastadores del sistema de arrendamiento de convictos. En DuBois, Davis encuentra una crítica a la confianza ingenua de Douglass en la autonomía económica y política de los negros después de la emancipación. Además, halla en él una crítica del aparato del Estado, en sus niveles estatal y federal, como facilitador e iniciador de la preservación y metástasis de la esclavitud. DuBois vio claramente como el Estado participó en la criminalización de los negros de manera que su trabajo pudiese ser explotado. El Estado estaba al servicio del capitalismo y del racismo, con una ideología que naturalizaba tanto la pobreza como la criminalización del negro. DuBois lo expresó así en su monumental trabajo *Black Reconstruction*:

En ninguna parte del mundo moderno ha habido de manera tan abierta y consciente un tráfico criminal para la deliberada degradación social y la ganancia privada como ha sucedido en el Sur desde la esclavitud. El negro no es antisocial. No es un criminal por naturaleza. Un crimen de carácter malicioso, ajeno al objetivo de ganar la libertad o como revancha por la crueldad, era raro en el Sur esclavista. Desde 1876, los negros han sido detenidos a la menor provocación y han sido objeto de sentencias o multas que los han forzado a trabajar como si de nuevo fueran esclavos o siervos de fideicomiso. El peonaje de criminales resultante se extendió a todos los estados sureños y conllevó las circunstancias más repugnantes⁸.

Para DuBois, después de la emancipación, el trabajo negro no era ni económicamente libre ni tampoco políticamente autodeterminante. Por ende, los negros entraban con una libertad nominal en un espacio civil que estaba racializado y que, de antemano, los ponía en desventaja: eran incluidos como excluidos. Su ciudadanía estaba ya suspendida. La demo-

7. J. James (ed.), *Angela Y. Davis Reader*, cit., p. 80.

8. W. E. B. DuBois, *op. cit.*, p. 698.

cracia para los negros emancipados se retrotraía al momento de su proclamación: la abolición de la esclavitud. Con esta, los negros dejaban de ser esclavos, pero inmediatamente fueron transformados en criminales, y, como tales, se convertían en esclavos del Estado. Por eso, DuBois articula para Davis una perspectiva anticapitalista, antiestatalista y antilegal, que a la vez está atenta al papel esencial de lo que se puede llamar un imaginario social o, más bien, un imaginario cívico incluyente o excluyente, sobre la base de ciertas imágenes y representaciones acerca de quiénes pueden participar en la vida política de la nación y quiénes no.

Davis, sin embargo, no es ni una simple exegeta ni tampoco una historiadora. Es una pensadora radical y original que ha desarrollado una teoría crítica de la pena, ocasionando un cambio de paradigma en los estudios criminales y penales. Su trabajo se enseña tanto en universidades, institutos y escuelas como también es un manual para activistas. Es una «caja de herramientas», a la vez que su activismo y su compromiso político continúan inspirando a generaciones de jóvenes negros, pero también a toda clase de grupos étnicos.

3. *Contrato racial + contrato de prisión = penalidad racial*⁹

Angela Y. Davis ha vivido en su piel, documentado, expuesto y criticado las múltiples formas en las que la sociedad civil, la economía, la política y el imaginario cívico de Estados Unidos están ligados, imbricados, cimentados y definidos por la penalidad racial. El castigo racial es condición definidora de su espacio público. Asumiendo el reto de Tocqueville de tratar de entender la interdependencia entre la libertad más amplia y uno de los sistemas penales más despóticos de la historia, Davis ha demostrado que la libertad de la mayoría se conjugaba con la muerte cívica de los que han sido racializados con el estigma de criminal. Esto sucede por un despliegue capilar del racismo. El racismo y sus consecuencias son la espada de Damocles que cuelga sobre la sociedad de los Estados Unidos; son la espada del Leviatán hobbesiano que separa a aquellos que pueden ejercer su libertad sin límites de aquellos que deben sufrir su absoluta suspensión. *La democracia en América*, aprendemos en Davis, no

9. En el siguiente análisis me apoyo en trabajos anteriores. Véase mi ensayo «The Prison Contract and Surplus Punishment: On Angela Y. Davis' Abolitionism»: *Human Studies* 30/4 (2007), pp. 291-309, y «Prison Contract and Abolition Democracy», en H. van der Linden (ed.), *Democracy, Racism, and Prisons. Radical Philosophy Today* 5 (Philosophy Documentation Center, Charlottesville, VA), 2007, pp. 209-217.

puede verse sino infectada y distorsionada por esta fundación racial. Los orígenes disciplinarios, basados en el control de los cuerpos negros, son ya una disciplina racial. Siempre están refractados a través del color de la piel. Además, Davis también retoma el reto de Foucault de tratar de entender las formas en que el cuerpo como tal es transformado en sitio de inversiones y negociaciones entre el poder y el conocimiento. Por eso, encontramos en el trabajo de Davis un análisis ejemplar de la tecnología política de los cuerpos y de la manera en que la raza, el género y la clase entran en una sinergia para atomizar y singularizar el cuerpo que debe ser regimentado y disciplinado. La raza, como idea y como práctica es, entonces, una tecnología política del cuerpo. El género también lo es, y quizá la más elemental, básica e indispensable de todas las tecnologías del cuerpo. Así es como el cuerpo del ciudadano ya siempre está marcado por las tecnologías de género y raciales. En Estados Unidos esta forma de marcar el cuerpo alcanza su apogeo o su forma más exorbitante en el sistema carcelario. Como demuestra con implacable lucidez el trabajo de Davis, el entrelazamiento y la interdependencia de las tecnologías políticas de género y raza constituyen dispositivos anatómico-tecnológicos del sistema carcelario de Estados Unidos. En el contexto de esta breve introducción, solo hay espacio para esbozar lo que considero son las líneas argumentativas que caracterizan el trabajo pionero, creativo y singular de Angela Davis. De forma no exhaustiva, podríamos considerar que estos son los pilares que definen el (neo)abolicionismo y la teoría radical de la crítica del sistema penal de Estados Unidos, y lo que, indudablemente, podemos llamar una genealogía del racismo moderno del pensamiento crítico de Angela Y. Davis. Así pues, en su trabajo podemos ver claramente cómo las prisiones son:

1. Máquinas *políticas* que privan de derechos civiles a aquellos que han sido racializados, conllevando su muerte cívica. Cuarenta y ocho estados prohíben en Estados Unidos el voto de los convictos, siendo las excepciones Maine y Vermont. Treinta y cinco estados prohíben el voto a los que están en libertad condicional. Cuatro estados prohíben el voto a los convictos, inclusive después de que hayan cumplido su sentencia: su muerte civil es permanente. En 2015, había aproximadamente 5,85 millones de americanos, es decir, uno de cada cuarenta adultos, que habían perdido su derecho al voto como consecuencia de un juicio criminal; 2,2 millones de afroamericanos, es decir, el 7,7 % de los adultos negros, han perdido el voto, esto en contraste extremo con el 1,8 % de la población no afroamericana. Con estas estadísticas se puede anticipar que, en la próxima generación de afroamericanos, tres de cada diez sufrirán la pér-

dida de su participación política¹⁰. Mientras que Estados Unidos constituye solo el 5% de la población mundial, proporciona el 25% de la población carcelaria. Esto ha llevado a que el sociólogo Loïc Wacquant llame a Estados Unidos «la primera genuina sociedad carcelaria en la historia»¹¹.

2. Máquinas *económicas* para la extracción y acumulación de riqueza por medio de la desposesión y marginación de los afroamericanos. Se impide a los convictos participar en los beneficios del Estado del bienestar, por ejemplo: las becas Pell (para la educación universitaria), educación de posgrado universitario, seguro de desempleo, etc. La ley federal prohíbe también que los convictos sean beneficiarios de las ayudas a veteranos de guerra, de la beneficencia estatal, de cupones de alimentación y ayudas para discapacitados si han estado en prisión durante más de sesenta días. Las prisiones son un mecanismo que excluye a determinados ciudadanos del círculo de la producción de riqueza social y que contribuye a la exclusión prolongada de la participación en este ciclo.

3. Dispositivos de *marcación* que comportan la acumulación de un capital simbólico negativo. Haber pasado un tiempo en la cárcel afecta de forma más negativa a los afroamericanos que a grupos de no afroamericanos. El encarcelamiento perpetúa la desigualdad económica y política. Como lo ha expresado Bruce Western:

En contraste con el «tiempo muerto» (*time out*) legítimo del servicio militar, el encarcelamiento es un «tiempo muerto» ilegítimo que confiere un *estigma duradero*. Los empleadores de trabajadores con menor cualificación laboral son reacios a contratar personas con antecedentes criminales. El estigma de una ficha penitenciaria también crea barreras legales para acceder a ocupaciones cualificadas que requieren habilidad laboral, negando el derecho a la beneficencia estatal y el derecho al voto¹².

4. Interruptores de *retransmisión* en el contrato psíquico-social-racial que facilitan una forma de catexia psíquica que comporta la tolerancia y aprobación de la penalidad superávit. El sistema penitenciario es, de he-

10. Para estas estadísticas véase «Fact Sheet: Felony Disenfranchisement Laws», elaborado por el Sentencing Project y disponible en <http://sentencingproject.org/doc/publications/felony%20Disenfranchisement%20Laws%20in%20the%20US.pdf>.

11. Para un análisis actualizado véase M. Alexander, *The New Jim Crow: Mass Incarceration in the Age of Colorblindness*, The New Press, Nueva York, 2.^a ed. rev. 2012; G. Adelsberg, L. Guenther y S. Zerme (eds.), *Death and Other Penalties: Philosophy in a Time of Mass Incarceration*, Fordham UP, Nueva York, 2015.

12. B. Western, *Punishment and Inequality in America*, Russell Sage Foundation, Nueva York, 2006, p. 21.

cho, parte de un contrato psíquico-social-racial en el cual la aparente estabilidad del sistema social está asegurada por la amenaza continua del castigo severo, un castigo que, desde un principio, recaerá sobre aquellos que han sido racializados. La prisión se vuelve entonces indispensable en el contrato racial que respalda la democracia en Estados Unidos, dado que contribuye a la inversión psíquico-social en la «blancura» (*whitness*), a la vez que hace abyecta y marca negativamente la negritud.

5. Un *sitio* para la escenificación de la violencia ritual que expía los excesos de una sociedad profundamente dividida por la racialización negativa. Las prisiones y la violencia cotidiana y rutinaria (tanto disciplinaria como explícitamente física, por ejemplo: inspección de las zonas genitales, empujones, golpes con porras de policía y fuerza excesiva, e incluso el uso de armas en casos en que los ciudadanos no están armados y no suponen un peligro inminente) forman un *continuum* con los espectáculos públicos de violencia racial, empezando con el castigo a latigazos de los esclavos en la plantación, y siguiendo con la cadena de presos del sistema de arrendamiento de convictos, pasando por los linchamientos públicos de principios del siglo XX, y llegando hasta la violencia televisada contra los estudiantes y activistas pro derechos civiles, durante las décadas de los sesenta, para culminar con los asaltos policiales a las sedes de grupos como los Black Panther y Move, que empezaron con el lanzamiento de bombas. Mientras haya prisiones con paredes y rejas de metal, los ciudadanos se pueden sentir seguros, pues se imaginan que, detrás de ellas, los criminales pagan su deuda y sufren su castigo.

6. Dispositivos para la *producción del género* que castran a la vez que hipersexualizan. La raza, como ya observamos anteriormente, es una tecnología política del cuerpo. La prisión es el lugar donde la tecnología política de los cuerpos es más explícitamente productora del género y la raza. Es también donde la simultánea producción del género y la raza aparecen en sus formas más violentas. La violencia sexual cotidiana perpetrada contra presos masculinos y femeninos es, sin embargo, la ampliación de la violencia por la que los sujetos, que han sido racializados y marcados con un género hipersexualizado, sufren continuamente la suspensión de su participación cívica. Para Davis, la sexualización y racialización de la violencia tanto en la prisión como en la esfera pública son las dos caras de una misma moneda.

7. *Dispositivos* político-psíquico-sociales que aumentan la necesidad de un castigo excesivo a la vez que enmascaran y hacen desaparecer el coste social de esta hiperpenalidad. La prisión, ahora utilizando el lenguaje de Foucault, no solamente hace desaparecer o disimula el cuerpo del condenado, sino que también escamotea el coste de su encarcelamiento.

8. Son el *sitio para la arqueología* de la continuidad de los regímenes raciales del encarcelamiento y las geografías de contención en la historia de Estados Unidos¹³. En el lenguaje foucaultiano, la arqueología y genealogía de la raza y el racismo en Estados Unidos dirige nuestra atención hacia las instituciones que lo han producido y perpetuado. En Estados Unidos, la raza se ha definido por la continuidad de los espacios institucionales y legales del encarcelamiento, de tal forma que la raza siempre ha tenido como su sombra la criminalidad. Raza y criminalidad están imbricadas porque están mediadas incesantemente por el encarcelamiento y la penalidad. En palabras de Davis:

[...] la raza siempre ha jugado un papel central en la construcción de las presunciones de criminalidad. Después de la abolición de la esclavitud, los estados anteriormente esclavistas pasaron a la nueva legislación revisando los Códigos Esclavistas de tal modo que regularon la conducta de los negros libres de manera similar a como lo habían hecho durante el periodo esclavista [...] De acuerdo con los Códigos Negros, existían crímenes definidos por las leyes del estado para los que solo podían ser «debidamente condenadas» personas negras. Así, los antiguos esclavos, que recientemente habían sido liberados de unas duras condiciones de trabajo de por vida, podían ser condenados legalmente a la servidumbre penal¹⁴.

La raza, por lo tanto, es el rastro de una producción jurídico-epistemológico-política que liga indeleblemente criminalidad y racialización, lo cual produce a la vez cuerpos atomizados para el control y la explotación.

9. *Máquinas tanatológicas* que existen en relación simbiótica con el sistema industrial-militar. Como dice Davis: «Una forma más convincente de definir las relaciones entre el complejo industrial-militar y el complejo industrial-penitenciario consistiría en describir sus vínculos como simbióticos. Ambos complejos se apoyan y promueven mutuamente y, de hecho, muy a menudo comparten tecnologías»¹⁵. De hecho, no es una ironía cruel, sino una verdad brutalmente cínica, la de que los dos extremos en la duración promedio de la vida de un ciudadano negro se midan por las probabilidades estadísticas de que pase o no por la prisión o el ejército, pero raramente por su estancia en la universidad o como empleado que disfruta de un buen salario.

13. Véase E. Mendieta, «Plantations, Ghettos, Prisons: US Racial Geographies»: *Philosophy & Geography* 7/1 (2004), pp. 43-60.

14. Véase más abajo, p. 45.

15. Véase más abajo, p. 92.

10. *Máquinas geopolíticas* que conectan en un *feedback loop*, como un círculo vicioso, las prisiones de Estados Unidos tanto en casa como en el extranjero. Davis lo dice elocuentemente: «Por todo el mundo, el racismo se ha insertado dentro de las prácticas de encarcelamiento: ya sea en Estados Unidos, Australia o Europa, podemos encontrar un número desproporcionado de gente de color y del Sur Global encarcelados en prisiones y cárceles»¹⁶.

Las aportaciones de Davis a la elaboración de una filosofía radical de la pena quedan solo parcialmente esbozadas en el escueto marco de esta introducción. El trabajo de Davis sintetiza un análisis histórico-materialista y una perspectiva arqueológica y genealógica de inspiración parcialmente foucaultiana con una perspectiva psíquico-político-social que presta la atención requerida a la especificidad histórica, las fuerzas materiales y el papel del imaginario cívico en la exculpación del castigo innecesario y excesivo. Se puede decir, entonces, que Davis asume el reto de Foucault de pensar el castigo a través de la tecnología política de los cuerpos, que traduce en su trabajo en una biopolítica de la pena y el castigo *surplus*, que se unen naturalizando la raza y la criminalidad. El sistema carcelario se convierte en uno de los *dispositivos* biopolíticos más modernos que producen y reproducen la raza, de forma que la supremacía racial de los blancos es también naturalizada y perpetuada. Para Davis, así pues, la abolición de las prisiones se hace indispensable, es la *conditio sine qua non* en el proceso de lograr la democracia de la abolición prometida por la abolición de la esclavitud a mediados del siglo XIX. Abolir la prisión no es un proyecto utópico, como tampoco lo es abolir el racismo. El abolicionismo de Angela Davis es una interpelación que nos hace llamar a la democracia en América una democracia racial y racializada y que, por lo tanto, invita a imaginar otra democracia, la democracia de la abolición de la que habló W. E. B. DuBois, y que Davis traza con líneas tan nítidas y enfáticas. Una democracia que renuncie a sus orígenes raciales y a la perpetuación de la supremacía racial requiere, como argumenta Davis, que rechacemos y desmantelemos los contratos raciales y de prisión que suscriben y legitiman la democracia racial vigente en la actualidad en Estados Unidos. Sin la triple abolición de la que habla Davis, la democracia por venir continuará siendo solamente una democracia abolida.

16. Véase más abajo, p. 149.

Nota sobre los textos

Esta edición está compuesta por dos textos que inicialmente aparecieron por separado. La primera parte es un escrito de Angela Davis publicado bajo el título *Are Prisons Obsolete?* [¿Están las prisiones obsoletas?] en 2003. El segundo texto fue publicado en 2005 bajo el título de *Abolition Democracy: Beyond Empire, Prisons, and Torture* [La democracia de la abolición: más allá del imperio, las prisiones y la tortura]. Ambos textos fueron publicados y editados por Greg Ruggiero, en su colección Open Media, publicada por la editorial Seven Stories Press. Greg Ruggiero fue un visionario al publicar ambos textos. El segundo surgió de una serie de entrevistas que le hice a Angela Davis durante la primavera y el otoño de 2004. Ambos están estrechamente ligados, pues mis entrevistas se basan en una reacción no solo al texto de 2003, sino también a los acontecimientos del año 2004, en concreto, las revelaciones sobre las torturas en Abu Ghraib y los campos de detención en Guantánamo. Además, las entrevistas surgieron de un seminario de posgrado que Angela y yo dirigimos durante la primavera de 2004, titulado «Teorías radicales de la pena». La última entrevista de esta edición fue realizada junto con uno de mis estudiantes de posgrado, Chad Kautzer, un activista por la paz. El resto de conversaciones las mantuve yo solo con Angela en Santa Cruz (California), cuando tuve la oportunidad de una estancia como investigador en dicha Universidad. La presente edición no hubiera sido posible sin el apoyo económico e intelectual de la Universidad de Stony Brook, donde Angela y yo enseñamos juntos y donde nació el libro.

Agosto de 2015

¿ESTÁN LAS PRISIONES OBSOLETAS?

AGRADECIMIENTOS

No debería figurar como la única autora de este libro; las ideas que expreso en él son fruto de la colaboración a lo largo de los últimos años con activistas, académicos, presos y trabajadores de la cultura que han intentado mostrar, y luchar contra, el impacto del complejo industrial-penitenciario en la vida de tantas personas —dentro y fuera de las prisiones— a lo largo y ancho del mundo. Es de recibo mencionar al comité organizador de la conferencia de Berkeley en 1998, «Resistencia crítica: Más allá del complejo industrial-penitenciario», que incluye a Bo (Rita D. Brown), Ellen Barry, Jennifer Beach, Rose Braz, Julie Browne, Cynthia Chandler, Kamari Clarke, Leslie DiBenedetto Skopek, Gita Drury, Rayne Galbraith, Ruthie Gilmore, Naneen Karraker, Terry Kupers, Rachel Lederman, Joyce Millar, Dorsey Nunn, Dylan Rodriguez, Eli Rosenblatt, Jane Segal, Cassandra Shaylor, Andrea Smith, Nancy Stoller, Julia Sudbury, Robin Templeton y Suran Thrift. En el largo proceso de organización de esta conferencia, que atrajo a unas tres mil personas, trabajamos sobre una serie de cuestiones que planteo de nuevo en este libro. También quiero dar las gracias a los miembros del comité, incluidos aquellos que aprovecharon la conferencia para fundar la organización Critical Resistance. En el año 2000 yo era miembro del Grupo de Investigadores Internos del Instituto de Investigación en Humanidades de la Universidad de California, y tuve la oportunidad de participar en discusiones regulares acerca de muchos de estos temas. Agradezco a los miembros de aquel grupo —Gina Dent, Ruth Gilmore, Avery Gordon, David Goldberg, Nancy Schepper Hughes y Sandy Barringer— su inestimable ayuda. Muchas de las ideas recogidas aquí fueron tomadas también de un informe que escribí junto con Cassandra Shaylor para la Conferencia Mundial contra el Racismo de 2001, sobre mujeres de color en el com-

plejo industrial-penitenciario. También he recurrido para la elaboración de este libro a artículos recientes propios que he publicado en diversas colecciones. Durante los últimos cinco años, Gina Dent y yo hemos impartido numerosas conferencias juntas, hemos publicado y mantenido largas conversaciones acerca de lo que significa hacer un trabajo académico y activista para fomentar en todos nosotros la capacidad de imaginar un mundo sin prisiones. Le agradezco la lectura del manuscrito y aprecio profundamente su apoyo, tanto intelectual como emocional. Finalmente, agradezco a Greg Ruggiero, el editor de la serie Open Media, su paciencia y su aliento.

¿REFORMA O ABOLICIÓN DE LAS PRISIONES?

En la mayor parte del mundo se da por hecho que cualquiera que sea culpable de un delito grave debe ser enviado a prisión. En algunos países —incluido Estados Unidos— en los que la pena capital no ha sido todavía abolida, un pequeño pero significativo número de personas son condenadas a muerte por crímenes considerados especialmente graves. Mucha gente está familiarizada con la campaña por la abolición de la pena de muerte. De hecho, ha sido abolida ya en numerosos países. Incluso los defensores acérrimos de la pena capital admiten el hecho de que esta presenta serios problemas. Poca gente encuentra difícil imaginar una vida sin pena de muerte.

Por otra parte, las prisiones se consideran un elemento inevitable y permanente de nuestras vidas sociales. La mayor parte de las personas se sorprenden bastante al enterarse de que el movimiento por la abolición de las prisiones tiene también una larga historia —que se remonta al mismo surgimiento de la prisión como forma principal de castigo—. De hecho, la reacción más natural consiste en presuponer que los activistas contra las prisiones —incluso entre aquellos que conscientemente se refieren a sí mismos como «activistas contra las prisiones»— intentan simplemente mejorar las condiciones de las prisiones o quizá, en un sentido más radical, reformarlas. En la mayoría de los círculos sociales, la abolición de las prisiones es simplemente algo impensable y no plausible. A los abolicionistas se los descarta como utópicos e idealistas, y sus opiniones son consideradas, en el mejor de los casos, poco realistas e impracticables, y, en el peor, desconcertantes e imprudentes. Esto demuestra hasta qué punto es difícil imaginar un orden social que no descansa en la amenaza del aislamiento de personas en lugares atroces diseñados para separarles de sus comunidades y familias. Las cárceles son consideradas algo tan «natural» que es extremadamente difícil imaginar la vida sin ellas.

Espero que este libro ayude a los lectores a enfrentarse y a cuestionar sus propios supuestos acerca de las prisiones. Muchas personas han llegado ya a la conclusión de que la pena capital es una forma de castigo anticuada y que viola los derechos humanos básicos. Es hora de plantearse, en mi opinión, cuestiones similares en torno a las cárceles. Durante mi propia andadura como activista contra las prisiones he visto un renacimiento tan rápido de la población carcelaria de Estados Unidos que muchas personas de las comunidades negra, latina y nativa americana tienen actualmente muchas más posibilidades de acabar en prisión que de lograr una educación digna. El hecho de que mucha gente joven decida enrolarse en el servicio militar para huir de pasar por una inevitable temporada en prisión debería hacernos reflexionar sobre la posibilidad de ofrecerles mejores alternativas.

La pregunta sobre la necesidad de las cárceles se hace especialmente urgente en vista del hecho de que más de dos millones de personas (de un total mundial de nueve millones) se encuentran actualmente en cárceles, prisiones, centros de menores o centros de detención para inmigrantes de Estados Unidos. ¿Estamos dispuestos a relegar a un número cada vez mayor de personas de comunidades raciales oprimidas a una existencia aislada, marcada por regímenes autoritarios, violencia, enfermedades y tecnologías de aislamiento que producen trastornos mentales severos? De acuerdo con un estudio reciente, en las prisiones y cárceles habría el doble de personas con enfermedades mentales de las que podríamos encontrar en todos los hospitales psiquiátricos de Estados Unidos juntos¹.

La primera vez que me involucré en el activismo contra las cárceles, a finales de la década de los sesenta, me quedé impresionada al saber que por aquel entonces había casi doscientas mil personas en prisión. Si alguien me hubiera dicho que tres décadas después habría diez veces más personas enjauladas, no me lo habría creído. Supongo que habría respondido algo como esto: «Puede que este país sea racista y antidemocrático

1. K. Stapp, «Prisons Double as Mental Wards»: *Asheville Global Report* 164 (7-13 de marzo de 2002), www.agrnews.org. El artículo de Stapp presenta un estudio de Seena Fazel, de la Universidad de Oxford, y de John Danesh, de la Universidad de Cambridge, publicado en la revista médica británica *The Lancet*. Según Stapp, los investigadores concluyeron que «uno de cada siete presos padece enfermedades mentales que podrían constituir un factor de riesgo de suicidio. Esto representa más de un millón de personas en los países occidentales. Los autores del estudio [...] analizaron los datos relativos a la salud mental de veintitrés mil reclusos de doce países occidentales durante un periodo de tres décadas. Encontraron que los presos 'eran varias veces más susceptibles que la población general de sufrir psicosis y depresiones graves, y casi diez veces más de tener trastornos de personalidad antisocial'».

[recuérdese que, por aquel entonces, las demandas del movimiento por los derechos civiles aún no se habían consolidado], pero no creo que el Gobierno de Estados Unidos pudiera encerrar a tanta gente sin que se generara una importante resistencia social. No, esto nunca sucederá, a no ser que el país se haga fascista». En esto podría haber consistido mi reacción hace treinta años. La realidad es que en pleno inicio del siglo XXI debemos aceptar el hecho de que dos millones de personas —un número mayor que la población de muchos países— están pasando sus vidas en lugares como Sing Sing, Leavenworth, San Quintín y el correccional federal para mujeres de Alderson. La gravedad de estas cifras se hace aún más clara si consideramos el hecho de que la población estadounidense representa menos del cinco por ciento del total de la población mundial, mientras que si atendemos a la población mundial encarcelada la estadounidense representa el veinte por ciento. En palabras de Elliott Currie: «La cárcel se ha convertido en una presencia amenazante en nuestra sociedad hasta un punto sin precedentes en nuestra historia o en la historia de cualquier otra democracia industrial. Al margen de las grandes guerras, la encarcelación masiva es en nuestra época el programa social de gobierno implementado de forma más minuciosa»².

Pensar en torno a la posible obsolescencia de las prisiones debería hacernos reflexionar en primer lugar sobre el hecho de que tanta gente pueda acabar en la cárcel sin generar debates sociales profundos acerca de la eficacia de dicho encarcelamiento. Cuando se realizó la campaña que produjo un aumento de las prisiones y del encarcelamiento masivo de personas, en los ochenta, durante lo que se conoce como la era Reagan, los políticos sostuvieron que la «dureza» frente al crimen —asegurando penas de cárcel y sentencias más largas— mantendría libres de él a las comunidades. A pesar de todo, la práctica de la encarcelación masiva durante aquel periodo no tuvo ningún efecto importante sobre las tasas oficiales de crimen. De hecho, la tendencia evidenciaba que poblaciones carcelarias altas conducían a poblaciones carcelarias aun mayores. Cada prisión engendraba así una prisión nueva. Y en la medida en que el sistema carcelario estadounidense aumentó, también lo hicieron las empresas involucradas en la construcción, provisión de bienes y servicios, y uso de la mano de obra carcelaria. En este sentido, y dado que la construcción y funcionamiento de las prisiones ha empezado a atraer cantidades ingentes de capital —desde la industria de la construcción hasta la de la salud o la de la alimentación— de manera similar a como lo hiciera la emergen-

2. E. Currie, *Crime and Punishment in America*, Henry Holt and Company, Nueva York, 1998, p. 21.

cia del complejo industrial-militar, hemos empezado a referirnos a todo este sistema como «complejo industrial-penitenciario»³.

Consideremos el caso de California, cuyo paisaje se ha visto fuertemente afectado por el aumento desproporcionado de prisiones durante los últimos veinte años. La primera prisión estatal en California fue la de San Quintín, que abrió en 1852⁴. Folsom, otra institución bien conocida, abrió en 1880. Entre 1880 y 1933, año en el que se abrió un centro para mujeres en Tehachapi, no se había construido ni una sola prisión más. En 1952, abrió la Institución para mujeres de California, pasando a ser Tehachapi una nueva cárcel para hombres. En total, entre 1852 y 1955, se construyeron nueve cárceles. Entre 1962 y 1965, se levantaron dos campamentos, junto con el Centro de Rehabilitación de California. Durante la segunda mitad de los años sesenta no se abrió ni una sola prisión, así como tampoco durante toda la década de los setenta.

A pesar de todo, en los años ochenta se inició un gran proyecto de construcción de prisiones, que coincidió con los años de la presidencia de Reagan. Entre 1984 y 1989 se abrieron nueve prisiones, incluida la instalación para mujeres del norte de California. Recordemos que había llevado más de un siglo construir las nueve primeras prisiones en California. Y en menos de una década, el número de prisiones se dobló. Durante los noventa se abrieron doce nuevas prisiones, incluidas dos más para mujeres. En 1995 se abrió la cárcel para mujeres del estado de Valley que, de acuerdo con su misión declarada, «provee 1980 camas de mujeres para el superpoblado sistema carcelario de California». A pesar de lo cual en 2002 había 3570 reclusas⁵ y las otras dos cárceles de mujeres estaban igualmente superpobladas.

Actualmente hay en California treinta y tres cárceles, treinta y ocho campamentos, dieciséis instalaciones correccionales de la comunidad y cinco pequeñas instalaciones para madres reclusas. En el 2002 había 157 979 personas encarceladas en estas instituciones, incluidas aproximadamente unas veinte mil personas retenidas por violar las leyes de inmigración. La composición racial de esta población es muy reveladora. Los latinos, que son ahora mayoría, alcanzan el 35,2%; los afroamericanos, el 30%; y los reclusos blancos, el 29,2%⁶. Ahora hay más mujeres en prisión en

3. M. Davis, «Hell Factories in the Field: A Prison-Industrial Complex», en *The Nation* 260/7, 20 de febrero de 1995.

4. La información de este párrafo referente a los datos de las prisiones abiertas en California se ha obtenido de la página web del Departamento de Correccionales de California: www.cdc.state.ca.us/facility/facil.htm.

5. www.cdc.state.ca.us/facility/instvspw.htm.

6. www.cdc.state.ca.us/facility/factsht.htm.

el estado de California que las que había en todo el país a principios de los setenta. De hecho, California tiene la población femenina reclusa más alta del mundo: la prisión estatal para mujeres de Valley, con sus más de tres mil quinientos habitantes. Situada en la misma ciudad que la prisión de Valley, y literalmente al otro lado de la calle, está la segunda prisión de mujeres más grande del mundo —la Institución Central para mujeres de California—, cuya población en 2002 también osciló en torno a las tres mil quinientas personas⁷.

Si observamos un mapa de California que señale la localización de las treinta y tres prisiones estatales, veremos que la única área que no está fuertemente poblada de prisiones es la del norte de Sacramento. A pesar de todo, podemos encontrar dos prisiones en la ciudad de Susanville; y Pelican Bay, una de las tristemente célebres prisiones de máxima seguridad del estado, está cerca de la frontera con Oregón. La artista californiana Sandow Birk se inspiró en esta colonización del paisaje por las prisiones para producir una serie de treinta y tres dibujos paisajísticos de estas instituciones y sus alrededores. Estos cuadros están recogidos en su libro *Incarcerated: Visions of California in the Twenty-first Century* [Encarcelados: visiones de California en el siglo XXI]⁸.

He hecho esta breve presentación acerca de la proliferación de prisiones en el paisaje californiano para que los lectores perciban lo fácil que fue producir un sistema masivo de encarcelamiento con el consentimiento implícito del público. Pero ¿por qué la gente asumió tan fácilmente que encerrar a una proporción cada vez mayor de población de Estados Unidos ayudaría a aquellos que seguían en libertad a sentirse más a salvo y seguros? Esta pregunta se puede formular en términos más generales: ¿Por qué las prisiones tienden a hacer pensar a las personas que sus propios derechos y libertades están más asegurados con ellas que si estas no existieran? ¿Qué otras razones podríamos encontrar para explicar esta rápida colonización del paisaje californiano por las prisiones?

La geógrafa Ruth Gilmore describe la expansión de las prisiones en California como «una solución geográfica para problemas socioeconómicos»⁹. Su análisis del complejo industrial-penitenciario en California describe dicho desarrollo como una respuesta a excesos de capital, tierra, mano de obra y capacidad del estado.

7. www.cdc.state.ca.us/facility/instccwf.htm.

8. S. Birk, *Incarcerated: Visions of California in the Twenty-First Century*, Last Gasp of San Francisco, San Francisco, 2001.

9. R. Wilson Gilmore, «Globalisation and U.S. Prison Growth: From Military Keynesianism to Post-Keynesian Militarism: *Race and Class* 40/2-3 (octubre de 1998-marzo de 1999), p. 174.

Las nuevas cárceles de California están situadas en terrenos rurales devaluados, muchos de los cuales fueron anteriormente terrenos agrícolas [...] El estado compró esa tierra vendida por grandes terratenientes y, al mismo tiempo, aseguró a las ciudades pequeñas y económicamente deprimidas, ahora cercanas a las prisiones, que esta nueva industria, a prueba de recesiones económicas y no contaminante, impulsaría un nuevo desarrollo local¹⁰.

Pero, tal y como señala Gilmore, las cárceles no han traído ni los puestos de trabajo ni la revitalización económica prometidos. Al mismo tiempo, esta promesa de progreso nos permite comprender por qué la asamblea legislativa y los votantes de California decidieron aprobar la construcción de todas estas prisiones. La gente quería creer que las prisiones no solo reducirían el crimen, sino que crearían empleo y estimularían el desarrollo económico de aquellos lugares remotos.

En el fondo, persiste una pregunta fundamental: ¿Por qué damos por hecho la necesidad de la existencia de las prisiones? Solo una relativamente pequeña proporción de la población general ha conocido directamente la experiencia de vivir dentro de una prisión, aunque dicha proporción es mayor en el caso de la población negra pobre, de la comunidad latina, de los nativos americanos y de ciertas comunidades asiático-americanas. Pero incluso entre esta gente que debe aceptar, desgraciadamente, las condenas de cárcel —especialmente entre los jóvenes— como un elemento normal de la vida comunitaria, es difícil plantear discusiones públicas serias acerca de la vida en prisión o de alternativas radicales a esta. Es como si las cárceles constituyeran un hecho inevitable de la vida, como el nacimiento o la muerte.

En general, la gente tiende a dar por hecha la existencia de las prisiones. Es difícil imaginar la vida sin ellas. Sin embargo, existe una resistencia a enfrentarse a las realidades que esconden, un miedo a pensar en lo que sucede dentro. De esta manera, las cárceles están presentes en nuestras vidas y, a la vez, están ausentes de ellas. Pensar esta simultaneidad de presencia y ausencia es empezar a reconocer el importante papel que juega la ideología a la hora de configurar el modo en que interactuamos con nuestro entorno social. Asumimos que las prisiones son inevitables, pero a menudo tenemos miedo de enfrentarnos a las realidades que producen. Después de todo, nadie quiere ir a prisión. Y precisamente porque sería demasiado angustioso lidiar con la posibilidad de que cualquiera, incluidos nosotros mismos, pudiera convertirse en recluso, tendemos a pensar en las cárceles como algo desconectado de nuestras vidas. Esto nos ocurre

10. *Ibid.*, p. 184.

incluso a algunos de nosotros, tanto mujeres como hombres, que ya hemos experimentado el encarcelamiento.

Así que pensamos en el encarcelamiento como un destino reservado a otros, un destino reservado a los «malvados», por usar un término que recientemente popularizó George Bush. Debido al persistente poder del racismo, los «criminales» y «malvados» son, en la imaginación colectiva, representados como gente de color. La cárcel, de este modo, funciona ideológicamente como un emplazamiento abstracto en el que se deposita a los indeseables, descargándonos de la responsabilidad de pensar sobre los problemas reales que afligen a aquellas comunidades de las que los reclusos son separados en un número tan desproporcionado. Este es el papel ideológico que juega la prisión; nos exime de la responsabilidad de enfrentarnos seriamente con los problemas de nuestra sociedad, especialmente con aquellos producidos por el racismo y, de manera creciente, por el capitalismo global.

¿Qué dejamos de ver, por ejemplo, si intentamos pensar en la expansión de las cárceles sin atender a aspectos económicos más amplios? Vivimos en un contexto de deslocalización empresarial. Las grandes empresas, para escapar de la mano de obra organizada en el país (con salarios altos, subsidios, etc.), recorren el mundo para encontrar naciones que les provean de mano de obra barata. Esta deslocalización de las empresas deja, de esta manera, a comunidades enteras en el caos. Enormes cantidades de población pierden sus trabajos y las expectativas de trabajos futuros. Dado que la base económica de estas comunidades es destruida, la educación y otros servicios sociales de supervivencia se ven profundamente afectados. Y este proceso convierte a los hombres, mujeres y niños que viven en estas comunidades en perfectos candidatos para entrar en prisión.

Mientras tanto, las empresas asociadas con la industria penal cosechan beneficios del sistema que gestiona los reclusos, y son parte claramente interesada en el crecimiento continuo de las poblaciones carcelarias. Dicho en términos más sencillos: esta es la época del complejo industrial-penitenciario. Las cárceles se han convertido en un agujero negro en el que se depositan los detritos del capitalismo contemporáneo. El encarcelamiento masivo genera beneficios en tanto que devora la riqueza social, y así tiende a reproducir las mismas condiciones que condujeron inicialmente a las personas a prisión. Hay por tanto una serie de (a menudo) complicadas conexiones entre la desindustrialización de la economía—un proceso que culminó durante los años ochenta— y el aumento masivo de la encarcelación, que también empezó a aplicarse durante la era Reagan-Bush (padre). A pesar de todo, la demanda de más prisiones se

presentó públicamente en términos simplistas. Se necesitaban más prisiones porque había más crimen. Sin embargo, muchos académicos han demostrado que cuando comenzó el *boom* de la construcción de cárceles, las estadísticas oficiales de crímenes estaban de hecho disminuyendo. Entonces empezaron a promulgarse leyes antidroga draconianas, y se incluyeron las leyes *three strikes*¹¹ en las agendas de muchos estados.

Pensar en las razones por las que consideramos tan fácilmente que las cárceles son algo necesario en la vida social puede ayudarnos de cara a la comprensión de su proliferación y del surgimiento del complejo industrial-penitenciario en su conjunto. En California, como hemos visto, casi dos tercios de las cárceles existentes se abrieron durante los años ochenta y noventa. ¿Por qué no hubo grandes protestas? Una respuesta parcial a esta pregunta tiene que ver con la cantidad de imágenes de las prisiones que consumimos a través de los medios de comunicación, incluso aunque las realidades del encarcelamiento sean desconocidas para la mayor parte de las personas que no han tenido la desgracia de pasar tiempo allí. La teórica de la cultura Gina Dent ha puesto de relieve que nuestra familiaridad con las prisiones se origina en parte por su representación en las películas y en otros medios audiovisuales.

La historia visual de las cárceles constituye también un refuerzo principal de la institución de la prisión como una parte naturalizada de nuestro paisaje social. La historia del cine ha estado siempre relacionada con la representación del encarcelamiento. Las primeras películas de Thomas Edison (se remite a una recreación de 1901 en forma de telediario: *Execution of Czolgosz with Panorama of Auburn Prison*) incluían metraje de los lugares más oscuros y recónditos de la prisión. De esta manera, la prisión pasa a formar parte de nuestra experiencia visual, creando así también un sentido de su permanencia en tanto institución. Además, el flujo de películas de cárceles es constante en Hollywood, y constituyen, de hecho, todo un género¹².

Algunas de las películas de cárceles mejor conocidas son: *I Want to Live*, *Papillon*, *Cool Hand Luke* y *Escape from Alcatraz*¹³. También hay que mencionar que los programas de televisión se han visto crecientemente saturados por imágenes de prisiones. Algunos documentales recientes incluyen la serie de la cadena A&E *The Big House*, que consiste en pro-

11. Estas leyes implican que a la tercera condena que se le imponga a un sujeto, este deberá cumplir una condena de entre veinticinco años y cadena perpetua (N. de T.).

12. G. Dent, «Stranger Inside and Out: Black Subjectivity in the Women-in-Prison Film», en H. Elam y K. Jackson (eds.), *Black Cultural Traffic: Crossroads in Black Performance and Black Popular Culture*, University of Michigan Press, Ann Arbor, 2003.

13. *Quiero vivir; Papillon; La leyenda del indomable, y Fuga de Alcatraz* (N. de T.).

gramas sobre San Quintín, Alcatraz, Leavenworth y el correccional federal para mujeres de Alderson. El longevo programa *Oz* de la HBO ha logrado convencer a sus espectadores de que sabe exactamente lo que sucede en las prisiones de máxima seguridad para hombres.

Pero incluso aquellos que no deciden conscientemente ver un documental o una dramatización sobre prisiones consumen inevitablemente imágenes de estas, lo escojan o no, por el simple hecho de ver películas o la televisión. Es virtualmente imposible evitar consumir imágenes de prisiones. En 1997, yo misma me quedé atónita cuando, al entrevistar a una serie de mujeres en tres cárceles cubanas, la mayor parte se refirió a su primer conocimiento de las prisiones —esto es, antes de que fueran encarceladas realmente— por las películas de Hollywood que habían visto. La cárcel es una de las figuras más importantes de nuestro imaginario, lo que nos ha llevado a dar por hecho su existencia y a considerarla una figura fundamental de nuestro sentido común. Está ahí, por todas partes. No nos cuestionamos su existencia. Se ha vuelto una parte tan importante de nuestras vidas que requiere un gran esfuerzo de nuestra imaginación pensar la vida sin ella.

Pero no debemos pasar por alto los profundos cambios sucedidos en el modo en que se han llevado a cabo las conversaciones públicas en torno a las cárceles. Hace diez años, incluso cuando la campaña de expansión del sistema penal alcanzaba su cenit, existía muy poca crítica a dicho proceso a disposición del público. De hecho, la mayor parte de la gente no tenía ni idea de la enormidad de esta expansión. En aquella época se estaban produciendo cambios internos al propio sistema penal estadounidense —en parte debidos a la aplicación de nuevas tecnologías— que lo conducirían a la aplicación de una política mucho más represiva. Mientras que anteriores clasificaciones carcelarias se habían reducido a agrupar las prisiones en prisiones de seguridad baja, media y alta, ahora se inventaba una nueva categoría, la de la prisión de máxima seguridad o *super-max*. Este giro represivo del sistema penal (sistema que, por otro lado, se había distinguido desde el comienzo de su historia por sus regímenes típicamente represivos) provocó que algunos periodistas, intelectuales públicos y organismos progresistas se opusieran a la creciente confianza en las prisiones para solucionar problemas sociales que, en realidad, se veían exacerbados por la encarcelación masiva.

En 1990, el Sentencing Project con sede en Washington¹⁴ publicó un estudio de las poblaciones estadounidenses encarceladas o en libertad

14. El Sentencing Project es una organización que busca una revisión de los fallos judiciales y alternativas a la encarcelación como un modo de mejora de la justicia del sis-

condicional, que concluía que uno de cada cuatro hombres negros de entre veinte y veintinueve años estaba incluido en esas cifras¹⁵. Cinco años después, un segundo estudio reveló que este porcentaje se había disparado hasta casi uno de cada tres (32,2%). Más aún, más de uno de cada diez hombres latinos en el mismo rango de edad estaban en prisión o en libertad condicional. Este segundo estudio también reveló que el grupo que había experimentado mayor crecimiento era el de las mujeres negras, cuyo encarcelamiento había aumentado en un 78%¹⁶. De acuerdo con la Oficina de Estadísticas Judiciales, los afroamericanos en su conjunto representan la mayoría de los reclusos nacionales y federales, siendo un total de 803 400 presos (118 600 más que el número total de presos blancos¹⁷). Durante los últimos años de la década de los noventa aparecieron una serie de artículos sobre la expansión de las cárceles en *Newsweek*, *Harper's*, *Emerge* y *Atlantic Monthly*. Incluso Colin Powell se refirió a la cuestión del aumento de hombres negros en las cárceles cuando habló en la Convención Nacional Republicana de 2000, en la que se declaró a George W. Bush candidato presidencial de los republicanos.

En estos últimos años la ausencia previa dentro de la escena política de posiciones críticas en torno a la expansión de las cárceles ha dado paso a propuestas de reforma de estas. Aunque el discurso público se ha flexibilizado, el énfasis se pone, inevitablemente, en generar cambios que promuevan un mejor sistema carcelario. En otras palabras, la creciente flexibilidad que ha permitido una discusión crítica de los problemas asociados a la expansión de las cárceles también ha restringido esta misma discusión a la temática reformista.

Pero, a pesar de lo importantes que puedan parecer algunas reformas —la eliminación de los abusos sexuales o de las negligencias médicas en las cárceles de mujeres, por ejemplo—, no debemos olvidar que los discursos que se sustentan exclusivamente en reformas ayudan a producir la idea descorazonadora de que no hay nada más allá de las cárceles. Los debates en torno a las estrategias de reducción del número de presos, que deberían constituir un punto fundamental en nuestras discusiones sobre la crisis

tema penal. Para conocer más sobre ellos se puede consultar su página oficial: www.sentencingproject.org (N. de T.).

15. M. Mauer, «Young Men and the Criminal Justice System: A Growing National Problem» (Washington DC, The Sentencing Project, 1990).

16. M. Mauer y T. Huling, «Young Black Americans and the Criminal Justice System: Five Years Later» (Washington DC, The Sentencing Project, 1995).

17. A. J. Beck, J. C. Karberg y P. M. Harrison, «Prison and Jail Inmates at Midyear 2001» (Boletín de la Oficina de Estadísticas Jurídicas, Washington DC, Departamento de Justicia Estadounidense, Oficina de Programas de Justicia, abril de 2002, NCJ 191702), p. 12.

del modelo penal, tienden a ser marginadas cuando el reformismo ocupa el centro de la escena.

La cuestión más importante hoy día consiste en pensar cómo evitar una expansión aún mayor de las poblaciones encarceladas y cómo lograr sacar a lo que los presos llaman el «mundo libre» a cuantas más mujeres y hombres, a poder ser negros, podamos. ¿Podríamos llegar a despenalizar el uso de las drogas y el comercio de servicios sexuales? ¿Podríamos tomarnos en serio estrategias para favorecer una justicia restaurativa frente a una exclusivamente punitiva? Ser capaces de desarrollar alternativas efectivas implica una transformación tanto de las técnicas para determinar qué es la «delincuencia» como de las condiciones sociales y económicas que conducen a tantos niños de las comunidades pobres, especialmente de aquellas comunidades de gente de color, al sistema penal juvenil y luego a prisión. El reto más urgente y difícil de alcanzar hoy día consiste precisamente en explorar creativamente nuevos marcos jurídicos en los que la prisión no figure como nuestra mayor bandera.

ESCLAVITUD, DERECHOS CIVILES Y PERSPECTIVAS ABOLICIONISTAS EN TORNO A LAS PRISIONES

Los defensores de la encarcelación [...] esperaban que la penitenciaría *rehabilitara* a los reclusos. Mientras los filósofos percibían un estado de guerra permanente entre los esclavos y sus amos, los criminólogos esperaban negociar una especie de acuerdo de paz dentro de las paredes de la prisión. Pero aquí se ocultaba una paradoja: pues si el régimen interno de las penitenciarías recordaba tanto al de las plantaciones, hasta el punto de que a menudo eran equiparados, ¿cómo podrían las prisiones rehabilitar efectivamente a los delincuentes?

Adam Jay Hirsch¹

La cárcel no es la única institución que ha planteado retos difíciles a sus coetáneos, tan habituados a su presencia que son incapaces de concebir una sociedad sin la necesidad de su existencia. En la historia de Estados Unidos enseguida viene a la mente otra institución: la esclavitud. Aunque la eliminación del esclavismo africano ya se promovía en la época de la Revolución americana, llevó casi un siglo lograr la eliminación de dicha «institución peculiar». Los abolicionistas del esclavismo blancos, tales como John Brown y William Lloyd Garrison, fueron representados por los medios de comunicación dominantes de la época como extremistas y fanáticos. Cuando Frederick Douglass comenzó su carrera de orador antiesclavista, la gente blanca —incluso aquellos que eran apasionados abolicionistas— se negó a creer que un esclavo negro pudiera exhibir tal inteligencia. La creencia en la permanencia de la esclavitud estaba tan extendida que incluso los blancos abolicionistas encontraban difícil imaginar a la gente negra como a iguales.

1. A. Jay Hirsch, *The Rise of Penitentiary: Prisons and Punishment in Early America*, Yale UP, New Haven/Londres, 1992, p. 84.

Desmantelar la legalidad de dicha «institución peculiar» conllevó una larga y violenta guerra civil. Incluso aunque la Decimotercera Enmienda de la Constitución de Estados Unidos² prohibía la servidumbre involuntaria, un gran número de personas continuó dando por hecho la supremacía blanca, idea que se inscribió en las nuevas instituciones. Una de estas instituciones posesclavistas fue la del linchamiento, ampliamente aceptada durante muchas décadas después. Gracias al trabajo de figuras como la de Ida B. Wells³, la campaña contra las prácticas de linchamientos se fue legitimando de forma gradual a lo largo de la primera mitad del siglo xx. La NAACP⁴, una organización que continúa enfrentándose judicialmente a la discriminación, se desarrolló a partir de estos esfuerzos por la abolición de las prácticas de linchamiento.

La segregación dominó en el Sur hasta que fue prohibida, un siglo después de la abolición de la esclavitud. Mucha gente que vivió la época Jim Crow⁵ no podía imaginarse un régimen construido sobre la igualdad racial. El intento del gobernador de Alabama de impedir personalmente que Arthurine Lucy se inscribiera en la Universidad de Alabama representa la incapacidad de muchos para imaginar a personas negras y blancas estudiando y viviendo juntas de forma pacífica. «La segregación hoy, la segregación mañana, la segregación siempre» son las palabras más conocidas de este político obligado a desdecirse unos años después, cuando la segregación había dado pruebas de ser mucho más vulnerable de lo que él nunca hubiera imaginado.

Aunque el Gobierno, las grandes empresas y los medios de comunicación dominantes intentan representar el racismo como una aberración del pasado que ha sido desterrada al cementerio de la historia estadounidense, este continúa influyendo de manera notable en las estructuras, las actitudes y los comportamientos; a pesar de todo, cualquiera que se atreviera a reivindicar la reintroducción de la esclavitud, la organización de

2. «*Sección 1*: Ni en Estados Unidos ni en ningún lugar sujeto a su jurisdicción habrá esclavitud ni trabajo forzado, excepto como castigo de un delito del que el responsable haya quedado debidamente convicto. *Sección 2*: El Congreso estará facultado para hacer cumplir este artículo por medio de leyes apropiadas» (*N. de T.*).

3. Defensora de los derechos civiles de los afroamericanos y de los derechos de las mujeres, documentó y denunció cientos de casos de linchamientos en Estados Unidos (*N. de T.*).

4. La NAACP (National Association for the Advancement of Colored People) es una de las organizaciones a favor de los derechos civiles más antiguas e influyentes de Estados Unidos (*N. de T.*).

5. Las leyes de Jim Crow eran leyes locales y estatales promulgadas sobre todo, aunque no exclusivamente, en los estados sudistas de Estados Unidos, vigentes entre 1876 y 1965, y que prescribían la segregación racial de negros y blancos en todas las instalaciones públicas (*N. de T.*).

linchamientos multitudinarios o el reestablecimiento de la segregación legal sería censurado tajantemente. Pero deberíamos recordar que los antecesores de muchos de los más apasionados liberales de hoy día no pudieron imaginarse la vida sin esclavitud, sin linchamientos o sin segregación. La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia e Intolerancias Relacionadas, celebrada en Durban, Sudáfrica, en 2001, promulgó el ingente trabajo que todavía hay que hacer a nivel global para conseguir eliminar el racismo. Hay muchos desacuerdos en torno a qué debe ser entendido como racismo y en torno a cuáles deben ser las estrategias más efectivas para eliminarlo. A pesar de todo, especialmente con la caída del régimen del apartheid en Sudáfrica, existe un consenso global en la idea de que el racismo no debería definir el futuro del planeta.

Me he centrado en estos ejemplos históricos de distintos esfuerzos por dismantlar las instituciones racistas porque tienen una importante relevancia en relación con nuestra discusión acerca de las prisiones y su posible abolición. Por un lado, tanto el esclavismo, como el linchamiento y la segregación adquirieron tal carácter ideológico que mucha gente, si no la mayoría, fue incapaz de prever su declive y colapso. Los tres son ejemplos concluyentes de instituciones sociales que, como la prisión, fueron una vez consideradas tan duraderas como el propio sol. Pero, por otro lado, en estos tres casos es posible mostrar sendos movimientos que tomaron la postura radical de anunciar su obsolescencia. En este sentido, una manera de tomar cierta perspectiva al respecto de las prisiones podría ser la de intentar imaginar lo extraños y perturbadores que debieron de resultar los debates en torno a la obsolescencia de la esclavitud para aquellos que tomaron aquella «institución peculiar» por algo inmutable —y especialmente para quienes se beneficiaron directamente de ese espantoso sistema de explotación racista—. También podría resultar útil poner de relieve que, a pesar de que la mayoría de los esclavos negros ejerció una gran resistencia a la esclavitud, hubo algunos que asumieron que, tanto ellos como sus descendientes, estarían siempre sujetos a su tiranía.

He rememorado tres campañas abolicionistas históricas que finalmente tuvieron más o menos éxito, para subrayar que las circunstancias sociales se transforman y que las actitudes populares varían, en parte en respuesta a movimientos sociales organizados. Pero también porque todas ellas se vinculaban a cierta expresión de racismo. La esclavitud fue un sistema de trabajos forzados que descansó en ideas y creencias racistas que justificaban la relegación de las personas descendientes de africanos al estatus legal de propiedades. Las prácticas de linchamiento fueron instituciones ilegales que entregaron las vidas de miles de afroamericanos

a la violencia de muchedumbres crueles y racistas. Bajo la segregación, las personas de color fueron declaradas legalmente ciudadanos de segunda clase, para los que votar, trabajar, recibir educación y la posibilidad de tener una vivienda constituyeron derechos drásticamente reducidos, cuando no se les denegaron completamente.

¿Cuál es la relación entre estas expresiones históricas de racismo y el papel que juega el sistema carcelario actualmente? Explorar estas conexiones puede que nos ofrezca una perspectiva diferente del estado actual de la industria punitiva. Si estamos convencidos de que no se debería permitir que el racismo definiera el futuro del planeta, y podemos afirmar que las cárceles son instituciones racistas, esto nos hará tomar en serio la posibilidad de declarar las prisiones instituciones obsoletas.

Por el momento, me estoy centrando en la historia del racismo contra los negros para mostrar que las prisiones presentan características solidificadas de este tipo de racismo que operan de forma clandestina, es decir, que pocas veces se reconocen como tales. Pero hay también otras historias atravesadas por el racismo que han afectado al desarrollo del sistema punitivo estadounidense; las historias de los latinos, de los nativos americanos y de los asiático-americanos. Estos racismos se fusionan y están también implícitos en las cárceles, pero como estamos tan acostumbrados a hablar de racismo en términos de negros y blancos, a menudo no somos capaces de reconocer y responder ante expresiones de racismo que apuntan a personas de color que no son negras. Considérense, por ejemplo, los arrestos y detenciones masivos de gente de Oriente Medio, sudasiáticos o de procedencia musulmana tras los ataques del 11 de septiembre de 2001 al Pentágono y al World Trade Center.

Esto nos conduce a dos cuestiones importantes: ¿Son las prisiones como tales instituciones racistas? ¿Está el racismo tan estrechamente vinculado a la institución de la cárcel que no es posible eliminar uno sin eliminar la otra? Deberíamos tener presentes este tipo de preguntas al analizar las conexiones históricas entre la esclavitud en Estados Unidos y el sistema carcelario originario. La penitenciaría, en tanto que institución que castigaba a la vez que rehabilitaba a quienes estaban encerrados allí, fue un sistema de castigo novedoso que apareció por primera vez en Estados Unidos en torno a la época de la Revolución americana. Este nuevo sistema se basó en la sustitución del castigo capital o corporal por la encarcelación.

El encarcelamiento no era en sí mismo nuevo ni en Estados Unidos ni en el resto del mundo, pero hasta la creación de esta nueva institución denominada penitenciaría, solo servía como preludeo al castigo. Las personas que iban a ser sujetos de algún tipo de castigo corporal eran reteni-

das en prisión hasta su aplicación. Con la penitenciaría, la encarcelación se convirtió en un castigo por sí mismo. Tal como se indica en el propio nombre «penitenciaría», el encarcelamiento fue considerado como una forma de rehabilitación, y la prisión penitenciaria se concibió para facilitar a los convictos las condiciones necesarias para reflexionar sobre sus crímenes y, por medio de la penitencia, transformar sus hábitos e incluso sus almas. Y aunque algunos críticos del racismo se expresaron contra este nuevo sistema de castigo durante el periodo revolucionario, la penitenciaría se consideró generalmente una reforma progresista, relacionada con una campaña más amplia en defensa de los derechos de ciudadanía.

En muchos sentidos, la penitenciaría fue una mejora considerable respecto a muchas formas de castigo corporal y capital heredadas de los ingleses. Sin embargo, el punto de vista que consideraba que los reclusos se transformarían por sí solos siempre y cuando se les diera la oportunidad de reflexionar y trabajar en soledad y silencio, descuidaba el impacto que los regímenes de vida y trabajo autoritarios tienen en los sujetos que los padecen. De hecho, existían importantes similitudes entre el esclavismo y la prisión penitenciaria. Así lo señala el historiador Adam Jay Hirsch:

Podemos reconocer en la penitenciaría muchos reflejos de la esclavitud tal y como esta se practicó en el Sur. Ambas instituciones subordinan a sus sujetos a la voluntad de otros. Como los esclavos del Sur, los reclusos de la prisión siguen una rutina diaria diseñada por sus superiores. Ambas instituciones condicionan a sus sujetos a depender de otros para la satisfacción de necesidades humanas básicas tales como la comida y el abrigo. Ambos aíslan a los sujetos de la población general a través de su confinamiento en un emplazamiento fijo y ambos obligan frecuentemente a los sujetos a trabajar, a menudo por más horas y menos compensación que los trabajadores libres⁶.

Tal y como ha observado Hirsch, ambas instituciones despliegan formas similares de castigo, y el reglamento de prisiones fue, de hecho, muy similar a los Códigos Esclavistas (leyes que privaban a los seres humanos esclavizados de prácticamente todos sus derechos). Más aún, tanto los presos como los esclavos fueron considerados proclives al crimen. Las personas condenadas a la penitenciaría en el Norte, tanto blancos como negros, eran popularmente vistas como emparentadas con la gente negra esclavizada⁷.

Las ideologías subyacentes a la esclavitud y al castigo estuvieron profundamente conectadas durante el primer periodo de la historia de Esta-

6. A. Jay Hirsh, *op. cit.*, p. 71.

7. *Ibid.*, p. 73.

dos Unidos. Mientras la gente libre podía ser condenada por ley al castigo de trabajos forzados, este tipo de sentencia no habría cambiado en ningún sentido el tipo de existencia que los esclavos, de hecho, ya experimentaban. De modo que, tal y como Hirsch muestra más adelante, Thomas Jefferson, que había apoyado las condenas a trabajos forzados en carreteras y proyectos acuíferos para la gente convicta, también subrayó que excluiría a los esclavos de este tipo de castigo. En tanto en cuanto los esclavos ya realizaban trabajos forzados, condenarlos a los mismos no significaría una diferencia en sus condiciones de vida. Jefferson sugirió en vez de ello el destierro a otros países⁸.

En Estados Unidos especialmente, la raza siempre ha jugado un papel central en la construcción de las presunciones de criminalidad. Después de la abolición de la esclavitud, los estados anteriormente esclavistas pasaron a la nueva legislación revisando los Códigos Esclavistas de tal modo que regularon la conducta de los negros libres de manera similar a como lo habían hecho durante el periodo esclavista. Los nuevos Códigos Negros proscribían una serie de acciones (tales como el vagabundeo, la falta al trabajo, el incumplimiento de contratos laborales, la posesión de armas de fuego y los gestos o actos insultantes) que solo eran penalizadas cuando la persona acusada de tales cargos era negra. Con la Decimotercera Enmienda a la Constitución, la esclavitud y la servidumbre involuntaria fueron en teoría abolidas. Sin embargo, se dio una excepción importante. En la redacción de la enmienda, la esclavitud y la servidumbre involuntaria eran abolidas excepto como castigo a un delito del que el responsable hubiera quedado debidamente convicto. De acuerdo con los Códigos Negros, existían crímenes definidos por las leyes del Estado para los que solo podían ser «debidamente condenadas» personas negras. Así, los antiguos esclavos, que recientemente habían sido liberados de unas duras condiciones de trabajo de por vida, podían ser condenados legalmente a la servidumbre penal.

En la época inmediatamente posterior a la esclavitud, los estados del Sur se apresuraron a desarrollar un sistema de justicia penal que pudiera restringir legalmente las posibilidades de libertad de los esclavos recientemente liberados. La gente negra se convirtió en objetivo prioritario del desarrollo de un sistema de arrendamiento de convictos, al que muchos se refirieron como la reencarnación del esclavismo. Los Códigos Negros de Misisipi, por ejemplo, declaraban vagabundo a «cualquiera que sea culpable de robo, haya huido [de un trabajo, se entiende], se emborra-

8. *Ibid.*, pp. 74-75.

che, actúe o hable con lascivia, haya abandonado el trabajo o a la familia, haya malgastado dinero y [...] demás personas holgazanas y de conducta desordenada»⁹. Así, la vagancia fue codificada como un crimen negro, castigable con la cárcel y el trabajo forzado, a veces en las mismas plantaciones que previamente habían prosperado gracias al trabajo esclavo.

El estudio de Mary Ellen Curtin sobre los presos de Alabama durante las décadas que siguieron a la emancipación revela que antes de que los cuatrocientos mil esclavos negros del estado fueran liberados, el 99% de los reclusos de la penitenciaría de Alabama eran blancos. Como consecuencia del cambio que provocó la institución de los Códigos Negros, en un corto periodo de tiempo, la aplastante mayoría de los convictos de Alabama pasaron a ser negros¹⁰. Observa más adelante:

Aunque antes de la guerra la inmensa mayoría de los presos de Alabama eran blancos, la percepción popular consideró que los verdaderos criminales del Sur eran sus esclavos negros. Durante la década de 1870 el creciente número de presos en el Sur consolidó la creencia de que los afroamericanos eran intrínsecamente criminales y, en concreto, propensos al robo¹¹.

En 1883, Frederick Douglass ya había escrito sobre la tendencia sudista de «imputar el crimen al color»¹². Cuando se cometía un crimen particularmente sonado, apuntaba, no solamente se le atribuía a una persona negra la culpabilidad a pesar de la raza del perpetrador, sino que a veces muchos hombres blancos intentaban escapar del castigo disfrazándose de hombres negros en el momento del crimen. Douglass contaría posteriormente un incidente de ese tipo que sucedió en el condado de Granger, Tennessee, en el que dispararon a un hombre aparentemente negro mientras cometía un robo. El hombre herido resultó ser, sin embargo, un respetable ciudadano blanco que había pintado su rostro de negro.

El ejemplo anterior demuestra como la «blancura», en palabras del jurista Cheryl Harris, funciona como si de una propiedad se tratara¹³.

9. M. Fierce, *Slavery Revisited: Blacks and the Southern Convict Lease System, 1865-1933*, African Studies Research Center, Brooklyn College, City University of New York, Nueva York, 1994, pp. 85-86.

10. M. A. Curtin, *Black Prisoners and Their World, Alabama, 1965-1900*, University Press of Virginia, Charlottesville/Londres, 2000, p. 6.

11. *Ibid.*, p. 42.

12. P. S. Foner (ed.), *The Life and Writings of Frederick Douglass*. Vol. 4: *Reconstruction and After*, International Publishers, Nueva York, 1955, p. 379.

13. C. Harris, «Whiteness as Property», en K. Crenshaw, N. Gotanda, G. Peller y K. Thomas (eds.), *Critical Race Theory*, The New Press, Nueva York, 1995.

De acuerdo con Harris, el hecho de que la identidad blanca fuera entendida en términos de propiedad supuso que los derechos, las libertades y la propia identidad fueran asegurados para los blancos, mientras que se les negaba a los negros. El único acceso de estos últimos a la «blancura» podía darse a través del *passing*¹⁴. Los comentarios de Douglass indican que este interés en la «blancura» en tanto propiedad podía revertir fácilmente en esquemas que negaban a la gente negra su derecho a las garantías procesales. Es preciso recalcar que se dieron casos similares al que Douglass presenta en Estados Unidos durante los años noventa: en Boston, Charles Stuart asesinó a su mujer embarazada e intentó culpar de ello a un hombre negro anónimo, y en Union, Carolina del Sur, Susan Smith mató a sus hijos y afirmó que habían sido secuestrados por un hombre negro que se subió en el coche. El crimen racializado (la tendencia a «imputar el crimen al color», en palabras de Frederick Douglass) no desapareció al mismo tiempo que la esclavitud desaparecía del país. Prueba de ello es la gran cantidad de veces que se alude al «perfil racial» en nuestro tiempo. El que se pueda ser objetivo de la policía sin ninguna razón más allá del mero color de la piel no es una simple especulación. Los departamentos de policía en las grandes áreas urbanas han admitido la existencia de procedimientos formales diseñados para maximizar el número de afroamericanos y latinos arrestados, incluso en ausencia de toda causa probable. Tras los atentados del 11 de septiembre, un gran número de personas con raíces en Oriente Próximo y en el sur de Asia fueron arrestadas y retenidas por la agencia de policía conocida como Immigration and Naturalization Services (INS). La INS es la agencia federal que afirma tener el mayor número de agentes armados, más incluso que el FBI¹⁵.

En la época posesclavista, mientras las personas negras eran integradas en los sistemas penales del Sur —que en cuanto sistemas penales se convertían en sistemas de servidumbre penal—, aquellos castigos que anteriormente se asociaban con la esclavitud se fueron incorporando al sistema. «Las palizas», observa Matthew Mancini, «fueron la forma preeminente de castigo bajo la esclavitud; y el látigo, junto con la cadena, se convirtió en el emblema de la servidumbre, tanto de los esclavos como de los

14. El *passing* se refiere al hecho de que una persona que socialmente es identificada como perteneciente a un grupo racial elige identificarse con otro grupo, normalmente debido a su apariencia. Dicho término se utilizó sobre todo para referirse a aquellos individuos mestizos que se asimilaban a la mayoría blanca (*N. de T.*).

15. El 1 de marzo de 2003, el INS (Servicio de Inmigración y Naturalización) fue oficialmente desmantelado y sus operaciones siguieron llevándose a cabo por el nuevo Departamento de Seguridad Interna.

preños»¹⁶. Como ya hemos indicado, la gente negra fue encarcelada bajo leyes elaboradas en los múltiples Códigos Negros de los estados sureños, que tendieron a racializar la pena y a relacionarla íntimamente con los regímenes de esclavitud previos. La expansión del sistema de arrendamiento de convictos y de las cuerdas de presos del condado para trabajos forzados, implicaron que el sistema penal anterior a la guerra, que se había centrado con mucha más vehemencia en la gente negra que en la blanca, seguía definiendo la justicia penal sureña en gran parte como un medio para controlar la mano de obra negra. Así afirma Mancini:

Entre las diversas herencias de la esclavitud se encontraba la convicción de que los negros solo podían trabajar de cierta manera; la forma en la que la experiencia les había mostrado que trabajaban en el pasado: en cuadrillas sujetas a constante supervisión y bajo la disciplina del látigo. Dado que estos habían sido los requisitos de la esclavitud, y dado que los esclavos habían sido negros, los blancos sureños concluyeron de forma casi universal que los negros no podrían trabajar a no ser que estuvieran sometidos a una vigilancia y disciplina de igual calibre¹⁷.

Los académicos que han estudiado el sistema de arrendamiento de convictos señalan que, en muchos aspectos, este sistema es mucho peor que el de la esclavitud, una afirmación que puede deducirse de títulos tales como *One Dies, Get Another* [Uno muere, toma otro] (de Mancini), *Worse Than Slavery* [Peor que la esclavitud] (del trabajo de Davis Oshinsky sobre la cárcel de Parchman)¹⁸, y *Twice the Work of Free Labor* [El doble de trabajo que el trabajo libre] (el examen de Alex Lichtenstein sobre la economía política del sistema de arrendamiento de convictos)¹⁹. Los dueños de esclavos podían preocuparse de la supervivencia individual de los esclavos, ya que estos, al fin y al cabo, representaban inversiones importantes. Los convictos, por el contrario, eran arrendados no en tanto que individuos, sino como grupo, y podía hacerseles trabajar literalmente hasta la muerte sin que ello afectara al rendimiento del conjunto.

De acuerdo con descripciones de contemporáneos, las condiciones bajo las que vivían los convictos arrendados y las cuerdas de presos eran mucho peores que aquellas bajo las que habían vivido los negros como es-

16. M. J. Mancini, *One Dies, Get Another: Convict Leasing in the American South, 1866-1928*, South Carolina Press, Columbia, 1996, p. 25.

17. *Ibid.*

18. D. Oshinsky, «*Worse Than Slavery*»: *Parchman Farm and the Ordeal of Jim Crow Justice*, The Free Press, Nueva York, 1996.

19. A. Lichtenstein, *Twice the Work of Free Labor: The Political Economy of Convict Labor in the New South*, Verso, Londres/Nueva York, 1996.

clavos. Los registros de las plantaciones del Misisipi en el delta del Yazoo a finales de 1880 indican lo siguiente:

Los presos comían y dormían sobre el suelo desnudo, sin mantas ni colchones, y a menudo sin ropas. Eran castigados por «cavar despacio» (diez latigazos), «plantar descuidadamente»²⁰ (cinco latigazos) y no recoger suficiente algodón²¹ (cinco latigazos). A aquellos que intentaban escapar se los azotaba «hasta que la sangre chorreara por sus piernas»; otros tenían espuelas de metal remachadas a sus pies. Los convictos caían extenuados, por neumonía, malaria, congelación, tuberculosis, insolaciones, disentería, heridas de bala y «envenenamiento por grilletes» (producido por la fricción constante de cadenas y grilletes contra la carne desnuda)²².

El trato atroz al que los convictos estuvieron sujetos bajo el sistema de arrendamiento incluía y ampliaba aún más el régimen de esclavitud. Si, tal y como sostiene Adam Jay Hirsch, las primeras penitenciarías en el Norte de Estados Unidos tendieron a emular la institución de la esclavitud en muchos aspectos, la evolución del sistema penal posterior a la guerra civil constituyó en muchos sentidos una continuación del sistema esclavista, que ya no era legal en el mundo «libre». Si la población de convictos, cuya composición racial se había transformado drásticamente tras la abolición de la esclavitud, pudo sufrir una explotación tan grande y conllevar unas formas de castigo tan horribles, fue precisamente porque continuaron siendo percibidos como esclavos.

La historiadora Mary Ann Curtin ha observado que muchos académicos que han estudiado el racismo arraigado en las estructuras punitivas sureñas del periodo posterior a la guerra civil no han sabido identificar correctamente hasta qué punto el racismo teñía la comprensión común que rodeaba la criminalización a gran escala de las comunidades negras. Incluso historiadores contrarios al racismo, comenta, no han ido lo suficientemente lejos a la hora de analizar a través de qué mecanismos las personas negras fueron convertidas en criminales. En general, estos historiadores tienden a señalar algo que para ella no constituye sino una verdad parcial, como es el hecho de que, tras la emancipación, un gran número de personas negras se vieran obligadas a robar para poder sobrevivir debido a su nueva situación social. Pero fue la transformación de los robos insignificantes en delitos graves lo que relegó a un número sustancial de negros a la «servidumbre involuntaria» legalizada por la De-

20. *Sorry planting*, en el original (*N. de T.*).

21. A lo que se referían con la expresión intraducible de *being light with cotton* (*N. de T.*).

22. D. Oshinsky, *op. cit.*, p. 45.

cimotercera Enmienda. Lo que Curtin sugiere, además, es que estas acusaciones de robo fueron en la mayor parte de los casos una invención, y muchas veces «también sirvieron como subterfugio para la revancha política. Después de la emancipación, la sala de justicia se convirtió en un lugar ideal para exigir retribuciones raciales»²³. En este sentido, el trabajo del sistema de justicia penal estuvo íntimamente relacionado con el trabajo ilegal de las prácticas de linchamiento.

Alex Lichtenstein, cuyos estudios se centran en el papel que jugó el sistema de arrendamiento de convictos a la hora de forjar una nueva fuerza de trabajo para el Sur, identifica este sistema, junto con las nuevas leyes de Jim Crow, con la institución principal en el desarrollo del estado racial:

Los nuevos capitalistas sureños tanto en Georgia como en otros lugares pudieron usar al estado para reclutar y disciplinar fuerza de trabajo compuesta por presos, y de esa manera pudieron aumentar sus recursos estatales sin crear una fuerza de trabajo asalariada, y sin socavar el control de los plantadores sobre la mano de obra negra. De hecho, sucedió más bien lo contrario: el sistema penal podía usarse como una forma poderosa de sancionar a los negros de las zonas rurales que retaban el orden racial sobre el que descansaba el control del trabajo agrario²⁴.

Lichtenstein revela, por ejemplo, hasta qué punto la construcción del ferrocarril de Georgia durante el siglo XIX dependió de la mano de obra convicta negra. Asimismo nos recuerda que, cuando conducimos por la calle más famosa de Atlanta (la calle Peachtree), viajamos sobre las espaldas de presos: «La célebre calle Peachtree y el resto de carreteras bien pavimentadas de Atlanta, así como la moderna infraestructura de transportes, que ayudaron a consolidar la ciudad como el centro neurálgico del Sur moderno, fueron en sus orígenes construidas por convictos»²⁵.

El argumento principal de Lichtenstein sostiene que el sistema de arrendamiento de convictos no fue una regresión irracional, ni una vuelta a modos de producción precapitalistas, sino que fue más bien el modo más eficiente y racional de despliegue de las fuerzas racistas para la rápida consecución de la industrialización del Sur. En este sentido, afirma, «la mano de obra convicta estuvo, en muchos sentidos, a la vanguardia de los primeros, tentativos y ambivalentes, pasos de la región hacia la modernidad»²⁶.

23. M. A. Curtin, *op. cit.*, p. 44.

24. A. Lichtenstein, *op. cit.*, p. 13.

25. *Ibid.*, p. xix.

26. *Ibid.*

Aquellos de nosotros que hemos tenido la oportunidad de visitar las mansiones del siglo XIX, construidas en sus orígenes como plantaciones de esclavos, pocas veces nos hemos contentado con hacer una valoración estética de estas estructuras, sin importar lo bellas que nos puedan resultar. En nuestro ambiente circula la suficiente imaginaria visual de esclavos negros trabajando duramente como para no hacernos una idea de la brutalidad que ocultan estas asombrosas mansiones bajo su superficie. Hemos aprendido a reconocer el papel del trabajo esclavo, así como el del racismo que lo rodeó. Pero la mano de obra negra convicta persiste como una dimensión oculta de nuestra historia. Resulta verdaderamente inquietante pensar que las áreas urbanas industrializadas modernas fueron construidas originalmente bajo las racistas condiciones de trabajo de la servidumbre penal, condiciones a menudo descritas por los historiadores como peores incluso que la esclavitud.

Crecí en la ciudad de Birmingham, Alabama. Debido a sus minas (de carbón y de hierro) y sus acerías, que se mantuvieron activas hasta el proceso de desindustrialización de 1980, se la conocía como «la Pittsburgh del Sur». Los padres de muchos de mis amigos trabajaron en aquellas minas y acerías. Recientemente he sabido que los mineros negros y los trabajadores del acero que conocí durante mi infancia heredaron sus puestos dentro de la industria de Birmingham de los presos negros obligados a hacer ese trabajo bajo el sistema de arrendamiento. Curtin observa:

Muchos exprisioneros se hicieron mineros porque Alabama usaba generalmente mano de obra de presos en sus minas de carbón. Hacia 1888 todos los presos varones capaces eran arrendados a dos grandes empresas mineras: la Tennessee Coal and Iron Company (TCI) y la Sloss Iron and Steel Company. Por un precio de 18,50 dólares al mes por hombre, estas empresas «arrendaban» o alquilaban trabajadores de la cárcel y los hacían trabajar en las minas de carbón²⁷.

El aprender sobre esta pequeña dimensión desconocida de la historia de la gente negra y su trabajo me ha permitido valorar de manera distinta mis propias experiencias de la infancia.

Una de las muchas estratagemas del racismo ha consistido en borrar virtualmente toda contribución histórica de la gente de color. Nos encontramos, por tanto, con un sistema penal que es, en muchos aspectos, racista (en relación, por ejemplo, a los arrestos y sentencias discriminatorias, así como a las condiciones de trabajo o a las formas de castigo), y que se

27. M. A. Curtin, *op. cit.*, p. 1.

une a un ocultamiento sistemático de las importantes contribuciones que realizaron los presos negros, como consecuencia de dicha coerción racista. Del mismo modo que se nos hace difícil imaginar lo que debemos a los presos condenados a la servidumbre penal a lo largo de los siglos XIX y XX, también hoy día nos cuesta apreciar la conexión que se establece entre el trabajo de los presos y la producción de un número creciente de mercancías que damos por garantizadas en nuestra vida diaria. En el estado de California, los institutos y universidades públicos son provistos de muebles producidos por presos, la inmensa mayoría de los cuales son latinos o negros.

En nuestra historia hay aspectos que necesitamos cuestionar y repensar, y cuyo reconocimiento podría ayudarnos a adoptar posturas más complejas y críticas respecto al presente y al futuro. Me he centrado en la labor de unos pocos académicos cuyo trabajo nos urge a preguntarnos acerca de nuestro pasado, presente y futuro. Curtin, por ejemplo, no se contenta simplemente con ofrecernos la posibilidad de volver a examinar el papel que la minería y la siderurgia jugaron en las vidas de mucha gente de color en Alabama. También usa su investigación para urgirnos a pensar sobre los extraordinarios paralelos entre el sistema de arrendamiento de convictos del siglo XIX y la privatización de las cárceles del XXI.

A finales del siglo XIX, las industrias del carbón deseaban mantener a sus trabajadores presos cualificados durante el mayor tiempo posible, lo que les conducía a denegar las «estancias breves» en prisión. Hoy día, un incentivo económico algo diferente puede conducir a consecuencias similares. A la CCA [Corrections Corporation of America]²⁸ se la paga por preso. Si el abastecimiento se reduce o son liberados demasiados presos demasiado pronto, sus ingresos se ven afectados. [...] Presos con largas condenas significan mayores beneficios, pero el elemento que debemos destacar en todo esto es que es precisamente la búsqueda de beneficios la que promueve la expansión del encarcelamiento²⁹.

La persistencia de la cárcel como forma principal de castigo, con sus dimensiones racista y sexista, ha dado lugar a esta continuidad histórica entre el sistema de arrendamiento de convictos del siglo XIX y principios del XX y el negocio actual de la privatización de las cárceles. Y aunque el sistema de arrendamiento fue legalmente abolido, sus estructuras de

28. La Corrections Corporation of America es una de las empresas más importantes que gestionan el sistema carcelario estadounidense y es fruto de la semiprivatización del sistema penitenciario americano que se llevó a cabo a partir de la década de los ochenta (N. de T.).

29. *Ibid.*, pp. 213-214.

explotación han reaparecido en los patrones de privatización y, más en general, en la mercantilización del castigo que ha producido el complejo industrial-penitenciario. Si las cárceles continúan dominando el paisaje punitivo a lo largo de este siglo y del próximo, ¿qué deberíamos esperar de las próximas generaciones empobrecidas de afroamericanos, latinos, nativos americanos y asiático-americanos? Dado el paralelo entre la cárcel y la esclavitud, un ejercicio productivo podría consistir en especular sobre cómo podría haber resultado el presente si la esclavitud, o las instituciones que la sucedieron, como el sistema de arrendamiento de convictos, no hubieran sido abolidas.

Lo que digo, obviamente, no es que la abolición de la esclavitud y del sistema de arrendamiento hayan producido una era de igualdad y justicia, sino todo lo contrario, que el racismo define subrepticamente las estructuras sociales y económicas de modos que son difíciles de identificar y que, precisamente por eso, son más perjudiciales. En algunos estados, por ejemplo, más de un tercio de los hombres negros han sido etiquetados como criminales. En Alabama y Florida, una vez que has sido definido como criminal, lo eres para siempre, lo que implica una pérdida de estatus en cuanto ciudadano poseedor de derechos. Una de las consecuencias más graves de la poderosa expansión de las cárceles fue la (s)elección de George W. Bush como presidente en el 2000. Si a los hombres y mujeres negros cuyo derecho al voto les es denegado debido a presuntos antecedentes delictivos o delitos actuales se les hubiera permitido votar, Bush no estaría hoy día en la Casa Blanca. Y quizá no estaríamos ahora enfrentándonos al horrible coste de la Guerra contra el Terrorismo que declaró durante el primer año de su Administración. Si no se hubiera producido esta elección, quizá mucha gente en Irak no estaría ahora muriendo, sufriendo la destrucción y el envenenamiento medioambiental ejercido por las fuerzas militares estadounidenses.

Pero incluso a pesar de lo pésima que pueda ser la situación política actual, cabe imaginarse cómo serían nuestras vidas si tuviéramos que vérnoslas aún con la institución de la esclavitud (o con el sistema de arrendamiento de convictos o la segregación racial). Aunque no necesitamos especular sobre cómo es vivir bajo las consecuencias generadas por la existencia de las cárceles. Hay hechos más que suficientes en las vidas de los hombres y mujeres que se han visto obligados a vivir bajo el peso de estas instituciones represivas, que les han negado el acceso a sus familias, a sus comunidades, a oportunidades educativas, al trabajo productivo y creativo, o al desarrollo físico y mental. Y tenemos una evidencia aún mayor del daño que ha traído consigo la expansión del sistema carcelario entre las escuelas localizadas en comunidades pobres de color, que repi-

ten las estructuras y regímenes carcelarios. Cuando los niños asisten a escuelas que confieren mayor valor a la disciplina y a la seguridad que al conocimiento y al desarrollo intelectual, están asistiendo a escuelas que los preparan para la cárcel. Si esta es la problemática a la que debemos enfrentarnos hoy día, ¿qué nos deparará el futuro si el sistema carcelario adquiere una presencia aun mayor que la actual en nuestra sociedad? En el siglo XIX, los activistas contra el esclavismo insistían en que mientras la esclavitud continuara, el futuro de la democracia sería más bien sombrío. En el siglo XXI, los activistas contra las prisiones insistimos en que una exigencia fundamental para la revitalización de la democracia consiste en la largamente esperada abolición del sistema carcelario.

ENCARCELAMIENTO Y REFORMA

Deberíamos recordar que el movimiento de reforma de las prisiones para controlar su funcionamiento no es un fenómeno tardío. No parece siquiera haber surgido del reconocimiento de un fracaso. La «reforma» de la prisión es casi contemporánea a la prisión misma. Constituye, tanto hoy como ayer, su mismo programa.

Michel Foucault¹

Resulta irónico pensar que la prisión como tal fue producto de esfuerzos conjuntos de reformistas para crear un mejor sistema de castigo. Si la expresión «reforma penitenciaria» acude tan rápidamente a nuestros labios, es porque «prisión» y «reforma» han estado inextricablemente relacionadas desde el mismo momento en que se empezó a utilizar el encarcelamiento como el modo principal de castigo para aquellos que violaran las normas sociales. Como ya he indicado antes, los orígenes de la prisión se asocian a la Revolución americana y, por tanto, a la resistencia frente al poder colonial de Inglaterra. Hoy día esto resulta irónico, pero la encarcelación dentro de las penitenciarías fue concebida como un castigo humanitario (al menos más humanitario que la pena capital y los castigos físicos heredados de Inglaterra y de otros países europeos). Foucault abre su estudio *Vigilar y castigar: El nacimiento de la prisión*, con una gráfica descripción de una ejecución en el París de 1757. Al ejecutado se le infligieron primero una serie de espantosas torturas por orden del tribunal. Se habían utilizado unas pinzas incandescentes para quemar la carne de sus miembros y posteriormente se derramó sobre sus heridas una mezcla de sustancias, tales como plomo fundido, aceite hirviendo y resina incandescente. Finalmente, fue arrastrado y descuartizado, se quemaron sus restos

1. M. Foucault, *Discipline and Punish: The Birth of the Prison*, Vintage Books, Nueva York, 1979, p. 234 [*Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, México, 2003, p. 236].

y sus cenizas fueron esparcidas al viento². Según el derecho anglosajón, una condena por sodomía conllevaba el castigo de ser quemado vivo, el mismo que se les deparaba a los convictos herejes. «El delito de traición cometido por una mujer era castigado inicialmente por la legislación con la quema de la acusada viva. Sin embargo, en 1790 se puso fin a este método y el castigo pasó a ser el del estrangulamiento y la quema del cadáver»³.

Los reformistas europeos y americanos se propusieron acabar con estas penas macabras, así como con otras formas de castigo corporal tales como cepos, palizas, latigazos, marcas o amputaciones. Antes de que el encarcelamiento se convirtiera en una forma de punición, los castigos se diseñaban para que produjeran un intenso efecto no tanto en la persona objeto del castigo cuanto en la muchedumbre de espectadores. El castigo era, en esencia, un espectáculo público. Algunos reformistas como John Howard en Inglaterra y Benjamin Rush en Pensilvania argumentaban que el castigo, si se llevaba a cabo en soledad, tras los muros de la prisión, dejaría de ser una mera venganza y de hecho reformaría a aquellos que habían quebrantado la ley.

Es preciso hacer hincapié en las dimensiones de género que el castigo siempre ha tenido. Las mujeres fueron a menudo castigadas dentro del espacio doméstico, algunas veces con instrumentos de tortura introducidos por las propias autoridades para ser utilizados dentro del hogar. En la Gran Bretaña del siglo XVII, a las mujeres acusadas por sus maridos de conflictivas o de no aceptar la supremacía masculina, se las castigaba mediante la denominada mordaza «de la cotilla» o «máscara infamante», un artilugio que se colocaba sobre la cabeza y que tenía una cadena adherida y una pieza de hierro que se introducía en la boca de la mujer⁴. Aunque el amordazamiento de las mujeres conllevaba a menudo la exposición pública, este artefacto se colgaba a veces de la pared de la casa, y la mujer podía permanecer con él hasta que su marido decidiera liberarla. Menciono estas formas de castigo infligidas a mujeres porque, del mismo modo que los castigos infligidos a los esclavos, los reformistas de la prisión pocas veces los tomaron en cuenta.

Otros modos de castigo, anteriores a la prisión como forma privilegiada de castigo, incluían el destierro, los trabajos forzados en galeras, el traslado a otro lugar y la confiscación de las propiedades del acusado. El destierro como forma de castigo aplicada a un gran número de personas

2. *Ibid.*, p. 3 [trad. cit., pp. 11-13].

3. L. J. Palmer, Jr., *The Death Penalty: An American Citizen's Guide to Understanding Federal and State Laws*, McFarlands & Co, Jefferson (NC)/Londres, 1998.

4. R. P. Dobash, R. Emerson Dobash y S. Gutteridge, *The Imprisonment of Women*, Basil Blackwell, Oxford, 1986, p. 19.

en Inglaterra, por ejemplo, facilitó la colonización inicial de Australia. La colonia norteamericana de Georgia también está formada por antiguos convictos trasladados. En los primeros años del siglo XVIII, uno de cada ocho convictos trasladados eran mujeres, y el trabajo al que a menudo se las forzaba era el de la prostitución⁵.

El encarcelamiento no se utilizó como una de las formas más importantes de castigo hasta el siglo XVIII en Europa y el XIX en Estados Unidos, y el sistema europeo de prisiones fue instituido en Asia y África como una de las prácticas importantes del gobierno colonial. En India, por ejemplo, el sistema carcelario inglés se introdujo durante la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se establecieron cárceles en las regiones de Calcuta y Madrás. En Europa, el movimiento penitenciario contra la pena capital y los castigos corporales fue el reflejo de nuevas tendencias intelectuales asociadas con la Ilustración, de intervenciones activistas de reformistas protestantes y de transformaciones estructurales asociadas con el ascenso del capitalismo industrial. En el Milán de 1764, Cesare Beccaria publicó su *De los delitos y de las penas*⁶, fuertemente influido por nociones como la de la igualdad, propuestas anteriormente por filósofos (especialmente Voltaire, Rousseau y Montesquieu). Beccaria argumentaba que el castigo nunca debería consistir en una cuestión privada, ni implicar una violencia arbitraria; más bien, debería ser público, rápido y tan indulgente como fuera posible. Y ponía de relieve una contradicción de lo que entonces constituía un rasgo del encarcelamiento: el hecho de que generalmente era impuesto previamente a la decisión en torno a la culpabilidad o inocencia del acusado.

La encarcelación por sí misma acabó transformándose finalmente en la propia pena, dando lugar a una distinción entre el encarcelamiento como castigo y el confinamiento previo a la ejecución del castigo propiamente dicho. El proceso por el cual el encarcelamiento se convirtió en la primera forma de castigo infligida por el Estado tuvo mucho que ver con el ascenso del capitalismo y con la aparición de todo un nuevo corpus ideológico. Este nuevo corpus reflejaba el ascenso de la burguesía como clase social cuyos intereses y aspiraciones promovían nuevas ideas científicas, filosóficas, culturales y populares. Es importante subrayar que la cárcel tal y como hoy la conocemos no ha representado la forma suprema de castigo en todas las épocas históricas. Fue simplemente, aunque no de-

5. J. Hirst, «The Australian Experience: The Convict Colony», en N. Morris y D. J. Rothman (eds.), *The Oxford History of the Prison: The Practice of Punishment in Western Society*, Oxford UP, Nueva York/Oxford, 1998, p. 244.

6. C. Beccaria, *De los delitos y de las penas*, Trotta, Madrid, 2011.

biéramos subestimar la complejidad de todo este proceso, lo que más sentido tuvo en un momento histórico determinado. Por lo tanto, deberíamos preguntarnos si un sistema íntimamente relacionado con unas circunstancias históricas particulares que prevalecieron durante los siglos XVIII y XIX puede continuar defendiéndose en el siglo XXI.

Es importante considerar en este punto el cambio que se produjo en la percepción social del individuo en aquel momento histórico. Con el ascenso de la burguesía, el individuo pasó a ser considerado como detentador de derechos y libertades formales. La noción de los derechos y libertades inalienables de la persona fue finalmente reconocida en las revoluciones francesa y americana. El lema *Liberté, Egalité, Fraternité* de la Revolución francesa, y el «Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales...»⁷, de la Revolución americana, eran ideas nuevas y radicales, incluso aunque no se aplicaran a mujeres, trabajadores, africanos e indios. Así pues, antes de la aceptación de la inviolabilidad de los derechos individuales, el encarcelamiento no podía comprenderse en términos de castigo. Si no se concebía al individuo como poseedor de derechos y libertades inalienables, despojar a alguien de tales derechos y libertades a través de su expulsión de la sociedad y de su inclusión tiránica en un espacio gobernado por el Estado no habría tenido sentido. El destierro más allá de los límites geográficos de la ciudad aún podía tener sentido, pero no la alteración del estatus legal de la persona a través de la imposición de una sentencia de cárcel.

La condena a prisión, que siempre se computa en términos de tiempo, se relaciona con una forma de cuantificación abstracta, que evoca el ascenso de la ciencia y lo que se conoce como la Edad de la Razón. Deberíamos tener presente que este fue precisamente el periodo histórico en el que el valor del trabajo se empezó a calcular en términos de tiempo y, por tanto, a compensarse también de un modo cuantificable, es decir, a través del dinero. La cuantificación del castigo estatal en términos de tiempo (días, meses, años), por tanto, tiene resonancias con el nuevo papel del tiempo de trabajo, utilizado como base para el cálculo del valor de las mercancías capitalistas. Los teóricos marxistas del derecho penal han subrayado precisamente que el periodo histórico durante el cual apareció la forma de la mercancía es la etapa en la que las condenas a prisión emergieron como forma de castigo principal⁸.

7. Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América (*N. de T.*).

8. Véase G. Rusche y O. Kirchheimer, *Punishment and Social Structure*, Columbia UP, Nueva York, 1939; D. Melossi y M. Pavarini, *The Prison and the Factory: Origins of the Penitentiary System*, Barnes and Noble, Totowa, 1981.

Hoy día el creciente movimiento social que cuestiona la supremacía del capital global es un movimiento que se enfrenta al hecho de que el planeta (su población humana, animal y vegetal, así como sus recursos naturales) deba ser gobernado por corporaciones interesadas básicamente en incrementar la producción y la circulación de cada vez más mercancías rentables. Esto supone un reto a la supremacía del mercado, una resistencia cada vez mayor a la tendencia contemporánea de mercantilizar cada aspecto de la existencia planetaria. La pregunta que deberíamos plantear es la de si esta nueva resistencia al capitalismo global no debería incorporar también la crítica a las cárceles como forma principal de castigo en nuestras sociedades.

Hasta este momento he usado un lenguaje neutro en términos de género a la hora de describir el desarrollo histórico de las prisiones y de las ideas de sus reformistas. Pero los convictos que eran encarcelados en los sistemas penitenciarios emergentes eran básicamente hombres. Esto refleja una estructura de género profundamente desigual en relación con la concepción de los derechos legales, políticos y económicos. Dado que a las mujeres se les negaba el estatus público como individuos detentadores de derecho, resultaba difícil castigarlas a través de la encarcelación, ya que esta no consistía sino en una privación de dichos derechos⁹. Así, por ejemplo, las mujeres casadas no poseían reconocimiento legal alguno. De acuerdo con el derecho anglosajón, el matrimonio conllevaba una suerte de «muerte civil», simbolizada por que la esposa asumía el apellido del marido. Consecuentemente, las esposas tendían a ser castigadas más por el hecho de rebelarse contra las tareas domésticas que por fracasar en sus exiguas responsabilidades públicas. La relegación de las mujeres blancas a la economía doméstica les impidió jugar un papel importante en el sistema de mercado emergente, algo que se evidenció claramente en el hecho de que el trabajo asalariado estuviera típicamente generizado y racializado como blanco. Tampoco es accidental que el castigo corporal doméstico de las mujeres sobreviviera mucho después de que estas formas de castigo resultaran obsoletas para los hombres (blancos). La persistencia de la violencia doméstica contra las mujeres atestigua estas formas históricas de castigo generizado.

Algunos académicos han afirmado que la palabra «penitenciaría» pudo haber sido usada primero en relación con planes esbozados en la Inglaterra de 1758 para alojar a «prostitutas penitentes». En 1777, John Howard, el principal defensor protestante de una reforma penal en Inglaterra, pu-

9. E. B. Freedman, *Their Sisters' Keepers: Women's Prison Reform in America, 1830-1930*, University of Michigan Press, Ann Arbor, 1984, p. 10.

blica *The State of the Prisons* [El Estado de las prisiones]¹⁰, en el que conceptualiza el encarcelamiento como una ocasión para la reflexión religiosa y la transformación de uno mismo. Entre 1787 y 1791, el filósofo utilitarista Jeremy Bentham publica sus cartas sobre un modelo de prisión que denominó el panóptico¹¹. Bentham argumentaba que los delincuentes solo podrían internalizar hábitos de trabajo productivo si se los sometía a una constante vigilancia. De acuerdo con el modelo del panóptico, los presos son alojados en celdas individuales en torno a pisos circulares, todos de cara a una torre de vigilancia de múltiples niveles. A través del uso de persianas y un complicado juego de luces y sombras, los presos no pueden verse los unos a los otros ni ver al vigilante, quien, por otro lado, desde su posición privilegiada, es capaz de controlarlos a todos. Ninguno de los presos podría determinar, por tanto, hacia dónde se dirigiría la mirada del guardián (y este es el elemento central del colosal panóptico de Bentham), por lo que se verían compelidos a actuar, es decir, a trabajar, como si estuvieran siendo observados en todo momento.

Si combinamos el énfasis de Howard en la reflexión personal disciplinada con las ideas de Bentham respecto a las tecnologías de internalización, diseñadas para hacer de la vigilancia y el castigo el ámbito natural de cada preso, podremos comprender las implicaciones de largo alcance que ha tenido tal concepción de las cárceles. Las condiciones de posibilidad de esta nueva forma de castigo estuvieron fuertemente vinculadas a una determinada época histórica durante la cual la clase obrera necesitaba constituirse como un ejército de individuos autodisciplinados capaces de llevar a cabo el trabajo industrial requerido para el desarrollo del sistema capitalista.

Las ideas de John Howard se incorporaron al Decreto Penitenciario (Penitentiary Act) de 1799¹², que abrió el camino a las cárceles modernas. Aunque las ideas de Jeremy Bentham influyeron en el desarrollo de la primera penitenciaría nacional inglesa, ubicada en Millbank y abierta en 1816, el primer intento serio de crear un panóptico se dio en Estados Unidos: la Western State Penitentiary, situada en Pittsburgh, basada en un modelo arquitectónico revisado del panóptico, y que abrió sus puertas

10. Véase la discusión del informe de John Howard de 1777, «The State of the Prisons in England and Wales», en M. Ignatieff, *A Just Measure of Pain: The Penitentiary in the Industrial Revolution, 1750-1850*, Pantheon, Nueva York, 1978.

11. J. Bentham, *The Panopticon and Other Prison Writings*, Verso, Londres/Nueva York, 1995.

12. Dicho decreto especificaba que las cárceles debían construirse con celdas individuales y que los presos debían realizar un trabajo continuado y en silencio (*N. de T.*).

en 1826. Pero para entonces las penitenciarías ya habían hecho su aparición en Estados Unidos. La Walnut Street Jail, en Pensilvania, se convirtió en la primera penitenciaría del país, cuando una parte de la cárcel pasó, en 1790, de ser una instalación de detención a convertirse en un centro de internamiento de presos, cuyas condenas de cárcel se convirtieron simultáneamente en una forma de castigo y una ocasión para la penitencia y la reforma.

El austero régimen de la Walnut Street Jail (total aislamiento en celdas individuales en las que los presos vivían, comían, trabajaban, leían la Biblia —si es que no eran analfabetos—, y supuestamente reflexionaban y se arrepentían) pasó a ser conocido como el «sistema de Pensilvania». Este régimen constituiría uno de los dos modelos más importantes de encarcelamiento de la época. Y aunque el otro modelo, desarrollado en Auburn, Nueva York, fue visto como el rival del de Pensilvania, la base filosófica de ambos no difirió sustancialmente. El modelo de Pensilvania, que se materializó finalmente en la Eastern State Penitentiary de Cherry Hill (cuya construcción fue aprobada en 1821), enfatizaba el aislamiento, el silencio y la soledad, mientras que el modelo de Auburn defendía celdas incomunicadas pero el trabajo en común. Este tipo de trabajo en prisión, al que se lo denominó *congregate*, se debía realizar en absoluto silencio. Auburn finalmente se convirtió en el modelo dominante, tanto para Estados Unidos como para Europa. ¿Por qué los reformistas de los siglos XVIII y XIX invirtieron tanto esfuerzo en crear condiciones de castigo basadas en el confinamiento solitario? Hoy día, después de la muerte, el confinamiento en solitario (entendido a menudo como una forma de tortura en sí mismo) se considera la peor forma de castigo imaginable. Entonces, sin embargo, se pensaba que tendría un efecto emancipador. El cuerpo se aislaba y segregaba para permitir que el alma floreciera. No es accidental que la mayoría de los reformistas de aquella época fueran profundamente religiosos y pensarán en la arquitectura y los regímenes de la cárcel como una copia de la arquitectura y los regímenes monásticos. Aun así, los observadores de la nueva penitenciaría vieron pronto la posibilidad de demencia que se ocultaba tras el confinamiento en solitario. En un pasaje frecuentemente citado de las *American Notes* de Charles Dickens, se presenta una descripción de su visita a la Eastern Penitentiary en 1842 con la siguiente observación: «Aquí el sistema se basa en una reclusión inflexible, estricta y totalmente solitaria. Creo que, en cuanto a sus efectos, es un método cruel y negativo». Y proseguía:

En cuanto a sus intenciones estoy completamente convencido de que son buenas, humanitarias y dirigidas a reformar el carácter; no obstante, tengo

la certeza de que tanto quienes idearon este sistema carcelario como los caballeros que velan por su cumplimiento no saben lo que hacen. Creo que muy pocos hombres son capaces de apreciar el tormento y los sufrimientos incalculables que este terrible castigo, impuesto durante años, inflige a los reos [...] estoy aún más persuadido de que eso es causa de un atroz padecimiento cuya dimensión solo los propios reos alcanzan a entender, y que ningún hombre tiene derecho a imponer a sus semejantes. Considero que esta lenta y diaria manipulación de los misterios de la mente es infinitamente peor que cualquier tortura física [...] porque sus horribles marcas y secuelas no son tan palpables para la vista y el tacto como las cicatrices que quedan en la piel, y porque las heridas que causa no están en la superficie y arrancan pocos gritos que el corazón humano pueda percibir; por todo ello, lo denuncié con más fuerza calificándolo como un castigo secreto que la adormecida sociedad no se alza a combatir¹³.

En contra de otros europeos, tales como Alexis de Tocqueville o Gustave de Beaumont, que consideraron que tal castigo conllevaría una renovación moral tal que convertiría a los convictos en mejores ciudadanos¹⁴, Dickens fue de la opinión de que «aquellos que han experimentado este tipo de castigo DEBEN volver a la sociedad moralmente enfermos e insanos»¹⁵. Esta crítica temprana a la penitenciaría y a su régimen de aislamiento problematiza la noción de que el encarcelamiento sea la forma más adecuada de castigo para una sociedad democrática.

La actual construcción y expansión de las prisiones, federales y estatales, de supermáxima seguridad, cuya existencia apunta de modo inconsciente a los problemas disciplinarios dentro del sistema penal, se sustenta en la concepción histórica de la penitenciaría, considerada en su momento como la forma de castigo más progresista políticamente hablando. Hoy día los afroamericanos y los latinos están sobrerrepresentados en estas cárceles y unidades de control de supermáxima seguridad, la primera de las cuales surgió cuando las autoridades de un correccional federal empezaron a enviar presos internos en diferentes instalaciones, que consideraban «peligrosos», a la prisión federal en Marion, Illinois. En 1983, todos sus presos fueron confinados en sus celdas veintitrés horas al día. Este confinamiento se hizo permanente, convirtiendo así en general dicho modelo

13. C. Dickens, *The Works of Charles Dickens*. Vol. 27: *American Notes*, Peter Fenelon Collier and Son, Nueva York, 1900, pp. 119-120. [*Notas de América*, Ediciones B, Barcelona, 2005, pp. 151-153].

14. G. de Beaumont y A. de Tocqueville, *On the Penitentiary System in the United States and its Application in France* [1833], Southern Illinois UP, Carbondale/Edwardsville, 1964.

15. *Ibid.*, p. 131.

de unidades de control y de prisión *supermax*¹⁶. Hoy día existen aproximadamente sesenta prisiones estatales y federales de supermáxima seguridad en treinta y seis estados, y muchas más unidades *supermax* en prácticamente cada estado del país.

Una descripción de estas prisiones y unidades realizada en un informe de 1997 por Human Rights Watch suena escalofriantemente parecida a la que Dickens realizó de la Eastern State Penitentiary. Lo que difiere, sin embargo, es que toda referencia a la rehabilitación individual ha desaparecido:

A los reclusos de las instalaciones de supermáxima seguridad se los mantiene normalmente confinados en celdas individuales, lo que habitualmente se denomina régimen de aislamiento. [...] Las actividades conjuntas con otros presos están generalmente prohibidas; ni siquiera pueden verse los unos a los otros desde cada celda; la comunicación entre ellos está prohibida o es difícil (puede consistir, por ejemplo, en gritar de celda a celda); recibir una visita o llamar por teléfono se consideran privilegios y están limitados¹⁷.

Esta nueva generación de instalaciones de supermáxima seguridad descansa a su vez en la tecnología más puntera de monitorización y control de la conducta y los movimientos de los presos, utilizando, por ejemplo, monitores de vídeo y puertas electrónicas de control remoto¹⁸. «Estas cárceles representan la aplicación de la más sofisticada y moderna tecnología dedicada enteramente a la tarea del control social, y aíslan, regulan y vigilan de forma más efectiva que cualquier otra instalación que las haya precedido»¹⁹.

He subrayado las similitudes entre la penitenciaría original en Estados Unidos —con sus aspiraciones de rehabilitación de los individuos— y las represivas cárceles de supermáxima seguridad de nuestra época para recordar la mutabilidad de la historia. Lo que una vez fuera considerado progresista e incluso revolucionario representa hoy día el maridaje entre la superioridad tecnológica y el atraso político. Nadie —ni siquiera los más ardientes defensores de las *supermax*— trataría hoy día de argumen-

16. *Cold Storage: Super-Maximum Security Confinement in Indiana*, Human Rights Watch, Nueva York, octubre de 1997, p. 13.

17. *Ibid.*, pp. 18-19.

18. Para una discusión más en profundidad sobre las *supermax*, véase C. Haney y M. Lynch, «Regulating Prisons of the Future: A Psychological Analysis of Supermax and Solitary Confinement»: *New York University Review of Law and Social Change* 23 (1997), pp. 447-570.

19. *Cold Storage*, cit., p. 19.

tar que la segregación absoluta, incluyendo la privación sensorial, es reconstituyente y curativa. La justificación principal es que las *supermax* y sus horrores constituyen el complemento perfecto para unas personalidades consideradas terroríficas, concebidas como lo peor por el propio sistema carcelario. En otras palabras, no hay pretensión alguna de respetar los derechos, no hay preocupación por el individuo, en ningún sentido se considera que los hombres y mujeres encerrados en estas prisiones merezcan ningún tipo de respeto o comodidad. De acuerdo con el informe de 1999 del Instituto Nacional de Correccionales, «generalmente, no se llega a clarificar la completa constitucionalidad de estos programas [*supermax*]. Considerando que un gran número de reclusos con gran diversidad de características, procedencias y comportamientos son encarcelados en estas instituciones, crece la probabilidad de que sean legalmente cuestionables»²⁰.

Durante los siglos XVIII y XIX, la soledad absoluta y la reglamentación estricta de cada acción del recluso eran vistas como estrategias de transformación de sus hábitos y de su ética. Es decir, la idea de que el encarcelamiento debería ser el principal modo de castigo reflejaba la creencia en el potencial de la humanidad blanca para mejorar, no solo en aspectos sociales colectivos tales como la investigación científica y el desarrollo industrial, sino también a nivel de sus individuos particulares. Los reformistas de la prisión reflejaron las asunciones ilustradas de progreso en cada uno de los aspectos de la sociedad humana —o, para ser más exactos, de la sociedad blanca y occidental—. En su estudio de 1987, *Imagining the Penitentiary: Fiction and the Architecture of Mind in Eighteenth-Century England* [Imaginando la penitenciaría: ficción y arquitectura mental en la Inglaterra del siglo XVIII], John Bender propone la fascinante idea de que la emergencia del género literario de la novela favoreció un discurso sobre el progreso y la transformación individual que ayudó a crear opiniones en torno a la bondad del castigo como método para desencadenar un cambio personal²¹. Sugiere a su vez que estas actitudes anunciaban ya la futura concepción y construcción de prisiones durante la última parte del siglo XVIII, como una reforma necesaria para ajustarse a las recién descubiertas capacidades de cambio de aquellos que eran considerados prototipo de lo humano.

20. C. Riveland, «Supermax Prisons: Overview and General Considerations» (Instituto Nacional de Correccionales, Departamento de Justicia Estadounidense, Washington DC, enero de 1999), p. 4.

21. J. Bender, *Imagining the Penitentiary: Fiction and the Architecture of Mind in Eighteenth-Century England*, University of Chicago Press, Chicago/Londres, 1987, p. 2.

Los reformistas que exigían la imposición de una nueva arquitectura y de regímenes penitenciarios sobre la base ya existente de las antiguas prisiones, dirigían sobre todo sus críticas a aquellas prisiones que eran usadas básicamente como lugares de detención preventiva o como forma de castigo alternativo para aquellos que no podían costearse el pago de las multas determinadas por el tribunal. John Howard, el más conocido de estos reformadores, fue lo que hoy día podríamos denominar un activista de las prisiones. A partir de 1773, a la edad de cuarenta y siete años, inició una serie de visitas que le llevaron «a cada institución para pobres de Europa [...] [una campaña] que le costó su fortuna y finalmente su vida en una epidemia de tifus provocada por el ejército ruso en Cherson, 1791»²². Tras concluir su primer viaje al extranjero, se presentó a sheriff, con éxito, en Bedfordshire. Como sheriff investigó las prisiones que había bajo su jurisdicción y, posteriormente, «se propuso visitar cada una de las prisiones de Inglaterra y Gales para documentar las maldades que había ya observado en Bedford»²³.

Bender señala que la novela como género facilitó estas campañas por la transformación de las viejas prisiones —que estaban mugrientas y desordenadas, y que prosperaban gracias a los sobornos a los vigilantes— en penitenciarías rehabilitadas y bien organizadas. Pone de relieve que novelas tales como *Moll Flanders* y *Robinson Crusoe* enfatizaban «el poder del confinamiento para remodelar la personalidad»²⁴, y popularizaron algunas de las ideas que motivaron las acciones de los reformistas. Tal y como Bender señala, los reformistas del siglo XVIII criticaban las antiguas cárceles por el caos imperante, la falta de organización y clasificación, por lo fácilmente que circulaban el alcohol y la prostitución en ellas y por la asiduidad con la que se producían contagios y enfermedades.

Los reformistas, principalmente protestantes, entre los cuales los cuáqueros tenían especial relevancia, apoyaban sus ideas en gran parte sobre concepciones religiosas. Y aunque John Howard no era cuáquero como tal —era un protestante independiente—,

se sintió atraído por el ascetismo cuáquero y adoptó su sencilla vestimenta. Su propio sentido de la piedad tenía fuertes reminiscencias de las tradiciones cuáqueras de oración en silencio, de «sufrida» introspección y fe en el poder clarificador de la luz de Dios. Los cuáqueros, por su parte, tendieron a interesarse por la idea del encarcelamiento como una forma de purgatorio, como una renuncia forzada a las distracciones de los sentidos para una con-

22. M. Ignatieff, *op. cit.*, p. 47.

23. *Ibid.*, p. 53.

24. J. Bender, *op. cit.*, p. 1.

frontación silenciosa y solitaria con uno mismo. Howard concibió el proceso de reforma de los presos en términos similares al despertar espiritual de un creyente en una reunión cuáquera²⁵.

Sin embargo, de acuerdo con Michael Ignatieff, las contribuciones de Howard no residieron tanto en la religiosidad de sus esfuerzos reformistas.

La originalidad de la crítica de Howard descansa en su «cientificidad», no en su carácter moral. Elegido miembro de la Royal Society en 1756 y autor de varios textos sobre variaciones climáticas en Bedfordshire, Howard fue uno de los primeros filántropos en enfrentarse a una descripción estadística sistemática de un problema social²⁶.

Asimismo, el análisis de Bender sobre la relación entre el género de la novela y la penitenciaría enfatiza hasta qué punto las bases filosóficas de la campaña de los reformadores de las prisiones reproducían el materialismo y utilitarismo de la Inglaterra de la Ilustración. La campaña de reforma de las prisiones fue un proyecto que impuso orden, clasificación, limpieza, buenos hábitos de trabajo y autoconciencia. Señala que a las personas detenidas en las antiguas prisiones no se les imponían las suficientes restricciones severas; algunas veces incluso disfrutaban de la libertad de entrar y salir de la cárcel. No se les obligaba a trabajar y, en función de sus propios recursos, podían comer y beber tanto como quisieran. Incluso el sexo era a veces posible, pues se permitía que las prostitutas entraran temporalmente en las prisiones. Howard y otros reformistas exigieron la imposición de normas rígidas que «reforzarían la soledad y la penitencia, la limpieza y el trabajo»²⁷.

«Las nuevas penitenciarías», de acuerdo con Bender, «sustituyen tanto a las viejas prisiones como a los correccionales, y se encaminan explícitamente [...] hacia el logro de tres objetivos: el mantenimiento del orden establecido entre una vasta mano de obra urbana, la salvación del alma y la racionalización de la personalidad»²⁸. Y, argumenta, es precisamente esto lo que se logró narrativamente a través de la novela: se ordenó y clasificó la vida social y se representó a sus individuos como seres conscientes de lo que los rodeaba, así como de sí mismos y de su apariencia. Bender observa de este modo un parentesco entre dos desarrollos importantes del siglo XVIII: el ascenso de la novela dentro de la esfera cultural y el ascenso de la penitenciaría en la esfera socio-legal. Si la novela como forma cul-

25. M. Ignatieff, *op. cit.*, p. 58.

26. *Ibid.*, p. 52.

27. J. Bender, *op. cit.*, p. 29.

28. *Ibid.*, p. 31.

tural ayudó a producir la penitenciaría, entonces los reformadores de las prisiones debieron de estar influidos por estas ideas generadas por y a través de la novela dieciochesca.

La literatura ha continuado jugando su papel en las campañas en torno a la prisión. Durante el siglo xx, la escritura de prisiones, en particular, ha experimentado periódicamente olas de popularidad. El reconocimiento público de la escritura de prisiones en Estados Unidos ha coincidido históricamente con la influencia de movimientos sociales que exigían su reforma o su abolición. La novela de Robert Burns *I Am a Fugitive from a Georgia Chain Gang* [Soy un fugitivo de una cadena de presidiarios de Georgia]²⁹, y la película de Hollywood basada en ella, jugó un papel central en la campaña por la abolición de las cuerdas de presos. Durante la década de los setenta, que destacó por una intensa organización dentro, fuera y a través de las paredes de la prisión, numerosos trabajos realizados por los propios reclusos siguieron a la publicación en 1970 del libro de George Jackson *Soledad Brother* [Hermano Soledad]³⁰ y de la antología que yo misma coedité con Bettina Aptheker, *If They Come in the Morning* [Si vienen de mañana]³¹. Muchos escritores reclusos descubrieron el potencial emancipatorio de la escritura, que ejercieron apoyándose tanto en su educación previa al encarcelamiento como en sus tenaces esfuerzos autodidactas o gracias a la difusión que se dio durante esa época de programas educacionales dentro de la propia prisión.

Mumia Abu-Jamal, que se ha enfrentado al desmantelamiento contemporáneo de los programas educativos de las prisiones, se pregunta en *Live from Death Row* [En vivo desde el corredor de la muerte]:

¿Qué interés social se satisface manteniendo a los reclusos en el analfabetismo? ¿Qué beneficio social se puede encontrar en la ignorancia? ¿Cómo se puede corregir a las personas encarceladas si se les niega la educación? ¿Quién se beneficia (más allá del propio sistema carcelario) de la existencia de reclusos estúpidos?³².

Abu-Jamal, que, antes de su arresto en 1982 por el asesinato del policía Daniel Faulkner, en Filadelfia, trabajaba como periodista, ya había

29. R. Burns, *I Am a Fugitive from a Georgia Chaingang*, Beehive, Savannah (GA), 1994.

30. G. Jackson, *Soledad Brother: The Prison Letters of George Jackson*, Lawrence Hill and Co., Westport (CT), 1994.

31. B. Aptheker y A. Davis (eds.), *If They Come in the Morning: Voices of Resistance*, Third Press, Nueva York, 1971.

32. M. Abu-Jamal, *Live from Death Row*, Addison-Wesley, Nueva York, 1995, pp. 65-67.

escrito artículos sobre la pena capital, centrándose especialmente en su desproporción racial y de clase. Sus ideas han ayudado a relacionar las críticas a la pena de muerte con las críticas más generales relacionadas con la expansión del sistema carcelario estadounidense, y han servido especialmente a aquellos activistas que intentan asociar el abolicionismo de la pena capital con el abolicionismo de las prisiones. Sus escritos sobre las cárceles han sido publicados tanto en periódicos populares como académicos (tales como *The Nation* y *Yale Law Journal*), así como en tres recopilaciones: *Live from Death Row*, *Death Blossoms* [Flores de muerte]³³ y *All Things Censored* [Todas las cosas censuradas]³⁴.

Abu-Jamal y muchos otros escritores reclusos han criticado contundentemente la prohibición de recibir ayudas para los estudios, las denominadas Pell Grants³⁵, a través de leyes como la Crime Bill³⁶, promulgada en 1994, como un indicador del modelo contemporáneo de desmantelamiento de los programas educacionales tras las rejas. Al ser retirados los fondos para los cursos de escritura creativa en las cárceles, prácticamente desapareció toda publicación en revistas literarias de textos de reclusos. De las decenas de revistas y periódicos producidos tras las paredes de la cárcel, solo *Angolite* de la cárcel de Angola de Louisiana y *Prison Legal News* de la Washington State Prison continúan publicándose. Lo que esto significa es que precisamente en el momento en el que se estaba empezando a consolidar una cultura escrita tras las rejas se utilizaron estrategias represivas para disuadir a los reclusos de que mejoraran su educación.

Si la publicación de la autobiografía de Malcolm X marca un momento fundamental en el desarrollo de la literatura dentro de la cárcel y un momento muy prometedor para los reclusos que intentaban mejorar su educación como una dimensión importante de su encarcelamiento³⁷, las prácticas carcelarias contemporáneas están hundiendo sistemáticamente tales esperanzas. En la década de los años cincuenta, la educación que Malcom fue capaz de procurarse dentro de los muros de la prisión sirvió de ejemplo para mostrar la capacidad de un recluso para convertir su encarcelación en una experiencia transformadora. Sin ningún medio dispo-

33. M. Abu-Jamal, *Death Blossoms*, The Plough, Farmington (PA), 1997.

34. M. Abu-Jamal, *All Things Censored*, Seven Stories, Nueva York, 2000.

35. Las Pell Grants son un programa federal de becas dirigidas a estudiantes con pocos recursos económicos (*N. de T.*).

36. La sección 20411 de la Violent Crime Control and Law Enforcement Act de 1994 prohíbe la concesión de becas federales a los reclusos para subvencionar su educación. Esta continúa en vigor hoy día. Véase info.state.gov/infousa/laws/majorlaws/h3355_en.htm.

37. H. B. Franklin (ed.), *Prison Writing in Twentieth-Century America*, Penguin, Nueva York, 1998, p. 13.

nible que le permitiera organizar su búsqueda de conocimiento, empezó a leer un diccionario, copiando cada palabra en su propia mano. Para cuando pudo sumergirse en la lectura, afirmó: «Han pasado meses sin que haya pensado siquiera que estoy en prisión. De hecho, nunca me había sentido tan verdaderamente libre en toda mi vida»³⁸. De acuerdo con la experiencia de Malcolm, se asumía que los reclusos que demostraban un inusual interés por la lectura se embarcaban en un viaje de autorrehabilitación, y se les permitía a menudo privilegios especiales (tales como poder disponer del máximo número posible de libros). Aun así, Malcolm tuvo que trabajar contra el régimen carcelario para instruirse a sí mismo (de hecho, a menudo debía leer sobre el suelo de su celda, tiempo después de que las luces fueran apagadas, bajo el resplandor de la luz del corredor, teniendo cuidado de volver a la cama cada hora durante los dos minutos en los que el vigilante pasaba por su celda).

El desmantelamiento contemporáneo de la enseñanza de la escritura y de otros programas educativos en prisión es indicativo de la indiferencia actual por estrategias rehabilitadoras, particularmente aquellas que animan a los presos individuales a adquirir autonomía de pensamiento. El documental *The Last Graduation* [La última graduación] describe el papel que jugaron los reclusos en el establecimiento de un programa de estudios superiores de cuatro años en la cárcel de Greenhaven en Nueva York, y la decisión oficial, veintidós años después, de desmantelarla. De acuerdo con Eddie Ellis, que pasó veinticinco años en prisión y que actualmente es un importante activista del movimiento abolicionista, «como resultado de Attica, los programas de educación superior entraron en las prisiones»³⁹.

Tras el motín de presos de Attica, en 1971, y la masacre perpetrada por el Gobierno, la opinión pública empezó a considerar una reforma de las prisiones. Cuarenta y tres reclusos de Attica y once vigilantes y civiles fueron asesinados por la Guardia Nacional, que había recibido órdenes de tomar de nuevo la prisión del gobernador Nelson Rockefeller. Los líderes del motín habían sido muy claros en sus demandas: en sus exigencias expresaban preocupación por la dieta, una mejora del trato dispensado por parte de los vigilantes, programas de rehabilitación más realistas y mejores programas educativos. También querían libertad religiosa, libertad para implicarse en actividades políticas y que pusieran fin a la censura (algo que veían indispensable de cara a satisfacer sus necesidades educativas). Eddie Ellis observa en *The Last Graduation*:

38. Malcolm X, *The Autobiography of Malcolm X (As Told to Alex Haley)*, Random House, Nueva York, 1965.

39. *The Last Graduation*, dir. B. Zahm, Zahm Productions and Deep Dish TV, 1997.

Los reclusos reconocieron pronto el hecho de que necesitaban recibir una educación de mayor calidad, que cuanto mejor fuera esta, mejor podrían enfrentarse a sí mismos y a sus problemas, los problemas de la cárcel y los problemas de las comunidades de las que la mayor parte de ellos provenían.

Lateef Islam, otro de los reclusos que aparecía en este documental, decía: «Recibíamos clases antes de que se crease la escuela. Nos enseñábamos los unos a los otros, a veces incluso bajo la amenaza de recibir una paliza».

Después del motín de Attica, más de quinientos reclusos fueron trasladados a Greenhaven, incluyendo algunos de los líderes, que continuaron presionando a favor de programas educacionales. Como resultado directo de sus demandas, la Escuela Marista, un colegio estatal de Nueva York situado cerca de Greenhaven, empezó a ofrecer cursos superiores en 1973 y, finalmente, creó la infraestructura para impartir un programa superior in situ de cuatro años. Algunos de los muchos reclusos que se titularon en Greenhaven iniciaron estudios de posgrado tras su liberación. Tal y como demuestra el documental, el programa produjo hombres entregados que al abandonar la prisión ofrecieron sus nuevos conocimientos y capacidades adquiridas a sus comunidades de procedencia.

En 1994, en coherencia con la pauta general de aumento del número de prisiones y de la represión en ellas, el Congreso se planteó la posible retirada de fondos para la educación de los internos. El debate del Congreso finalizó con la decisión de añadir una enmienda al Crime Bill de 1994 que eliminaba la posibilidad de que los reclusos recibieran las Pell Grants, con lo que lograban, de manera efectiva, eliminar los fondos para programas educativos superiores. Después de veintidós años, la Escuela Marista fue obligada a finalizar su programa en la prisión de Greenhaven. El documental finaliza con la última ceremonia de graduación, el 15 de julio de 1995, y el conmovedor proceso de retirada de los libros que, de muchas maneras, habían simbolizado la posibilidad de la libertad. Como afirmó uno de los profesores maristas, «ven los libros como llenos de oro». El recluso que había servido como empleado de la escuela durante muchos años afirmaba entristecido, mientras los libros eran retirados, que ya no quedaba nada que hacer en la cárcel, excepto, quizá, culturismo. «Pero», se preguntaba, «¿para qué sirve cultivar tu cuerpo si no puedes cultivar tu mente?». Irónicamente, no mucho después de que los programas educacionales fueran desmantelados, las pesas y equipos de culturismo fueron también retirados de casi todas las prisiones de Estados Unidos.

CÓMO EL GÉNERO ESTRUCTURA EL SISTEMA CARCELARIO

Me han dicho que nunca abandonaré la prisión si continuo luchando contra el sistema. Mi respuesta es que una debe permanecer viva para poder abandonar la cárcel, y que nuestro actual nivel de asistencia sanitaria es equivalente a una sentencia de muerte. Por tanto, no tengo otra opción que continuar [...] Las condiciones dentro de la institución me recuerdan continuamente la violencia y la opresión vividas, a menudo con resultados devastadores. Al contrario que otras mujeres encarceladas que han salido a la luz para mostrar sus impresiones de la prisión, yo no me siento «más segura» aquí porque «el abuso haya terminado». *No se ha acabado*. Ha cambiado de forma y tiene un ritmo distinto, pero es tan insidioso y penetrante en la prisión como siempre lo fue en el mundo que conozco fuera de estas paredes. Lo que ha cesado es mi ignorancia de los hechos concernientes al abuso, y mi voluntad de tolerarlos en silencio.

Marcia Bunney¹

A lo largo de los últimos cinco años, el sistema carcelario ha recibido más atención de los medios de comunicación que en cualquier otra época desde el periodo posterior a la rebelión de Attica en 1971. Sin embargo, con algunas excepciones, las mujeres han permanecido fuera de las discusiones públicas sobre la expansión del sistema carcelario estadounidense. No estoy sugiriendo que con el simple hecho de incluir a las mujeres en las conversaciones existentes sobre cárceles y prisiones se profundice nuestro análisis sobre el castigo estatal y se promueva el proyecto de la abolición de la prisión. Tratar cuestiones que son específicas de las prisiones de mujeres es de vital importancia, pero es igualmente importante cambiar

1. M. Bunney, «One Life in Prison: Perception, Reflection, and Empowerment», en S. Cook y S. Davies (eds.), *Harsh Punishment: International Experiences of Women's Imprisonment*, Northeastern UP, Boston, 1999, pp. 29-30.

el modo en el que pensamos acerca del sistema carcelario en su conjunto. Ciertamente, las prácticas que se realizan en las prisiones de mujeres están generizadas, pero también lo están las prácticas en las cárceles masculinas. Asumir que las instituciones masculinas constituyen la norma y que las instituciones femeninas son marginales es, de algún modo, participar de una normalización de las prisiones que es precisamente lo que se intenta refutar desde una aproximación abolicionista. Por tanto, el título de este capítulo no es «Las mujeres y el sistema carcelario», sino «Cómo el género estructura el sistema carcelario». Más aún, los académicos y activistas implicados en proyectos feministas no deberían considerar la estructura del castigo estatal como marginal a su trabajo. Las investigaciones prospectivas y las estrategias organizativas deberían reconocer que el carácter profundamente generizado del castigo refleja y afianza la estructura generizada de la sociedad en su conjunto.

Las mujeres presas han producido un pequeño pero impresionante corpus literario que ha iluminado aspectos importantes de la organización del castigo que, de otro modo, habrían permanecido ocultos. Las memorias de Assata Shakur², por ejemplo, ponen de manifiesto las peligrosas intersecciones que se dan entre el racismo, la dominación masculina y las estrategias estatales de represión política. En 1977, Assata fue condenada por los cargos de asesinato y asalto en relación con un incidente en 1973 en el que un policía estatal de New Jersey resultó muerto y otro herido. Su abogado, Lennox Hinds, ha señalado que puesto que se probó durante el juicio que Assata Shakur no empuñaba el arma con la que se había disparado a los policías, fue su mera presencia en el coche, junto con la demonización mediática a la que fue sometida, lo que constituyó la base de su condena. Ella y su compañero, Zayd Shakur, que también murió durante el tiroteo, fueron los blancos de lo que ahora llamamos perfil racial³. Los policías estatales les hicieron parar el coche bajo el pretexto de tener una luz rota, cuando en realidad fue el hecho de ser negros y conducir un coche con matrícula de Vermont lo que los hacía sospechosos. Assata Shakur, conocida entonces como Joanne Chesimard, estaba en la clandestinidad y tanto la policía como los medios de comunicación la calificarían después como el «alma del Ejército de Liberación Negra». A pesar de las evidencias de su inocencia, el jurado, basándose en que, en un pri-

2. A. Shakur, *Assata: An Autobiography*, Lawrence Hill and Co., Westport (CT), 1987.

3. *Racial Profiling* se refiere a la inclusión de determinadas características raciales o étnicas en la consideración de una persona como sospechosa de cometer algún tipo de delito (N. de T.).

mer momento, se la había declarado fugitiva, no la absolvió, así como tampoco se desestimaron los otros seis cargos que pesaban sobre ella. En el prólogo a la autobiografía de Shakur, Hinds afirma:

En la historia de Nueva Jersey, a ninguna mujer en prisión preventiva o encarcelada se la ha tratado como se la trató a ella, confinada continuamente en cárceles masculinas, bajo vigilancia las veinticuatro horas del día incluso en la realización de sus funciones más íntimas, sin posibilidad de desarrollo intelectual ni de atención médica adecuada, sin poder hacer ejercicio ni ser acompañada por otras mujeres durante todos los años en los que estuvo bajo custodia⁴.

No hay duda de que el estatus de Assata Shakur como presa política negra acusada de asesinar a un policía estatal hizo que fuera tratada de una manera inusualmente cruel por las autoridades. Sin embargo, su propio relato enfatiza hasta qué punto sus experiencias individuales reflejaban las de otras mujeres encarceladas, especialmente las de las mujeres negras y puertorriqueñas. Su descripción de los registros exhaustivos, que se centran en el reconocimiento de las cavidades corporales, es especialmente reveladora:

Joan Bird y Afeni Shakur [miembros del Partido de las Panteras Negras] me hablaron de ello después de haber pagado la fianza en el juicio al pantera 21. Cuando me lo dijeron, me quedé horrorizada.

«¿Quieres decir que realmente introdujeron sus manos dentro de ti, para buscar algo?», pregunté.

«Uff», respondieron. Todas las mujeres que alguna vez habían estado «en la Roca»⁵, o en la vieja casa de detención, pueden hablarte de ello. Las mujeres lo llaman «meter el dedo» o, más vulgarmente, «ser follada con el dedo».

«¿Qué ocurre si te niegas?», pregunté a Afeni.

«Te encierran en el agujero y no te permiten salir hasta que consientas ser sometida a una exploración interna».

Pensé en negarme, pero estaba segura de no querer estar en el agujero. Ya había tenido suficiente soledad. La «exploración interna» era tan humillante y desagradable como sonaba. Te sientas al borde de una tabla y la enfermera agarra tus piernas, las abre y mete su dedo en tu vagina moviéndolo. Tiene un guante de plástico puesto. Algunas de ellas intentan poner al mismo tiempo un dedo en tu vagina y otro en tu recto⁶.

4. *Ibid.*, p. x.

5. «La Roca» es una forma popular de referirse a la prisión de Alcatraz (*N. de T.*).

6. *Ibid.*, pp. 83-84.

He citado este pasaje tan extenso porque expone una rutina diaria en las prisiones femeninas que, de hecho, se encuentra en el límite de la agresión sexual y que, al mismo tiempo, se da por supuesta. Al haber sido encerrada en la casa de detención de mujeres de la que Joan Bird y Afeni Shakur hablan, puedo confirmar personalmente la veracidad de sus denuncias. Más de treinta años después de que Bird y Afeni Shakur fueran puestas en libertad, y después de que yo misma pasara algunos meses en la casa de detención de mujeres, esta cuestión sobre la exploración corporal está en el punto de mira del activismo contra las cárceles de mujeres. En 2001, Sisters Inside, una organización australiana de apoyo a las mujeres encarceladas, lanzó una campaña nacional contra las exploraciones exhaustivas; el lema de dicha campaña era: «Paremos la agresión sexual del Estado». La autobiografía de Assata Shakur nos proporciona abundantes ilustraciones de la generización en el castigo estatal y nos revela hasta qué punto las prisiones de mujeres han llegado a desarrollar unas prácticas patriarcales opresivas consideradas obsoletas en el «mundo libre». Assata pasó seis años en distintas cárceles y prisiones antes de escapar en 1979 y recibir asilo político en la República de Cuba en 1984, donde vive en la actualidad.

Elizabeth Guley Flynn escribió también un relato de vida en una prisión de mujeres: *The Alderson Store: My Life as a Political Prisoner* [El almacén de Alderson: mi vida como una presa política]⁷. En el momento álgido de la era McCarthy, Flynn, una activista proletaria y líder comunista, fue condenada bajo el Acta Smith y pasó dos años en el Correccional Federal para Mujeres de Alderson, de 1955 a 1957. Siguiendo el modelo dominante para prisiones femeninas durante aquel periodo, los regímenes de Alderson estaban basados en la asunción de que las mujeres «criminales» podían ser rehabilitadas a través de la asimilación de comportamientos acordes con su feminidad, especialmente relacionados con tareas como cocinar, limpiar y coser. Por supuesto, este entrenamiento diseñado para producir mejores esposas y madres entre la clase media de mujeres blancas produjo, de hecho, sirvientas domésticas especializadas entre las mujeres negras y pobres. El libro de Flynn nos proporcionó descripciones muy vívidas de aquellos regímenes rutinarios. Su autobiografía se sitúa en la tradición de los escritos de prisiones realizados por presos políticos, tradición que también incluye varios otros escritos realizados por mujeres presas. Entre ellos podemos encontrar historias cortas y poemas como los de Ericka Huggins y Susan Rosenberg, el aná-

7. E. Gurley Flynn, *The Anderson Store: My Life as a Political Prisoner*, International, Nueva York, 1972.

lisis sobre el complejo industrial-penitenciario de Linda Evans, y los programas para la educación sobre el VIH/sida en las prisiones de mujeres, escritos por Kathy Boudin y los miembros del colectivo Bedford Hills ACE.

A pesar de la disponibilidad de estos detallados retratos de la vida cotidiana en las prisiones de mujeres, ha sido extremadamente difícil persuadir al público —e incluso, en ocasiones, persuadir a los activistas contra las prisiones preocupados en primer lugar por la situación apremiante de los reclusos varones— de la centralidad del género para una correcta comprensión del castigo estatal. Aunque los hombres constituyen la gran mayoría de los presos del mundo, se olvidan aspectos importantes de la operación del castigo estatal si se concibe que las mujeres representan solo un grupo marginal y que, por tanto, no merecen tanta atención. La justificación más frecuente para la desatención de las mujeres presas y de las cuestiones particulares relacionadas con su encarcelación tiene siempre que ver con la relativamente pequeña proporción de mujeres entre las poblaciones carcelarias de todo el mundo. En la mayor parte de los países, el porcentaje de mujeres entre la población carcelaria está alrededor del 5 %⁸. Sin embargo, los cambios políticos y económicos de los años ochenta —la globalización de los mercados económicos, la desindustrialización de la economía estadounidense, el desmantelamiento de programas de servicio social como las ayudas a familias con niños dependientes y, por supuesto, el auge de la construcción de prisiones— produjeron una aceleración significativa en el índice de encarcelamiento de mujeres tanto dentro como fuera de Estados Unidos. De hecho, las mujeres continúan siendo hoy en día el sector de población carcelaria que más rápidamente crece en Estados Unidos. Este reciente aumento en el índice de mujeres encarceladas apunta directamente al contexto económico que produjo el complejo industrial-penitenciario, y que ha tenido un efecto devastador en hombres y mujeres por igual.

Es desde esta perspectiva de expansión contemporánea de las prisiones, tanto en Estados Unidos como alrededor del mundo, desde donde deberíamos examinar algunos de los aspectos históricos e ideológicos del castigo estatal impuesto a las mujeres. Desde finales del siglo XVIII, cuando, como hemos visto, el encarcelamiento comenzó a emerger como la forma dominante de castigo, las mujeres convictas han sido representadas como esencialmente diferentes de sus homólogos masculinos. Es cierto que los hombres que cometen el tipo de transgresiones que se consideran puni-

8. V. Stern, *A Sin Against the Future: Imprisonment in the World*, Northeastern, Boston, 1998, p. 138.

bles por el Estado son etiquetados como desviados sociales. Sin embargo, la criminalidad masculina siempre se ha considerado «más normal» que la criminalidad femenina. Se ha tendido a ver a las mujeres castigadas públicamente por el Estado por su mala conducta como significativamente más aberrantes y peligrosas para la sociedad que sus mucho más numerosos homólogos varones.

Si queremos entender esta diferencia de género en la percepción de los reclusos, deberíamos recordar que, mientras la prisión emergió y evolucionó como la forma más importante de castigo público, las mujeres continuaron estando sujetas de manera rutinaria a formas de castigo que no han sido reconocidas como tales. Por ejemplo, las mujeres han sido encarceladas en mayor proporción en instituciones psiquiátricas que en prisiones⁹. Los estudios que indican que las mujeres han tendido a ser ingresadas en instituciones mentales en mayor número que los hombres, sugieren que mientras que las cárceles y las prisiones han sido las instituciones dominantes para el control de los hombres, las instituciones mentales han tenido la misma utilidad con respecto a las mujeres. Así, mientras que los hombres desviados han sido concebidos como delincuentes, a las mujeres desviadas se las ha entendido como locas. Los regímenes que reflejan esta asunción continúan conformando las cárceles de mujeres, como se aprecia en el hecho de que las drogas psiquiátricas aún se distribuyan de forma más habitual entre las mujeres encarceladas que entre sus homólogos hombres. Una mujer nativa americana encarcelada en el correccional para mujeres de Montana contó su experiencia con las drogas psicotrópicas a la socióloga Luana Ross:

El Haldol es una droga que dan a la gente que no puede soportar el encierro. Hace que te sientas como muerta, paralizada. Cuando empecé a sentir los efectos secundarios del Haldol quería pegar a todos, a cualquiera de los funcionarios. Les gritaba y les decía que se apartaran de mi vista, hasta que el médico dijo: «No podemos seguir así». Y me empezaron a dar Tranxene. No tomo pastillas; nunca tuve problemas para dormir hasta que vine aquí. Ahora tengo que ver otra vez al orientador por culpa de mis sueños. Si tienes un problema, ellos no se van a preocupar de él. Van a drogarte para poder-te controlar¹⁰.

9. E. Showalter, «Victorian Women and Insanity», en A. Scull (ed.), *Madhouses, Mad-Doctors and Madmen: The Social History of Psychiatry in the Victorian Era*, University of Pennsylvania Press, Filadelfia, 1981.

10. L. Ross, *Inventing the Savage: The Social Construction of Native American Criminality*, University of Texas Press, Austin, 1998, p. 121.

Antes del surgimiento de las penitenciarías y de la noción de castigo como un «hacer tiempo», la utilización del confinamiento para controlar a mendigos, ladrones y enfermos mentales no distinguía necesariamente entre estas categorías de desviación. En esta fase de la historia del castigo —anterior a las revoluciones americana y francesa— el proceso de clasificación a través del cual la criminalidad se empezó a diferenciar de la pobreza y la enfermedad mental no se había desarrollado todavía. Cuando el discurso sobre la delincuencia y las correspondientes instituciones de control empezaron a distinguir entre «delincuente» y «enfermo mental», la distinción de género se afianzó y continuó estructurando las políticas penales. Así pues, cuando la categoría de «enfermo mental» se aplica a las mujeres de forma específica, comprobamos que queda fuertemente sexualizada y que se prefiere frente a la categoría de «delincuente». Y si pensamos en el impacto de la clase y la raza sobre estas categorías de «delincuencia» y «enfermedad mental», descubrimos que en las mujeres blancas y ricas tiende a aplicarse la segunda, la enfermedad mental, mientras que las mujeres negras y pobres tienden a ser vinculadas más bien con la primera, es decir, con la delincuencia.

También habría que tener en cuenta que, hasta la abolición de la esclavitud, la mayor parte de las mujeres negras estaban sujetas a regímenes punitivos que diferían de forma significativa de aquellos a los que estaban habituadas las mujeres blancas. Como esclavas, eran castigadas de forma inmediata y a menudo brutal por conductas que se consideraban perfectamente normales en un contexto de libertad. El castigo de los esclavos estaba visiblemente generizado —existían penas específicas, por ejemplo, para las mujeres embarazadas incapaces de llegar a las cuotas que determinaban cuánto y cuán rápido debían trabajar—. En la narrativa sobre esclavos de Moses Grandy, se describe una forma especialmente brutal de palizas en la que se obligaba a tenderse en el suelo a la mujer con su estómago sobre un agujero, con el propósito de proteger el feto (considerado futura fuerza de trabajo esclava). Si ampliamos nuestra definición del castigo bajo la esclavitud, podemos decir que las relaciones sexuales impuestas entre las esclavas y el amo constituían formas de castigo específicas de las mujeres, por la simple razón de ser esclavas. En otras palabras, la desviación del amo se transfería a la mujer esclava, a la que victimizaba. Asimismo, el abuso sexual de los guardianes de prisiones se traduce en una hipersexualización de las mujeres presas. La idea de que la «desviación» femenina siempre tiene una dimensión sexual se mantiene todavía, y dicha intersección entre criminalidad y sexualidad sigue estando racializada. Por tanto, las mujeres blancas etiquetadas como «delinquentes» tienden a ser asociadas en mayor medida con «lo negro» que sus homólogas «normales».

Antes del surgimiento de la prisión como la forma más importante de castigo público, se daba por supuesto que los infractores de la ley se verían sujetos a penas físicas y, frecuentemente, a la pena capital. Lo que generalmente no se ha reconocido es la conexión entre los castigos corporales infligidos por el Estado y las agresiones físicas a mujeres en los espacios domésticos. Esta forma de disciplina corporal en el contexto de las relaciones íntimas ha continuado imponiéndose de forma rutinaria a las mujeres, pero rara vez se concibe en relación con el castigo estatal.

Los reformistas cuáqueros de Estados Unidos —especialmente la Sociedad de Filadelfia para el Alivio de las Miserias de las Prisiones Públicas¹¹, fundada en 1787— desempeñaron un papel esencial en las campañas para sustituir los castigos corporales por el encarcelamiento. Siguiendo la tradición establecida por Elizabeth Fry en Inglaterra, los cuáqueros también fueron los responsables de las cruzadas para crear prisiones separadas para mujeres. Dada la práctica de la encarcelación de mujeres criminalizadas en prisiones masculinas, la exigencia de prisiones específicas para mujeres se consideró bastante radical en la época. Fry formuló los principios para la reforma del gobierno de las prisiones para mujeres en su obra de 1827 *Observations in Visiting, Superintendence and Government of Female Prisoners* [Observaciones sobre el régimen de visitas, superintendencia y gobierno de las mujeres presas], principios que mujeres como Josephine Shaw Lowell y Abby Hopper Gibbons hicieron suyos en Estados Unidos. En la década de 1870, Lowell y Gibbons lideraron en Nueva York la campaña para la creación de cárceles separadas de mujeres.

Las actitudes generales hacia las mujeres convictas diferían de las que había hacia los hombres convictos, quienes, se suponía, habían renunciado a derechos y libertades que las mujeres generalmente no podían reclamar ni tan siquiera en el «mundo libre». Aunque algunas mujeres eran recluidas en penitenciarías, la institución en sí misma estaba definida en términos masculinos, sin que se hiciera ningún tipo de adaptación específica para acomodar a las mujeres condenadas.

Las mujeres que cumplieron condena en las instituciones penitenciarias entre 1820 y 1870 no fueron sujetos de la reforma penal que sí afectó a los reclusos varones. Los funcionarios empleaban el aislamiento, el silencio y los trabajos forzados para rehabilitar a los presos masculinos. La falta de alojamientos específicos para las presas hizo imposible en su caso el aislamiento y el silen-

11. Philadelphia Society for Alleviating the Miseries of Public Prisons, en el original (*N. de T.*).

cio, y los trabajos productivos no fueron considerados una parte importante de su rutina. El abandono de las presas femeninas, sin embargo, raras veces fue benévolo. Más bien, se repitieron a lo largo de la historia de las prisiones los modelos de hacinamiento, malos tratos y abusos sexuales¹².

El castigo masculino estaba ideológicamente vinculado a la penitencia y la reforma. La misma renuncia a derechos y libertades implicaba que, con la autorreflexión, el estudio religioso y el trabajo, los presos varones podrían conseguir la redención y recuperar dichos derechos y libertades. Sin embargo, dado que no se consideraba que las mujeres estuvieran en posesión indiscutible de dichos derechos, no eran aptas para participar en este proceso de redención.

De acuerdo con las concepciones dominantes, las mujeres convictas eran irremediamente mujeres caídas, sin ninguna posibilidad de salvación. Si se consideraba a los hombres criminales individuos públicos que solamente habían violado el contrato social, a las mujeres criminales se las consideraba transgresoras de los principios morales más fundamentales de la feminidad. Y aunque los reformistas, siguiendo a Elizabeth Fry, afirmaron que las mujeres eran capaces de redimirse, no pusieron en cuestión los supuestos ideológicos sobre el lugar de las mujeres. No cuestionaron la noción misma de «mujer caída», simplemente se opusieron a la idea de que estas mujeres no pudieran ser salvadas. Los reformistas sostuvieron que podían serlo, y fue con este objetivo como propugnaron instalaciones penales separadas así como una aproximación específica al castigo para las mujeres. Su propuesta reclamaba modelos arquitectónicos que reemplazaran las celdas por pequeñas casas y «habitaciones», de modo que se pudiera inculcar la domesticidad dentro de la vida en prisión. Este modelo facilitaba un régimen concebido para reintegrar a las mujeres criminalizadas en la vida doméstica y en sus modelos de esposa y madre. Sin embargo, no reconocieron los cimientos de clase y raza sobre los que dicho régimen se sostiene. La formación, en su superficie, estaba orientada a producir buenas mujeres y madres, orientando de hecho a las mujeres pobres (especialmente, mujeres negras) a trabajos de servicio doméstico en el «mundo libre». En vez de esposas y madres hogareñas cualificadas, muchas presas, al ser puestas en libertad, se convertirían en criadas, cocineras y limpiadoras para mujeres ricas. Un personal de custodia femenino, afirmaban además los reformistas, minimizaría las tentaciones sexuales, que se veían en el origen de la criminalidad femenina.

12. E. B. Freedman, *Their Sisters' Keepers: Women's Prison Reform in America, 1830-1930*, University of Michigan Press, Ann Arbor, 1984, p. 15.

Cuando el movimiento reformista que demandaba prisiones separadas para mujeres surgió en Inglaterra y Estados Unidos durante el siglo XIX, Elizabeth Fry, Josephine Shaw y otras de sus defensoras se pronunciaron en contra de la idea establecida de que las mujeres criminales eran incapaces de rehabilitarse moralmente. Del mismo modo que los presos masculinos, que presumiblemente podían ser «corregidos» a través de rigurosos regímenes carcelarios, las presidiarias, sugerían las reformistas, podían ser moldeadas como seres morales a través de regímenes de encarcelamiento diferenciados sobre la base del género. Los cambios arquitectónicos, los regímenes domésticos y las guardias de prisiones femeninas fueron las medidas propuestas más habitualmente en el programa correccional de los reformistas¹³; finalmente, las prisiones de mujeres quedaron tan firmemente fijadas al paisaje social como las prisiones masculinas, aunque resultaran más invisibles incluso. Su más que notable invisibilidad suponía un reflejo tanto del modo en que los deberes domésticos de las mujeres bajo el patriarcado se asumían como normales, naturales y, consecuentemente, invisibles, como del relativamente pequeño número de mujeres encarceladas en estas nuevas instituciones.

Veintiún años después de que, en 1853, se estableciera el primer correccional inglés para mujeres en Londres, se abrió el primer correccional para mujeres de Estados Unidos, en Indiana. El propósito era el siguiente:

Formar a las presas en el importante papel femenino de la domesticidad. Una de las funciones básicas del movimiento reformista en las prisiones de mujeres consistió en alentar y hacer que se arraigaran los roles de género «apropiados», tales como la formación vocacional en la cocina, la costura y la limpieza. Para dar cabida a estos objetivos, las casas reformativas se diseñaban habitualmente con cocinas, salas de estar e incluso enfermerías para las reclusas con bebés¹⁴.

Sin embargo, este castigo público feminizado no afectó a todas las mujeres de la misma forma. Cuando las mujeres negras y nativas americanas fueron encarceladas en correccionales, generalmente fueron segregadas de las mujeres blancas. Más aún, tendieron a ser sentenciadas, de forma desproporcionada, a cárceles masculinas. En los estados del Sur, tras la guerra civil, las mujeres negras soportaron las crueldades del sistema de arrendamiento de convictos, agravado por la feminización del castigo; ni sus sentencias ni el trabajo que se les obligaba a realizar disminuían a

13. Véase *ibid.*, caps. 3 y 4.

14. J. Belknap, *The Invisible Woman: Gender, Crime and Justice*, Watsworth Publishing Company, Belmont (CA), p. 95.

causa de su género. Dado que el sistema carcelario estadounidense se desarrolló a lo largo del siglo XX, las formas feminizadas de castigo —las penitenciarías que simulaban un entorno doméstico, la formación en tareas del hogar y demás— se designaron ideológicamente para reformar a las mujeres blancas, relegando en gran medida a las mujeres de color a la esfera de los castigos públicos, que no tenían ninguna pretensión de ofrecerles un modelo de feminidad.

Tal y como señala Lucia Zedner, las sentencias contra mujeres en el sistema correccional a menudo implicaron para mujeres de todos los orígenes raciales estancias más largas que para los hombres por delitos similares. «Esta diferenciación se justificaba sobre la base de que se enviaba a las mujeres a correccionales no para ser castigadas en función de la gravedad de su delito, sino para ser reformadas y adiestradas, un proceso que, según se argumentaba, requería tiempo»¹⁵. Zedner señala que esta tendencia a enviar a las mujeres a prisión durante más tiempo que a los hombres se incrementó debido al movimiento eugenésico, «que buscaba sacar a las mujeres ‘genéticamente inferiores’ de la circulación social durante el mayor tiempo posible de sus años fértiles»¹⁶.

En el presente siglo, las prisiones de mujeres han empezado a parecerse más a las de los hombres, especialmente aquellas instalaciones que han sido construidas en el momento actual de desarrollo del complejo industrial-penitenciario. A medida que se ha ido expandiendo la implicación de empresas en el castigo, de una manera inimaginable hace tan solo dos décadas, el supuesto objetivo de la rehabilitación se ha visto en gran medida desplazado por el objetivo mayor del encarcelamiento. Como ya he señalado, ahora que la población carcelaria de Estados Unidos ha superado los dos millones de personas, el índice de crecimiento del número de mujeres encarceladas ha superado al de los hombres. Así lo ha puesto de manifiesto el criminólogo Elliot Currie:

Durante la mayor parte del periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, la tasa de encarcelación de mujeres fluctuó en torno al 8 por 100 000; no alcanzó los dos dígitos hasta 1977. Hoy es del 51 por 100 000... Con los actuales índices de aumento, habrá más mujeres en las prisiones estadounidenses en 2010 que personas de ambos sexos en 1970. Cuando combinamos los efectos de la raza y el género, la naturaleza de estos cambios en la población carcelaria es más clara si cabe. El índice de encarcelamiento de

15. L. Zedner, «Wayward Sisters: The Prison for Women», en N. Morris y D. J. Rothman (eds.), *The Oxford History of the Prison: The Practice of Punishment in Western Society*, Oxford UP, Nueva York, p. 318.

16. *Ibid.*

las mujeres negras hoy día excede el de los *hombres* blancos en una época tan reciente como 1980¹⁷.

Laura Ross, en sus estudios sobre las mujeres nativas americanas encarceladas en el Centro Correccional para Mujeres de Montana, afirma que «las prisiones, tal y como son usadas por el sistema euroamericano, funcionan para mantener a las nativas americanas en una situación colonial»¹⁸. Señala también que los nativos están enormemente sobrerrepresentados en las prisiones estatales y federales del país. En Montana, donde llevó a cabo su investigación, constituyen el 6% de la población general, pero el 17,3% de la población de las prisiones. Las mujeres nativas están incluso más desproporcionadamente representadas en el sistema carcelario de Montana. Constituyen el 25% de todas las mujeres encarceladas por el estado¹⁹.

Hace treinta años, más o menos en la época del levantamiento en Attica y del asesinato de George Jackson en San Quintín, la oposición radical al sistema carcelario lo identificó como el principal espacio de violencia y represión estatales. En parte como una reacción a la invisibilidad de las mujeres presas en este movimiento, y en parte como consecuencia del auge del feminismo, se desarrollaron campañas específicas en defensa de los derechos de estas mujeres encarceladas. Muchas de dichas campañas lanzaron —y continúan haciéndolo— críticas radicales contra la represión y la violencia estatales. Dentro de la comunidad carcelaria, sin embargo, el feminismo ha estado enormemente influido por las construcciones liberales de la igualdad de género.

En contraste con el movimiento reformista del siglo XIX, que se basaba en una ideología de la diferencia de género, las «reformas» de la última parte del siglo XX han dependido de un modelo concebido en términos de «separación pero igualdad». Este enfoque se ha aplicado sin sentido crítico, con el irónico resultado de que se ha llegado a exigir condiciones más represivas para hacer las instalaciones de mujeres más «iguales» a las de los hombres. Un claro ejemplo de esto puede verse en la autobiografía *The Warden Wore Pink* [El alcaide vestía de rosa], escrita por una antigua alcaide de la prisión de mujeres de Huron Valley, en Michigan. Durante la década de los ochenta, la autora, Tekla Miller, defendió un cambio en las políticas dentro del sistema correccional que debería tener como resulta-

17. E. Currie, *Crime and Punishment in America*, Henry Holt and Company, Nueva York, 1998, p. 14.

18. L. Ross, *Inventing the Savage: The Social Construction of Native American Criminality*, University of Texas Press, Austin, 1998, p. 89.

19. *Ibid.*, p. 90.

do que las reclusas fueran tratadas *del mismo modo* que los hombres. Sin ningún atisbo de ironía, caracterizaba como «feminista» su propia batalla por la «igualdad de género» entre los presos hombres y mujeres, y por la igualdad entre las instituciones de encarcelamiento masculinas y femeninas. Una de dichas campañas se centra en la asignación desigual de armas, que ella buscaba remediar:

Los arsenales en las prisiones de hombres son enormes habitaciones con estantes de escopetas, rifles, revólveres, munición, botes de gas y material antidisturbios... el arsenal de la cárcel de mujeres de Huron Valley es pequeño, un armario de cinco por dos pies que contiene dos rifles, seis escopetas, dos megáfonos, cinco revólveres, cuatro botes de gas y veinte equipos de contención²⁰.

No se le ocurrió que una versión más productiva del feminismo también cuestionaría la organización del castigo estatal a los hombres y, en mi opinión, consideraría seriamente la proposición de que la institución como un todo —generalizada como está— exige un tipo de crítica que podría llevarnos a considerar su abolición.

Miller también describe el caso de un intento de fuga por parte de una presa. Esta trepó por la valla de espino, pero fue capturada después de saltar al otro lado. Su intento de fuga ocasionó un debate sobre el distinto tratamiento de las evasiones de hombres y mujeres. La postura de Miller era la de que los guardias deberían recibir instrucción para disparar tanto a mujeres como a hombres. Argumentaba, por tanto, que la paridad entre mujeres y hombres presos debería consistir en un igual derecho a ser disparados por los guardias. Como conclusión, Miller acababa afirmando:

Las presas que se escapan de cárceles de media o alta [seguridad] son tratadas de la misma manera que los hombres. Se dispara un tiro de aviso. Si el preso no se detiene y está encima de la valla, un oficial tiene el permiso de disparar para herirlo. Si la vida del funcionario corre peligro, puede disparar a matar²¹.

Paradójicamente, las solicitudes de paridad con respecto a las prisiones masculinas, en vez de crear mayores oportunidades educativas, vocacionales y de salud para las mujeres reclusas, a menudo han comportado condiciones mucho más represivas. Esto no solo es consecuencia de las nociones liberales —esto es, formalistas— de igualdad, sino de la asunción no cuestionada, y más peligrosa aún, de que las prisiones de hombres

20. T. Dennison Miller, *The Warden Wore Pink*, Biddle, Brunswick, 1996, pp. 97-98.

21. *Ibid.*, p. 100.

deben constituir la norma de castigo. Por ejemplo, Miller señala su intento de evitar que una presa, a la que describe como una «asesina» que cumple una condena de larga duración, participara en las ceremonias de graduación de la Universidad de Michigan porque los asesinos varones no disfrutaban de ese tipo de privilegios. Por supuesto, no señala la naturaleza de los cargos de asesinato contra dicha mujer, si, quizá, estaba condenada por asesinar a una pareja violenta, como de hecho es el caso de un gran porcentaje de mujeres condenadas por asesinato. Aunque Miller no tuvo éxito a la hora de evitar que las presas participaran en las ceremonias de graduación, sí logró que llevaran puestas durante la ceremonia²², además de su toga y birrete, cadenas en los pies y esposas. Este es, como se puede apreciar, un ejemplo estrafalario de exigencias feministas de igualdad dentro del sistema carcelario.

Un ejemplo más conocido se refiere a la reivindicación de parafernalia represiva, asociada históricamente con el tratamiento de los presos varones, para conseguir la «igualdad» de las mujeres reclusas. Tal fue la decisión tomada en 1996 por el comisario de la prisión de Alabama, que instauró cuerdas de presas para la realización de trabajos forzados. Después de que Alabama se convirtiera en el primer estado en restituir las cuerdas de presos en 1995, el Comisario Estatal de Correccionales Ron Jones anunció al año siguiente que las mujeres también deberían ser esposadas mientras cortaban el césped, recogían la basura o trabajaban en el huerto de la prisión estatal para mujeres Julia Tutwiler. Su intento de instituir cuerdas de mujeres era en parte una respuesta a las demandas de presos varones, que denunciaron que las cuerdas de presos constituían una discriminación de los hombres basada en su género²³. Sin embargo, inmediatamente después del comunicado de Jones, el gobernador Fob James, quien obviamente había presionado para evitar que Alabama adquiriera la dudosa distinción de ser el único estado del país en tener igualdad de oportunidades para acabar esposado en una cuerda de presos, le destituyó.

Poco después de la embarazosa filtración de estos hechos acaecidos en Alabama, el *sheriff* Joe Arpaio, del condado de Maricopo, en Arizona —al que los medios de comunicación aludían como el «*sheriff* más duro de América»— celebró una rueda de prensa para anunciar que, dado que él era «un carcelero que defendía la igualdad de oportunidades», estaba estableciendo la primera cuerda de presas del país²⁴. Cuando se puso

22. *Ibid.*, p. 121.

23. *Philadelphia Daily News*, 26 de abril de 1996.

24. American Civil Liberties Union Freedom Network, 26 de agosto de 1996: aclu.org/news/w82696b.html.

en funcionamiento el plan, los periódicos de todo el país publicaron una fotografía de estas mujeres encadenadas limpiando las calles de Phoenix. Aunque esto puede haber sido un montaje publicitario orientado a reforzar la fama del *sheriff* Arpaio, el hecho de que esta cuerda de presas surgiera en un contexto de incremento generalizado de la represión ejercida sobre las mujeres reclusas es un síntoma alarmante. Las prisiones de mujeres de todo el país cada vez incluyen más secciones conocidas como unidades de seguridad especial (*security housing units*, SHU). Los regímenes de aislamiento y de privación sensorial en estas unidades de las prisiones de mujeres son versiones más reducidas de la rápida proliferación de prisiones de supermáxima seguridad. Dado que la población reclusa femenina está formada hoy día, en su mayor parte, por mujeres de color, estas imágenes de mujeres encadenadas y esposadas no pueden dejar de tener resonancias históricas con la esclavitud, la colonización y el genocidio.

Mientras el nivel de represión en las cárceles de mujeres aumenta y, paradójicamente, la influencia de los regímenes de las prisiones del país va disminuyendo, el abuso sexual —que, como la violencia doméstica, es hasta ahora otra de las dimensiones del castigo privatizado contra las mujeres— se ha convertido en un componente del castigo institucionalizado tras los muros de las prisiones. Aunque el abuso sexual guardia-presas no se sanciona como tal, la indulgencia general con la que se trata a los guardias que abusan sexualmente de las presas sugiere que, para las mujeres, la prisión es un espacio en el que la amenaza de la violencia sexualizada, que en la sociedad en general es castigada de forma más eficaz, supone un aspecto rutinario del conjunto de castigos que se infligen tras los muros de las cárceles.

El informe que Human Rights Watch presentó en 1996 en relación con el abuso sexual de las mujeres en las prisiones estadounidenses afirma:

Nuestros hallazgos indican que ser una mujer presa en las cárceles estatales de Estados Unidos puede ser una experiencia terrible. Si has sufrido abusos sexuales, no puedes escapar de tu violador. Las quejas o los procedimientos de investigación, cuando existen, son a menudo ineficaces, y los empleados de los correccionales continúan con sus abusos porque creen que raras veces se los responsabilizará ni administrativa ni penalmente. Pocas personas fuera de las paredes de las prisiones saben lo que ocurre o se preocupan si acaso lo saben. Muchas menos hacen algo para denunciar el problema²⁵.

25. *All Too Familiar: Sexual Abuse of Women in U.S. State Prisons*, Human Rights Watch, Nueva York, diciembre de 1996, p. 1.

El siguiente extracto del resumen de este informe titulado *All Too Familiar: Sexual Abuse of Women in U.S. State Prisons* [Hechos demasiado familiares: abusos sexuales a mujeres en prisiones estatales de Estados Unidos] revela hasta qué punto los espacios de las cárceles femeninas están violentamente sexualizados, resumiendo así la violencia familiar que caracteriza la vida privada de muchas mujeres:

Descubrimos que los empleados masculinos de los correccionales habían violado vaginal, anal y oralmente a las mujeres encarceladas, las habían agredido y habían abusado de ellas sexualmente. Encontramos que, en el transcurso de la perpetración de estos repugnantes actos, los funcionarios no solo las amenazaron o recurrieron de hecho a la fuerza física, sino que también usaron su autoridad casi total sobre ellas para proporcionarles o negarles bienes y privilegios, obligándolas así a tener relaciones sexuales o compensándolas por haberlo hecho. En otros casos, los funcionarios varones se saltaron sus deberes profesionales más elementales al haber mantenido relaciones sexuales con presas, aunque no hubiera habido amenaza o recurso a la violencia, ni intercambio de bienes de ningún tipo. Además de tener relaciones sexuales con las presas, los funcionarios utilizaron los cacheos o las inspecciones de las habitaciones para sobar los pechos de las mujeres, sus nalgas y las zonas vaginales, así como para mirarlas de forma obscena cuando estaban desnudas en los baños o en los vestuarios. Tanto el personal del correccional como los oficiales se dedicaron también de forma regular a denigrar verbalmente y a acosar sexualmente a las presas, contribuyendo así a crear un ambiente de custodia en las prisiones estatales para mujeres a menudo altamente sexualizado y excesivamente hostil²⁶.

La violenta sexualización de la vida en la cárcel dentro de las instituciones femeninas plantea una serie de cuestiones que pueden ayudarnos a desarrollar más nuestra crítica al sistema carcelario. Las ideologías de la sexualidad —y, en particular, la intersección de raza y sexualidad— han tenido un profundo efecto en las representaciones y el tratamiento que las mujeres de color han sufrido tanto dentro como fuera de las prisiones. Por supuesto, hay una continuidad en el modo en el que los hombres negros y latinos son tratados en la escuela, donde se los disciplina como potenciales criminales; en las calles, donde son sospechosos de la policía debido a su perfil racial, y en las cárceles, donde se los hacina y se los priva virtualmente de todos sus derechos. Para las mujeres, la continuidad en el trato que reciben en el mundo libre y en el universo penitenciario es más complicada incluso, ya que también se enfrentan a formas de violencia en las prisiones a las que se han tenido que enfrentar en sus hogares y en sus relaciones íntimas.

26. *Ibid.*, p. 2.

La criminalización de las mujeres negras y latinas incluye imágenes persistentes de hipersexualidad que sirven para justificar agresiones sexuales contra ellas tanto dentro como fuera de las cárceles. Tales imágenes se presentaron de forma muy vívida en la serie de televisión *Nightline*, rodada en noviembre de 1999 en la prisión estatal para mujeres del Valle de California. Muchas de las mujeres a las que Ted Koppel entrevistó se quejaron de que estaban sometidas a frecuentes e innecesarios exámenes pélvicos, incluso cuando iban al médico por dolencias rutinarias tales como resfriados. En un intento de justificar dichas inspecciones, el jefe médico explicó que las presas tenían escasas oportunidades para establecer «contacto con hombres», y que, por ello, ellas agradecían dichas exploraciones ginecológicas superficiales. Aunque este funcionario fue finalmente destituido de su puesto a consecuencia de estos comentarios, su reasignación contribuyó muy poco a cambiar la gran vulnerabilidad de las mujeres encarceladas respecto de los abusos sexuales.

Diversos estudios sobre cárceles femeninas en todo el mundo señalan que el abuso sexual es una forma de castigo permanente, aunque desconocido, al que se somete habitualmente a la inmensa mayoría de las mujeres encarceladas. Este es uno de los aspectos de la vida en las prisiones que las mujeres pueden esperar encontrar, directa o indirectamente, con independencia de las políticas escritas que gobiernen la institución. En junio de 1998, Radhika Coomaraswamy, Informadora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia de Género, visitó las prisiones federales y estatales así como los centros de detención para inmigrantes de Nueva York, Connecticut, Nueva Jersey, Minnesota, Georgia y California. Le denegaron el permiso para entrar en las prisiones para mujeres de Michigan, donde había pendientes investigaciones por denuncias de abusos sexuales. Tras sus visitas, Coomaraswamy anunció que las «agresiones sexuales por parte del personal de prisiones son generalizadas en las cárceles de mujeres de Estados Unidos»²⁷.

Esta institucionalización clandestina del abuso sexual viola uno de los principios sustentadores de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, un instrumento de las Naciones Unidas adoptado por primera vez en 1955 y utilizado como directriz por muchos gobiernos para conseguir lo que se conoce como una «buena práctica carcelaria». Sin embargo, el gobierno de Estados Unidos ha publicitado poco dichas reglas, y es probable que la mayor parte del personal de las cárceles nunca haya oído hablar de estos estándares de Naciones Unidas. De acuerdo con estas Reglas Mínimas,

27. www.oneworld.org/ips2/aug98/03_56_003.

la prisión y demás medidas cuyo efecto es separar a un delincuente del mundo exterior son aflictivas por el hecho mismo de que despojan al individuo de su derecho a disponer de su persona, privándole de su libertad. Por lo tanto, salvo en lo concerniente a medidas de separación justificadas o al mantenimiento de la disciplina, el sistema carcelario no debe agravar los sufrimientos inherentes a tal situación²⁸.

El abuso sexual, sin embargo, constituye hoy día y de forma subrepticia uno de los aspectos más habituales del encarcelamiento de mujeres, a través de los llamados «registros corporales exhaustivos». Tal y como han señalado tanto presas como activistas, el Estado mismo está directamente implicado en la rutinización del abuso sexual, permitiendo tanto las condiciones que hacen a las mujeres vulnerables a la coerción sexual ejercida por guardias y demás personal de la cárcel, como aquellas otras que incorporan en las políticas rutinarias prácticas tales como los registros exhaustivos y las inspecciones corporales.

La activista y abogada australiana Amanda George ha señalado:

El reconocimiento de la realidad de las agresiones sexuales en instituciones para personas con minusvalías intelectuales, hospitales psiquiátricos, centros de menores y comisarías, se centra por lo general en los actos delictivos de la violación y la agresión sexual, ejercidos por individuos que trabajan en dichas instituciones. Estas agresiones, de las que rara vez se tiene noticia, se entienden claramente como «delitos» de los que el individuo en cuestión, no el Estado, es responsable. Pero, al mismo tiempo que el Estado lamenta este tipo de agresiones sexuales «ilícitas» llevadas a cabo por sus empleados, de hecho las utiliza como una forma de control.

En Victoria, a los funcionarios de prisiones y a la policía se les confiere el poder y la responsabilidad de llevar a cabo actos que, si se hicieran fuera de sus horas de trabajo, serían considerados delitos de agresión sexual. Si una persona no «consiente» que estos funcionarios la desnuden, se puede utilizar la fuerza para hacerlo [...] Estas inspecciones corporales legales son, según la autora, agresiones sexuales conforme a la definición de abusos deshonestos del Crime Act 1958 (Vic)²⁹ y su enmienda de la sección 39³⁰.

28. Standard Minimum Rules for the Treatment of Prisoners, adoptadas por el primer congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663 C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977. En castellano: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/h_comp34_sp.htm.

29. Esta ley establece las sanciones relativas a relaciones sexuales sin consentimiento, definiendo asimismo lo que se considera violación y abuso sexual (*N. de T.*).

30. A. George, «Strip Searches: Sexual Assault by the State», www.aic.gov.au/publications/proceedings/20/george.pdf, pp. 211-212.

En la conferencia sobre mujeres presas celebrada en noviembre de 2001 en la sede que la organización Sisters Inside posee en Brisbane, Amanda George describió una acción llevada a cabo en una reunión nacional de funcionarios de prisiones que trabajaban en cárceles de mujeres. Varias mujeres se subieron al escenario y, algunas en el papel de guardias y otras en el de presas, dramatizaron una inspección corporal exhaustiva. Según George, la reunión fue tan repulsiva al mostrar efectivamente una práctica que se da de forma rutinaria en cualquier prisión de mujeres, que muchos de los participantes se sintieron obligados a desligarse de dichas prácticas, insistiendo en que eso no era lo que ellos hacían. Algunos de los guardias, señaló George, sencillamente lloraron al ver aquella representación de sus propios actos fuera del contexto de la cárcel. De lo que tenían que haberse dado cuenta es de que «sin el uniforme, sin el poder del Estado, [las inspecciones exhaustivas] constituirían agresiones sexuales propiamente dichas»³¹.

Pero ¿por qué mantenemos la idea de que la persistencia de las agresiones sexuales en las cárceles de mujeres es un elemento tan importante para un análisis radical del sistema carcelario, y, especialmente, para aquellos análisis prospectivos que nos conducen en dirección a la abolición? Porque la llamada a abolir la prisión como forma dominante de castigo no puede ignorar hasta qué punto esta institución ha incorporado ideas y prácticas que por suerte empiezan a hacerse obsoletas en el conjunto de la sociedad, pero que conservan toda su espantosa fuerza tras los muros de las prisiones. La combinación destructiva de racismo y misoginia, aunque en gran medida ha sido cuestionada por parte de los movimientos sociales, la academia y el arte a lo largo de las tres últimas décadas, conserva sus desastrosas consecuencias dentro de las cárceles femeninas. La presencia, relativamente poco cuestionada, de abusos sexuales en ellas es uno de los numerosos ejemplos posibles. Las pruebas cada vez mayores de que el complejo industrial-penitenciario de Estados Unidos tiene resonancias globales nos llevan a pensar hasta qué punto muchas de las empresas que han invertido en la expansión del sistema carcelario están, al igual que el Estado, directamente implicadas en una institución que perpetúa la violencia contra las mujeres.

31. Amanda George hizo este comentario en el vídeo *Strip Search*, producido por Simmering Video y Coalition Against Police Violence (fecha no disponible).

EL COMPLEJO INDUSTRIAL-PENITENCIARIO

El trabajo carcelario es una mina de oro para las empresas privadas. No hay huelgas. No hay sindicación. No hay beneficios sanitarios, seguro de desempleo o indemnización laboral que haya que pagar. No hay barreras lingüísticas ni países extranjeros. Las prisiones son el nuevo Leviatán que se está construyendo sobre miles de terroríficos acres de fábricas tras los muros de las cárceles. Los presos introducen datos para Chevron, hacen reservas telefónicas para TWA, crían cerdos, recogen estiércol y hacen tarjetas de circuitos, limusinas, camas de agua y lencería para Victoria Secret, todo al módico precio del «trabajo gratuito».

Linda Evans y Eve Goldberg¹

La explotación del trabajo carcelario por parte de corporaciones privadas es una más de entre las distintas fórmulas de relación que unen a empresas, gobiernos, comunidades carcelarias y medios de comunicación. Estas relaciones constituyen lo que actualmente se denomina el complejo industrial-penitenciario. Este término fue introducido por activistas y académicos como respuesta a la creencia popular que considera el aumento de los índices de criminalidad como la principal causa del incremento de la población carcelaria. Por el contrario, señalaron, la construcción de cárceles y la consiguiente necesidad de llenar estas nuevas estructuras con cuerpos humanos han sido dirigidas por ideologías racistas cuyo objetivo principal ha sido la búsqueda de beneficios. El historiador social Mike Davis utilizó por primera vez el término en referencia al sistema carcelario de California, que, observó, había comenzado a competir en la década de los noventa con las industrias agrícola e inmobiliaria como una gran fuerza económica y política².

1. L. Evans y E. Goldberg, «The Prison Industrial Complex and the Global Economy» (panfleto), Prison Activist Resource Center, Berkeley (CA), 1997.

2. Véase M. Davis, «Hell Factories in the Field: A Prison-Industrial Complex», en *The Nation* 260/7, 20 de febrero de 1995.

Para comprender el sentido social actual de la prisión dentro del contexto del sistema industrial-penitenciario en desarrollo debemos separar el castigo de su relación, aparentemente indisoluble, con la delincuencia. ¿Cuántas veces encontramos la frase «crimen y castigo»? ¿Hasta qué punto la constante repetición de esta frase en la literatura, así como en títulos de programas de televisión, tanto de ficción como documentales, y en conversaciones cotidianas, ha hecho que sea extremadamente difícil pensar sobre el castigo más allá de dicha conexión? ¿Hasta qué punto estas representaciones han situado la prisión en una relación causal con el crimen que se percibe como un efecto natural, necesario y permanente, dificultando así debates serios sobre la viabilidad actual de las prisiones?

La noción de «complejo industrial-penitenciario» insiste en aquellas visiones del castigo que tienen en cuenta las estructuras e ideologías económicas y políticas, en vez de obsecarse en la conducta del individuo criminal y en los esfuerzos para «poner freno a la delincuencia». El hecho, por ejemplo, de que muchas empresas con mercados globalizados dependan de las cárceles como fuente importante de beneficios nos ayuda a comprender la rapidez con la que las prisiones empezaron a proliferar precisamente en el momento en el que los estudios oficiales señalaban que la tasa de criminalidad estaba cayendo. La noción de «complejo industrial-penitenciario» también insiste en que la racialización de las poblaciones carcelarias —hecho que no solo se da en Estados Unidos, sino también en Europa, América del Sur y Australia— no es algo fortuito. Las críticas al complejo industrial-penitenciario llevadas a cabo por activistas abolicionistas y académicos están relacionadas con las críticas a la persistencia global del racismo. Tanto los movimientos antirracistas como otros movimientos de justicia social están incompletos si no tienen en cuenta las políticas penitenciarias. En la Conferencia Mundial Contra el Racismo de Naciones Unidas que tuvo lugar en Durban, Sudáfrica, en 2001, algunas personas participantes en campañas abolicionistas de diversos países intentaron hacer ver dicha conexión con la comunidad internacional. Señalaron que el sistema carcelario que se está expandiendo por todo el mundo descansa sobre, y a su vez promueve, estructuras de racismo, aunque sus defensores sostengan firmemente que es racialmente neutro.

Algunas críticas al sistema carcelario han utilizado el término «complejo industrial-correccional» y otras, «complejo industrial-penal». Tanto estos términos como el que he escogido, «complejo industrial-penitenciario», despiertan claras resonancias con el concepto histórico de «complejo industrial-militar», cuyo uso se remonta a la presidencia de Dwight Eisenhower. Puede parecer irónico que fuera un presidente republicano el primero en subrayar la creciente y peligrosa alianza entre los mundos

militar y empresarial, pero el concepto fue bien acogido y asumido como propio por antimilitaristas y académicos durante la guerra de Vietnam. Hoy día, algunos activistas señalan equivocadamente que el complejo industrial-penitenciario está ocupando el espacio dejado por el complejo industria-militar. Por el contrario, la llamada guerra contra el terrorismo iniciada por la Administración Bush tras los ataques de 2001 al World Trade Center puso de manifiesto que los nexos de unión entre ejército, empresas y gobierno están haciéndose cada vez más fuertes, y no más débiles.

Una forma más convincente de definir las relaciones entre el complejo industrial-militar y el complejo industrial-penitenciario consistiría en describir sus vínculos como simbióticos. Ambos complejos se apoyan y promueven mutuamente y, de hecho, muy a menudo comparten tecnologías. Durante los primeros años de la década de los noventa, cuando estaba disminuyendo temporalmente la producción en el ámbito de defensa, un artículo de 1994 en el *Wall Street Journal* titulado «Making Crime Pay: The Cold War of the 90's» [Hacer pagar al crimen: la guerra fría de los años noventa] puso de manifiesto esta conexión entre la industria militar y la industria del derecho penal/punitivo:

Algunas partes del *establishment* de defensa están aprovechando también la detección de una nueva línea de negocios para ayudar a contrarrestar los recortes en el ámbito militar. Westinghouse Electric Corp., Minnesota Mining and Manufacturing Co, GDE Systems (una división de la antigua General Dynamics) y Alliant Techsystems Inc., por ejemplo, están promocionando equipamiento de lucha contra el crimen y han creado secciones especiales para aplicar su tecnología de defensa en las calles de América³.

El artículo hace referencia a una conferencia patrocinada por el Instituto Nacional de Justicia, el brazo de investigación del Departamento de Justicia, titulada «Tecnologías para la aplicación de la ley en el siglo XXI». El secretario de defensa, que fue el conferenciante más importante de dicho acto, trató temas tales como «El papel de la industria de defensa, particularmente para doble uso y conversión»:

Temas candentes: tecnologías de la industria de defensa que podrían favorecer una disminución del nivel de violencia relacionado con la lucha contra el crimen. Los laboratorios Sandia National, por ejemplo, están experimentando con una espuma densa que puede rociarse a modo de un spray

3. *Wall Street Journal*, 12 de mayo de 1994.

sobre los sospechosos, dejándolos temporalmente ciegos y sordos bajo una especie de burbuja respirable. Stinger Corporation está trabajando en «armas inteligentes» que solo pueden ser disparadas por su propietario y barreras de pinchos retráctiles para desplegarlas delante de vehículos en fuga. Westinghouse está promocionando el «coche inteligente», en el que se pueden acoplar pequeños ordenadores conectados a las unidades principales del departamento de policía, permitiendo el traslado rápido de detenidos, así como un intercambio más fluido de información...⁴.

Pero un análisis de las relaciones entre los complejos industrial-militar e industrial-penitenciario no se reduce tan solo a la transferencia de tecnologías del campo militar a la industria de aplicación de la ley. Analizar hasta dónde ambos complejos comparten importantes características estructurales puede resultar más importante aún para nuestro análisis. Ambos sistemas generan un gran número de beneficios de procesos de destrucción social. Precisamente lo que es ventajoso para dichas empresas, funcionarios electos y agentes gubernamentales que apuestan por la expansión de dichos sistemas es engendrar dolor y devastación entre las comunidades pobres y racialmente subordinadas, tanto en Estados Unidos como en el resto del mundo. La transformación de los cuerpos cautivos —en su mayor parte, cuerpos de color— en fuentes de beneficio que consumen y a menudo producen todo tipo de mercancías devora fondos públicos que de otro modo podrían utilizarse para programas sociales como educación, vivienda, cuidados, ocio y programas contra las drogas.

El castigo ya no es un aspecto marginal de la economía en su conjunto. Empresas que producen todo tipo de bienes —desde edificios a aparatos electrónicos y productos de higiene— y proporcionan todo tipo de servicios —desde comidas hasta terapia y asistencia sanitaria— están directamente relacionadas, en la actualidad, con el negocio del castigo. Es decir, compañías que aparentemente podría parecer que están al margen de cualquier relación con el castigo estatal tienen sin embargo grandes intereses en la perpetuación de un sistema carcelario cuya obsolescencia histórica se hace así mucho más difícil de reconocer. Estos lazos empresariales con el sistema punitivo se afianzaron e hicieron más amplios y fuertes durante la década de los años ochenta. Pero en la historia del sistema carcelario de Estados Unidos los presos siempre han constituido una potencial fuente de beneficios. Por ejemplo, han servido como sujetos valiosos en la investigación médica, haciendo de la prisión el vínculo más importante entre universidades y empresas.

4. *Ibid.*

Durante la época posterior a la Segunda Guerra Mundial, por ejemplo, la experimentación médica en poblaciones encarceladas ayudó a acelerar el desarrollo de la industria farmacéutica. Es lo que afirma Allen Hornblum:

El número de programas estadounidenses de investigación médica que dependían de los presos en tanto sujetos de experimentación se expandió rápidamente a raíz de la competencia mercantil iniciada por médicos e investigadores entusiastas, universidades que ofrecen becas y una industria farmacéutica en ascenso. Los marginados de la sociedad eran, como de hecho siempre lo habían sido, enormemente útiles para las compañías médico-farmacéuticas, y los presos en particular se convertirían en la materia prima para la obtención de beneficios en la época de la posguerra así como para el avance académico⁵.

El libro de Hornblum *Acres of Skin: Human Experiments at Holmesburg Prison* [Campos de piel: experimentos humanos en la prisión de Holmesburg] destaca la carrera investigadora del dermatólogo Albert Kligman, catedrático de la Universidad de Pensilvania. Kligman, el «padre del Retin-A»⁶, dirigió cientos de experimentos realizados sobre hombres de la prisión de Holmesburg y, durante el proceso, entrenó a muchos investigadores en la utilización de lo que después considerarían métodos de investigación poco éticos.

Cuando el doctor Kligman entró en la vieja prisión se sobrecogió por el potencial que encerraba para su investigación. En 1966, recordaba su primera impresión en una entrevista a un periódico: «Todo lo que veía ante mí eran campos de piel. Era como un granjero ante la visión de un fértil campo por primera vez». Los cientos de presos deambulando ante él representaban una oportunidad única para una investigación médica ilimitada e ininterrumpida. Lo describió en su entrevista como «una colonia antropoide, en su mayoría sana» bajo condiciones de control perfectas⁷.

Para cuando se cerró su programa de experimentación en 1974 y nuevas regulaciones federales prohibieron la utilización de presos como sujetos de investigaciones médicas y empresariales, muchas cremas cosméticas y para la piel ya habían sido testadas. Algunas de ellas habían causado grandes daños a estos sujetos y no pudieron comercializarse en su forma original. Johnson and Johnson, Ortho Pharmaceutical y Dow Chemical

5. A. Hornblum, *Acres of Skin: Human Experiments at Holmesburg Prison*, Routledge, Nueva York, 1998, p. xvi.

6. *Ibid.*, p. 212. El Retin-A es una crema compuesta por ácido retinoico (tretinoína), un derivado de la vitamina A, que se utiliza como tratamiento contra el acné (N. de T.)

7. *Ibid.*, p. 37.

son solo algunas de las empresas que cosecharon grandes beneficios materiales de estos experimentos.

El impacto potencial de la implicación de las empresas en la industria punitiva se ha podido vislumbrar en los experimentos de Kligman en la prisión de Holmesburg en una época tan temprana como los años cincuenta y sesenta. Sin embargo, no fue hasta los años ochenta y la creciente globalización del capitalismo cuando comenzó a aumentar masivamente el capital invertido dentro de la economía del castigo. Los procesos de desindustrialización, a consecuencia del cierre de fábricas a lo largo de todo el país, dieron lugar a una reserva ingente de seres humanos vulnerables, una reserva de personas para las que no había trabajo disponible. Muchos debieron recurrir a los servicios sociales, como AFDC (Aid to Families with Dependent Children⁸) y otras agencias de asistencia social. No es accidental que la «asistencia social, como la hemos conocido» —por usar las palabras del expresidente Clinton— haya sido severamente atacada y finalmente desmantelada. Al mismo tiempo, vivimos la mercantilización de servicios que anteriormente estaban gestionados por el gobierno. El ejemplo más claro de este proceso de privatización es el de la transformación de hospitales y servicios sanitarios públicos (gestionados por el Estado) en gigantes complejos de lo que eufemísticamente se denomina «organizaciones de mantenimiento de la salud». En este sentido podríamos hablar también del «complejo industrial-sanitario»⁹. De hecho, hay un nexo entre una de las primeras empresas de hospitales privadas, Hospital Corporation of America —conocida como HCA— y Corrections Corporations of America (CCA). Algunos de los miembros del consejo de HCA, que actualmente posee doscientos hospitales y setenta clínicas ambulatorias en veinticuatro estados, Inglaterra y Suiza, ayudaron a crear Correctional Corporations of America en 1983.

En el contexto de una economía dirigida a una obtención de beneficios sin precedentes, sin importar el coste humano, y del desmantelamiento concomitante del Estado de bienestar, las capacidades de supervivencia de los pobres se vieron constreñidas progresivamente a causa de la amenaza inminente de la cárcel. El proyecto de construcción masiva de cárceles, iniciado en los años ochenta, creó los medios para concentrar y gestionar lo que el sistema capitalista había declarado implícitamente como excedente humano. Mientras, tanto los funcionarios electos como los medios de comunicación dominantes justificaban las nuevas y draconianas sentencias, que

8. Ayudas a familias con niños dependientes (*N. de T.*).

9. Véase A. S. Relman, «The New Medical Industrial Complex»: *New England Journal of Medicine* 30/17 (23 de octubre de 1980), pp. 963-970.

enviaban cada vez más gente a prisión en un frenético proceso de construcción de cárceles, arguyendo que esa era la única manera de hacer que nuestras comunidades se vieran a salvo de asesinos, violadores y atracadores.

Los medios de comunicación, especialmente la televisión [...], tienen intereses creados en la perpetuación de la idea de que el crimen está fuera de control. Con la nueva competencia de los canales por cable y las cadenas de 24 horas de noticias, los telediarios televisivos y los programas sobre delincuencia... han proliferado con locura. De acuerdo con el Center for Media and Public Affairs, la cobertura de los crímenes era el primer asunto en los telediarios de la noche de la década pasada. De 1990 a 1998, los índices de homicidios descendieron a la mitad en todo el país, pero las historias sobre homicidios en tres de las cadenas más importantes aumentaron casi cuatro veces¹⁰.

Durante el mismo periodo en el que los índices de criminalidad disminuían, el número de población reclusa se disparó. De acuerdo con un reciente informe del Departamento de Justicia de Estados Unidos, a finales del año 2001 había 2 100 146 personas encarceladas en este país¹¹. Los términos y cifras, tal y como aparecen en este informe gubernamental, requieren una discusión preliminar. Prefiero no hacer uso inmediato de este tipo de datos estadísticos, porque hacerlo podría dificultar la conciencia crítica que debería surgir de la comprensión del complejo industrial-penitenciario, ya que es precisamente la abstracción numérica la que juega un papel fundamental en la criminalización de aquellos que experimentan la desgracia de ser encarcelados. Hay muchos tipos diferentes de hombres y mujeres en las cárceles, prisiones, centros de detención para inmigrantes y centros militares, cuyas vidas desaparecen en las estadísticas creadas por la Oficina de Estadísticas Judiciales. Las cifras no hacen distinciones entre una mujer encarcelada por tráfico de drogas y el hombre que está en la cárcel por asesinar a su mujer, un hombre que en realidad podría acabar pasando menos tiempo entre rejas que esa mujer.

Teniendo esto en cuenta, la estadística es como sigue. Había 1 324 465 personas en «prisiones federales y estatales», 15 852 en «prisiones territoriales», 631 240 en «cárceles locales», 8 761 en «centros de detención para inmigrantes»¹², 2 436 en «centros militares», 1 912 en «cárceles en

10. V. Beiser, «How We Got to Two Million: How Did the Land of the Free Become the World's Leading Jailer?», en *Debt to Society*, MotherJones.com Special Report (10 de julio de 2001). Disponible en www.motherjones.com/prisons/overview.html, p. 6.

11. P. M. Harrison y A. J. Beck, «Prisoners in 2001» (Boletín de la Oficina de Estadísticas Judiciales, Washington DC, Departamento de Justicia Estadounidense, Oficina de Programas de Justicia) (julio de 2002), NCJ 195189, p. 1.

12. Immigration and Naturalization Service detention facilities, en el original (*N. de T.*).

país indio» y 108 965 en «centros juveniles». Entre 1990 y 2000, los estados abrieron 351 nuevos lugares de confinamiento y se añadieron más de 528 000 camas, equivalentes a 1320 centros estatales, lo que representa un 81% de incremento. Actualmente hay 84 centros federales y 264 centros privados¹³.

Los informes gubernamentales de los que se toman estas estadísticas ponen de relieve que los índices anuales de encarcelamiento están disminuyendo. El informe de la Oficina de Estadísticas Judiciales titulado «Prisoners 2001» inicia el estudio señalando que «la población reclusa de la nación aumentó un 1,1%, lo que supone menos del promedio de crecimiento anual del 3,8%, que se venía dando desde finales de 1995. Durante 2001, la población carcelaria alcanzó su menor índice de crecimiento desde 1972, y tuvo el menor crecimiento absoluto desde 1979»¹⁴. A pesar del poco crecimiento, estas cifras por sí solas podrían dar lugar a equívocos de no estar bien clasificadas y organizadas racionalmente. Situando estas estadísticas en una perspectiva histórica, es preciso imaginar cómo la gente de los siglos XVIII y XIX —y, de hecho, de la mayor parte del siglo XX— que dio la bienvenida al nuevo, y entonces más bien extraordinario, sistema de castigo llamado prisión, habría respondido de haber sabido que un número tan grande de vidas iban a ser reclamadas permanentemente por dicha institución. Ya he compartido mis propios recuerdos de hace treinta años, cuando la población encarcelada constituía alrededor del 10% de las cifras actuales.

El complejo industrial-penitenciario se ve impulsado por pautas de privatización que, debemos recordar, también han transformado drásticamente el sistema de salud, la educación y otras áreas de nuestras vidas. Más aún, la tendencia a la privatización de las cárceles —tanto la cada vez mayor presencia de las empresas en la economía penitenciaria como el establecimiento de prisiones privadas— conserva reminiscencias de los esfuerzos históricos por crear una industria del castigo rentable basada en el nuevo suministro de trabajadores negros «libres» tras la guerra civil. Steven Donziger, basándose en el trabajo del criminólogo noruego Nils Christie, afirma:

Las compañías que administran el sistema de justicia penal necesitan suficientes cantidades de materia prima para garantizar un aumento del beneficio

13. A. Beck y P. M. Harrison, «Prisoners in 2000» (Boletín del Gabinete de Estadísticas de Justicia, Washington DC, Departamento de Justicia Estadounidense, Oficina de Programas de Justicia) (agosto de 2001), NCJ 1888207, p. 1.

14. P. M. Harrison y A. J. Beck, «Prisoners in 2001».

a largo plazo. [...] En el ámbito de la justicia penal, *la materia prima son los presos*, y la industria hará lo que sea necesario para garantizar un suministro estable. Para que aumente el suministro de presos, las políticas de justicia criminal deben asegurar un número suficiente de americanos encarcelados sin importar si la delincuencia está creciendo o si el encarcelamiento es necesario¹⁵.

En el periodo posterior a la guerra civil, los hombres y mujeres negros emancipados constituyeron una reserva ingente de trabajo en un momento en el que los dueños de las plantaciones —y los empresarios— no podían seguir dependiendo de la esclavitud, como habían venido haciendo en el pasado. Una mano de obra a disposición de los agentes privados gracias al sistema de arrendamiento de convictos, del que se ha hablado antes, y de sistemas relacionados, como el peonaje obligado. Hay que recalcar que, tras la esclavitud, la población penitenciaria cambió drásticamente, de modo que en el Sur se tornó desproporcionadamente negra. Esta transición creó el marco histórico adecuado para la fácil aceptación actual de una población desproporcionadamente alta de personas negras encarceladas. De acuerdo con la Oficina de Estadísticas Judiciales, los afroamericanos en su conjunto representan en la actualidad la mayoría de presos de las cárceles de los condados, estatales y federales, y suman un total de 803 400 reclusos negros —118 600 más del número total de reclusos blancos—. Si incluimos a los latinos, hemos de añadir otros 283 000 cuerpos de color¹⁶.

Dado que el índice de incremento de encarcelamientos de presos negros continúa aumentando, la composición racial de la población carcelaria se está aproximando a la proporción de presos negros con respecto a blancos que había en la época del sistema de arrendamiento de convictos sudista y de las cadenas de presidiarios. Tanto si esta materia prima humana es utilizada como mano de obra o simplemente como meros consumidores de mercancías proporcionadas por un creciente número de empresas directamente implicadas en el complejo industrial-penitenciario, es evidente que los cuerpos negros se consideran prescindibles dentro del «mundo libre» pero son la mayor fuente de beneficios en el mundo penitenciario.

La privatización característica del arrendamiento de convictos tiene sus paralelos contemporáneos, por ejemplo, en empresas como CCA y

15. S. Donziger, *The Real War on Crime: Report of the National Criminal Justice Commission*, Perennial, Nueva York, 1996, p. 87.

16. A. Beck, J. C. Karberg y P. M. Harrison, «Prison and Jail Inmates at Midyear 2001» (Boletín del Gabinete de Estadísticas de Justicia, Washington DC, Departamento de Justicia Estadounidense, Oficina de Programas de Justicia) (abril de 2002), NCJ 191702, p. 12.

Wackenhut, que, literalmente, dirigen prisiones en busca de beneficios. A principios del siglo XXI, las numerosas prisiones privadas dirigidas por empresas que operan en Estados Unidos poseen y dirigen instalaciones con 91 828 reclusos, entre federales y estatales¹⁷. Texas y Oklahoma pueden atribuirse la posesión del mayor número de personas en cárceles privadas. Pero el 44 % de los encarcelamientos de Nuevo México se realizan en instalaciones privadas, y estados como Montana, Alaska y Wyoming enviaron a más del 25 % de su población carcelaria a prisiones privadas¹⁸. Los gobiernos federales, estatales y del condado, en acuerdos que recuerdan al sistema de arrendamiento de presos, pagan a las empresas privadas una tasa fija por cada recluso, lo que implica que las empresas privadas están interesadas en mantener a los presos en prisión tanto tiempo como les sea posible, asegurándose de que sus instalaciones estén llenas.

En el estado de Texas, hay 34 prisiones del gobierno en manos privadas, en las que aproximadamente se encuentran 5500 reclusos sin el amparo del estado. Estas instalaciones generan al estado de Texas alrededor de ochenta millones de dólares anuales. Podemos encontrar un dramático ejemplo en Capital Corrections Resources Inc., que dirige el centro de detención Brazoria, una instalación gubernamental situada a cuarenta millas de Houston, Texas. Brazoria se hizo conocido públicamente en agosto de 1997 cuando una emisión de video retransmitida en la televisión nacional mostró cómo los presos eran mordidos por perros policía y golpeados y pisados sin piedad alguna en las ingles por los guardias. Los presos, a quienes se los obligaba a caminar gateando por el suelo, también eran paralizados por pistolas eléctricas, mientras los guardias —que se referían a un recluso negro como «chico»— gritaban: «¡Gatead más deprisa!»¹⁹. Tras la difusión de esta cinta, el estado de Misuri sacó a los 415 presos que tenía en el centro de detención Brazoria. Aunque se hicieron pocas referencias en los telediarios a la indudable actitud racista del escandaloso comportamiento de los guardias, en la parte del vídeo de Brazoria que se mostró en la televisión nacional, los presos negros eran el principal blanco de los ataques de los guardas.

Los 32 minutos de la cinta de Brazoria, presentada por las autoridades de la cárcel como una cinta de entrenamiento —que supuestamente enseñaba a los guardias de prisiones lo que «no hay que hacer»—, se grabó en septiembre de 1996, después de que un guardia, supuestamente, oliera a

17. P. M. Harrison y A. J. Beck, «Prisoners in 2001», p. 7.

18. *Ibid.*

19. M. Baro, «Video Prompts Prison Probe», en *Philadelphia Daily News*, 20 de agosto de 1997.

marihuana en la cárcel. Las contundentes evidencias de abusos que tienen lugar tras las paredes y puertas de las prisiones privadas salieron a la luz en relación con una demanda presentada por uno de los presos que había sido mordido por un perro; reclamó al condado de Brazoria cien mil dólares por daños y perjuicios. Las acciones de los celadores de Brazoria —que, según los presos, eran mucho peores de lo que la cinta mostraba— no solo indican de qué múltiples maneras se trata a los presos a lo largo del país, sino también las actitudes generalizadas hacia las personas encerradas en las prisiones.

Según una noticia de Associated Press, los reclusos de Misuri, una vez enviados de vuelta a su estado desde Brazoria, dijeron al *Kansas City Star*:

Los guardas del centro de detención de Brazoria usaban pinchos para ganado y otras formas de intimidación para ganarse el respeto y obligar a los presos a decir: «Amo Texas». «Lo que visteis en la cinta no era ni siquiera una parte de lo que ocurrió ese día», afirmó el preso Louis Watkins, refiriéndose a la redada en las celdas grabada el 18 de septiembre de 1996. «Nunca he visto nada parecido en las películas»²⁰.

En el año 2000 había 26 empresas de prisiones que dirigían aproximadamente 150 instituciones en 28 estados²¹. Las mayores de dichas empresas, CCA y Wackenhut, controlan el 76,4% del mercado global de prisiones. CCA tiene su sede en Nashville, Tennessee, y, hasta 2001, su mayor accionista era la multinacional con sede en París Sodexho Alliance, que, a través de su filial en Estados Unidos Sodexho Marriott, suministra el servicio de catering a 900 institutos y universidades de Estados Unidos. El Prison Moratorium Project²², una organización que promueve el activismo de los jóvenes, lideró una campaña de protesta contra Sodexho Marriott en distintos campus por todo el país. Entre los campus que boicotearon a Sodexho estaban SUNY Albany, Goucher College y la Universidad James Madison. Los estudiantes organizaron sentadas, encierros y *rallies* en más de cincuenta campus antes de que Sodexho se deshiciera de sus acciones en CCA en otoño de 2001²³.

Aunque las prisiones privadas representan una pequeña proporción de las cárceles en Estados Unidos, el modelo de privatización se está con-

20. «Beatings Worse Than Shown on Videotape, Missouri Inmates Say», The Associated Press, 27 de agosto, 1997, 7:40 pm, EDT.

21. J. Dyer, *The Perpetual Prison Machine: How America Profits from Crime*, Westview, Boulder (CO), 2000.

22. Proyecto para la Moratoria de las Prisiones: www.nomoreprisons.org (N. de T.).

23. A. Ellin, «A Food Fight Over Private Prisons», en *New York Times* (Education Life), domingo, 8 de abril de 2001).

virtiendo rápidamente la principal forma de organizar el castigo en muchos otros países²⁴. Estas empresas han tratado de aprovecharse del aumento de la población de mujeres presas, tanto en Estados Unidos como en el resto del mundo. En 1996, CCA inauguró la primera cárcel privada para mujeres en Melbourne, Australia. El gobierno de Victoria «adoptó el modelo estadounidense de privatización en el que la financiación, el diseño, la construcción y la propiedad de la prisión son concedidas a un contratista y el gobierno le devuelve el dinero de la construcción durante los siguientes veinte años. Esto significa que es virtualmente imposible prescindir del contratista porque este es el dueño de la prisión»²⁵.

Como consecuencia directa de la campaña organizada por los grupos activistas contra las prisiones de Melbourne, Victoria rompió su contrato con CCA en 2001. Sin embargo, una parte significativa del sistema carcelario australiano continúa privatizado. En otoño de 2002, el gobierno de Queensland renovó el contrato con Wackenhut para dirigir una cárcel de 710 presos en Brisbane. El valor de un contrato de cinco años es de 66,5 millones de dólares. Además de la institución de Brisbane, Wackenhut gestiona otras once prisiones en Australia y Nueva Zelanda y provee de servicio sanitario a once prisiones públicas del estado de Victoria²⁶. En el comunicado de prensa que anunciaba la renovación de su contrato, Wackenhut describe sus negocios por todo el mundo de la siguiente manera:

WCC, líder mundial en la industria penitenciaria privada, tiene contratos o concesiones con gobiernos para gestionar 600 instalaciones correccionales y de detención en Norteamérica, Europa, Australia, Sudáfrica y Nueva Zelanda, con un total de 43 000 camas aproximadamente. WCC también provee de servicios para el transporte de presos, vigilancia electrónica para los detenidos, servicios sanitarios y de salud mental. WCC ofrece a las agencias gubernamentales una aproximación innovadora al desarrollo de las nuevas prisiones e instituciones de salud mental, que incluye el diseño, la construcción, la financiación y la gestión²⁷.

Pero para comprender el alcance del complejo industrial-penitenciario, no es suficiente con señalar el amenazante poder del negocio de las prisiones privadas. Por definición, esas empresas «rondan» al Estado, tan-

24. Véase J. Sudbury, «Mules and Other Hybrids: Incarcerated Women and the Limits of Diaspora»: *Harvard Journal of African American Public Policy* (otoño de 2001).

25. A. George, «The New Prison Culture: Making Millions from Misery», en S. Cook y S. Davies (eds.), *Harsh Punishment: International Experiences of Women's Imprisonment*, Northeastern, Boston, 1999, p. 190.

26. Comunicado de prensa publicado por Wackenhut, 23 de agosto de 2002.

27. *Ibid.*

to dentro como fuera de Estados Unidos, para obtener contratos de prisiones, uniendo castigo y beneficios en una alianza peligrosa. Aun así, esta es solo la parte más visible del complejo industrial-penitenciario, y no deberíamos olvidar que una de las características del castigo contemporáneo es su cada vez mayor mercantilización. En comparación con épocas históricas anteriores, la economía de la prisión ya no es un nicho de mercados pequeño, identificable y capaz de ser contenido. Muchas empresas, cuyos nombres son fácilmente reconocibles por los consumidores del «mundo libre», han descubierto nuevas posibilidades de expansión a través de la venta de sus servicios a las instituciones penitenciarias.

En la década de los noventa, la variedad de empresas que obtuvieron dinero de las cárceles es realmente vertiginosa, yendo desde Dial Soap hasta las galletas Famous Amos, desde AT&T hasta los suministradores de asistencia médica. [...] En 1995 Dial Soap vendió tan solo al sistema de cárceles de la ciudad de Nueva York una cantidad de sus productos que ascendía a cien mil dólares. [...] Cuando VitaPro Foods de Montreal, Canadá, acordó suministrar a los presos en el estado de Texas su sustituto de carne de soja, el contrato ascendió a 34 millones de dólares al año²⁸.

Entre los numerosos negocios que se anuncian en las páginas amarillas de la página web www.corrections.com, se encuentran Archer Daniel Midlands, Nestle Food Service, Ace Hardware, Polaroid, Hewlett-Packard, RJ Reynolds, y las compañías de comunicación Sprint, AT&T, Verizon y Ameritech. Una conclusión a la que podemos llegar aquí es que, aunque se prohibieran las empresas de prisiones privadas —una posibilidad poco probable—, el complejo industrial-penitenciario y sus variadas estrategias para conseguir beneficios se mantendrían relativamente intactos. Las prisiones privadas son fuente directa de ganancias para las empresas que las dirigen, pero las prisiones públicas se han saturado tanto de productos y servicios de empresas privadas que buscan rápidos beneficios, que la distinción ya no es tan significativa como se podría sospechar. Las campañas contra la privatización que representan las prisiones públicas como una alternativa adecuada a las cárceles privadas pueden ser erróneas. Es cierto que una de las principales causas de la rentabilidad de las prisiones privadas es el hecho de emplear a trabajadores no sindicados, importante diferencia que debemos subrayar. Sin embargo, las prisiones públicas están ahora igualmente sujetas a la economía empresarial y constituyen una fuente creciente de beneficio capitalista.

28. J. Dyer, *op. cit.*, p. 14.

La amplia inversión de las empresas en las prisiones ha aumentado significativamente las críticas por parte de quienes trabajan en contra de las prisiones. Esto significa que, si los activistas contra las prisiones quieren ser serios, deben estar dispuestos a ver más allá en sus análisis y estrategias organizativas de la institución carcelaria propiamente dicha. La retórica de la reforma de las prisiones, que siempre ha apoyado las críticas dominantes al sistema carcelario, no funcionará en este nuevo contexto. Si las aproximaciones reformistas han tendido a reforzar la permanencia de la cárcel en el pasado, estas no bastarán para desafiar las relaciones políticas y económicas que sustentan la prisión hoy día. Esto significa que en la época del complejo industrial-penitenciario, los activistas deben plantearse complejas cuestiones acerca de la relación entre el capitalismo global y la proliferación del estilo penitenciario estadounidense por todo el mundo.

La economía carcelaria global está indiscutiblemente dominada por Estados Unidos. Esta economía no solo consiste en productos, servicios e ideas directamente comercializadas a otros gobiernos, sino que tiene también una enorme influencia en el desarrollo del estilo de castigo infligido por los Estados en todo el mundo. Un claro ejemplo de esto es la oposición a los intentos de Turquía por transformar sus cárceles. En octubre de 2000, presos turcos, muchos de los cuales estaban relacionados con movimientos políticos de izquierdas, comenzaron una huelga de hambre para mostrar su oposición a la decisión del gobierno turco de introducir cárceles llamadas de «tipo F» o de estilo estadounidense. Comparadas con el tipo de dormitorios tradicionales, estas nuevas instituciones consistían en celdas de entre uno y tres reclusos, a las que los presos se oponían porque facilitaban los regímenes de aislamiento y porque el abuso y las torturas eran mucho más probables en este aislamiento. En diciembre de 2000, treinta presos fueron asesinados en los enfrentamientos con las fuerzas de seguridad que tuvieron lugar en veinte prisiones²⁹. Para septiembre de 2002 más de cincuenta presos habían muerto de hambre, incluyendo a dos mujeres, Gulnihal Yilmaz y Birsen Hosver, dentro del grupo que más rápidamente sucumbió en dicha huelga.

Las prisiones de «tipo F» en Turquía se inspiraron en la reciente emergencia de prisiones de máxima seguridad —o *supermax*— de Estados Unidos, que presumen de controlar a presos especialmente difíciles confinándolos en un aislamiento permanente y sometiéndolos a diversos grados de privación sensorial. En su *Informe Mundial de 2002*, Human Rights

29. Véase el comunicado de prensa de Amnistía Internacional en www.geocities.com/turkish-hungerstrike/amapril.html.

ALTERNATIVAS ABOLICIONISTAS

Olvidad la reforma; es hora de hablar de la abolición de las cárceles y las prisiones en la sociedad americana. [...] Aun así, ¿abolición? ¿Dónde pones a los presos? ¿A los «delincuentes»? ¿Cuál es la alternativa? Primero, el no tener ningún tipo de alternativa podría generar menos delincuencia de la que los centros de entrenamiento para criminales crean hoy día. Segundo, la única alternativa total es la construcción de un tipo de sociedad que no necesite las prisiones: una buena redistribución del poder y de la renta que acabe con la envidia subyacente a los delitos contra la propiedad; tanto el robo por parte de los pobres como la malversación por parte de los ricos. Y un buen sentido comunitario que pueda mantener, reintegrar y rehabilitar verdaderamente a aquellos que se vean arrastrados por la furia o la desesperación, y que permita verlos no como objetos —«criminales»—, sino como personas que han cometido actos ilegales, como casi todos nosotros lo hemos hecho alguna vez.

Arthur Waskow¹

Si las cárceles y prisiones tienen que abolirse, ¿qué es lo que las sustituirá? Esta pregunta a menudo obstaculiza una reflexión más profunda en torno a las posibilidades de la abolición. ¿Por qué tendría que ser tan difícil imaginar alternativas a nuestro actual sistema de encarcelamiento? Hay una serie de razones por las que tendemos a resistirnos a la posibilidad de crear finalmente un sistema de justicia totalmente diferente, y quizá también más igualitario. La primera de todas es que pensamos en el actual sistema, con su exagerada dependencia del encarcelamiento, como un modelo definitivo y, por tanto, nos cuesta mucho imaginar cualquier otro modo

1. Arthur Waskow, residente, Institute for Policy Studies, *Saturday Review* (8 de enero de 1972), citado en F. H. Knopp et al., *Instead of Prisons: A Handbook for Abolitionists*, Prison Research Education Action Project, Syracuse (NY), 1976, pp. 15-16.

de ocuparse de los más de dos millones de personas que están encerrados actualmente en las cárceles, prisiones, reformatorios y centros de detención para inmigrantes del país. Irónicamente, incluso las campañas en contra de la pena de muerte tienden a basarse en la suposición de que la cadena perpetua es la alternativa más racional a la pena capital. Ser conscientes de cómo las campañas contemporáneas contra la pena de muerte tienden a recoger los modelos históricos que han conducido al surgimiento de la prisión como la forma de castigo dominante debería ser tan importante como la propia exigencia de abolición de la pena de muerte. La pena de muerte ha coexistido con la cárcel, si bien se suponía que el encarcelamiento debía servir como alternativa al castigo corporal y capital. Esta es una gran dicotomía. Un compromiso crítico con esta dicotomía implicaría tomar en serio la posibilidad de vincular el objetivo de abolir la pena de muerte con las estrategias para abolir las prisiones.

Si no somos capaces de comprender cómo funciona el sistema existente —y tal vez este es el problema que lleva a la suposición de que el encarcelamiento es la única alternativa posible a la pena de muerte—, es difícil imaginar un sistema estructuralmente similar que sea capaz de encargarse de una población tan grande de gente que ha infringido la ley. Si, a pesar de todo, somos capaces de desviar nuestra atención de la prisión, entendida como una institución aislada, al conjunto de relaciones que constituyen el complejo industrial-penitenciario, será más fácil pensar en alternativas. En otras palabras, un marco más complejo podría producir más opciones de las que podemos encontrar si tan solo buscamos un sustituto al sistema carcelario. El primer paso, por tanto, consistirá en abandonar el deseo de descubrir un único sistema punitivo alternativo que abarcara el mismo espacio que el sistema carcelario.

Desde la década de los ochenta, el sistema carcelario se ha acomodado cada vez más a la vida económica, política e ideológica de Estados Unidos y al tráfico transnacional de mercancías, cultura e ideas estadounidenses. Por tanto, el complejo industrial-penitenciario es mucho más que la suma de todas las cárceles y prisiones de este país. Es un conjunto de relaciones simbióticas entre las comunidades penitenciarias, las empresas transnacionales, los grupos mediáticos, los sindicatos de guardias y las agendas legislativas y judiciales. Si bien es cierto que el sentido contemporáneo del castigo se ha creado a través de dichas relaciones, también es cierto que las estrategias abolicionistas más efectivas deberán oponerse a estas relaciones y proponer alternativas que las echen por tierra. Así pues, ¿cuáles serían las implicaciones de pensar en un sistema en el que no se permita que el castigo se convierta en una fuente de beneficio empresarial? ¿Cómo podemos imaginar una sociedad en la que la

ALTERNATIVAS ABOLICIONISTAS

Olvidad la reforma; es hora de hablar de la abolición de las cárceles y las prisiones en la sociedad americana. [...] Aun así, ¿abolición? ¿Dónde pones a los presos? ¿A los «delincuentes»? ¿Cuál es la alternativa? Primero, el no tener ningún tipo de alternativa podría generar menos delincuencia de la que los centros de entrenamiento para criminales crean hoy día. Segundo, la única alternativa total es la construcción de un tipo de sociedad que no necesite las prisiones: una buena redistribución del poder y de la renta que acabe con la envidia subyacente a los delitos contra la propiedad; tanto el robo por parte de los pobres como la malversación por parte de los ricos. Y un buen sentido comunitario que pueda mantener, reintegrar y rehabilitar verdaderamente a aquellos que se vean arrastrados por la furia o la desesperación, y que permita verlos no como objetos —«criminales»—, sino como personas que han cometido actos ilegales, como casi todos nosotros lo hemos hecho alguna vez.

Arthur Waskow¹

Si las cárceles y prisiones tienen que abolirse, ¿qué es lo que las sustituirá? Esta pregunta a menudo obstaculiza una reflexión más profunda en torno a las posibilidades de la abolición. ¿Por qué tendría que ser tan difícil imaginar alternativas a nuestro actual sistema de encarcelamiento? Hay una serie de razones por las que tendemos a resistirnos a la posibilidad de crear finalmente un sistema de justicia totalmente diferente, y quizá también más igualitario. La primera de todas es que pensamos en el actual sistema, con su exagerada dependencia del encarcelamiento, como un modelo definitivo y, por tanto, nos cuesta mucho imaginar cualquier otro modo

1. Arthur Waskow, residente, Institute for Policy Studies, *Saturday Review* (8 de enero de 1972), citado en F. H. Knopp *et al.*, *Instead of Prisons: A Handbook for Abolitionists*, Prison Research Education Action Project, Syracuse (NY), 1976, pp. 15-16.

de ocuparse de los más de dos millones de personas que están encerrados actualmente en las cárceles, prisiones, reformatorios y centros de detención para inmigrantes del país. Irónicamente, incluso las campañas en contra de la pena de muerte tienden a basarse en la suposición de que la cadena perpetua es la alternativa más racional a la pena capital. Ser conscientes de cómo las campañas contemporáneas contra la pena de muerte tienden a recoger los modelos históricos que han conducido al surgimiento de la prisión como la forma de castigo dominante debería ser tan importante como la propia exigencia de abolición de la pena de muerte. La pena de muerte ha coexistido con la cárcel, si bien se suponía que el encarcelamiento debía servir como alternativa al castigo corporal y capital. Esta es una gran dicotomía. Un compromiso crítico con esta dicotomía implicaría tomar en serio la posibilidad de vincular el objetivo de abolir la pena de muerte con las estrategias para abolir las prisiones.

Si no somos capaces de comprender cómo funciona el sistema existente —y tal vez este es el problema que lleva a la suposición de que el encarcelamiento es la única alternativa posible a la pena de muerte—, es difícil imaginar un sistema estructuralmente similar que sea capaz de encargarse de una población tan grande de gente que ha infringido la ley. Si, a pesar de todo, somos capaces de desviar nuestra atención de la prisión, entendida como una institución aislada, al conjunto de relaciones que constituyen el complejo industrial-penitenciario, será más fácil pensar en alternativas. En otras palabras, un marco más complejo podría producir más opciones de las que podemos encontrar si tan solo buscamos un sustituto al sistema carcelario. El primer paso, por tanto, consistirá en abandonar el deseo de descubrir un único sistema punitivo alternativo que abarcara el mismo espacio que el sistema carcelario.

Desde la década de los ochenta, el sistema carcelario se ha acomodado cada vez más a la vida económica, política e ideológica de Estados Unidos y al tráfico transnacional de mercancías, cultura e ideas estadounidenses. Por tanto, el complejo industrial-penitenciario es mucho más que la suma de todas las cárceles y prisiones de este país. Es un conjunto de relaciones simbióticas entre las comunidades penitenciarias, las empresas transnacionales, los grupos mediáticos, los sindicatos de guardias y las agendas legislativas y judiciales. Si bien es cierto que el sentido contemporáneo del castigo se ha creado a través de dichas relaciones, también es cierto que las estrategias abolicionistas más efectivas deberán oponerse a estas relaciones y proponer alternativas que las echen por tierra. Así pues, ¿cuáles serían las implicaciones de pensar en un sistema en el que no se permita que el castigo se convierta en una fuente de beneficio empresarial? ¿Cómo podemos imaginar una sociedad en la que la

raza y la clase no sean los principales determinantes del castigo? ¿Una sociedad en la que el mismo castigo no sea la principal preocupación a la hora de impartir justicia?

Una aproximación abolicionista que busque responder a este tipo de preguntas implicaría pensar en un conjunto de estrategias e instituciones alternativas, con el fin último de eliminar la prisión de los horizontes sociales e ideológicos de nuestra sociedad. En otras palabras, no deberíamos buscar sustitutos a la cárcel similares a esta, tales como el arresto domiciliario garantizado por brazaletes electrónicos. Más bien, si proponemos una política de reducción del número de presos como la estrategia primordial, deberíamos procurar prever un *continuum* de alternativas al encarcelamiento: desmilitarización de los colegios, revitalización de la educación a todos los niveles, un sistema sanitario que procure atención física y mental gratuitas, y un sistema de justicia basado en la reparación y la reconciliación en vez de en la retribución y la venganza.

La creación de nuevas instituciones que reclamen el espacio que ahora ocupa la prisión podría finalmente empezar a vaciarlas de tal modo que cada vez ocuparan áreas más pequeñas de nuestro horizonte social y psicológico. Las escuelas pueden verse, por tanto, como la alternativa más poderosa a las cárceles y prisiones. A menos que las estructuras actuales de violencia sean eliminadas de las escuelas de las comunidades de color empobrecidas —incluida la presencia de agentes de seguridad armados y de policía—, y a menos que las escuelas se conviertan en lugares que alienen el ánimo de aprender, estas continuarán siendo el principal conducto hacia las cárceles. La alternativa consistiría en transformar las escuelas en vehículos para reducir el número de presos. Dentro del sistema sanitario, es importante poner de relieve la actual escasez de instituciones disponibles para gente pobre que padece enfermedades mentales y emocionales graves. Esta exigencia de nuevos centros diseñados para ayudar a gente pobre no debería entenderse como un llamamiento para volver al viejo sistema de instituciones mentales, que fueron —y en muchos casos siguen siendo— tan represivas como las cárceles. Es simplemente una sugerencia de que las disparidades raciales y de clase en la atención sanitaria a los ricos y a los pobres tienen que ser erradicadas, lo que permitiría crear así otro medio más para la reducción del número de presos en las cárceles.

En este sentido, más que intentar imaginar una única alternativa al sistema de encarcelamiento existente, deberíamos imaginar diversas alternativas que requieran de transformaciones radicales en diversos aspectos de nuestra sociedad. Alternativas que no rompan con el racismo, la dominación masculina, la homofobia, el sesgo de clase y otras estructuras de dominación no conducirán, en un análisis final, a la reducción del

número de presos y no contribuirán a avanzar en el objetivo último de la abolición.

Es en este contexto en el que cobra sentido considerar la despenalización del consumo de drogas como un ingrediente importante dentro de una estrategia mayor que se oponga simultáneamente a las estructuras de racismo, ínsitas al sistema de derecho penal, y que impulse la agenda abolicionista hacia la reducción del número de reclusos en las prisiones. Por tanto, en relación con el proyecto de oposición al papel que juega la llamada guerra contra las drogas en la introducción de un gran número de personas de color en el sistema carcelario, las propuestas para despenalizar el consumo de drogas deberían vincularse al desarrollo de programas comunitarios independientes y accesibles a todos aquellos que quieran afrontar sus problemas con las mismas. Con esto no insinúo que todos aquellos que consumen drogas —o que solo la gente que consume drogas ilegales— necesiten dicha ayuda. Sin embargo, cualquiera, sin importar su estatus económico, que quiera vencer su adicción a las drogas debería poder entrar en programas de tratamiento.

Este tipo de instituciones están al alcance de las comunidades pudientes. El programa más conocido es el Betty Ford Center, el cual, según su página web, «acepta pacientes adictos al alcohol y a otras sustancias químicas que afecten al estado de ánimo. Los servicios de tratamiento están al alcance de cualquier hombre y mujer mayor de dieciocho años sin importar la raza, el credo, el sexo, la nacionalidad, la religión, o si sus fuentes de pago provienen de la caridad»². Sin embargo, el precio de los primeros seis días es de 1,75 dólares al día, y después, de 525 dólares al día³. Si una persona necesita un tratamiento de treinta días, el coste alcanzaría la suma de 19 000 dólares, casi el doble de los ingresos anuales de una persona que trabaje por el salario mínimo.

Las personas pobres se merecen tener acceso a programas de desintoxicación efectivos y voluntarios. Como el programa de Betty Ford, su funcionamiento no debería estar supeditado al sistema de justicia penal. Como en el Ford Center, también se debería dejar que los miembros de las familias participen. Pero, a diferencia del programa de Betty Ford, deberían ser gratuitos. Para que estos programas puedan ser parte de las «alternativas abolicionistas», no deberían vincularse —a diferencia de los programas existentes hoy día, a los que los individuos son «sentenciados»— al encarcelamiento entendido como un último recurso.

La campaña para despenalizar el consumo de drogas —desde la marihuana hasta la heroína— tiene un alcance internacional y ha hecho que

2. www.bettyfordcenter.org/programs/programs/index.html.

3. www.bettyfordcenter.org/programs/programs/prices.html.

países como Holanda revisen sus leyes, legalizando el consumo personal de drogas como la marihuana y el hachís. Holanda también ha legalizado el trabajo sexual, otra área en la que se ha realizado extensas campañas a favor de la descriminalización. Tanto en el caso de las drogas como en el del trabajo sexual, la descriminalización podría simplemente exigir la revocación de todas aquellas leyes que castigan a los individuos que utilizan drogas y que trabajan en la industria del sexo. La despenalización del consumo de alcohol sirve como ejemplo histórico. En ambos casos, la despenalización permitiría avanzar en la estrategia abolicionista para reducir el número de presos —esto es, la consecuente reducción del número de personas que son enviadas a las cárceles— con el objetivo último de dismantelar el sistema carcelario como la forma dominante de castigo. Otro gran desafío para los abolicionistas es el de identificar otros comportamientos que pudieran despenalizarse como paso previo hacia la abolición.

Un aspecto obvio y urgente del trabajo de descriminalización se asocia a la defensa de los derechos de los inmigrantes. Es posible poner fin al aumento del número de inmigrantes —especialmente desde los ataques del 11 de septiembre de 2001— encerrados en centros de detención para inmigrantes, así como en cárceles y prisiones, a través del dismantelamiento de los procesos que castigan a las personas por haber fracasado en su intento de entrar en el país sin documentos. Las actuales campañas que exigen la descriminalización de los inmigrantes sin papeles contribuyen en gran medida a la lucha general contra el complejo industrial-penitenciario y están haciendo frente a la expansión de la influencia del racismo y la dominación masculina. Cuando mujeres de países del Sur son encarceladas porque han entrado en este país escapando de la violencia sexual, lo que se está haciendo, en vez de asegurárseles el estatus de refugiadas, es reforzar la tendencia generalizada a castigar a quienes han sido acosadas en sus vidas privadas como consecuencia directa de la pandemia de una clase de violencia que continúa legitimándose a través de estructuras ideológicas y legales.

Dentro de Estados Unidos, la defensa legal del denominado «síndrome de las mujeres maltratadas» refleja un intento de defender la idea de que una mujer que mata a un marido abusador no debería ser condenada por asesinato. Esta defensa ha sido ampliamente criticada, tanto por detractores como por partidarios del feminismo; los primeros no quieren reconocer la omnipresencia y peligros de la violencia doméstica contra las mujeres, y los últimos cuestionan la asunción de que la legitimación de dicha defensa radica en la afirmación de que las mujeres que matan a sus maltratadores no son responsables de sus actos. Lo que las feministas pretenden poner de relieve —más allá de su posicionamiento en relación

con el síndrome de las mujeres maltratadas— es que la violencia contra las mujeres es un problema social complejo y generalizado que no puede resolverse encarcelando a aquellas mujeres que contraatacan a sus agresores. En este sentido, debería ser un elemento central de preocupación el desarrollo del mayor número posible de estrategias alternativas para minimizar la violencia contra las mujeres, que se produce tanto en las relaciones íntimas como en las relaciones con el Estado.

Las alternativas que he señalado —y se trata solo de una pequeña selección de ejemplos, que también pueden incluir programas de trabajo y un salario digno, alternativas al desmantelado programa de asistencia social, ocio comunitario, y demás— se asocian directa e indirectamente al sistema del derecho penal. Sin embargo, y a pesar de lo mediada que dicha relación pueda estar respecto al actual sistema carcelario, estas alternativas intentan cambiar el impacto del complejo industrial-penitenciario en nuestro mundo. Hacer frente tanto al racismo como a otras formas de dominación social nos permitirá avanzar en el programa abolicionista.

La creación de programas para reducir el número de presos y la selección de una red de alternativas nos permite llevar a cabo el trabajo ideológico de deconstruir el vínculo conceptual existente entre crimen y castigo. Una comprensión matizada del papel social del sistema punitivo implica dejar de pensar, tal y como habitualmente hacemos, en el castigo como la inevitable consecuencia del crimen. El «castigo» no es una consecuencia lógica y evidente del «crimen» o delito, tal y como afirman los discursos que insisten en la justicia del encarcelamiento, sino que el castigo más bien —sobre todo, a través del encarcelamiento (y a veces la muerte)— está relacionado con los programas de los políticos, con el beneficio empresarial y con las representaciones mediáticas del crimen. El encarcelamiento está vinculado con la racialización de aquellos que son más susceptibles de ser castigados. Se asocia a la clase y, como hemos visto, también a las estructuras de género del sistema punitivo. Si insistimos en el hecho de que las alternativas abolicionistas obstaculizan estas relaciones, que procuran desarticular la relación entre crimen y castigo, entre raza y castigo, entre clase y castigo, entre género y castigo, nuestro enfoque no podrá centrarse únicamente en el sistema carcelario como institución aislada sino que deberá hacerlo también en las relaciones sociales que sustentan la persistencia de la prisión.

El intento de crear un nuevo mapa conceptual que permita pensar en alternativas al encarcelamiento implica un trabajo ideológico de cuestionamiento de la construcción de la figura del «delincuente» en tanto que un tipo de ser humano que se no se merece ser sujeto de derechos humanos y civiles que otros sí poseen. Los criminólogos radicales han puesto de

relieve hace tiempo que la categoría de «infractores de la ley» es más amplia que la categoría de individuos considerados «criminales» en tanto en cuanto muchos de nosotros hemos infringido la ley en un momento u otro sin llegar por ello a ser criminales. Incluso el presidente Bill Clinton admitió haber fumado marihuana en algún momento, aunque insistió en que no la había inhalado. Sin embargo, las diferencias existentes en la intensidad de la vigilancia policial —tal y como lo revela el actual uso del término «perfil racial» que implica más que el mero «conducir como un hombre negro o latino»— son causadas en parte por disparidades basadas en la raza y en la clase y las tasas de encarcelamiento. Si tomamos en serio las consecuencias de un sistema de justicia sesgado por el racismo y la clase, hemos de concluir que hay un número ingente de personas en la cárcel por el simple hecho de ser, por ejemplo, negros, chicanos, vietnamitas, americanos nativos o, simplemente, pobres, al margen de su origen étnico. Son enviados a prisión, no tanto por los crímenes que de hecho han cometido, sino más bien porque sus comunidades han sido criminalizadas. Por eso, los programas de descriminalización no solo tendrán que centrarse en actividades específicas que han sido criminalizadas —tales como el uso de drogas y el trabajo sexual—, sino también en poblaciones y comunidades criminalizadas.

De esta manera, llevar a cabo transformaciones radicales dentro del sistema de justicia existente cobra sentido en el marco de este tipo de alternativas abolicionistas que estamos ideando. Además de intentar minimizar, a través de diversas estrategias, aquellos comportamientos que podrían llevar a la gente a entrar en contacto con los sistemas policiales y de justicia, es preciso cuestionarse cómo tratar a aquellos que lesionan los derechos y cuerpos de los otros. Muchas organizaciones e individuos, tanto de Estados Unidos como de otros países, ofrecen formas alternativas en el modo de impartir justicia. En casos limitados, algunos gobiernos han intentado llevar a cabo prácticas que oscilan entre la resolución de conflictos hasta la aplicación de una justicia restaurativa o reparadora. Académicos como Herman Bianchi han sugerido que el crimen necesita ser definido en términos de tortura y que, en vez de hablar de derecho penal, debería hablarse de derecho reparador. En sus palabras, el infractor de la ley «no será ya un hombre o una mujer malintencionados, sino un simple deudor, una persona irresponsable cuyo deber humano es el de hacerse responsable de sus actos, y asumir el deber de la reparación»⁴.

4. H. Bianchi, «Abolition: Assensus and Sanctuary», en H. Bianchi y R. Swaaningen (eds.), *Abolitionism: Toward a Non-Repressive Approach to Crime*, Free UP, Ámsterdam, 1986, p. 117.

Existe una bibliografía cada vez más amplia en torno a la reforma de los sistemas de justicia sobre la base de estrategias de reparación más que de retribución. También encontramos cada vez más pruebas, basadas en la experiencia, sobre las ventajas de dichas aproximaciones a la justicia y sobre las posibilidades de democracia que conllevan. En vez de repetir los numerosos debates que han surgido a lo largo de las últimas décadas —incluyendo la pregunta de «¿qué ocurrirá con los asesinos y violadores?»—, concluiré con la historia de uno de los sucesos más dramáticos acaecidos dentro de uno de estos experimentos de reconciliación. Me refiero al caso de Amy Biehl, la becaria blanca Fulbright de Newport Beach, California, que fue asesinada por un hombre joven sudafricano en Guguletu, un gueto negro de Ciudad del Cabo, Sudáfrica.

En 1993, cuando Sudáfrica estaba en la cúspide de su proceso de transición, Amy Biehl estaba dedicando una gran cantidad de su tiempo como estudiante extranjera al trabajo de reconstruir Sudáfrica. Nelson Mandela había sido liberado en 1990, pero todavía no había sido elegido presidente. El 25 de agosto, Biehl estaba llevando a varios amigos negros a su casa en Guguletu, cuando una muchedumbre empezó a gritarle eslóganes en contra de los blancos, y algunos empezaron a apedrearla, y terminaron apuñalándola hasta la muerte. Cuatro de los hombres que participaron en el ataque fueron condenados por este asesinato a dieciocho años en prisión. En 1997, Linda y Peter Biehl —los padres de Amy— decidieron apoyar la petición de amnistía que estos hombres presentaron a la Comisión por la Verdad y la Reconciliación. Los cuatro pidieron perdón a la familia Biehl y fueron liberados en julio de 1998. Dos de ellos —Easy Nofemela y Ntobeko Peni— se reunieron más tarde con los Biehl, quienes, a pesar de la presión para no hacerlo, aceptaron verlos⁵. Según Nofemela, su propósito era hablarles más sobre su propio dolor como responsable del asesinato de su hija de lo que pudo hacerlo en las vistas por la Verdad y la Reconciliación. «Sé que perdieron a un ser querido», dice que les dijo durante esa reunión. «Espero que me perdonen y que me tomen como a su hijo»⁶.

Los Biehl, que crearon la Fundación Amy Biehl tras la muerte de su hija, pidieron a Nofemela y a Peni que trabajaran en la sede que la fundación tenía en Guguletu. Nofemela se convirtió en profesor en el programa de deportes extraescolares y Peni en administrador. En junio de 2002

5. La antropóloga Nancy Schepper-Hughes describe este asombroso giro en los acontecimientos en una charla que dio en la Universidad de Berkeley el 24 de septiembre de 2001 titulada «Un-Doing: The Politics of the Impossible in the New South Africa».

6. B. English, «Why Do They Forgive Us», en *Boston Globe*, 23 de abril de 2003.

acompañaron a Linda Biehl a Nueva York, donde todos hablaron ante la Academia Americana de Terapia Familiar sobre reconciliación y justicia restaurativa. En una entrevista al *Boston Globe*, Linda Biehl, cuando le preguntaron cómo se sentía ahora con respecto a los hombres que habían matado a su hija, dijo: «Siento mucho amor por ellos». Después de la muerte de Peter Biehl en 2002, Linda compró dos terrenos en memoria de su marido para que Nofemela y Peni pudieran construir sus hogares⁷. Unos días después de los ataques del 11 de septiembre, pidieron a los Biehl que hablaran en una sinagoga de su comunidad. En palabras de Peter Biehl, «tratamos de explicar que algunas veces hay que callarse y escuchar lo que otra gente tiene que decir, para preguntar: ‘¿Por qué ocurren estas cosas tan horribles?’ en vez de simplemente reaccionar»⁸.

7. *Ibid.*

8. G. Du Venage, «Our Daughter's Killers Are Now Our Friends», en *The Straits Times* (Singapur), 2 de diciembre de 2001.

POR UNA DEMOCRACIA DE LA ABOLICIÓN.
UNA CONVERSACIÓN CON EDUARDO MENDIETA

POLÍTICA Y PRISIÓN

Angela Davis, es usted probablemente una de las cinco mujeres negras más importantes de la historia americana. En 1974 se publicó su libro Angela Davis: An Autobiography, en la editorial Random House. Desde entonces esta obra se ha convertido en un clásico de la literatura afroamericana, central para las tradiciones de los escritores y pensadores políticos negros. En muchos sentidos su autobiografía también evoca la tradición de las narrativas de los esclavos negros. ¿Cómo ve hoy día, con la perspectiva de treinta años, este trabajo?

Gracias por recordarme que se cumplen treinta años de la publicación de mi autobiografía. Cuando escribí el libro no me veía como un sujeto autobiográfico convencional y por eso no situaba mi escritura dentro de las tradiciones que ha evocado. De hecho, al principio era reticente a escribir una autobiografía. Primero, porque era demasiado joven. Segundo, porque no pensaba que mis propios logros individuales merecieran un tratamiento autobiográfico. Por último, porque era consciente de que la notoriedad que había alcanzado tenía poco que ver conmigo en tanto que individuo; se basaba más bien en la movilización del Estado y en sus esfuerzos por capturarme, incluido el hecho de estar en la lista de las diez personas más buscadas por el FBI. Pero también sabía, y quizá esto era lo más importante, que mi potencial como sujeto autobiográfico había sido creado por un movimiento global de masas que finalmente logró mi libertad. De modo que la cuestión era cómo escribir una autobiografía que pudiera tener en cuenta esta comunidad de lucha colectiva. Por eso decidí que no quería escribir una autobiografía convencional en la que el sujeto heroico diera lecciones a los lectores. Decidí escribir una autobiografía política explorando la manera en que yo había sido conformada por los

movimientos y campañas de las comunidades en lucha. De este modo, sí se puede decir que me escribí a mí misma dentro de la tradición de las narrativas de los esclavos negros.

¿Qué papel cree que juega, en este sentido, la biografía política negra dentro de la tradición literaria americana?

El canon de la literatura americana ya había sido cuestionado anteriormente, y si consideramos la autobiografía de Malcom X como un ejemplo que, junto a la obra de escritores como Zora Neale Hurston, Alice Walker y Toni Morrison, ha abierto claramente un nuevo camino dentro del canon, podríamos preguntarnos si la inclusión de una escritura de oposición ha supuesto realmente alguna diferencia dentro de este. ¿Ha sido el propio canon transformado sustancialmente? Me parece que las luchas por contestar corpus literarios son similares a las luchas por el cambio y la transformación sociales. Lo que logramos hacer cada vez que obtenemos una victoria no es tanto asegurar el cambio de una vez por todas cuanto crear nuevos terrenos para la lucha.

Ya que estamos hablando sobre cánones, me parece que su trabajo encaja dentro de otra tradición: el canon filosófico. Estoy pensando en el trabajo de autores como Boecio, Jean-Paul Sartre, Martin Luther King, Dietrich Bonhoeffer, Antonio Gramsci, Primo Levi... Todos ellos son figuras filosóficas que han reflexionado sobre sus experiencias en prisión. ¿Considera que su trabajo contribuye a esta tradición filosófica de escritura de prisión? Y, si es así, ¿en qué sentido?

A menudo la escritura de prisión es descrita como si fuera producida en la prisión o por presos; en este sentido, las cartas desde la cárcel de Gramsci nos proporcionan el ejemplo más interesante. Es significativo que estas cartas no hayan recibido la consideración que se merecen. Sería interesante leerlas al hilo de las de George Jackson. En cualquier caso, ambos son ejemplos de intelectuales en prisión que dedicaron parte de sus energías a plantearse críticamente —a un nivel filosófico más concreto— las implicaciones del encarcelamiento. Personalmente, me resultó bastante difícil pensar críticamente sobre la prisión mientras estuve encarcelada, si bien supongo que sigo la tradición de algunos de los pensadores que ha mencionado. De todos modos, publiqué un texto mientras estaba en la cárcel que podría ser considerado un examen más indirecto de cuestiones relacionadas con el encarcelamiento. Se trataba de un artículo titulado «Reflexiones sobre el papel de las mujeres negras en la comunidad de

esclavos»¹, que me ayudó a formular algunas de las preguntas que posteriormente retomaría en mis esfuerzos por teorizar la relación entre la institución de la prisión y la de la esclavitud. Escribí otro texto —un artículo para la conferencia organizada por la Society for the Study of Dialectical Materialism, asociada con la American Philosophical Association— titulado «Mujeres y capitalismo: dialéctica de la opresión y la liberación»². Ambos artículos fueron publicados en *The Angela Davis Reader*, en 1998. *If They Come in the Morning*³, el libro sobre presos políticos que escribí y edité con Bettina Aptheker, es otro ejemplo de mi escritura de prisión. Finalmente, también escribí un extenso estudio sobre el fascismo que nunca llegó a publicarse. Pero solo a partir de mi excarcelación sentí que tenía suficiente distancia crítica como para pensar más profundamente sobre la institución de la prisión, usando y ampliando el trabajo del intelectual en prisión George Jackson.

Usted ha tenido una formación filosófica, aunque da clases en un programa llamado «Historia de la conciencia» en la Universidad de California. ¿Cree que la filosofía puede jugar un papel en la cultura política de los Estados Unidos? Y ¿ha influido la filosofía en su trabajo sobre estética, jazz y, en particular, en el modo en que analiza la situación de las mujeres negras?

Por supuesto. Echo mano de mi bagaje filosófico cada vez que intento cuestionarme realidades contemporáneas e históricas que de otro modo quedarían soterradas. La filosofía proporciona una posición de ventaja desde la que hacerse preguntas que no pueden ser planteadas dentro del discurso científico que tanto presume de conformar las estructuras dominantes de comprensión de nuestro mundo social. Herbert Marcuse me ha enseñado mucho acerca de la relación entre filosofía e ideología crítica. Ha supuesto una especial inspiración su obra *Contrarrevolución y revuelta*⁴, en la que intenta teorizar directamente sobre los desarrollos políticos de finales de los sesenta, pero manteniendo al mismo tiempo la estructura filosófica. ¿Cómo podemos imaginar un mundo mejor y llegar a formular las preguntas que nos permitan ver más allá de lo dado?

1. «Reflections on the Black Women Role in the Community of Slaves», en J. James (ed.), *The Angela Y. Davis Reader*, Blackwell, Malden, 1998.

2. «Women and Capitalism: Dialectics of Oppression and Liberation».

3. *If They Come in the Morning*, Orbach & Chambers, Londres, 1971.

4. *Counterrevolution and Revolt*, Beacon Press, Boston, 1972 [*Contrarrevolución y revuelta*, Joaquín Mortiz, México, 1973].

En su biografía hay páginas hermosas acerca de su relación con Herbert Marcuse, su profesor y mentor, y parte integrante de la Escuela de Fráncfort. Pasó varios años en Fráncfort a finales de los sesenta. También estudió con Theodor Adorno, Jürgen Habermas y Max Horkheimer. ¿Se ve a sí misma como una teórica crítica en el sentido de la Escuela de Fráncfort?

Sí que me ha inspirado la teoría crítica, que privilegia el papel de la reflexión filosófica, mientras que, simultáneamente, reconoce que la filosofía no siempre puede generar las respuestas a las preguntas que plantea. Somos capaces de producir resultados mucho más fructíferos cuando la reflexión filosófica entra en diálogo con otras disciplinas y métodos. Marcuse cruzó los límites disciplinarios que separan filosofía, sociología y literatura. Adorno hizo conversar a la música y a la filosofía. Ambos representaron algunos de los primeros esfuerzos serios por legitimar la investigación interdisciplinar.

Se presentó dos veces como candidata a la vicepresidencia del partido comunista en Estados Unidos, antes de dejar el partido en los noventa. Después de la caída del muro de Berlín y de la desaparición de la Unión Soviética, ¿sigue el comunismo desempeñando algún papel significativo hoy día?

Aunque ya no soy miembro del partido todavía me considero comunista. Si no creyera en la posibilidad de derrotar finalmente al capitalismo y en un futuro socialista, no habría tenido la inspiración necesaria para continuar con mi trabajo político. Si bien es preciso asumir el triunfo del capitalismo tras las secuelas del colapso de la comunidad de naciones socialistas, también hay que poner de relieve su incapacidad para crecer y desarrollarse si no es expandiendo y profundizando la explotación humana. Debe haber una alternativa al capitalismo. Hoy día, supone un reto enfrentarse a la tendencia a asumir que la única versión de democracia de la que disponemos es la capitalista. Debemos ser capaces de esclarecer nuestras nociones de capitalismo y democracia para alcanzar verdaderos modelos igualitarios de democracia. El comunismo —o socialismo— todavía puede ayudarnos a generar estas nuevas versiones.

¿Piensa que el movimiento antiglobalización —el movimiento anti-OMC⁵— puede reasumir el papel que Karl Marx asignaba al proletariado? En otras palabras, ¿podemos decir: «antiglobalistas del mundo, uníos»?

5. Organización Mundial del Comercio (N. de T.).

Esa transposición es un poco demasiado fácil, pero no podemos desestimar la importancia de la creación de solidaridades globales, de solidaridades interraciales atentas a las luchas contra la explotación económica, el racismo, el patriarcado y la homofobia. Y me parece que se da una unión entre el internacionalismo de la era de Karl Marx y la nueva globalización que estamos intentando construir hoy día. Desde luego, la economía global es bastante más complicada de lo que Marx pudo nunca imaginar. Pero, al mismo tiempo, su análisis tiene resonancias contemporáneas importantes. El conjunto del análisis de *El capital* se inicia con el examen de la mercancía, esa unidad aparentemente simple de la economía política capitalista. De ahí se concluye, por supuesto, que la mercancía es algo misterioso. Y quizá incluso más misterioso hoy día que en la época de Marx. La mercancía ha penetrado en cada pequeño aspecto de las vidas de las personas a lo largo y ancho del mundo, de un modo que no tiene precedente histórico. La mercancía —y el capitalismo en general— se ha introducido dentro de estructuras de sentimiento, dentro de los espacios más íntimos de las vidas de la gente. Al mismo tiempo, los seres humanos están más conectados que nunca y de maneras que apenas conocemos. Estoy pensando en una canción de Sweet Honey and the Rock acerca de la cadena de montaje global, que nos sujeta a prácticas explotadoras de producción y consumo. En el Norte Global, compramos el dolor y la explotación de chicas del Sur Global, y esto es con lo que vestimos a diario nuestros cuerpos.

Las sweatshop⁶ del mundo...

Las maquilas globales. Y el reto es, como Marx argumentó hace ya tiempo, descubrir las relaciones sociales que, a la vez, se encarnan y encubren en estas mercancías.

Hay una gran tradición de pensamiento político afroamericano que ha recibido una profunda influencia del marxismo y el comunismo. Pero a veces hablamos de él introduciendo dos figuras en tensión. Por ejemplo, están las comparaciones llevadas a cabo entre John Brown y Frederick Douglass; Booker T. Washington y W. E. B. DuBois; Malcom X y Martin Luther King. Y a través de estas discutimos las tensiones entre el nacionalismo negro y la asimilación o integración. ¿Cómo se ve a sí misma en relación con esta tensión entre nacionalismo e integración?

6. Término peyorativo para referirse a los talleres de trabajo esclavo (N. de T.).

Por supuesto que es posible pensar la historia negra como si hubiera sido trazada por estos debates en varias áreas. Y tampoco deberíamos olvidar el debate entre W. E. B. Du Bois y Marcus Garvey. Pero en lo que realmente estoy interesada es en aquello que ha sido excluido de la conceptualización de las mayores cuestiones de la historia negra en los términos que plantean estos debates entre hombres negros. Y diría «hombres» porque las mujeres siempre tienden a ser excluidas. Por ejemplo, ¿dónde aparecerían Anna Julia Cooper e Ida B. Wells en estos debates? Estoy interesada precisamente en lo que queda oculto por esta tensión entre nacionalismo e integración. Y puede que no en primer lugar porque los actores sean hombres, sino porque las cuestiones relativas al género y la sexualidad están ocultas.

Así que ve su trabajo como un modo de cuestionar esa manera de ver la tradición negra de pensamiento político...

Sí.

... ese modo de dar sentido a la integración.

Exacto.

Entonces lo que ha querido hacer es desplazar el foco de atención y decir que hay otro modo de proceder para el pensamiento político negro.

Sí, y además creo que la asunción actual de que el pensamiento político negro debe o bien abogar por el nacionalismo o bien desautorizar las formaciones negras y la cultura negra es muy engañoso.

Sí, pero una de las cosas que se le atribuyen a la globalización es el fin de los nacionalismos. ¿Piensa que hay un papel que deba cumplir el nacionalismo negro en Estados Unidos o se ha convertido en algo enteramente obsoleto, en un anacronismo?

En cierto sentido, se ha vuelto obsoleto, pero, en otro, se podría argumentar que los nacionalismos han ayudado a formar una conciencia negra que perdura. Primero, diría que no creo que el nacionalismo sea un concepto homogéneo. Hay muchas versiones del nacionalismo. Siempre he preferido identificarme con el panafricanismo de W. E. B. Du Bois, quien argumentó que la gente negra de Occidente tiene una responsabilidad especial para con África, América Latina y Asia, no en virtud de una co-

nexión biológica o un vínculo racial, sino de una identificación política que se ha forjado en la lucha. Deberíamos estar atentos a África no solo porque es un continente poblado por gente negra, ni porque relacionemos nuestros orígenes con ella, sino primordialmente porque África ha sido el objetivo primario del colonialismo y el imperialismo. Lo que también me gusta del panafricanismo de Du Bois es que insiste en las solidaridades afro-asiáticas. Esta es una característica importante que se ha ocultado en las narrativas convencionales del panafricanismo. Este tipo de aproximación no está definida racialmente, sino que más bien descubre su identidad política en sus luchas contra el racismo.

Además del reciente treinta aniversario de su autobiografía, estamos celebrando también los más de cincuenta años del caso Brown contra el Consejo de Educación. ¿Piensa que las fuerzas de la integración negra y de los derechos civiles han sido traicionadas y de algún modo han retrocedido a causa de las dos últimas décadas en las que Rehnquist ha desempeñado el cargo de presidente del Tribunal Supremo, designado por Reagan?

La promesa de esas luchas ha sido traicionada, pero no creo que sea de mucha ayuda suponer que una agenda que se estableció en un punto determinado de la historia pueda reclamar para siempre su éxito sobre la base de sus victorias iniciales. Es engañoso pensar que este éxito perdurará, que sobrevivirá a todos los cambios y mutaciones del futuro. Los movimientos por los derechos civiles consiguieron enormes cambios políticos que abrieron las puertas del gobierno, de las empresas, de la educación, de la vivienda... a gente excluida previamente. Sin embargo, una aproximación llevada a cabo exclusivamente desde el punto de vista de los derechos civiles —como incluso el doctor King reconoció antes de morir— no puede eliminar por sí misma el racismo estructural. Creo que lo que hizo el movimiento por los derechos civiles fue crear un nuevo terreno en el que poder plantearse nuevas preguntas y desde el que moverse en nuevas direcciones. La suposición de que al entrar gente negra, como Colin Powell y Condoleezza Rice, en el núcleo del gobierno se podría conseguir el progreso de toda la comunidad fue una clara falacia. No había garantías de esto, tomando prestada la expresión de Stuart Hall. El movimiento por los derechos civiles demandaba acceso, y se ha concedido acceso a algunos. El reto del siglo XXI no es demandar las mismas oportunidades para participar en la maquinaria de la opresión, sino identificar y dismantlar aquellas estructuras en las que el racismo continúa inserto. Esta es la única manera de extender la promesa de la libertad al mayor número de gente posible.

¿Y no le preocupa el tribunal conservador? Me refiero a que si pensamos en el papel que jugó el Tribunal Warren⁷ en la promoción de la agenda de la justicia racial...

Oh, ¡desde luego!

El conservadurismo de los jueces del Tribunal Supremo es hoy día muy evidente. ¿Qué puede suponer esto para una justicia racial en el futuro?

Por supuesto que me preocupa esta cuestión. Pero lo que intento señalar es que las luchas pasadas no pueden corregir las injusticias actuales, y que las personas que tienden a acomodarse y lamentarse por la traición al movimiento de los derechos civiles no están preparadas para imaginar qué puede ser lo necesario en este momento para desafiar al conservadurismo del Tribunal Supremo. Es muy difícil reconocer los racismos contemporáneos, especialmente cuando no están conectados a leyes y actitudes racistas y afectan de distintas formas a individuos que reivindican su propia pertenencia a comunidades raciales. Lo que sugiero es que necesitamos adentrarnos en un nuevo periodo —con una nueva agenda— que aborde directamente el racismo estructural en tanto que elemento que determina en un momento dado quién va a prisión y quién no lo hace, quién asiste a la universidad y quién no, quién disfruta de un seguro sanitario y quién se ve privado de él. La vieja agenda permite atacar la discriminación positiva, como Ward Connerly mostró en su campaña a favor de la Proposición 209 en California⁸. Desde su posición ventajosa, lo más importante hoy día es la protección de los derechos civiles de los hombres blancos.

De acuerdo. Pero se están usando algunas estrategias muy inteligentes, como las que desplazan la atención de las cuestiones relacionadas con la justicia racial, a través de planteamientos expresados en términos de

7. El autor hace referencia al periodo entre 1953 y 1969, en el que el Tribunal Supremo de Estados Unidos —presidido por el juez Earl Warren— se caracterizó por un sustancial avance en lo que respecta a los derechos civiles y libertades (*N. de T.*).

8. Ward Connerly es un activista afroamericano, antiguo rector de la Universidad de California. En 1996 lideró una campaña a favor de la denominada Proposición 209, dirigida al estado de California con la exigencia de prohibir el trato preferente de cualquier persona o grupo por razón de raza, etnia o sexo, en el acceso al empleo y la educación públicos. La base de la proposición señalaba que las políticas de discriminación positiva denegaban con mayor frecuencia el acceso a la educación o a puestos públicos a hombres y asiáticos, a pesar de tener mejores titulaciones y calificaciones. Dicha proposición fue aprobada con el 56% de los votos (*N. de T.*).

multiculturalismo. Un ejemplo sería la decisión del pasado año de un tribunal de Michigan —Grutter vs. Bollinger— que afirmaba que cualquier acción positiva debía orientarse a la preservación del multiculturalismo. ¿Cuál es la diferencia entre multiculturalismo y justicia racial?

Hay una gran diferencia. La palabra «diversidad» es uno de esos conceptos del vocabulario contemporáneo que presume de tener un talante no racista. El «multiculturalismo» es una categoría que admite interpretaciones tanto progresistas como profundamente conservadoras. Incluso existe el llamado multiculturalismo corporativo, porque las multinacionales han descubierto que es más rentable crear un lugar de trabajo diverso.

El multiculturalismo «Benetton».

Sí. Han descubierto que la gente de color, los latinos y los asiáticos están dispuestos a trabajar tan duro, si no más, que sus homólogos blancos. Esto significa que deberíamos adoptar un multiculturalismo modulado políticamente, que enfatice la comunidad multirracial, no con la intención de crear un bonito «ramo de flores» o una atractiva «ensalada» —que son algunas de las expresiones metafóricas del multiculturalismo—, sino como una forma de cuestionar las desigualdades estructurales y de luchar por la justicia. Esta versión del multiculturalismo tiene un potencial de radicalidad importante.

Además de la cuestión sobre el multiculturalismo y la justicia racial, hay otro tema que me preocupa de una manera muy personal, casi existencial. No dejamos de hablar del progresivo «oscurecimiento» de Estados Unidos; para el año 2050 un cuarto de la población americana será de descendencia latina. ¿Cree que este «oscurecimiento» de América eclipsará la búsqueda de justicia racial?

¿Por qué debería de ser así?

Los conservadores no dejan de afirmar que las cuestiones en torno a la justicia racial son esencialmente cuestiones de negros... y que el multiculturalismo y la integración racial de los latinos son cuestiones diferentes a la aplicación de una justicia racial, de una discriminación positiva o de las reparaciones históricas.

Ya ve, este es el problema, y tengo la sensación de que las ideologías contemporáneas fomentan esta asunción que concibe la competición ra-

cial y el conflicto como las únicas formas posibles de relación entre comunidades de gente de color. Es como si se pensara en ellas como siempre separadas, como si nunca llegaran a cruzarse. Pero si recordamos, por ejemplo, el movimiento sindical, hay numerosos casos históricos de solidaridad y alianzas afrolatinas. Al margen de qué comunidad pueda ser más numerosa, sin esas solidaridades y alianzas no hay esperanza para un futuro no racista. Al mismo tiempo, es importante reconocer que nos encontramos en una nueva era. La nueva situación poscolonial, tanto aquí, en Estados Unidos, como en el resto del mundo, transmite el mensaje de que «Occidente» se ha transformado para siempre. Europa ya no es lo que fue. Ya no se puede definir en función del color blanco de piel. Lo mismo sucede, por supuesto, en Estados Unidos al respecto de la gente de color que estaba acostumbrada a ser la «minoría mayoritaria». Debemos renunciar a esta posición. Se mantiene la idea de que, al haber sido las personas de color las que establecieron la agenda histórica de lucha contra el racismo en Estados Unidos, deberían seguir siendo ellas sus adalides. Pero la gente de color, en cuanto colectivo, no puede dormirse en los laureles y seguir viviendo de su pasado histórico. Hemos encajado duras lecciones sobre la posibilidad de llevar a cabo políticas conservadoras dentro de las comunidades negras. El calificativo «negro» no puede considerarse, sencillamente, como un sinónimo incontestable de políticas progresistas. El trabajo del activismo progresista consiste en construir una oposición al conservadurismo, sea cual sea el trasfondo racial de los partidarios de este último. Y afirmar que las comunidades negras y latinas no pueden hacer causa común es un ejemplo de esta mentalidad conservadora. Nuestro trabajo hoy día consiste en promover estas comunidades de lucha multi-raciales que surgen de aspiraciones políticas comunes y, con un poco de suerte, radicales.

A comienzos de los años setenta Nixon y Hoover la llamaron enemiga del Estado. También la llamaron terrorista. Pese a todo, usted produjo una contundente crítica al sistema de prisiones de la época: su autobiografía. Desde entonces y durante los últimos treinta años su trabajo ha continuado gravitando en torno a las prisiones. ¿Hay diferencias entre el énfasis de su escritura en los setenta y el trabajo que ha venido publicando recientemente, como, por ejemplo, Are Prisons Obsolete?⁹?

Supongo que tiene razón. Mi vida se ha caracterizado por un continuo compromiso para con la crítica hacia la institución penitenciaria. En reali-

9. Véase más arriba, pp. 27-114.

dad, mi interés por esta cuestión precedió a mi propio encarcelamiento. Crecí con historias sobre Sacco y Vanzetti, los Nueve de Scottsboro, y después con Nelson Mandela, y antes de ser arrestada había participado activamente en una serie de campañas a favor de la liberación de los presos políticos. Lo que he intentado hacer a lo largo de esta última época es pensar de modo crítico las contribuciones más importantes de ese periodo y tomar en serio el trabajo de los intelectuales que estuvieron en prisión. También he tratado de pensar de modo más sistemático acerca de los mecanismos a través de los cuales la esclavitud continúa presente en nuestras instituciones contemporáneas, como en los casos de la pena de muerte y de la cárcel, por ejemplo.

Pero permítame retroceder y hacer un pequeño resumen de mi trayectoria: mi primer encuentro con la prisión como eje de activismo y reflexión fue en mi adolescencia, cuando participé en varias campañas para liberar a presos políticos. En el momento álgido de mi activismo político, me centré sobre todo en la organización de campañas para liberar a los presos políticos arrestados entre finales de los sesenta y principios de los setenta. Mi propio encarcelamiento fue consecuencia de este trabajo. Mientras estuve en prisión, comencé a pensar —al menos superficialmente— en la posibilidad de llevar a cabo un análisis que se centrara en el estudio de la institución carcelaria, para verla no solo como un aparato represivo del activismo político, sino también como una institución conectada con la reproducción del racismo. Le debo mucho, para el desarrollo de esta perspectiva, a George Jackson. Ahora intento pensar en cómo la prisión reproduce formas de racismo basadas en los rastros de un esclavismo que todavía puede descubrirse dentro del sistema jurídico-penal contemporáneo. Creo que existe una clara relación entre el auge del complejo industrio-penitenciario en la era del capitalismo global y la persistencia de estructuras dentro de este mismo sistema que se originaron con la esclavitud. En este sentido, creo, por ejemplo, que la explicación más convincente para la habitual aplicación de la pena capital en Estados Unidos —que, a este respecto, es única dentro de los países industrializados del mundo— es la de la persistencia de un racismo que vincula la pena capital al esclavismo. Una de las implicaciones de un análisis como este es que necesitamos pensar el racismo estructural contemporáneo de otra manera; como algo que puede perjudicar tanto a personas blancas como a gente de color, que somos, de todos modos y sin lugar a dudas, sus objetivos principales. Otra de sus consecuencias es que nos permite pensar de otra manera acerca de las reparaciones. Una de las mayores prioridades del movimiento por la reparación de la deuda histórica debería consistir en la abolición de la pena capital.

La prisión en Estados Unidos se ha convertido en una especie de gueto. Y si la he entendido correctamente, está sugiriendo que en este país no puede haber algo parecido a un sistema penal no racista, que hablar en tales términos constituiría poco menos que un oxímoron.

Sí, supongo que puede verse de esa manera. De hecho, se tiende a asumir que el hecho de que una institución represora haga su trabajo de modo equitativo —me refiero a que trate a la gente blanca de la misma manera que trata a los negros— comporta un progreso bajo las coordenadas de la igualdad y la justicia. Pero yo tiendo a sospechar de una aproximación tan abstracta. James Byrd fue linchado en Jasper, Texas, hace algunos años, por un grupo de blancos convencidos de su supremacía...

Sí, también lo arrastraron por el suelo.

Dos de los hombres blancos que ayudaron a llevar a cabo el linchamiento fueron sentenciados a muerte. Ese momento se celebró como una victoria, como si hacer sufrir a la gente blanca el mismo trato horrendo y bárbaro que la gente de color ha soportado históricamente ayudara en algo a avanzar en la causa de la justicia racial.

¿Podría extenderse un poco en este aspecto? Parece decir que no hay solución de continuidad entre el periodo prebélico, la reconstrucción, los guetos y la pena de muerte, a los que caracteriza como igualmente racistas. De hecho, todas estas instituciones y espacios parecen hundir sus raíces en la esclavitud. ¿Son estas las conexiones y continuidades a las que está aludiendo?

Lo que es interesante señalar es que la esclavitud en tanto institución, desde finales del siglo XVIII y durante todo el siglo XIX, se las arregló para convertirse en receptáculo de todas aquellas formas de castigo que el desarrollo de la democracia iba considerando bárbaras. Así sucedió, por ejemplo, con la pena de muerte, que en lugar de ser abolida, encontró refugio dentro de la ley esclavista, exonerando a los blancos de esa amenaza de muerte en la mayoría de los delitos a excepción del asesinato. Los esclavos negros, sin embargo, en algunos estados podían ser condenados a pena de muerte por hasta setenta tipos diferentes de delito. Se puede pensar que la institución de la esclavitud sirvió como una especie de receptáculo para aquellas formas de castigo consideradas demasiado incivilizadas para ser infligidas a ciudadanos blancos dentro de una sociedad democrática. Con la abolición de la esclavitud, esta forma de castigo cla-

ramente racializada perdió, aparentemente, sus tintes racistas y persiste hoy día haciéndose pasar por una justicia ciega (al color de la piel). Sin embargo, la pena capital continúa infligiéndose de forma desproporcionada contra las personas negras, aun a pesar de que al ser sentenciados a muerte pasan a estar bajo la autoridad de una ley que los considera supuestamente como un sujeto jurídico abstracto, un sujeto de derechos y no un miembro de una comunidad segregada en función de la raza y sujeto a condiciones que han hecho de él un candidato perfecto para la represión legal. De esta manera el racismo se vuelve invisible e irreconocible. Esta persona es «igual», aparentemente, a su homólogo blanco, pero en realidad no es enteramente inmune al racismo escondido en la ley.

Las estructuras de estas instituciones son profundamente racistas. Un ejemplo de ello podría ser el modo en el que muchos presos ven suspendidos sus derechos, padeciendo así una especie de muerte civil. ¿Formaría también esto parte, como comenta en su libro Are Prisons Obsolete?, de dicho racismo?

Por supuesto. Lo que encuentro interesante es que la mayor parte de las veces se asume que ese desempoderamiento de los presos es algo que va de suyo. La mayor parte de la gente de este país no pone en cuestión el proceso por el cual a los presos —y en muchos estados también a los exdelincuentes— se les arrebata su derecho al voto. Deben de encontrar divertido el hecho de que en algunos estados todavía se les permita votar a los presos. ¿Por qué el desempoderamiento de la gente condenada por delitos graves se ha convertido en algo que forma parte de las estructuras comunes de pensamiento de la gente en este país? Creo que esto también hunde sus raíces en la esclavitud. Un hombre blanco coetáneo a la esclavitud habría hecho la siguiente observación: «Por supuesto que se supone que los esclavos no pueden votar. No son ciudadanos de pleno derecho». La gente piensa de la misma forma hoy día: «Por supuesto que se supone que los presos no pueden votar. Ya no son realmente ciudadanos. Están en prisión». Queda un montón de trabajo por hacer si queremos transformar estas actitudes populares.

Su reciente trabajo también menciona la existencia de una relación simbiótica entre el complejo industrial-penitenciario y el complejo industrial-militar. ¿Cómo se mantienen dichas relaciones? ¿Cómo se entretienen?

En primer lugar, me gustaría indicar que el uso del término «complejo industrial-penitenciario» por parte de estudiantes, académicos, acti-

vistas y demás personas ha sido estratégico, y se ha diseñado, precisamente, para ponerlo en relación con el término «complejo industrial-militar». Si uno considera hasta qué punto ambos complejos se benefician de la producción de medios para mutilar y matar a seres humanos y devorar los recursos sociales, las similitudes estructurales básicas resultan evidentes. Durante la guerra de Vietnam, se vio claramente que la producción militar se estaba convirtiendo en un elemento fundamental de la economía, algo que había empezado a colonizar la economía, si se puede decir así. Se puede detectar esa misma tendencia dentro del complejo industrial-penitenciario. Ya no es un nicho secundario para algunas compañías; la industria del castigo está bajo el radar de innumerables empresas de las industrias de manufactura y servicios. Las prisiones se caracterizan por su gran potencial en tanto que consumidoras, así como por su potencial de mano de obra barata. Se podría describir esa simbiosis entre lo militar y la prisión de muchas maneras. Me centraré en una de las conexiones más obvias: las llamativas similitudes entre las poblaciones de ambas instituciones. De hecho, mucha gente joven —especialmente gente joven de color— se alista en el ejército para escapar de una trayectoria de pobreza, drogas y analfabetismo que la llevaría directamente a la cárcel. Por último, querría hacer una breve observación que tiene implicaciones enormes: al menos una empresa de la industria de defensa ha reclutado activamente mano de obra de las prisiones. Imagínese el cuadro: presos fabricando armamento que ayuda al gobierno en su búsqueda de la supremacía global.

También ha afirmado que no hay una correlación entre el crimen y el encarcelamiento y que el «encarcelamiento» de la sociedad americana ha transformado el paisaje racial de los Estados Unidos. ¿Cuál es entonces la relación? Presuponemos constantemente que hay muchos presos porque hay mucha gente que delinque, pero usted apunta en otra dirección.

Tanto en los discursos populares como en los académicos se suele dar por supuesto que el crimen conlleva el castigo. Lo que yo he intentado hacer —junto a muchos otros conocidos intelectuales, activistas y académicos— es animar a la gente a pensar en la posibilidad de que el castigo sea consecuencia de otras fuerzas y no una consecuencia inevitable de perpetrar un crimen. Lo que no significa que las personas en prisión no hayan cometido lo que nosotros llamamos «crímenes», no estoy diciendo eso en absoluto. Independientemente de quién haya o no cometido crímenes, el castigo puede verse más bien como una consecuencia del incremento de la vigilancia. Aquellas comunidades que están sujetas a una vigilancia policial intensiva tienden a producir más cuerpos para la industria

del castigo. Pero hay algo más importante todavía: el encarcelamiento es la solución punitiva a toda una gama de problemas sociales que no están siendo tratados por aquellas instituciones sociales que deberían ayudar a la gente a mejorar sus vidas, a hacerlas más satisfactorias. Esta es la lógica de lo que se ha dado en llamar el excedente carcelario: en lugar de construir casas, se encierra a los vagabundos en la cárcel. En lugar de desarrollar un sistema educativo, se empuja a los analfabetos a prisión. Se encarcela a la gente que pierde sus trabajos a causa de la desindustrialización, de la globalización del capital y del desmantelamiento del Estado de bienestar. Se deshacen de todos ellos. Se elimina estas poblaciones prescindibles de la sociedad. De acuerdo con esta lógica, la prisión se convierte en una manera de hacer desaparecer a la gente con la falsa esperanza de hacer desaparecer los problemas sociales subyacentes que representa.

¿Tiene este proceso de encarcelamiento masivo de población, como forma de resolver en falso las contradicciones sociales, relación con el Welfare Reform Act de 1996 y el subsiguiente aumento del número de mujeres en prisión?

En efecto. Es un hecho que las mujeres siguen siendo el sector de población encarcelada que más está aumentando —aunque los inmigrantes no deben de andar lejos—, no solo aquí sino también en otros lugares del mundo. Esto tiene que ver en parte con la desestabilización del sistema de prestaciones sociales que, aunque no proveyera soluciones serias a los problemas de madres solteras, desempleadas y con escasa preparación, suponía, no obstante, cierto colchón de seguridad. Cuando visitas una prisión de mujeres y compruebas la enorme cantidad de ellas que han sido encarceladas por cuestiones relacionadas con las drogas, es fácil ver las fatales consecuencias que el desmantelamiento incluso de las alternativas más inadecuadas, como el programa federal de Ayuda a Niños Dependientes, está teniendo.

¿Piensa usted que, paralelamente a la relación simbiótica entre los complejos industrial-militar e industrial-penitenciario, hay también una relación simbiótica entre la industria penitenciaria y la judicial en Estados Unidos?

Son parte del mismo sistema: ley, aplicación de la ley y castigo. Las sentencias condenatorias impuestas a lo largo de las dos últimas décadas son las responsables inmediatas del ingente número de personas que están encarceladas. Y estos más de dos millones de personas en prisión están ahí como

consecuencia de las leyes que establecen mínimos de penas legales como las denominadas *truth in sentencing*¹⁰, las leyes *three strikes*¹¹, etcétera.

En su trabajo hace hincapié en un fenómeno fascinante, y es que, por un lado, la población parece sentirse más segura cuantas más cárceles se construyan y, sin embargo, los índices de criminalidad no hacen sino descender desde la década de los setenta. ¿Por qué cree que sucede esto? ¿Cómo es que tener más prisiones hace que la gente se sienta más segura a pesar de no haber correlación con los índices de criminalidad?

Es un acierto preguntar qué hace que la gente se *sienta* más segura, en vez de qué hace que la gente esté de hecho más segura. Resulta irónico pensar, por ejemplo, que a pesar de la pandemia que sufrimos de violencia doméstica, la familia siga siendo considerada todavía un lugar seguro, como un refugio. Y es que la amenaza a la seguridad es representada siempre como proveniente del exterior, de un enemigo externo imaginado. Tenemos distintas figuraciones del enemigo (incluido el inmigrante y el terrorista), pero el preso, concebido como asesino y violador, se percibe a menudo como la gran amenaza para nuestra seguridad. De manera que hay más de *dos millones* de personas entre rejas, la mayoría de las cuales no han sido condenadas por crímenes violentos, que son percibidas, sin embargo, como la encarnación del enemigo. Y se supone que esto hace que la gente se sienta mejor, pero lo que en realidad hace es desviar su atención de aquellas amenazas reales a la seguridad que provienen del ejército, de la policía, de las empresas y, a veces, de sus propias parejas.

Parece que en la actualidad la gente siente que estamos bajo la continua amenaza de ser víctimas de un delito, una sensación que parece instigada por los medios de comunicación. ¿Es este sentido del pánico social algo fabricado o tiene algún tipo de fundamento?

10. Las *truth in sentencing* (TIS) son leyes que exigen que los convictos cumplan al menos el 85 % de la condena. Se aprobaron en 1994, como forma de eliminar la diferencia existente entre las condenas impuestas a los presos y las cumplidas efectivamente. De este modo, la posibilidad de conseguir la libertad condicional o de ver disminuida la condena por buena conducta es suprimida o restringida. El Gobierno federal, además, promovió estas leyes apoyando económicamente a aquellos estados que se adhirieran a dicha legislación, colaborando así en la construcción y subvención de cárceles estatales (*N. de T.*).

11. Véase más arriba, p. 36, n. 11 (*N. de T.*).

Estos pánicos sociales siempre han estallado en momentos coyunturales. Por ejemplo, fue habitual el miedo social hacia los posibles violadores negros en los momentos inmediatamente posteriores a la abolición de la esclavitud. El mito del violador negro fue un elemento clave dentro de una estrategia ideológica más amplia, diseñada para reformular los problemas originados por la necesidad de controlar a la población negra que había accedido recientemente a la libertad. En este sentido, el pánico social actual en torno al crimen no se relaciona con un aumento real de este sino más bien con el problema de controlar grandes poblaciones —particularmente de gente de color— que se han vuelto prescindibles para el sistema del capitalismo global. Puede ser una analogía superficial, pero creo que funciona.

En esta compleja red de relaciones entre la criminalización de poblaciones, el castigo y el encarcelamiento, lo que usted sugiere me parece brillante y provocativo. Afirma también que la criminalización de la juventud a causa de la denominada «guerra contra las drogas» fue simultánea al increíble aumento del uso de las drogas psicotrópicas por prescripción médica. Pero hay diferencias entre el crack y el Prozac, ¿no?

Bueno, sí. Una proporciona un gran número de beneficios a las empresas farmacéuticas y la otra no; aunque las drogas de la calle proporcionan un gran número de beneficios a las economías sumergidas de la droga. Y aunque podría dudar a la hora de hablar de las similitudes o disimilitudes químicas, sí puedo afirmar que hay una gran contradicción entre el discurso de la «guerra contra las drogas» y el que mantienen ciertas empresas que comercializan drogas psicotrópicas legales, disponibles por prescripción para aquellos que tienen dinero o seguro sanitario, y que son promovidas por las farmacéuticas como inductores químicos para la relajación, la felicidad, la productividad, etcétera.

Ritalin para los niños... y Viagra para los viejos, por ejemplo.

Eso es. Parece que hubiera disponibles por prescripción médica todo tipo de drogas para resolver cualquier problema que podamos tener. ¿Cómo te sentirías si fueras pobre frente al aluvión diario de anuncios sobre los poderes milagrosos de las drogas que están disponibles con prescripción médica? Este discurso comercial debe contribuir en algún sentido a crear un aumento del tráfico de drogas —tanto legales como ilegales—.

En su trabajo también ha tratado la relación existente entre la Guerra Fría, la guerra contra las drogas y la actual guerra contra el terrorismo. ¿En qué consistirían esas similitudes? ¿Y cuáles son las diferencias?

Sería muy complicado explorar todas las diferencias y similitudes, pero me gustaría señalar al menos que el contexto en el que se está produciendo la figura del terrorista como figura del imaginario americano refleja vestigios de anteriores pánicos sociales, incluidos aquellos provocados por el miedo generalizado al criminal y al comunista. Willie Horton es el ejemplo más dramático de esto. El anticomunismo movilizó con éxito ansiedades nacionales —tal vez debería decir: nacionalistas—, tal y como lo hace la llamada guerra contra el terrorismo hoy día. Ninguna de estas figuras es completamente nueva, pese a que el énfasis ha sido distinto en las diferentes coyunturas históricas.

Tal vez pueda ilustrarlo con un ejemplo de mi propia vida. Cuando estaba en la lista de las diez personas más buscadas por el FBI, el presidente Nixon se refirió a mí públicamente como una terrorista. En este caso se articularon tres figuras conjuntamente: yo era comunista, terrorista y criminal. Las respuestas emocionales colectivas que se generan ante la evocación del terrorista se entrelazan con las provocadas por la alusión al criminal y al comunista. Todas representan al enemigo externo frente al que la nación se moviliza para salvarse a sí misma. El nacionalismo siempre necesita un enemigo, ya sea dentro o fuera de la nación. Esto no es nuevo. Las consecuencias materiales son, evidentemente, catastróficas. Los descendientes musulmanes o árabes —o aquellos que parecen serlo (sea lo que sea lo que esto signifique)— están sufriendo terriblemente dentro de Estados Unidos y de los países europeos. La ocupación de Irak y Afganistán por parte de Estados Unidos está produciendo a su vez consecuencias atroces e inimaginables.

Ha estado trabajando en un nuevo libro titulado Prisons and History. ¿Puede usted decirnos algo acerca de él?

Sí. Con un poco de suerte animará a la gente a pensar no solo acerca de la institución de la prisión, sino también sobre la particular versión de la democracia que se nos pide apoyar. Los derechos y las libertades democráticas se definen en relación con lo que se les niega a las personas que están en la cárcel. Por tanto, podríamos preguntarnos: ¿en qué tipo de democracia vivimos hoy día? En el tipo de democracia que solo puede concebirse y desarrollarse como el polo positivo de los horrores representados en las fotografías de Abu Ghraib, las agonías físicas y mentales

producidas a diario en las prisiones tanto aquí como en el resto del mundo. Esta es una percepción equivocada de la democracia.

Quiero poner un ejemplo que puede ayudarnos a cuestionar los convencionalismos sobre la separación entre prisión y sociedad y que resitúa nuestras respuestas a las recientes imágenes de coerción sexual en Irak. Reconocemos el hecho de que las mujeres en las prisiones de todo el mundo son forzadas, de forma regular, a someterse a cacheos completamente desnudas y a inspecciones corporales exhaustivas. Cualquier mujer capaz de imaginarse —no a otra, sino a sí misma— inspeccionada de esa manera lo experimentará inexorablemente como una agresión sexual. Pero cuando esto ocurre en la cárcel, la sociedad asume que este tipo de agresión es un aspecto normal y rutinario del encarcelamiento de las mujeres y que se justifica a sí mismo por el mero hecho de la reclusión. La sociedad asume que esto es lo que ocurre cuando una mujer va a la cárcel. Que esto es lo que le ocurre al ciudadano cuando es desposeído de sus derechos de ciudadanía y que, por lo tanto, está bien que el preso esté sujeto a dicha coerción sexual.

Me gustaría que la gente reflexionara seriamente acerca de hasta qué punto esta clase de prácticas delatan el tipo de democracia en el que vivimos hoy día. Me gustaría que la gente pensara acerca de las diferentes versiones de democracia, de futuras democracias, democracias asentadas sobre el socialismo, democracias en las que aquellos problemas sociales que han permitido la emergencia del complejo industrial-penitenciario serán, si no completamente solucionados, sí al menos afrontados y reconocidos.

COERCIÓN SEXUAL, PRISIÓN Y RESPUESTAS FEMINISTAS

Empecemos comentando las últimas revelaciones acerca de las torturas que Estados Unidos ha estado llevando a cabo como parte de su guerra contra el terror, no solo en la bahía de Guantánamo, sino también en Irak, Afganistán y en aquellos países a los que Estados Unidos transporta a los detenidos para ser interrogados. ¿Qué piensa de ello?

Se ha publicado mucho sobre estas agresiones cometidas por Estados Unidos: las torturas, los abusos y la violación sexual de personas detenidas en la tristemente célebre prisión de Abu Ghraib en Bagdad, así como en otros lugares. Por mucho que nos cueste mirar las fotografías de las torturas que fueron tomadas en Abu Ghraib, por muy horrendas que nos parezcan —sobre todo a la gente de este país que encuentra difícil creer que una joven mujer blanca de Carolina del Norte haya sido capaz de perpetrar semejantes torturas—, no podemos tomar estas prácticas abusivas como simples anomalías. Emanan de técnicas de castigo inscritas en la historia de la institución de la prisión. Sé que puede ser difícil para mucha gente aceptar el hecho de que se puedan dar formas similares de represión dentro de las prisiones nacionales de Estados Unidos, pero es importante no ver estas torturas como irregularidades inusuales. ¿Cómo plantearnos las cuestiones relacionadas con la violencia generada por la importación de un modelo de democracia propio de Estados Unidos a un país como Irak? ¿Qué tipo de democracia desea tratar a los seres humanos como desechos? Creo que conocemos la respuesta a esta pregunta.

«Una imagen vale más que mil palabras», dice el dicho popular. En el caso de Abu Ghraib, sin embargo, parece que las imágenes son al mismo tiempo expresivas y represivas. La obsesión por estas imágenes parece su-

gerir que lo verdaderamente horrible es que las fotografías y los vídeos existan y no tanto que la tortura exista. ¿No habría sido peor si estas fotografías nunca se hubieran filtrado? ¿No habría significado eso que nunca se habría generado el escándalo necesario para enfrentarnos a la tortura infligida por Estados Unidos?

Lo que es quizá verdaderamente horrible es que proyectamos tanto en el supuesto poder de la imagen que lo que esta representa, lo que retrata, pierde su fuerza. El filósofo Theodor Adorno escribió largo y tendido acerca de la imposibilidad de representar los actos humanos más brutales, como los cometidos por el Tercer Reich. Podríamos reflexionar también sobre la irrepresentabilidad de las múltiples formas de violencia que conllevó la esclavitud, así como sobre la irrepresentabilidad de la tortura en las prisiones militares de Estados Unidos. Las imágenes que representan las torturas en Abu Ghraib se publicaron en un contexto tan cargado de asunciones sobre la hegemonía de la democracia estadounidense que se tendieron a analizar en función de la necesidad de explicarlas en relación con la democracia. En otras palabras, la sociedad pareció incapaz de pensar que las imágenes representaban una serie de actos que contradicen las asunciones dominantes que se tienen sobre la democracia de Estados Unidos.

Esta preocupación por salvar la democracia estadounidense situó el sufrimiento de los presos en un segundo plano. Las expresiones generalizadas de *shock* y repulsión en relación con las fotografías se manifestaban en términos tales como: «¿Cómo es esto posible?», «¿cómo puede suceder algo así?», y acababan afirmando: «Esto no puede estar pasando». Se produjo un sentimiento de incredulidad que condujo a un intento de justificación de aquellas prácticas, en lugar de a una crítica profunda del ejercicio de la violencia y la tortura en el contexto contemporáneo.

Las imágenes son muy complejas y, en general, no hemos desarrollado los conocimientos visuales necesarios para poder comprenderlas críticamente. Pensar en la imagen como una representación no mediada es algo problemático y habitualmente tiene el efecto de producir precisamente lo contrario a lo esperado. Por ejemplo, en el caso de Rodney King, en el que se veía explícitamente en un vídeo cómo la policía lo golpeaba, el fiscal interpretó estas imágenes en un sentido que reforzó la acusación del propio Rodney King como agresor. Así que creo que es importante tener en cuenta, por un lado, que la imagen no tiene una relación manifiesta con su objeto, y, por otro, que se debe considerar la economía concreta dentro de la cual las imágenes son producidas y consumidas.

Las fotografías se inscriben dentro de una lógica que parece decir: «Mira, podemos mostrar esto porque somos una democracia», pero en ese proceso se elimina el hecho de que fue esa misma democracia la que cometió los actos de tortura. Supongo que esto es lo que sucedió también con Rodney King. ¿Podría usted explicar esto con más detalle?

Habría que hablar sobre las comunidades de interpretación dentro de las cuales se hicieron públicas esas imágenes. Las respuestas dominantes apuntaban a considerar a individuos específicos como los perpetradores de las atrocidades que se representaban en las fotografías, dando a entender con ello que no debían ser interpretadas como una expresión de la situación general de la democracia en Estados Unidos. En otras palabras, desde esa perspectiva, los actos de tortura y coerción sexual que vimos solo se podrían concebir como el resultado de la acción de unos pocos individuos monstruosos. Este particular marco interpretativo ayudó a constituir la economía específica dentro de la que las imágenes se difundieron. En algunos medios de comunicación alternativos, por supuesto, se propusieron interpretaciones más complejas, pero los medios dominantes actuaron como si las respuestas a las preguntas que esas fotografías planteaban fueran de sobra conocidas.

Algunas personas han comparado las imágenes de Abu Ghraib con los linchamientos que se produjeron en el cambio de siglo. ¿Cree que es adecuado compararlas a pesar de las diferencias fundamentales que mantienen? Después de todo, las imágenes de linchamientos mostraban acontecimientos públicos en los que algunos ciudadanos mataban a sus conciudadanos en ritos de pureza racial, en muchos casos con la aprobación de las autoridades locales. Las imágenes de Abu Ghraib, en cambio, muestran a soldados torturando a los denominados «combatientes enemigos» cumpliendo aparentemente, si no órdenes explícitas, sí al menos sus deberes como soldados. Además, encuentro en las fotografías de Abu Ghraib una puesta en escena pornográfica de la que carecen, a mi entender, las imágenes de los linchamientos.

Ya que saca a relucir esta cuestión, le diré que sí, que creo que se da una conexión entre estos dos grupos de imágenes fotográficas, y creo, además, que es importante reconocer su parentesco más allá de las distintas épocas históricas y del escenario geopolítico. En primer lugar, déjeme matizar su afirmación de que los linchamientos consistirían en matanzas de unos ciudadanos contra otros. En realidad, los linchamientos se fotografaban como si fueran reuniones festivas porque quienes participaban en

ellos asumían que estaban destruyendo a otros que no podían considerarse, de ningún modo, ciudadanos. Podríamos decir, incluso, que la práctica de los linchamientos situó a sus víctimas más allá de toda posibilidad de ciudadanía. Incluso aunque estas fueran consideradas formalmente ciudadanos —ciudadanos de segunda clase, en el mejor de los casos—, la práctica del linchamiento fue uno de los mecanismos a través de los que se reforzó la imposibilidad de construir una ciudadanía igualitaria, sobre todo si tenemos en cuenta la relación entre los linchamientos y el aparato legal. La práctica del linchamiento era extralegal, pero estuvo estrechamente vinculada a la maquinaria de justicia del Estado. Aunque los participantes no eran representantes del Estado, en el momento de llevar a cabo estos linchamientos se veían a sí mismos como si estuvieran haciendo un trabajo que le correspondía verdaderamente a este.

En el Sur, durante la época posterior a la guerra civil, los linchamientos tuvieron un papel importante a la hora de generar un ambiente propicio para la transformación de las constituciones de los distintos estados en aras de la subordinación del aparato legal a los requerimientos del racismo. Los linchamientos facilitaron la consolidación de las leyes de Jim Crow, pero también ayudaron a ratificar la pena capital, que se venía debatiendo desde el periodo revolucionario. En este sentido, la pena de muerte y las prácticas de linchamiento están estrechamente relacionadas, especialmente si tenemos en cuenta que ambas tienen sus orígenes en la esclavitud y que la muerte infligida por una comunidad era —y todavía es— mucho más fácil de justificar cuando el cuerpo de la persona a la que se mata es negro que cuando es blanco. Al mismo tiempo, es preciso señalar que, cuando este tipo de procesos se institucionalizan, los cuerpos blancos pueden también ser objeto de estas formas de violencia racista.

Los negros que eran objeto de estos linchamientos —concebidos como los representantes de una población racializada— pueden verse como víctimas individuales de un proceso de construcción del enemigo colectivo racial. Este fue el trabajo ideológico más importante de las prácticas de linchamiento. La víctima de un linchamiento se convierte en la materialización individual de un enemigo ideológico. En ese sentido, creo que existen claros paralelismos entre los actos de linchamiento y los sucesos de Abu Ghraib, a pesar de las diferentes circunstancias sociohistóricas. El linchamiento era un acto público; la tortura actual se esconde tras las paredes de la prisión. El castigo ha pasado de ser un espectáculo a ocultar las formas de violencia que utiliza, especialmente tras la creación de las prisiones. Las cárceles militares de hoy día incorporan regímenes y prácticas desarrollados dentro del sistema penitenciario nacional. Con el aumento del encarcelamiento y la consiguiente disminución de los lincha-

mientos, la dimensión pública del primero empezó a dar paso a formas ocultas de violencia.

Hoy día incluso las ejecuciones legales se ocultan. Tanto las prisiones militares como las situadas dentro de Estados Unidos tienen la orden de ocultar la auténtica naturaleza del castigo a todos excepto a sus perpetradores y a sus víctimas. La representación contemporánea de las ejecuciones solo es posible en la medida en que parece abandonar todo signo de violencia. La inyección letal se representa como rápida, humana e indolora. La ironía, desde luego, radica en que la ocultación del castigo ha permitido que proliferen las peores formas de brutalidad y violencia.

En cuanto a la cuestión referida a la dimensión pornográfica de las fotografías de Abu Ghraib, me gustaría señalar que en las fotografías de linchamientos también había una dimensión pornográfica muy explícita. Considere el entorno ideológico y la justificación dominante de los defensores (así como de algunos de los oponentes) de las prácticas de linchamiento: se suponía que los hombres negros solían violar a las mujeres blancas. Los linchamientos como tales solían ir acompañados de violencia sexual, mutilaciones, castración, desmembramientos, así como de la venta de partes del cuerpo como artefactos para otros linchamientos. Las fotografías de linchamientos, que se producían como postales —y que podemos considerar como los homólogos históricos de las postales actuales de los parques de atracciones— eran claramente pornográficas. Encontramos aquí la que es quizá la mejor definición de la pornografía: la objetivación del cuerpo, privilegiando el cuerpo desmembrado. Tendría que pensar un poco más sobre todo esto, pero en cualquier caso sí que se puede encontrar un paralelismo entre la coerción y violencia sexuales en el contexto de Abu Ghraib y el papel que la violencia sexual desempeñó en los linchamientos.

Orlando Patterson ha sugerido que los linchamientos formaban parte de un rito sangriento, de un cierto tipo de limpieza racial¹. Menciono esto porque me gustaría preguntarle si piensa que lo que encontramos en las fotografías de Abu Ghraib supone un nuevo contrato racial.

¿Un nuevo contrato racial en qué sentido?

En el sentido de hombres blancos contra los «otros» musulmanes, en un contexto en el que la religión se racializa. Un nuevo contrato racial en el que los «americanos» se unirían frente a esos «otros», ese nuevo enemigo.

1. O. Patterson, *Rituals of Blood: Consequences of Slavery in Two American Centuries*, Basic Civitas, Nueva York, 1998.

No me gusta trabajar con la presuposición de que el contrato racial en contra de los negros es siempre el más importante. Aquí en Estados Unidos hemos tendido a hablar de la raza en términos derivados de la lucha negra en favor de la igualdad. Y aunque la principal lucha contra el racismo fue, sin duda, una respuesta al racismo contra los negros, a lo largo de la historia de este país ha habido otras historias racializadas y otras formas de dominación racial, entre ellas la agresión genocida contra las poblaciones indígenas. Creo que es verdaderamente importante ser capaces de ver la mutabilidad de la raza y la alterabilidad de las estructuras del racismo, sobre todo porque a menudo se tiende a trabajar con ciertas jerarquías internas dentro del racismo. A menudo he hablado del concepto, acuñado por Elizabeth Martinez, de las «olimpiadas de la opresión», que hace referencia a la pregunta de qué grupo social sufre mayor discriminación. Tal y como ella mantiene, plantearse la cuestión es en sí mismo una pérdida de tiempo.

De modo que sí; creo que es importante reconocer hasta qué punto «la guerra contra el terror» está impulsando cierto tipo de racismo, en tanto que está generando un proceso de racialización muy complicado que apunta a personas que provienen de Oriente Medio, categoría esta que, incluso utilizada solo en términos geopolíticos, resulta sospechosa. La guerra de Bush contra el terror explota la religión y se enfrenta a comunidades que practican el islam a lo largo del mundo, especialmente en el sur y sudoeste de Asia, amparándose en la tesis de Huntington del «choque de civilizaciones».

Cuando consideramos la manera en que los instrumentos tradicionales del racismo han sido reorganizados, así como la aparición de otros nuevos —como el Patriot Act o la proliferación de centros de detención y de prisiones militares—, hemos de tener en cuenta que, a pesar de lo horribles que puedan parecer estas expresiones de violencia, contienen importantes lecciones sobre la naturaleza del racismo. Y estas lecciones son más fácilmente aprehensibles que las que se asocian con el racismo inscrito en la historia de la gente negra en este país. Aun así, es difícil asumir la obsolescencia del racismo histórico debido al nexo afectivo con las identidades que se fundaron sobre esa historia. Pero las formas de racismo que definen el momento actual están tan enraizadas en las estructuras institucionales y están tan complejamente mediadas por estas que se nos presentan ahora como si estuviesen desvinculadas de las personas a las que agreden y sobre las que ejercen su violencia.

La Administración Bush ha insistido en que la «guerra global contra el terror» no es una cruzada, que no es una guerra religiosa. Pero hemos po-

didado tener acceso a algunas revelaciones importantes, aparecidas en concreto en un libro de Erik Saar, un veterano de Guantánamo, que muestran claramente que Estados Unidos, tanto en aquel centro como en Abu Ghraib, ha estado usando técnicas de tortura específicamente diseñadas para violar los valores culturales y religiosos de los detenidos. Describe, por ejemplo, cómo las mujeres interrogaban a los presos vestidas con ropas sexualmente explícitas o sadomasoquistas, o simulaban tocarlos con sangre menstrual, retirándoles luego el acceso al agua para que no se pudieran lavar². Están usando la cultura musulmana como arma, como una sensibilidad que puede ser torturada. En cierto sentido, estas acciones podrían recibir la denominación de «guerra religiosa», aunque ejercida por los occidentales en este caso...

En primer lugar, me gustaría decir que tiendo a sospechar de la utilización de la cultura como una estrategia o como una respuesta, porque la cultura es algo mucho más complicado. La aparente explicación cultural de estas formas de tortura revela una noción muy trivial de lo que significa una «cultura». ¿Por qué ha de suponerse que un hombre no musulmán, al que se le aproximara una interrogadora vestida de *dominatrix* y que pretendiera untarlo con sangre menstrual reaccionaría de modo diferente a como lo haría un hombre musulmán? Estas asunciones sobre la cultura son en sí mismas racistas.

Cuando los críticos de las torturas llevadas a cabo bajo los auspicios de la Administración Bush asumen arrogantemente que estas se sirven sencillamente del hecho de que la cultura islámica es inherentemente más sexista que la que nosotros llamamos cultura occidental, estos críticos están participando, de hecho, de dicha violencia. Estos malentendidos culturales resultan, así, muy efectivos como armas en la lucha contra el terror.

La cultura no es algo estático, sino vivo; tiene que ver con las prácticas cotidianas, tiene que ver con el cambio, con la diferencia. La suposición de que podemos saber todo lo que es importante acerca de un individuo —un preso encarcelado en Abu Ghraib o en Guantánamo, por ejemplo— si conocemos su «cultura», es una idea en sí misma racista, e indica hasta qué extremo lleva Estados Unidos la guerra contra el terror, la guerra por el predominio global, utilizando cualquier arma disponible. Las armas ideológicas son a menudo las más poderosas. La noción de cultura que estos guerreros contra el terror promueven ha sido extraída de la idea de que existe una jerarquía de culturas dentro de la cual la «cultura

2. M. Dowd, «Torture Chicks Gone Wild», en *The New York Times*, Op-Ed, Sunday (30 de enero de 2005), p. 17.

islámica» se concibe desde el primer momento como inferior. Explicar las torturas dentro de este marco seudocultural implica definir a la gente que está siendo torturada como inferior. Así que me pregunto si no podríamos repensar su pregunta en otros términos, en unos términos críticos con lo que, de hecho, se les está haciendo a estos seres humanos, a los cuerpos de los presos iraquíes, de un modo tal que se tenga en cuenta que los métodos interrogatorios utilizados por Estados Unidos dicen más de las estrategias y métodos estadounidenses que de la gente que los sufre como tortura.

¿Así que sugiere que veamos las acciones ejercidas por los torturadores no como una utilización y aplicación de las concepciones culturales de los árabes y de Oriente Medio, sino como parte de los propios prejuicios de los torturadores acerca de estas concepciones?

Sí, exactamente. Porque de la otra manera puede ser que pensemos que estamos enfrentándonos a la tesis de Huntington del «choque de civilizaciones», cuando en realidad estamos usando sus mismos términos, la misma estructura, ya que el prejuicio de la inferioridad cultural se mantiene. Así pues, la aceptación acrítica de ciertos términos culturales trabaja tanto en nuestra contra como los argumentos justificadores de la tortura que tratamos de refutar.

Esto es análogo a lo que dijo antes acerca de las imágenes de Abu Ghraib: cómo se inscriben en una economía, pero se las vacía de contenido; cómo se transmiten dentro de un marco interpretativo que facilita nuestra aceptación del supuesto de que una persona merece ser torturada simplemente por el hecho de pertenecer a una determinada cultura.

Sí, e incluso si estamos moralmente en contra de la tortura, incluso si pensamos que nos estamos oponiendo apasionadamente a ella, el mismo proceso de oponernos desde una perspectiva atravesada por los términos del racismo va en contra de la posibilidad de una auténtica igualdad o solidaridad, ya que acabamos reforzando la inferioridad de la persona víctima de dicha tortura. Es una forma de violencia epistemológica que coincide con, o acompaña a, la violencia física a la que pensamos que nos estamos oponiendo. El racismo contra los árabes ha dificultado el reconocimiento del liderazgo de aquellas comunidades que sufrieron tortura en Irak. Las víctimas de la tortura han sido objetivadas como un problema que los ciudadanos liberales de Estados Unidos deben resolver. En cierto modo, esto se sintetiza en la controvertida historia de las luchas que se opusieron al ra-

cismo contra los negros dentro de Estados Unidos. Se necesitaron medidas drásticas —la expulsión de los miembros blancos del SNCC³, por ejemplo— para mostrar la dinámica del racismo y de lo que se conoce como el privilegio implícito de los blancos en los círculos del movimiento. Esto no quiere decir que todo activista blanco a favor de los derechos civiles fuera abiertamente racista, sino que pone de relieve el poder que tanto entonces como ahora tienen las ideologías basadas en la inferioridad racial.

En The Torture Papers: The Road to Abu Ghraib [Los documentos de la tortura: la carretera a Abu Ghraib]⁴, nos enfrentamos al hecho de que nuestro gobierno, de manera consciente y deliberada, violó uno de los derechos fundamentales de la ley humanitaria internacional, la prohibición de torturar. Pero parece que estamos sufriendo una especie de chantaje: o hablamos de la tortura o no, y si lo hacemos, la cuestión se centra en qué tipos de tortura son aceptables y cuáles no.

Si, y esa es la trampa, pero me parece que no tenemos otra opción que hablar de ello abiertamente. No obstante, es preciso clarificar ese marco que determina lo que es o no posible preguntar sobre la tortura. Como ha dicho, se nos obliga a preguntar: ¿constituye esto tortura o no lo constituye? Así que, ¿cómo podemos escapar de esa estructura? ¿Cómo ir más allá de la pregunta de qué es y qué no es tortura? Algunos documentos oficiales planteaban la ridícula cuestión de que era posible no etiquetar ciertas formas de violencia como tortura, tales como la privación del sueño o la imposición a los presos de la postura erguida durante largos periodos de tiempo... Estos debates han puesto de relieve los intentos de eludir las definiciones internacionalmente aceptadas de tortura e incluso los propios marcos jurídicos de Estados Unidos, así como revelan, a su vez, los intentos por rutinizar y normalizar prácticas previamente consideradas torturas.

Tendemos a pensar que la tortura es un acto aberrante, algo extraordinario que puede distinguirse claramente de otros regímenes de castigo. Pero si consideramos las diversas formas de violencia vinculadas a la práctica del encarcelamiento —que implican circuitos de violencia interrelacionados—, entonces podemos empezar a comprender cómo lo extraordinario tiene cierta conexión con lo ordinario. Dentro del movimiento en

3. Student Nonviolent Coordinating Committee, una de las organizaciones estadounidenses principales que lucharon a favor de los derechos civiles en los años sesenta (N. de T.).

4. K. J. Greenberg y J. L. Dratel (eds.), *The Torture Papers: The Road to Abu Ghraib*, Cambridge UP, Cambridge/Nueva York, 2005.

defensa de los derechos de las mujeres encarceladas, la rutina que obliga a las mujeres a desnudarse y a sufrir inspecciones corporales exhaustivas son prácticas consideradas agresiones sexuales. Algunas activistas, como Debbie Kilroy de Sisters Inside⁵, han señalado que si los uniformes de guardas y presas se reemplazaran por ropas civiles, el hecho de desnudar a alguien para cachearlo parecería exactamente lo que experimentan las presas a las que se les ordena desnudarse, agacharse y separar sus nalgas, una forma de violencia sexual. En el caso de las inspecciones vaginales y rectales, que las presas de Estados Unidos sufren habitualmente, este continuo de violencia sexual es, si cabe, más obvio.

Para poder liberarnos de ese chantaje, como usted apunta, para movernos más allá de los términos permisibles, sería de ayuda considerar las conexiones entre la violencia cotidiana en las prisiones y la tortura. Por supuesto, sabemos que parte de las personas envueltas en el escándalo de Abu Ghraib habían trabajado antes como vigilantes en prisiones de Estados Unidos. Esto pone de manifiesto una conexión más profunda entre la situación en Abu Ghraib y las prácticas de encarcelación dentro del país. No es una coincidencia que Charles Graner, recientemente juzgado y declarado culpable por su papel en las torturas, hubiera trabajado como vigilante de prisiones en SCI-Greene, las instalaciones de Pensilvania donde están encerrados los presos del corredor de la muerte —incluyendo a Mumia Abu Jamal—. De hecho, había al menos dos demandas interpuestas contra él por abusos dentro de dicha prisión. No quiero sugerir que la historia previa de Graner como guarda de prisiones sea una explicación suficiente de las torturas de Abu Ghraib, sobre todo si eso se utiliza para absolver a la jerarquía militar y al Gobierno de Bush de responsabilidades. Lo que intento subrayar son los vínculos entre la institución de la prisión militar y las prisiones situadas dentro de Estados Unidos. Lo que normalmente se acepta como una conducta necesaria de los guardas de prisiones puede convertirse fácilmente en una forma de tortura que viola los principios internacionales, especialmente bajo el impacto del racismo. Fanon planteó una vez que la violencia está siempre en el horizonte del racismo. En vez de recurrir a una taxonomía de actos que fueran considerados tortura y otros que no, sería más importante examinar cómo un conjunto de prácticas institucionalizadas permite, de hecho, otras prácticas absolutamente ilegales.

Permítame volver a la cuestión del contrato racial del que estuvimos hablando antes. Dentro de esa pregunta había implícita otra, a saber, la cuestión de si ese uso de la tortura estaba expresando un nuevo contrato:

5. La página web de Sisters Inside es <http://www.sistersinside.com.au>.

la igualdad de oportunidades, el contrato de la tortura racial-sexual en el que la igualdad de géneros implica que todos pueden participar equitativamente en degradarse a sí mismos al hacer sufrir a los presos. Hay una dimensión de género muy explícita en las fotografías de Abu Ghraib...

Las representaciones de mujeres soldado fueron bastante dramáticas, y mucha gente las encontró realmente chocantes. Pero también podríamos decir que evidenciaron lo que algunos de los análisis feministas más interesantes han intentado explicar: que hay una diferencia entre el cuerpo construido genéricamente en tanto femenino y el conjunto de discursos e ideologías que informan sobre el sistema de sexo/género. Estas imágenes fueron una especie de visualización de esta conjunción sexo/género. No estamos acostumbrados a aprehender visualmente la diferencia entre los cuerpos femeninos y las ideologías de supremacía masculina. Por lo tanto, resulta asombroso ver imágenes de una mujer asumiendo un comportamiento que asociamos con la dominación masculina. Pero no debería serlo, especialmente si nos tomamos en serio lo que sabemos acerca de la construcción social del género. Las mujeres, especialmente dentro de aquellas instituciones basadas en ideologías de la dominación masculina, pueden tender fácilmente a cometer los mismos actos de violencia que se espera de los hombres; al igual que los negros no están libres, por el hecho ser negros, de promover el racismo.

Estas imágenes de las que estamos hablando me hacen recordar un comentario que hizo Colin Powell durante la primera guerra del Golfo. Dijo que el Ejército era la institución más democrática de nuestra sociedad y que creaba un marco dentro del cual la gente podía escapar a las coacciones de la raza y, podemos añadir hoy, también del género. Esta noción del Ejército como una institución niveladora, que hace de cada miembro un igual, es terrorífica y peligrosa, porque en última instancia implica que esta igualdad se refiere a la igualdad de oportunidades para matar, torturar o participar de una coerción sexual. Al mismo tiempo es extraño que Powell se refiriera a la institución más jerárquica, con una rígida cadena de mando, como el arquetipo de la democracia. Yo diría que una concepción de la democracia como esta pone de manifiesto los problemas y limitaciones a los que las estrategias y los discursos sobre los derechos civiles se tienen que enfrentar.

Y esto no solo sucede con respecto a cuestiones como la raza y el género, sino también con respecto a la sexualidad. ¿Por qué los intentos de acabar con el sexismo y la homofobia en el Ejército se han definido en relación con la cuestión de la admisión de los homosexuales dentro de las jerarquías existentes y no se han utilizado como crítica a la propia insti-

tución? La igualdad podría considerarse como igualdad de derechos para negarse y resistir.

Por lo tanto, yo reescribiría su pregunta: ¿No podríamos considerar la representación visual de los cuerpos femeninos que colaboran en actos de tortura sexual —forzando a hombres árabes a masturbarse públicamente, por ejemplo— como algo que exige un análisis feminista que desafíe las asunciones predominantes de que la única relación posible entre las mujeres y la violencia requiere que las mujeres sean las víctimas?

Ha anticipado mi siguiente pregunta. Barbara Ehrenreich ha escrito que un «cierto tipo de ingenuidad feminista murió en Abu Ghraib. Era un feminismo que había entendido a los hombres como los eternos perpetradores de la violencia, a las mujeres como las perpetuas víctimas y a la violencia sexual masculina contra las mujeres como la raíz de todas las injusticias»⁶. ¿Qué significan Guantánamo y Abu Ghraib para las feministas?

¿Para las feministas ingenuas? Y enfatizo lo de «ingenuas». Por supuesto que el debate sobre lo que es o no feminismo viene de lejos. Pero creo que la mayor parte de las teóricas y activistas feministas reconocen que la categoría «mujer» es un falso universal, gracias, sobre todo, tanto a los análisis teóricos como al activismo asociado con el «feminismo de las mujeres de color». Es verdad que en el discurso popular hemos tendido a usar nociones esencialistas sobre lo que las mujeres hacen o dejan de hacer y lo que los hombres hacen o no. Aun así, la idea de que los hombres están inclinados por naturaleza a ejercer la violencia sexual, y de que esto es la raíz de toda injusticia es algo a lo que la mayor parte de las buenas feministas han renunciado hace tiempo. No sé por qué Barbara Ehrenreich daría una respuesta de este tipo a las fotografías de Abu Ghraib. Sería más productivo reflexionar acerca de las formas de socialización e institucionalización y acerca del grado en que estas estrategias misóginas y formas de violencia están disponibles tanto para mujeres como para hombres. Cuando nos fijamos en ciertas prácticas, a menudo aceptadas sin ningún tipo de cuestionamiento, llevadas a cabo por mujeres guardianas en las cárceles de Estados Unidos, podemos entrever en ellas ese potencial de coerción sexual que estaba en el centro de las estrategias de tortura en Abu Ghraib. Esto nos hace volver a la pregunta sobre los circuitos de violencia en los que tanto mujeres como hombres participan y a preguntar-

6. B. Ehrenreich, «Feminism's Assumptions Upended», en M. Danner, B. Ehrenreich, D. Levi Strauss *et al.*, *Abu Ghraib: The Politics of Torture*, North Atlantic, Berkeley, 2004, pp. 66-67.

nos por las técnicas de racismo administradas no solo por blancos, sino también por negros, latinos, americanos nativos y asiáticos. Podría decirse que, de algún modo, nos han ofrecido igualdad de oportunidades para perpetuar la dominación masculina y el racismo.

Así que prefiere poner el énfasis en las instituciones que ejercen violencia y la institucionalización de ciertos mecanismos de violencia, más que en si esta es perpetrada por hombres o por mujeres.

Exactamente. Debemos llevar a cabo un análisis feminista que nos permita pensar acerca de estos objetos y procesos dispares de forma conjunta. Una aproximación feminista como esta no siempre estaría obligada a comprometerse específicamente con las «mujeres» o incluso con la categoría de «género», pero cuando intentara entender dicha categoría, prestaría especial atención a su producción en y a través de estas instituciones. En este sentido, creo que el mayor impulso que se le puede dar al análisis feminista parte precisamente de pensar de forma dispar acerca de categorías relacionadas, pensar a través de fronteras disciplinares y a través de divisiones categoriales. Esto es precisamente lo que exigen las fotografías de Abu Ghraib.

Permítame darle una vuelta a la cuestión y preguntarle, a la vista de lo sucedido en Abu Ghraib y Guantánamo, qué tienen que decir las feministas de Estados Unidos y Occidente a las mujeres islámicas y del Medio Oriente.

Esta pregunta me trae a la memoria una imagen histórica: la de feministas americanas blancas viajando a Irán después del derrocamiento del sah en un intento de educar a las mujeres iraníes en cómo iniciarse de la mejor manera en la trayectoria feminista. O, en términos contemporáneos, pienso en George y Laura Bush, posando como los libertadores de las mujeres, explicando que este era uno de los motivos para invadir Afganistán. Si la guerra global contra el terror se justifica en base a una supuesta superioridad de la democracia de Estados Unidos, es igual de peligroso asumir que el feminismo estadounidense —tanto liberal como radical— es superior a los feminismos de otras partes del mundo. Quizá respondería a su pregunta con otra: ¿Qué tienen que decirnos a las feministas occidentales las mujeres en esas zonas del mundo que más sufren bajo la política de Bush de la guerra global? Pienso que aquellos de nosotros en Estados Unidos que estamos interesados en el proyecto feminista transnacional serviríamos mejor a la causa por la libertad haciendo preguntas en vez de lanzando propuestas. Así que me gustaría saber cómo

las activistas feministas y obreras en países como Irak podrían imaginar un papel más productivo para nosotras. Mientras tanto, debemos continuar reforzando el movimiento en contra de la guerra.

Está cuestionando la asunción paternalista de mi pregunta, a saber: que las feministas en Occidente y en Estados Unidos tienen que enseñar a las mujeres musulmanas sobre cómo proceder. Ellas mismas pueden hacer ese trabajo.

Eso es. Todavía no hemos sido capaces de romper con la idea de que las feministas más avanzadas del mundo —sean blancas o de color— residen en Estados Unidos o en Europa. Esta es una forma de racismo que elimina, nuevamente, la posibilidad de la solidaridad.

En su trabajo sobre las prisiones ha señalado que la coerción sexual es fundamental para los regímenes carcelarios. Las revelaciones de tortura sexual en Guantánamo y Abu Ghraib, sin embargo, están implantando la idea de que dichos extremos solo ocurren fuera del país y que son sucesos raros. Es como si el sistema industrial-penitenciario se hubiera duplicado a sí mismo fuera de los Estados Unidos para desviar la atención de la realidad interna de tortura y coerción sexual cotidianas que se vive en las cárceles situadas dentro de Estados Unidos.

El complejo industrial-penitenciario abarca un amplio grupo de instituciones, desde las más obvias, como las prisiones y los diversos lugares de encarcelamiento, las «cárceles en la India», los centros de detención de inmigrantes y las prisiones militares, hasta empresas que se benefician del trabajo de la mano de obra encarcelada o de la venta de productos que hacen posible la encarcelación, así como también los medios de comunicación, otras agencias gubernamentales, etc. Las ideologías juegan un papel importante en la consolidación del complejo industrial-penitenciario; pensemos, por ejemplo, en cómo se nos vende la idea de que las prisiones son necesarias para la democracia y de que son un componente importante para solucionar los problemas sociales. Por todo el mundo, el racismo se ha insertado dentro de las prácticas de encarcelamiento: ya sea en Estados Unidos, Australia o Europa, podemos encontrar un número desproporcionado de gente de color y del Sur Global encarcelados en prisiones y cárceles. Las torturas diarias sufridas por los que habitan las prisiones ubicadas en Estados Unidos han permitido la justificación del trato que sufren los presos de Abu Ghraib y Guantánamo. Como dije antes, no es en absoluto accidental que un guardia de prisiones estado-

unidense como Charles Graner fuera reclutado para trabajar en Abu Ghraib. Estaba ya familiarizado con las diversas formas de objetivación y deshumanización de los presos dentro de las cárceles.

Sí, eso es lo que dice uno de los informes oficiales, que el Ejército en realidad nombró a Graner por su experiencia.

Exactamente. De modo que las conexiones no tienen por qué establecerse desde el exterior. Están ya ahí para ser descubiertas. Como dije antes, esta persona, a la que tenían que conocer, había sido sometida al menos a dos juicios. En uno de ellos, Graner estaba acusado de empujar a un detenido al suelo, pegarle y darle patadas, y de ponerle cuchillas en su comida. En el otro juicio, estaba acusado de coger a un detenido por los pies y arrojarlo dentro de una celda.

Hay otro paralelismo interesante que me gustaría señalar al hilo de este tema, a saber, el traslado deliberado que Estados Unidos realiza de algunos detenidos a países cuyos gobiernos son libres de interrogar y torturar sin responsabilidad ni limitaciones. Un proceso al que oficialmente se denomina «entregas extraordinarias».

¿Cuáles son esos paralelismos entre las entregas extraordinarias y el tráfico de presos a través de las fronteras estatales? Hace algunos años se hizo público un vídeo que mostraba el brutal tratamiento de los presos en Texas, que eran detenidos en un ala del Centro de Detención del Condado de Brazoria, gestionado de forma privada por Capital Correctional Resources. En esta ala estaban detenidos los presos de Misuri que habían sido trasladados para cumplir sus sentencias en Texas. El vídeo muestra las estrategias de entrenamiento para la represión de motines, y fue puesto a disposición de los medios de comunicación a raíz de un juicio en el que uno de los presos denunció que había sido mordido por un perro durante el entrenamiento. Los guardias pateaban a los reclusos, los agredían con electrodos y los obligaban a gatear mientras los perros los acosaban. A raíz de esto, Misuri canceló el contrato. Pero ello no ha acabado con la práctica de traficar con presos entre los estados, del mismo modo que tampoco se ha detenido su tráfico a través de las fronteras nacionales.

Obviamente, la práctica de las entregas extraordinarias se ha diseñado para que los presos puedan ser interrogados y torturados sin que el Gobierno de Estados Unidos sea acusado de ser directamente responsable. Tiene razón al afirmar que la opinión mayoritaria es que las torturas no suceden dentro de las fronteras de Estados Unidos. Cuando antes hablábamos de la violación de los derechos humanos de los presos en Guantánamo, subrayábamos que los agentes del Gobierno habían distinguido

entre lo permisible en el exterior y lo permisible dentro del territorio de Estados Unidos. Expusieron que los derechos a un juicio justo y a asistencia legal solo podían reclamarse dentro de los límites de Estados Unidos, pero no necesariamente fuera de estos. En este mismo sentido, Alberto Gonzalez señaló que las Convenciones de Ginebra eran demasiado «pintorescas» para ser aplicables a los «combatientes ilegales» encarcelados en la bahía de Guantánamo.

¿Qué posibilidades reales tenemos de lograr la abolición de las prisiones teniendo en cuenta esta permanente guerra contra el terror? El sistema de prisiones, con su excedente de violencia y tortura, parece haberse afianzado en la política americana. ¿Cómo podemos convencer a los americanos de que este sistema es un cáncer en el corazón de la democracia?

No hay una respuesta clara, pero podemos empezar por pensar en algunas de las implicaciones que tiene la pregunta. El movimiento abolicionista tiene una larga historia durante la cual se ha insistido en que son precisamente las condiciones predominantes en cárceles y prisiones, así como su incapacidad de cumplir el propósito para el que fueron concebidas, los argumentos de más peso para su abolición. Desde luego, las condiciones han empeorado con los años y un insólito número de personas —alrededor de dos millones— están actualmente encerradas en la red de prisiones y cárceles de Estados Unidos. Hemos sido testigos de cómo estas instituciones pueden ser utilizadas en la guerra estadounidense por la primacía global, lo que constituye a su vez otro argumento para su abolición.

Cuando pedimos la abolición de las prisiones no solo estamos pensando en el desmantelamiento aislado de las instalaciones que denominamos prisiones y cárceles. Ese no es el proyecto del abolicionismo. Propusimos la noción de «complejo industrial-penitenciario» para poner de relieve hasta qué punto la prisión está estructurada por unas condiciones económicas, sociales y políticas que también deberían ser desmanteladas. Así que podríamos decir que la abolición de las prisiones es una forma de hablar de los problemas que tiene la participación en una particular versión de la democracia que el capitalismo estadounidense representa.

El capitalismo —especialmente en su forma global contemporánea— continúa produciendo problemas que ni él ni sus prisiones están preparados para resolver. Así que la abolición de las prisiones exige que reconozcamos la necesidad de transformar radicalmente el orden social actual, en el que encontramos un complejo abanico de problemas sociales.

Las estrategias abolicionistas de la prisión representan una comprensión de las conexiones que se establecen entre un conjunto de instituciones

que normalmente concebimos como dispares y desconectadas. Plantean también que el uso excesivo del encarcelamiento es una consecuencia de la disminución de las oportunidades educativas, que a su vez se ven reducidas por el uso del encarcelamiento como una falsa solución a una educación pública pobre. La persistencia de la pobreza en el seno del capitalismo global conduce a que haya cada vez más población encarcelada, lo que a su vez refuerza las condiciones que reproducen la pobreza.

Cuando hablo de abolicionismo de las prisiones, me gustaría que se entendiera desde la noción de DuBois de «democracia abolicionista». No se trata solo, ni siquiera fundamentalmente, de una abolición en el sentido de un proceso negativo de derribo, sino también de una reconstrucción, de la creación de nuevas instituciones. Aunque DuBois se refirió muy específicamente a la esclavitud y a su desmantelamiento legal en tanto que institución económica, su afirmación de que este proceso negativo por sí mismo era insuficiente tiene importantes repercusiones para el actual abolicionismo de las prisiones. DuBois señaló que para lograr una abolición completa de las condiciones opresivas producidas por la esclavitud, se deberían crear nuevas instituciones democráticas. Precisamente porque esto no ocurrió, la gente negra se encontró con nuevas formas de esclavitud: desde el peonaje obligado por endeudamiento y el sistema de arrendamiento de presos hasta la segregación racial y la educación de segunda clase. El sistema de prisiones continúa funcionando bajo este legado. Se ha convertido en un receptáculo para todos aquellos seres humanos que padecen la herencia de la incapacidad de crear una democracia abolicionista tras la esclavitud. Y esta herencia no solo afecta a presos negros, sino también a latinos pobres, nativos americanos, asiáticos y reclusos blancos. Su uso como receptáculo para aquellas personas consideradas el detritus de la sociedad está aumentando a lo largo y ancho del mundo.

A la luz de la «guerra global contra el terror», ¿cuáles son las perspectivas del abolicionismo de las prisiones? Utilizo aquí el término «abolicionismo de las prisiones», precisamente porque uno de los grandes retos a los que debemos enfrentarnos consiste en persuadir a la gente —pero especialmente a la gente más perjudicada por esta institución— de que un mundo sin prisiones es concebible. La necesidad de generar una discusión acerca de las posibilidades de la abolición es quizá mayor hoy día, porque la abolición de las prisiones está relacionada con la abolición de los instrumentos de guerra, la abolición del racismo y, por supuesto, la abolición de las circunstancias sociales que conducen a hombres y mujeres pobres a buscar en lo militar su única vía de escape de la pobreza, de la imposibilidad de adquirir una vivienda y de la falta de oportunidades.

Tan importante es mostrar las conexiones que se dan en la actualidad entre el complejo industrial-penitenciario y el complejo industrial-militar, y las potenciales conexiones entre las formas de resistencia que ambos han provocado, como lo fue en la época de la guerra de Vietnam situar la oposición a la guerra dentro de un contexto que tuviera en cuenta la expansión del complejo industrial-militar. Hasta ahora, unos cinco mil quinientos soldados han sido clasificados como desertores, muchos de ellos son objetores de conciencia. Este número creciente de disidentes del Ejército refleja que muchos de los hombres y mujeres que han sido enviados a Irak, o que temen serlo, entraron en el Ejército no con la intención de defender las ambiciones imperiales de la Administración Bush, sino más bien porque estaban buscando oportunidades para viajar, para recibir una educación u otras alternativas que se les habían negado por su procedencia racial o de clase. El caso más conocido es el de Jeremy Hinzman, un joven soldado blanco que solicitó, sin éxito, el estatus de objetor de conciencia antes de ser enviado por el Ejército a Afganistán, tras lo cual fue enviado a Canadá, y finalmente a Irak. Cindy Sheehan (la Madre Coraje que estuvo un mes protestando a las puertas del rancho Crawford del presidente Bush, la casa de Texas en la que este disfrutaba de sus vacaciones en agosto de 2005) se unió al movimiento contra la guerra después de que su hijo Casey muriera en una emboscada en Irak. Casey, según ella, solo se había alistado en el Ejército para recibir la ayuda financiera necesaria que le permitiera terminar sus estudios.

El cuestionamiento del Ejército se vincula con la lucha a favor de la abolición de las cárceles. Centrándonos más específicamente en la abolición de las prisiones, veo que se trata de un proyecto que implica un esfuerzo por reinventar las instituciones, las ideas y las estrategias, de tal modo que se creen alternativas que hagan de las prisiones algo obsoleto. Esta es la razón por la que llamé al libro que escribí sobre las prisiones *Are Prisons Obsolete?*⁷. Nuestra tarea consiste en poner de manifiesto lo obsoleto del encarcelamiento como modo dominante de castigo, pero no podremos lograrlo blandiendo hachas y haciendo trizas con ellas los muros de las prisiones, sino exigiendo nuevas instituciones democráticas que asuman los problemas que nunca podrán ser solucionados de manera constructiva por las prisiones.

7. Véase más arriba, pp. 27-114.

POR UNA DEMOCRACIA DE LA ABOLICIÓN

A pesar de la prohibición legal nacional e internacional al ejercicio de la tortura, los medios de comunicación dominantes parecen centrarse en el debate en torno a cuándo y en qué casos la tortura es susceptible de ser utilizada, como si tanto la legalidad nacional como la internacional pudieran suspenderse si las autoridades lo consideraran necesario ¿Cómo es posible que se toleren este tipo de debates, siendo como son un ataque frontal a la integridad moral de los ciudadanos y la democracia? ¿No tiene la democracia nada que ver con la moralidad?

Los debates públicos en torno a la tortura se han visto limitados por la idea generalizada de que la democracia es un régimen político esencialmente norteamericano y que cualquier estrategia diseñada para proteger o defender esta versión americana de la democracia es, por tanto, legítima. Un problema añadido es que dicha versión de la democracia se está convirtiendo en sinónimo del capitalismo, y el capitalismo se ha venido caracterizando por su capacidad de extenderse por todo el mundo. Son estas ideas las que han estructurado los debates en torno a la tortura y las que han permitido que, mientras se cuestionaba su moralidad, se aceptara la idea de que algunas formas de violencia son permisibles y necesarias de cara a preservar la democracia americana, tanto en Estados Unidos como en el extranjero. En última instancia, estas posturas morales en contra de la tortura no tienen el suficiente poder para cuestionar el «excepcionalismo americano». Esta fisura entre la oposición moral a determinadas tácticas y lo que se considera indispensable para salvar a la nación ha generado todo un torrente de discursos confusos en torno al terrorismo, a la vez que ha permitido que se siga practicando la tortura.

Por supuesto que es fundamental oponerse con firmeza a la tortura, en tanto técnica de control que se opone a los ideales y las promesas de democracia de Estados Unidos, pero cuando esta misma democracia se convierte en el barómetro gracias al cual juzgar cualquier conducta política, no es difícil hacer pasar actos específicos de tortura por conductas tolerables, conductas que no violan necesariamente la integridad moral de la comunidad.

Tenemos multitud de ejemplos que muestran la incapacidad de la moral para transformar la esfera de lo político por sí sola. Cuando la tortura se ejerce sobre seres humanos considerados racial y culturalmente inferiores —como ocurre con los iraquíes—, es relativamente sencillo que las discusiones en torno a la tortura se desplacen a debates más generales que ignoran el daño infligido a los individuos concretos.

Desconfío mucho de los discursos que insinúan que la tortura es más dañina para quien la ejerce que para sus víctimas. Es cierto que las revelaciones en torno a las brutales técnicas de interrogación en Guantánamo y los actos de violencia física y coerción sexual en Abu Ghraib plantean importantes cuestiones relativas a esta sociedad, a su gobierno, a su ejército y a sus prácticas de encarcelamiento. Pero cuando esto eclipsa el sufrimiento real de los hombres y mujeres que han sido torturados, se pone de manifiesto que ciertos planteamientos morales pueden apoyar, de alguna manera, el mismo racismo que permitió el ejercicio de la tortura. Así pues, es necesario poner de relieve que la oposición a la tortura de Estados Unidos no siempre ha implicado solidaridad con las víctimas. Junto con la crítica al gobierno y al ejército por su papel en la práctica de la tortura, es preciso poner en cuestión nuestra propia capacidad para imaginar a las víctimas en tanto seres humanos —individuos— iguales en todos los aspectos a los que vivimos en el Norte.

¿Cómo podemos tratar la cuestión de la tortura de forma que no se autoricen prácticas justificatorias que no tengan en cuenta el impacto de la tortura en los seres humanos concretos, en sus cuerpos y en sus mentes? Los derechos humanos juegan un papel fundamental aquí; y es significativo que, después de décadas de reivindicar fraudulentamente ser poseedores de la declaración de derechos humanos más progresista del mundo, Estados Unidos se ponga ahora a la defensiva. Las demandas interpuestas por la organización Center for Constitutional Rights en nombre de los detenidos dentro y fuera de Estados Unidos son un ejemplo de la oposición a las políticas y prácticas de la Administración Bush. Ya he aludido a la importancia de incluir un análisis del racismo dentro de este marco, algo ausente en los debates que se generaron al hacerse públicas las fotografías de Abu Ghraib. ¿Cómo se transforma el significado de la tortura en función de sus objetivos?

Ariel Dorfman escribió una vez que uno de los problemas del discurso en torno a la tortura en la esfera pública era que sitúa a los ciudadanos en la posición de tener que distanciarse del dolor de otros. Por eso me refiero a esto como un crimen contra la imaginación moral. Se nos pide que, como ciudadanos, nos desliguemos del sufrimiento ajeno, con lo que de algún modo estamos matando las dimensiones moral y emotiva de nuestra ciudadanía.

Antes hablamos del marco de interpretación popular de las imágenes de torturas en Abu Ghraib, de un esquema interpretativo que se le ofreció al público y que ayudaba a producir una cierta comprensión de las fotografías. Decía entonces que dicho esquema, al producir incredulidad, y por tanto un sentimiento de trauma nacional —un trauma provocado a la nación—, excluía la solidaridad con las víctimas. Mostraba, si lo prefiere, los límites de nuestra imaginación moral colectiva. Los seres humanos que aparecen en estas fotografías se convirtieron en objetos abstractos de formas de tortura consideradas anatemas de la democracia. Cuerpos desnudos apilados en una pirámide; cuerpos obligados a simular actos sexuales; cabezas encapuchadas... ¿Quiénes son todas estas personas? ¿Podemos pensar en ellas como trabajadores, artistas, educadores, padres y madres, niños? ¿Podemos imaginarnos a nosotros mismos en su lugar? Creo que no se nos animó a que pensáramos sobre las imágenes en este sentido. De alguna manera, las respuestas públicas a las fotografías de Abu Ghraib tendieron a sintetizar aquellas asunciones de la hegemonía de Estados Unidos que transformaron a los iraquíes —y, por supuesto, a Sadam Hussein como el habitante paradigmático de aquel país— en materializaciones de un enemigo ideológico.

También señalé antes que podíamos encontrar un dilema similar en el modo en que las respuestas históricas a los linchamientos —incluso de quienes se opusieron energicamente a ellos— tendieron habitualmente a eliminar la humanidad de las víctimas negras. De modo que, a veces, los oponentes a los linchamientos acabaron, sin saberlo, haciendo el trabajo de sus adversarios.

Así que el esquema interpretativo dentro del cual se dan las discusiones públicas sobre la tortura en Estados Unidos solo sirve para reafirmar, defender y reforzar los presupuestos oficiales preexistentes sobre la naturaleza de la democracia americana. Como resultado, el sufrimiento humano que se muestra en las fotografías permanece fuera del marco de lo discutible y, al pasar desapercibido, queda suspendido.

Sobre todo si tenemos en cuenta hasta qué punto el excepcionalismo americano prescribe cómo hay que pensar acerca de la «guerra contra el terror». Este tipo de acercamientos a la tortura reafirma ese excepcionalismo, basado en una presunta superioridad de la democracia estadounidense.

Me gustaría ahora cambiar de tema y preguntarle acerca de la utilidad del término «imperio». He leído gran parte de su trabajo, pero no recuerdo que lo haya utilizado muy a menudo.

Es un término útil, pero yo tiendo más a utilizar el término «imperialismo», probablemente porque este último mantiene una conexión muy específica con el capitalismo que no está necesariamente implícita en el término más global de imperio. Además, me permite subrayar la vinculación de la actual agresión militar a Irak y las políticas de guerra global de la Administración Bush con la historia pasada, en particular con la guerra de Vietnam. También quiero tener presente el desarrollo del capital tanto en el pasado como en la actualidad. El discurso de la globalización ha tendido a trasladar a veces la impresión de que el capital solo se ha globalizado recientemente, y de que esas migraciones globales son el bioproducto de lo que se ha llamado la era de la información; por eso es importante recordar que el capital tiene una larga y brutal historia de circulación a través de fronteras nacionales; el imperialismo, como observaron Lenin y Rosa Luxemburgo hace tiempo, no es un compañero menor del capitalismo, sino un rasgo fundamental de su desarrollo. Concebimos la era actual como determinada por el poder de organizaciones financieras internacionales como el FMI y el Banco Mundial, y por la habilidad del capital no solo para moverse a través de las fronteras nacionales, sino también para reestructurar economías remotas, causando estragos en las relaciones sociales de todos lados. Este nuevo imperialismo implica la inserción del capital en los espacios más íntimos, transformando no solo la actividad económica de la gente (chicas jóvenes en el Sur Global que producen ahora ropa y zapatos para todo el mundo), sino también sus sueños de futuro. Es probablemente por todo esto por lo que tiendo a usar el término «imperialismo».

Por último, aunque he estado hablando sobre el comienzo del siglo XXI, es importante relacionar los desarrollos actuales con los sucesos acaecidos a principios del siglo XX: la progresiva monopolización del capital y las aventuras imperialistas de Estados Unidos en Cuba, Puerto Rico, Hawái y Filipinas. También es importante vincular el papel que estas agresiones militares jugaron en la construcción de un Estado racial a nivel nacional: la consolidación de las leyes de Jim Crow, la industrialización

del Sur o el traslado de los capitalistas industriales a los estados sudistas de Estados Unidos. Trato de mantener todos estos momentos históricos en conversación dentro de mi propia estructura conceptual, por lo que prefiero utilizar un término más procesual, como es el de «imperialismo».

El historiador William Appleman Williams, en su pequeño pero muy importante libro Empire as a Way of Life, habló de «una historia imperial, una psicología imperial y una ética imperial» americanas¹. Se podría decir que Guantánamo y Abu Ghraib son ejemplos de esta ética y psicología imperiales. Una psicología del desprecio total, de la indiferencia, de una hybris sin límite, por un lado, junto a una ética de la impunidad, de la asimetría y del caos por el otro. ¿No son estos aspectos del imperio como modo de vida?

Sí, en efecto. Pero es preciso que sigamos insistiendo en que el supuesto objetivo del proyecto imperial es garantizar la democracia. Y esto debería ser visto como una contradicción manifiesta: la búsqueda de la dominación global a través de medios militares es racionalizada en términos de la defensa y la expansión de la democracia americana (¿o, deberíamos decir, del capitalismo?). Creo que esta mercantilización subyacente es mucho más amenazante que la *hybris* que exhibió la Administración Bush y que muchos de nosotros aceptamos sin cuestionar. La noción de democracia se ha convertido en una especie de mercancía que puede ser exportada, vendida o impuesta a poblaciones enteras.

La dimensión imperial de este proyecto es todavía más evidente cuando consideramos hasta qué punto los derechos y libertades asociados normalmente con la democracia se han subordinado a una superioridad impuesta y al control de la población mundial. Considere, por ejemplo, cómo las elecciones en Irak han sido organizadas de cara a su consumo por parte de la población estadounidense. El derecho al voto, por supuesto, ha sido presentado como la quintaesencia de la democracia. Por eso se nos pidió que olvidáramos momentáneamente lo que había allanado el camino de esas elecciones: las muertes, las mutilaciones, la destrucción y el desmantelamiento de instituciones y la profanación de una de las culturas más antiguas del mundo. El imperialismo de Estados Unidos se hace todavía más amenazador al limitar progresivamente nuestra capacidad de imaginar cómo sería una auténtica democracia. Cuando la im-

1. W. Appleman Williams, *Empire as a Way of Life: An essay on the causes and character of America's Present Predicament along with a few thoughts about an alternative*, Oxford UP, 1980, p. xi.

posición de la democracia se presenta como el objetivo primordial de una agresión militar, la «democracia» pierde cualquier sentido sustantivo que pudiera tener y se limita al mero formalismo de ejercer el derecho al voto. Esta noción tan limitada de democracia —tanto para Irak como para Estados Unidos— excluye otras nociones que exigen justicia y equidad económicas, raciales, de género y sexuales.

¿No es parte del imperio el que ni Bush padre ni Bush hijo se hayan planteado nunca, ni lo vayan a hacer, pedir disculpas? Es decir, ¿no es esta arrogancia y despreocupación una hybris imperial brutal y flagrante?

Así es. Me parece que ha habido presidentes más inclinados a la humildad.

Como Clinton, que fue a Latinoamérica a pedir perdón por la Contra.

O incluso, por poner un ejemplo doméstico, cuando Clinton se disculpó por el experimento Tuskegee² o se intentó disculpar por la esclavitud. Aunque, por otro lado, la Administración Clinton contribuyó a allanar el camino de las políticas, tanto nacionales como internacionales, de Bush. Por supuesto que preferiría la presidencia de Clinton a la actual, pero no podemos ignorar la continuidad entre las políticas de ambas administraciones. Además, tampoco estoy segura de que fuera muy distinto tener un presidente empeñado en la dominación global y dispuesto a emprender una guerra para mantener la hegemonía de Estados Unidos, que durante el proceso mantuviera una postura humilde o se disculpara. Demasiada gente progresista se identificó con Clinton durante su presidencia y no reconoció la necesidad de establecer una oposición organizada. Si hubiéramos respondido con más contundencia a los ataques de la Administración Clinton contra Sudán e Irak, tal vez se podría haber evitado la guerra actual. Y tampoco podemos olvidar que fue durante el periodo de la Administración Clinton cuando se comenzó a consolidar el complejo industrial-penitenciario. Durante ese periodo se empezó a hacer cada vez más difícil distinguir entre las políticas republicanas y demócratas. A pesar de todo, quienes se consideraban a sí mismos progresistas estaban más que dispuestos a reconocer a Clinton como su líder. Ahora es el mo-

2. El experimento Tuskegee fue un ensayo clínico para ver la evolución natural de la sífilis que se llevó a cabo en Tuskegee, Alabama, entre 1932 y 1972. Los sujetos de la investigación fueron hombres afroamericanos a los que se engañó diciéndoles que iban a recibir tratamiento cuando el objetivo era ver el desarrollo natural de la enfermedad (*N. de T.*).

mento de extraer las lecciones de los fallos del activismo radical y progresista durante ese periodo.

Parece darse una especie de identificación entre el público americano y su presidente, que es lo que Williams llama la psicología imperial. Resulta simplemente asombroso que, a pesar de las mentiras, el engaño y la manipulación de Bush, se las arreglara para ser reelegido. Cuando los representantes públicos y los presidentes pueden pisotear la verdad y la ley, como señala Arundhati Roy, estamos en pleno imperio³. Los americanos lo reeligieron. ¿Por qué? ¿No forma esto parte de la psicología imperial?

El pánico social generado como consecuencia del 11-S, y el subsiguiente fantasma del terrorismo, situó la seguridad en el centro de todos los debates, tanto entre quienes hablaban a favor de la guerra de Irak como entre los que hablaban en su contra. Estas políticas, tanto internas como externas, centradas en la seguridad frente al terrorismo, permiten fabricar ese miedo omnipresente que hace que la gente ignore aquellas dimensiones de su propia seguridad que requerirían más atención, tales como el sistema de salud, la educación y la vivienda. El problema de la presidencia no tiene que ver primariamente con el engaño; la mayor parte de la gente, sin importar sus afiliaciones políticas ni su nivel de educación, da por sentado que los políticos mienten y engañan. Esa es la naturaleza del juego y no estoy segura de que Bush se distinga precisamente por su especial capacidad para el engaño. Bush fue reelegido debido al pánico generado a raíz de los ataques del 11-S y por la facilidad con la que las imágenes y la retórica nacionalistas asociadas con las reafirmaciones de la ciudadanía estadounidense nos subyugaron. El excepcionalismo estadounidense se da por supuesto, y no hay ningún discurso popular que nos permita entender que esa superioridad de Estados Unidos está en realidad basada en la explotación y la represión.

Tras el 11-S, la «nación» se presentó como la principal forma de solidaridad; se le exigió a la gente que se refugiara en su «americanismo», en vez de imaginarse a sí misma en solidaridad con otra gente en todo el mundo, incluyendo aquellos países acusados más tarde de formar parte del «eje del mal».

¿Por qué creímos que la nación era el límite de la solidaridad humana justo en el momento en el que personas de todo el mundo se identificaban con nuestro dolor y sufrimiento? ¿Por qué no fue posible recibir

3. A. Roy, *Public Power in the Age of Empire*, Seven Stories, Nueva York, 2004.

dicha solidaridad de modo que pudiéramos devolverla y que nos permitiera imaginarnos a nosotros mismos como ciudadanos del mundo? Esto hubiera permitido incluir dentro de Estados Unidos a aquellas personas que no son legalmente «ciudadanos», pero la producción de la nación como la forma primaria de solidaridad excluyó a aquellos no considerados legalmente ciudadanos, tanto dentro como fuera de las fronteras. Los brutales ataques a personas que parecían musulmanas o árabes pusieron de relieve la vigencia del racismo en Estados Unidos, aunque arremetiera esta vez contra nuevos objetivos. Así pues, me preocupa más la facilidad con la que surgió este pánico social, y lo que causó, que la deshonestidad y el engaño presidenciales.

Pero más en general, y tal y como mi propia historia política refleja, puedo decir que el activismo radical siempre ha reconocido que el gobierno no es sinónimo del pueblo. Aunque esta afirmación parezca muy simple, enfatizar esta distinción hoy día es especialmente importante. La identificación a la que se ha referido es posible porque carecemos de lo que podríamos denominar un sentido fuerte de lo que es una comunidad en lucha que no necesitara buscar el liderazgo del gobierno, y menos aún en tiempos de guerra.

Durante el periodo previo al colapso internacional del socialismo, se tendió a denominar a aquellas comunidades que estaban luchando por los derechos de los trabajadores, contra el racismo, por la justicia, la paz y la equidad, la «Otra América». Hoy parece que muchos de nosotros que nos oponemos a las políticas y prácticas de la Administración Bush estamos todavía, en el fondo, enormemente influenciados por la ideología del excepcionalismo americano. De ahí la sensación de parálisis tras la catástrofe del 11 de septiembre y la peligrosa adopción del peor tipo de nacionalismo. Esto me preocupa más que cualquier otra cosa, porque si hemos de tener esperanza en un futuro mejor, tendremos que ser capaces de imaginarnos a nosotros mismos como ciudadanos de un orden global nuevo, que puede implicar, por ejemplo, aceptar el liderazgo de la gente en Irak y de otros que están en primera línea de batalla.

Puede parecer que siento nostalgia por un pasado político menos complicado que el actual, pero lo que en realidad pretendo es comprender cómo a veces tendemos a depender de aquellas ideologías a las que creemos oponernos.

Uno de nuestros mayores retos es reconceptualizar la noción de «seguridad». ¿Cómo podemos contribuir a que el mundo esté a salvo de los estragos del capitalismo global? Un sentido más amplio de seguridad podría incluir la condonación de la deuda de África; podría implicar acabar con la privatización que amenaza a la nueva sociedad que los sudafricanos están

intentando construir. Podría implicar también que, en vez de priorizar el complejo industrial-penitenciario, se priorizara la educación, la vivienda y la sanidad. Bush fue reelegido —o elegido, dado que en su primer mandato fue más bien designado que votado por mayoría— precisamente debido al pánico social que hizo que la gente desviara su atención de cuestiones más complejas sobre nuestro futuro. Bush fue elegido debido no solo al miedo a otro ataque terrorista, sino también al miedo de que la superioridad global de Estados Unidos pudiera estar menguando.

Me gustaría que comentara la relación entre producción y violación de la ley en los Estados Unidos. Me disgusta profundamente el carácter manifiestamente utilitarista e interesado de algunos de los documentos legales exhibidos por la presidencia para tomar ciertas decisiones e imponer algunas leyes. Por ejemplo, la categoría de «enemigo combatiente» —cuya consecuencia directa supuso la suspensión de las Convenciones de Ginebra para ciertos detenidos en Estados Unidos— no existe en las leyes internacionales, tal y como Barbara Olshansky, del Centro para los Derechos Constitucionales, ha demostrado⁴. Pero el término crea una ficción legal que favorece que los soldados enemigos y los presuntos terroristas no sean protegidos por la ley. Estos documentos y recursos legales dan la impresión de legalidad y legitimidad, pero se está cayendo en la paradoja de recurrir a la ley para hacer excepciones a esta misma.

El enrevesado vocabulario legalista que se ha producido a partir de la guerra contra el terror podría ser un buen material cómico de no haber tenido las terribles consecuencias que de hecho ha tenido. Se ha utilizado esas nuevas categorías como si tuvieran una larga historia tanto en el contexto legal como en el acervo común —como si fueran de suyo evidentes—, y las estrategias que se ha utilizado para pasar por encima de las Convenciones de Ginebra, y de otras tantas herramientas que garantizan el respeto de los derechos humanos, han dependido una vez más de la idea de que Estados Unidos está por encima de la ONU, del Tribunal Internacional de Justicia y de todos los demás organismos. Creo que este subterfugio apunta a un problema más general que tiene que ver con el nuevo discurso político generado por la Administración Bush. El «vocabulario Bush», que pretende expresar ideas complejas en términos simplistas y poco sofisticados, es al mismo tiempo seductor y espantoso. Es seductor porque parece que no hace falta hacer ningún esfuerzo para compren-

4. R. Meeropol (ed.), *America's Disappeared: Secret Imprisonment, Detainees, and the «War on Terror»*, Seven Stories Press, Nueva York, 2004, pp. 179-225.

derlo; es peligroso porque elimina todo lo que realmente importa. Los términos «libertad» y «democracia» se asumen como evidentes de suyo, del mismo modo que el de «enemigo combatiente».

Esta simplificación del discurso político hasta el punto de que parece que no es preciso hacer ningún esfuerzo para comprenderlo —como si fuera patente, incontrovertible y lógico— es lo que posibilita la agresión y el daño a los otros. Todo ello se ve facilitado por ese vocabulario simplista, y a menudo ordinario, que Bush tiende a utilizar, por su repetición de las palabras «libertad» y «democracia» de una manera que las vacía de su contenido más importante, por su forma de presentar a los terroristas como «los malvados»... Pero también por el uso de nociones legalistas como «enemigo combatiente» o «entregas extraordinarias».

Como señalé anteriormente, el término «entregas extraordinarias» describe el proceso de traslado de presos a otros países con el propósito de interrogarlos. Lo que el término oculta es que los países a los que estos presos son «enviados» son conocidos por utilizar técnicas de tortura. Como señala Jane Mayer en un artículo publicado en el *New Yorker*, esta es una práctica muy extendida⁵ que permite al Gobierno de Estados Unidos participar en la tortura, aunque indirectamente. Una vez más, la producción de este tipo de discurso político ofusca, elimina y acaba con toda discusión bajo la supuesta transparencia de una jerga legal, contribuyendo a avivar el pánico social frente al terrorismo. Estos términos están pensados para que, con su utilización, todo discurso y discusión se vuelvan inútiles. Así que, por un lado, tenemos los «bushismos», como han sido llamados, que si pasamos a analizarlos pueden resultar extremadamente cómicos, lo que evita que los tomemos en serio, mientras que, por otro, tenemos esa jerga legalista que parece haberse generado en el seno de marcos legales incontrovertibles, de modo que es tomada demasiado en serio. No recuerdo otro momento de mi vida en el que el discurso político haya sido más complicado. Deberíamos pensar cuidadosamente cómo todo esto elimina la posibilidad de un compromiso crítico popular contra las políticas y prácticas de la guerra global.

La corte británica se ha referido a lo que sucede en Guantánamo y Abu Ghraib como «agujero negro legal»⁶. De acuerdo con los activistas a favor de los derechos humanos de todo el mundo, ¿cuáles son las consecuencias de este agujero?

5. J. Mayer, «Outsourcing Torture»: *The New Yorker* (14 y 21 de febrero de 2005).

6. M. Ratner y E. Ray, *Guantánamo: What the World Should Know*, Chelsea Green, Whit River Junction, Vermont, 2004, p. 23.

Quizá la lección más importante de todo esto es que necesitamos buscar algún modo de rechazar la autoridad absoluta de la ley. Deberíamos plantearnos, por ejemplo, cómo utilizar esta ley como vehículo para el cambio progresivo, al mismo tiempo que enfatizamos la importancia de reconocer sus límites, tanto a nivel nacional como internacional. Asumimos, por ejemplo, que la justicia y la igualdad se producen necesariamente en el contexto de la legalidad, pero, al mismo tiempo, debemos entender que la ley no puede crear por sí misma estos conceptos. Aquí en Estados Unidos, treinta años después de la ratificación de lo que se consideró en su momento una legislación relativa a los derechos civiles sin precedentes, seguimos teniendo muchos de los problemas de desigualdad que había entonces respecto a cuestiones relacionadas con la economía, la raza y el género. En muchos sentidos, estas desigualdades están más afianzadas incluso que antes en el orden social. Hay veces en las que la ley puede ser utilizada de forma estratégica con éxito, dentro de movimientos sociales y campañas. El movimiento por los derechos civiles, por ejemplo, se centró precisamente en conseguir el cambio de las leyes vigentes. Pero, al mismo tiempo, la ley perfiló los límites de aquellos posibles cambios, como podemos comprobar en la manera en que la legislación en torno a la discriminación positiva ha conducido, en estados como California, a su propia desaparición.

El gran logro de los derechos civiles consistió en eliminar cualquier referencia a tipos específicos de cuerpos dentro de la ley, haciendo posible la igualdad racial ante ella. Pero, simultáneamente, este proceso dio pie a una desigualdad racial en el sentido de que eliminó la posibilidad de que la ley reconociera a las personas en tanto individuos racializados, es decir, como partes integrantes de comunidades racializadas. De esta manera, la ley ha concebido a la persona en términos de un sujeto abstracto detentador de derechos y se ha incapacitado a sí misma para reconocer la injusticia social que mucha gente sufre. Por poner un ejemplo más concreto, relacionado con la formación del complejo industrial-penitenciario: precisamente porque la ley es incapaz de tener en cuenta las condiciones sociales que hacen a ciertas comunidades mucho más susceptibles de sufrir la cárcel que otras, el mecanismo formal del *proceso debido* está justificando, lo pretenda o no, el carácter racista y clasista de las poblaciones carcelarias. La ley no se preocupa de si el individuo tuvo acceso a una buena educación o no, o de si él o ella viven bajo condiciones empobrecidas porque las empresas en sus comunidades han cerrado o se han trasladado a países del Tercer Mundo, o de si las ayudas de la asistencia social a las que antes podían acceder han desaparecido. La ley no se preocupa de las condiciones que llevan a algunas comunidades a seguir ciertas trayec-

torias que terminan invariablemente con muchos de sus miembros en la cárcel. Incluso aunque cada individuo tenga derecho a un proceso justo, lo que se llama justicia ciega posibilita que subyazca al proceso un sesgo racista y de clase que acaba determinando la decisión de quién debe ir a prisión y quién no.

Me he estado refiriendo específicamente al contexto estadounidense, pero hay otras cuestiones a las que los activistas pro derechos humanos también deberían estar atentos. El instrumento de los derechos humanos puede ser una herramienta estratégica importante en la lucha por la justicia global, pero no podemos ignorar procesos más amplios como el del movimiento del capital global, que afecta no ya a individuos aislados, sino a poblaciones enteras. Las campañas para defender los derechos de los inmigrantes en centros urbanos poscoloniales en Europa y Estados Unidos deben insistir en los derechos humanos de los inmigrantes africanos, latinoamericanos, asiáticos y árabes. Asimismo, es importante denunciar que el capitalismo global es la principal causa —aunque no la única— de los movimientos migratorios masivos. Este es uno de los retos más importantes al que los activistas pro derechos humanos han de enfrentarse. Y, de hecho, organizaciones como Amnistía Internacional, que han tendido a centrar su trabajo en la reivindicación de los derechos humanos de los individuos, han extendido ahora su campo de acción a la defensa de poblaciones y comunidades enteras. Esto requiere una doble estrategia; de aceptación, por un lado, de la ley, y de reconocimiento, por otro, de sus limitaciones, de tal modo que se pueda mostrar aquello que la ley no puede aprehender.

Antes comentó algo sobre el complejo industrial-penitenciario y el sueño de una «democracia abolicionista». ¿Podría desarrollar un poco más esta cuestión?

En primer lugar, el complejo industrial-penitenciario es el resultado de la *incapacidad* de promulgar una auténtica democracia abolicionista. La «democracia abolicionista» es una noción utilizada por DuBois en su obra *Black Reconstruction*, un estudio germinal del periodo inmediatamente posterior a la esclavitud. George Lipsitz la utiliza hoy día dentro de contextos contemporáneos. Intentaré explicar brevemente su aplicabilidad a tres formas de abolicionismo: la abolición de la esclavitud, la abolición de la pena de muerte y la abolición de la prisión. DuBois sostuvo que la abolición de la esclavitud se consiguió solamente en un sentido negativo. Para lograr su abolición *integral* —después de que se ilegalizara la institución y de que los negros fueran liberados de sus cadenas— se

debería haber creado nuevas instituciones que incorporaran realmente dichas poblaciones negras al orden social. La idea de que cada antiguo esclavo debía recibir cuarenta acres y una mula se ha ridiculizado muchas veces como si se hubiera tratado de un rumor ingenuo que circulaba entre los esclavos, pero, en realidad, esta noción se originó en el contexto de un orden militar que cedió, en algunas partes del Sur, tierras confederadas abandonadas a los negros liberados. La continua demanda de tierra y animales de labor ponía de relieve que los antiguos esclavos entendían que la esclavitud no podía ser efectivamente abolida hasta que no poseyeran los medios económicos adecuados para su propia subsistencia. También necesitaban acceso a las instituciones educativas y necesitaban reclamar su derecho al voto y otros derechos políticos, un proceso que se inició pero que quedó inconcluso durante el corto periodo de reconstrucción que terminó en 1877. DuBois sostiene que se necesita de una gran cantidad de instituciones democráticas para lograr la completa abolición y alcanzar con ella la prometida democracia abolicionista.

Por otro lado, ¿qué significa abolir la pena de muerte? El problema es que la mayoría de la gente piensa que la única alternativa a la muerte es la cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Sin embargo, si pensamos en la pena capital como herencia de la esclavitud, su abolición conllevaría la creación de aquellas instituciones sobre las que DuBois escribió y que todavía, después de ciento cuarenta años del fin de la esclavitud, están por construir. Si vinculamos la abolición de la pena capital a la abolición de las prisiones, tenemos que estar dispuestos a abandonar la idea de que una vida encarcelada sin posibilidad de libertad condicional sea la primera alternativa posible a la abolición de la pena de muerte. Y si pensamos específicamente en la abolición de las prisiones desde la perspectiva de una democracia abolicionista, lo primero que se nos impone como necesario consistiría en crear un conjunto de instituciones sociales que comenzaran a solucionar aquellos problemas sociales que empujan a la gente a la cárcel, contribuyendo así a que la prisión se convirtiera en una institución obsoleta. Hay una conexión directa con la esclavitud en esta cuestión: cuando se abolió la esclavitud, los negros fueron liberados, pero se los privó del acceso a los recursos materiales que les habrían permitido llevar unas vidas verdaderamente libres y nuevas. Las prisiones han crecido con tanta fuerza en el último siglo debido, por un lado, a la ausencia de dichos recursos y, por otro, a la persistencia de algunas de las estructuras más profundas de la esclavitud. Por tanto, las cárceles no pueden eliminarse a menos que nuevas instituciones y recursos sean puestos a disposición de aquellas comunidades de las que proviene, en gran medida, la población encarcelada.

Si he entendido su argumento correctamente, está diciendo que la pena de muerte es parte del «salario de la hegemonía blanca»⁷, es decir, parte de lo que supuso mantener una democracia racializada resultante de una abolición insuficiente.

Depende de qué es lo que entienda por «salario de la hegemonía blanca». Si nos basamos en los análisis de Roediger, lo podríamos definir como los privilegios de aquellos que se benefician de la permanencia del racismo. Aunque esto puede parecer chocante, yo diría que la pena de muerte es algo semejante a una «vuelta al racismo reprimido de la esclavitud»; fíjese, si no, en quienes se ven atrapados por ella, tanto si se los racializa como negros, latinos, americanos nativos o blancos. La explicación más razonable del mantenimiento de la pena capital en Estados Unidos —la única nación industrializada avanzada que ejecuta a sus ciudadanos rutinariamente— se encuentra en sus raíces esclavistas y en cómo el racismo de la esclavitud se aplicó de forma diferenciada en las personas negras. Tras la esclavitud, la pena de muerte se incorporó al sistema legal de tal manera que su racismo inherente se fue invisibilizando. En la época actual de «igualdad de oportunidades», la pena de muerte apunta ahora a más objetivos que a las comunidades negras o latinas. En este sentido, se podría incluso afirmar que cuando se ejecuta a un blanco, nos encontramos más ante un signo de venganza del propio racismo que ante uno de esos «salarios de la hegemonía blanca».

Pero me gustaría volver atrás un segundo y señalar algo acerca del racismo en el momento actual, el racismo en la época de los derechos posciviles, sobre sus mutaciones y alteraciones en un momento en el que a algunos miembros de los grupos racializados infrarrepresentados se les ha ofrecido poderosas posiciones de liderazgo. ¿Cómo se podría analizar desde la perspectiva del racismo el hecho de que una mujer negra, que antes había sido Consejera de Seguridad Nacional, sea ahora Secretaria de Estado, y que un latino sea Fiscal General? Está claro que estas nuevas integraciones raciales se presentan como el ejemplo de la nación multicultural perfecta. Pero si nos damos cuenta de que es imposible solucionar algo tan complejo y profundo como el racismo a través de procesos de diversificación y multiculturalismo, podremos entender mejor este dilema aparente. Existen estructuras racistas políticas y económicas que no exhiben abiertamente sus estrategias discriminatorias, pero que aun así sirven para mantener a las comunidades de color en un estado de inferioridad y opresión.

7. *Wages of whiteness*, en el original (N. de T.).

En este sentido, pienso que la pena de muerte conlleva la inclusión en el sistema penal de las herencias históricas de la ideología racista dentro del marco de un sistema legal del que se ha eliminado todo signo de racismo explícito, aunque continúe proporcionándole refugio. Lo que puede ayudarnos a entender por qué la pena capital sigue vigente en un país que se presenta a sí mismo como el paradigma de la democracia mundial. En la actualidad hay más de tres mil quinientos ciudadanos estadounidenses en el corredor de la muerte en Estados Unidos, mientras que los países europeos han abolido la pena capital y la Unión Europea ha impuesto la abolición de la pena de muerte como condición previa para ser miembro de la misma. La pena capital es el receptáculo de los legados del racismo, aunque hoy día, bajo la regla de la igualdad legal, pueda imponerse a cualquiera, sin tener en cuenta su origen racial.

Ha mencionado a Condoleezza Rice, Alberto Gonzalez y Colin Powell como ejemplos de una supuesta democracia multirracial en la que pareciera que vivimos los americanos. ¿Podría profundizar algo más en la relación entre la democracia abolicionista y las políticas identitarias?

Obviamente, estoy siendo sarcástica cuando hablo de Estados Unidos como de una «democracia multirracial» ahora que tenemos a gente de color en los altos cargos del Gobierno y del mundo empresarial. Los individuos particulares no están vinculados inevitablemente a las estructuras de opresión implicadas en sus orígenes raciales. Ni tampoco están obligados a representar a aquellos que continúan soportando la peor parte del racismo. Hace muchos años el doctor Martin Luther King criticó a los negros que salieron de las ciénagas a costa de sus hermanos y hermanas. Esos individuos no habrían llegado a estar donde están ahora mismo de no haber sido por las presiones del movimiento por los derechos civiles y la democracia racial, así que parece que hay una gran contradicción en el hecho de que la gente de color pueda ocupar puestos de importancia mientras mantienen el racismo contemporáneo. Pero, en realidad, esto es más bien una consecuencia inevitable de la lucha por la igualdad. Lo que podemos extraer de todo esto es que es preciso pensar el racismo de otra manera. En épocas anteriores, uno de los signos más evidentes del racismo fue la ausencia de gente de color en posiciones de liderazgo gubernamental y económico, lo que reflejaba formas más generalizadas de discriminación. Pero el racismo no desaparece porque personas de color concretas entren en aquellas instituciones que son responsables del mantenimiento del racismo. De hecho, me atrevería a decir que el racismo es mucho más efectivo y pernicioso hoy que en la época que provocó el

movimiento por los derechos civiles. La población carcelaria de este país supone un ejemplo dramático: de los más de dos millones de personas que hay actualmente en prisión, más del setenta por ciento son personas de color.

No sé si usted vio algunas de las audiencias de ratificación de Condoleeza Rice o Alberto Gonzalez, pero fueron una increíble muestra de políticas identitarias maquiavélicas. De hecho, casi podríamos hablar de políticas identitarias republicanas.

Estos acontecimientos ponen de manifiesto las limitaciones de las estrategias del multiculturalismo y la diversidad que están caracterizando los esfuerzos oficiales actuales para erradicar el racismo. La identidad, por sí misma, nunca ha sido un criterio adecuado para organizar comunidades en lucha, ni siquiera en aquellos momentos en los que pensábamos en la identidad como el motor más poderoso. Las comunidades son siempre proyectos políticos que no pueden depender exclusivamente de la identidad. Incluso durante el periodo en el que la unidad negra se consideró el *sine qua non* de la lucha, se trataba más de una ficción que de otra cosa. Las diferencias de clase, de género y sexuales que acechaban bajo la construcción de dicha unidad finalmente pusieron de relieve esas y otras heterogeneidades que hicieron de la «unidad» un sueño imposible.

Es interesante comprobar cómo es mucho más difícil transformar los discursos que construir nuevas instituciones. Muchas décadas después de que se pusiera de manifiesto la ficción de la unidad negra, se tiende a asumir dentro de las comunidades negras que la unidad por sí misma traerá el progreso. Incluso ahora, que tenemos ejemplos como los de Condoleeza Rice y Clarence Thomas, la gente sigue manteniendo su sueño de unidad. La gente joven que acaba de empezar a desarrollar un sentido de sí misma en el mundo asume que el único camino para construir un futuro mejor para la mayor parte de las personas negras que llevan vidas económica e intelectualmente empobrecidas pasa por la unidad de la comunidad negra. Oigo esto a menudo. ¿Cuál sería el propósito de unir a la comunidad negra? ¿Cómo se podría agrupar a la gente más allá de las complejas fronteras políticas y de clase? Sería inútil intentar crear una sola comunidad negra hoy día. Pero sí que tiene sentido pensar en la organización de las comunidades, no tanto en relación con el color de la piel, sino primordialmente en relación con objetivos políticos concretos. Las luchas políticas en realidad nunca han consistido en pensar con quién nos identificamos o elegimos identificarnos, sino en darse cuenta de que la raza, el género, la clase o la sexualidad afectan al modo en

que las relaciones humanas se construyen a lo largo del mundo. Siempre hemos tendido a hablar de «los primeros», tanto en el Mes de la Historia Afroamericana como en el Mes de la Historia de las Mujeres⁸: la primera mujer astronauta, la primera mujer en el Tribunal Supremo, el primer cirujano negro, etc. Condoleezza Rice fue la primera mujer negra en convertirse en Secretaria de Estado. Como muchas veces he dicho, con mucho gusto dejaría de celebrar esto como una victoria a cambio de un Secretario de Estado hombre y blanco que fuera capaz de dejarnos actuar a aquellos de nosotros que queremos terminar con la guerra global.

¿Podría comentar algo sobre las posibles conexiones entre esta democracia americana de las falsas igualdades y de los universales vacíos y el tipo de tortura y los diversos tipos de torturadores de los que fuimos testigos en Guantánamo y Abu Ghraib?

El sentido que se oculta tras el modelo de «democracia» promulgado por la Administración Bush es la igualdad fraudulenta del mercado capitalista, una libertad que se nos ofrece a todos ilusoriamente. Marx puso de manifiesto hace mucho la profunda desigualdad que constituye la base de lo que todavía me gusta llamar democracia burguesa. Pero las políticas y declaraciones de la Administración Bush llegan a ser una parodia de esas distorsiones. Cuando la democracia se reduce al simple acontecimiento de unas elecciones —sin importar que estas se desarrollaran gracias a la crueldad y destrucción infligidas en Irak por parte del ejército estadounidense—, cualquier cosa que pudiéramos creer que es la libertad desaparece. Aquellos que hablan de la composición racial y de género del Ejército estadounidense como ejemplo de la igualdad que posibilita la democracia, obviamente han perdido la capacidad de ver lo que cualquier promesa de democracia podría realmente deparar para el futuro. La igualdad de género en el Ejército se representa como la igualdad de oportunidades para participar en cualquier aspecto de la vida militar, incluidas la igualdad de oportunidades para participar de una violencia que se percibía como competencia exclusivamente masculina. Este enfoque de la igualdad no deja espacio al cuestionamiento del statu quo. La ironía de que las mujeres ayudaran a infligir torturas físicas, mentales y sexuales en Abu Ghraib radica en que su implicación en estas pone de manifiesto

8. Tanto el Mes de la Historia Afroamericana como el Mes de la Historia de las Mujeres se instauraron en Estados Unidos para dar a conocer los logros históricos de ambos colectivos (*N. de T.*).

hasta qué punto esta democracia formal y abstracta ha tenido éxito en el Ejército. Cuando se mide la igualdad en términos de acceso a instituciones represivas que permanecen sin cambios o, incluso, que se han fortalecido gracias a la admisión de aquellos a los que antes se excluía, me parece que se hace urgente y necesario insistir en la existencia de distintos criterios de democracia; como aquellos que reivindican una democracia con derechos tanto formales como sustantivos y que conlleven, por ejemplo, el derecho a vivir en un contexto libre de violencia, así como otros como el derecho al trabajo, la vivienda, la asistencia sanitaria y una educación de calidad. En resumen, unas concepciones de la democracia más socialistas que capitalistas.

RESISTENCIA, LENGUAJE Y LEY

Como ya comentamos anteriormente, lleva muchos años de activismo contra las prisiones, y usted misma estuvo una vez encarcelada. ¿Podría hablarnos de sus experiencias en prisión y de cómo estas conformaron su manera de entender el sistema de prisiones?

Mi encarcelamiento influyó mucho en el modo en que empecé a pensar en el papel que jugaba la prisión en la reproducción del racismo y la represión política. Antes de mi detención había participado activamente en campañas a favor de la liberación de presos políticos (desde Nelson Mandela y la nacionalista puertorriqueña Lolita Lebron, hasta Huey Newton y Ericka Huggins), aunque la causa directa de mi detención tuvo que ver, en concreto, con mi implicación en un caso relacionado con George Jackson y los Hermanos Soledad. Durante los seis meses que pasé en prisión en Nueva York, y después en dos instituciones diferentes de California, me carteé regularmente con George Jackson. Fue sobre todo él quien me animó a que reflexionara más en profundidad sobre la prisión en cuanto institución; no solo sobre el encarcelamiento político, sino también sobre la relación entre los procesos de criminalización y racialización. Aquí se puede situar el origen de lo que ha resultado ser un compromiso de treinta y cinco años con la crítica al sistema de prisiones. Así que se puede decir que, ciertamente, el tiempo que pasé en la cárcel tuvo un impacto duradero y profundo, tanto en mis ideas como en mi activismo.

Estamos hablando de inicios de los años setenta, un periodo caracterizado por los juicios racistas y la represión política, aunque finalmente se la absolvió en junio de 1972. ¿Qué papel cree que jugó el activismo de grupos tanto locales como internacionales en su absolución final?

Fue precisamente ese movimiento general, tanto nacional como internacional, *el factor determinante* de mi liberación. No hay duda de que mi absolución fue consecuencia directa de los esfuerzos de ese movimiento, tanto aquí como en el extranjero. A medida que me he ido implicando más en la cuestión de las prisiones, no solo como investigadora sino también como activista, he tratado de imaginar a menudo cómo sería yo y dónde me encontraría hoy día de no haber existido ese gran movimiento por mi liberación. Lo más probable es que siguiera encerrada en alguna de las cuatro prisiones femeninas que hay en la actualidad en el estado de California. De hecho, he tenido extraños *flashbacks* durante algunas visitas a esas prisiones. Para que se haga una idea del impacto que tuvieron aquellos esfuerzos organizados, a menudo me ocurre que me encuentro con personas —especialmente de mi generación— que hablan conmigo como si se hubieran encontrado con un viejo amigo perdido, alguien a quien hubieran conocido íntimamente durante su juventud. A veces resulta difícil de digerir ya que, después de todo, ellos son extraños para mí, gente que estoy conociendo por primera vez. Pero entonces me digo a mí misma que no se relacionan conmigo por la persona que soy, sino que se están reencontrando con sus propias historias, y me doy cuenta de que la campaña «Libertad para Angela Davis y todos los presos políticos»¹ no solo consiguió, en su momento, materializar algunos de sus principales objetivos, hace ya treinta años, sino que además ha permanecido como un símbolo para las historias personales de miles, quizá de millones de personas. Probablemente, estas personas reviven en nuestro encuentro las emociones políticas colectivas de aquel periodo, en el que se involucraron con la campaña desde, quizá, los campus universitarios, los sindicatos, las iglesias y sinagogas, o en organizaciones sociales y colectivos feministas. Todo esto resulta bastante extraordinario.

El trabajo desarrollado en la campaña también afectó a los atletas. Mi hermano, por ejemplo, que era jugador profesional de fútbol en los años setenta, fue una de las figuras visibles de la campaña, al igual que el resto de mi familia. Su carrera profesional se vio enormemente afectada a causa de su liderazgo en la campaña. También hubo una gran movilización dentro del Ejército. Recibí muchas cartas de gente destinada en Vietnam. Me escribieron presos de todo el mundo para expresarme su solidaridad, a pesar del riesgo de sufrir mayores castigos. Realmente fue un movimiento extraordinario, no solo porque me salvara la vida —lo que ya fue un logro enorme—, sino también porque demostró que era posible el cambio a través de la presión organizada de la multitud. Y aunque soy reticente

1. *Free Angela Davis and All Political Prisoners campaign*, en el original (N. de T.).

a contestar a cierto tipo de preguntas de gente joven que quieren que les cuente cómo podrían repetir las victorias de aquella época, sí que pienso que es posible extraer lecciones importantes de aquellas históricas victorias. Fue extraordinario que tantos individuos se unieran con éxito, a pesar de sus diferencias, divisiones y fronteras (raciales, de clase, políticas, geográficas...). La creación de este tipo de comunidades de lucha sigue constituyendo hoy día un gran reto para el activismo.

Además de todas estas divisiones y fronteras entre las personas también se estaba dando, por aquel entonces, esa pesadilla diaria que era la guerra de Vietnam. ¿En qué sentido cree que esta guerra pudo estar relacionada con la represión legal y extralegal tanto del activismo político nacional como de las luchas por la liberación?

La represión política estuvo estrechamente vinculada con la guerra. Considere, por ejemplo, el ataque de 1969 a las oficinas del partido de los Panteras Negras en Los Ángeles, el primero de una serie de ataques a lo largo y ancho del país que fueron orquestados por las fuerzas policiales locales bajo el liderazgo del FBI de J. Edgar Hoover. Muchos de los oficiales de policía que participaron en el ataque de Los Ángeles eran veteranos de Vietnam, incluidos algunos antiguos boinas verdes, a quienes se les había concedido una dispensa especial para unirse a la que entonces era una nueva formación: SWAT —la brigada de Armas y Tácticas Especiales²—. Hoy día, SWAT es un término de uso común, pero la primera acción realizada por un grupo paramilitar junto con una fuerza policial local fue precisamente este ataque a la sede del partido de los Panteras Negras de Los Ángeles. En esa época, estábamos al tanto de que el LAPD³ estaba entrenando a veteranos de Vietnam para la contrainsurgencia interna y, evidentemente, quienes fuimos testigos del prolongado asalto a esta sede pudimos identificar fácilmente su conexión con lo militar. En mi autobiografía, creo haber descrito un momento en el que la policía «se arrastraba sigilosamente por el suelo», de un modo que recuerda enormemente al modo en que se mueven los soldados en combate. Y al igual que el ataque a la organización MOVE en Filadelfia, años después, este asalto comenzó también con una carga de explosivos lanzados desde un helicóptero sobre el tejado del local. Me he detenido a explicar todo esto porque representa una de las formas más evidentes de aplicación de técnicas militares para la represión de la disidencia política interna.

2. Special Weapons and Tactical Squad, en el original (N. de T.).

3. Los Angeles Police Department (N. de T.).

También hubo, por supuesto, una violenta represión en las manifestaciones contra la guerra de Vietnam, como los disparos de la Guardia Nacional de Ohio contra estudiantes en la Kent State University, que causaron la muerte a algunos de ellos, o, poco después, los asesinatos, por parte de la policía, de estudiantes de la Jackson State University, una histórica universidad negra de Misisipi. La retórica del movimiento estuvo claramente influida por nuestra percepción de la relación entre lo que llamábamos la «guerra» en Vietnam y la «guerra» en casa. Fue una nueva versión de la campaña de la doble «V» durante la Segunda Guerra Mundial: victoria contra el fascismo en el extranjero y victoria contra el racismo en casa. Así que hablábamos sobre cómo derrotar al ejército estadounidense en Vietnam y cómo derrotar a la policía y a otras «fuerzas de ocupación» en casa. Tanto en las comunidades activistas negras como en las latinas y, especialmente, en las comunidades activistas asiático-americanas, se sentía que la agresión de Vietnam estaba íntimamente conectada con el incremento de la represión de las luchas dentro del país. En cualquier caso, esto no significa que los principales líderes del movimiento más general contra la guerra estuvieran dispuestos a estructurar la oposición a la misma en el sentido que comento. Para nosotros suponía una cuestión delicada el pensar cómo participar en el movimiento antibélico oponiéndonos, al mismo tiempo, a visiones de la paz que tuvieran la pretensión de que esta no tuviera relación con la exigencia de igualdad racial. A lo largo de este periodo, muchos de nosotros luchamos para desarrollar un discurso diferente sobre la guerra, para instar a la gente a pensar más seriamente sobre las relaciones entre los ataques militares a la población de Vietnam y la represión económica y política contra los pobres y la gente de color aquí.

Actualmente tenemos el Patriot Act de Estados Unidos y el Departamento de Seguridad Interna, elementos que forman parte de un creciente estado de seguridad. ¿Qué opina sobre la continuidad entre las formas de represión que acaba de describir durante la guerra de Vietnam y este nuevo estado de seguridad? ¿Piensa que hay de hecho algún tipo de continuidad o estamos ante una nueva lógica?

Existe una continuidad histórica, pero también hay rupturas. Esta continuidad se remonta más allá de la época de la guerra de Vietnam. Se vincula, sin lugar a dudas, con el anticomunismo de la Guerra Fría, y tiene claras similitudes con la era McCarthy. La primera vez que oí hablar del Patriot Act de Estados Unidos y de todas esas medidas utilizadas para silenciar a la gente que defiende los derechos de los inmigrantes que son atacados, cuando leí acerca de académicos que estaban siendo criticados por

sus diferencias con la Administración Bush, y de otros que tenían miedo de apoyarlos, pensé inmediatamente en el periodo de McCarthy. Lo que más me asustó fue ver hasta qué punto se volvió a extender la autocensura, algo no visto desde aquella época y que parecía estar sucediendo de nuevo. Creo que ahora sería especialmente importante visitar la era McCarthy para mostrar hasta qué punto mucha gente que se consideraba progresista y del lado de la justicia fue cómplice de los éxitos del macarthismo. En vez de oponerse abiertamente a dicha represión y organizarse para defender a los que estaban siendo perseguidos, se preocuparon más por no convertirse ellos mismos en objetivos de la represión. En este sentido, estaban facilitando la tarea al Comité del Congreso para la Investigación de Actividades Antiamericanas. Si no hubieran llegado a negarse a esconder a los comunistas en los campus universitarios, a echarlos de los sindicatos, a separarse activamente de aquellos que habían sido tachados de enemigos, el comité, por sí mismo, no habría tenido un impacto tan grande.

Tras el 11-S se inició una dinámica similar, algo que se puso de manifiesto en la votación por el Congreso de la resolución inicial que autorizaba al presidente a usar la fuerza militar como represalia. Como todos recordamos, Barbara Lee —que representa a mi distrito federal, y estoy orgullosa de decirlo— fue la única persona en todo el Congreso con el coraje suficiente como para emitir un voto negativo. Este fue un momento terrible, sobre todo teniendo en cuenta que ciertos congresistas —especialmente en el Black Caucus⁴— afirmaron después que, aunque en principio se oponían a la resolución, se sintieron obligados a votar afirmativamente porque tenían miedo de que su postura fuera considerada de debilidad frente al terrorismo. Siento tener que decir esto, pero ahí se encuentran ya los cimientos para el racismo.

Pero me ha preguntado acerca de la continuidad. Sí que pienso que hay una continuidad histórica, pero también creo que estamos en un momento histórico sin precedentes en muchos aspectos. Estamos siendo gobernados por un presidente que no fue legítimamente elegido y por una administración compuesta por individuos que ya habían decidido, mucho antes del 11 de septiembre de 2001, que iban a atacar Irak y a buscar el predominio global. Consideremos por ejemplo el Proyecto para un Nuevo Siglo Americano⁵. Hay algo cualitativamente diferente en el hecho de que

4. Congressional Black Caucus es una organización fundada en 1969, constituida por los miembros afroamericanos del Congreso de Estados Unidos cuyo objetivo es promover los intereses de los afroamericanos y grupos de experiencia y situación similar (*N. de T.*).

5. Project for a New American Century es una propuesta neoconservadora que busca asegurar la primacía estadounidense en este nuevo siglo, bajo el supuesto de que dicho

quienes conforman el gobierno están dispuestos a ignorar a la opinión pública y a considerar insignificantes las manifestaciones colectivas en contra de la guerra. Millones de personas participaron en la acción que tuvo lugar en todo el mundo el 15 de febrero de 2003. Fue algo sin precedentes; nunca antes se había manifestado tanta gente simultáneamente en tantas partes del mundo. Pero Bush actuó como si solo un puñado de gente aquí y allá se hubiera opuesto a las políticas de guerra de Estados Unidos. Subestimó a las personas que intentaban pacíficamente hacer que se escucharan sus voces, utilizando la analogía de «grupos localizados» a los que no les permitiría que afectasen a su política exterior.

Hay algo señaladamente diferente aquí. He hablado con mucha gente que experimentó directamente la era McCarthy, incluidos algunos de los que pasaron tiempo en prisión, y su sensación es de que el de ahora es un momento mucho más peligroso.

Estamos asistiendo actualmente a la globalización de la «guerra contra el terror» y, con ella, a la proliferación de centros de detención y prisiones creados por Estados Unidos con la clara intención de situarse fuera del alcance tanto de la legislación estadounidense como de la internacional. ¿Qué conexiones observa entre la creación de este tipo de prisiones al margen de la ley y el complejo industrial-penitenciario propio de Estados Unidos?

Ambos hechos están claramente relacionados. En primer lugar, ambos conjuntos de instituciones forman parte del sistema penal estadounidense y se los clasifica conjuntamente en el censo anual de la Oficina Federal de Estadísticas. Esa clasificación incluye prisiones estatales y federales, cárceles de condado, prisiones de la India, centros de detención administrados por el Departamento de Seguridad Interior, prisiones territoriales en áreas que Estados Unidos niega reconocer como colonias, y prisiones militares, tanto dentro de Estados Unidos como más allá de sus fronteras. El crecimiento de la población reclusa en las prisiones del país, la aparición de nuevas industrias en función de dicho crecimiento, la reforma de viejas industrias para adaptarse y sacar partido del encarcelamiento, la expansión de centros de detención de inmigrantes, el uso de prisiones militares como principal arma en la llamada guerra contra el terror y la articulación de la retórica anticriminal con la retórica anti-terrorista son algunos de los nuevos rasgos del complejo industrial-penitenciario.

liderazgo es bueno tanto para Estados Unidos como para el resto del mundo. Para más información, véase www.newamericancentury.org (N. de T.).

El complejo industrial-penitenciario es un fenómeno global que no se puede comprender completamente si se piensa en él como si fuera un suceso aislado de Estados Unidos. Lo que se ha permitido en Estados Unidos, la proliferación de instalaciones carcelarias y el aumento masivo de la población encarcelada, la rapidez con la que el capital se ha desplazado a la industria penal hasta el punto de que ha dejado de ser un pequeño nicho para convertirse en uno de los principales componentes de la economía estadounidense... todo esto tiene implicaciones globales. Todo esto resume el proceso a través del cual la producción militar se ha convertido en un elemento central para la economía de Estados Unidos. Esta es una de las principales razones por las que decidimos usar el término «complejo industrial-penitenciario»: porque recuerda en muchos sentidos al término «complejo industrial-militar».

De modo que las prisiones, su arquitectura, su tecnología, su régimen, las mercancías que consumen y producen sus poblaciones y la retórica que legitima su proliferación, se exportan desde Estados Unidos al resto del mundo. ¿Por qué un país como Sudáfrica, que está en un proceso de construcción, supuestamente, de una sociedad justa —no racista, no sexista, no homófoba— necesita de tecnologías represivas como las prisiones de máxima seguridad? ¿Por qué Turquía necesita prisiones de tipo F, al más puro estilo estadounidense? La introducción de este tipo de prisiones en aquel país provocó una larga huelga de hambre —un ayuno hasta la muerte— entre presos turcos, fruto de la cual murieron alrededor de cien personas.

Es importante pensar en cada uno de los diferentes estratos de este proceso global. Debemos insistir, por ejemplo, en explicar las conexiones que relacionan la existencia de prisiones como la de Guantánamo o la de Abu Ghraib a las afueras de Bagdad con la extensión y normalización de la tortura dentro de nuestras prisiones nacionales. Por muy horrendo que pueda parecernos el trato que, según recientes revelaciones, reciben los presos de Guantánamo y Abu Ghraib, este no es cualitativamente diferente del que se les dispensa a los presos en las cárceles de Estados Unidos. Tomemos, por ejemplo, la constante presencia de la violencia sexual, especialmente en las cárceles de mujeres. Las reclusas de Michigan denunciaron al estado alegando que el gobierno estaba autorizando una serie de condiciones dentro de las cárceles que permitían el acoso y la violencia sexual, dando a entender con ello que el estado mismo era un agente activo en el ejercicio de dicha violencia. Human Rights Watch realizó un informe titulado «Algo demasiado familiar: abusos sexuales en prisiones estatales de Estados Unidos», que documenta este abuso sistemático. Así pues, las agresiones sexuales en la prisión de Abu Ghraib no hacen más que confirmar las profundas conexiones entre

la violencia sexual y los procesos generizados de disciplina y poder inscritos en los sistemas de encarcelamiento. Estos procesos circulan fácilmente entre los diversos sistemas: encarcelamiento dentro del país, encarcelamiento militar, detención de inmigrantes. En todos estos emplazamientos, la coerción sexual se utiliza como una eficaz técnica de disciplina y poder. La tortura y la coerción sexual, que parecen tan bárbaras y horribles a los espectadores cuando la ven en el programa *60 Minutes*, no son prácticas tan extraordinarias como en principio pudiera parecer, ya que se asientan en la rutina, en la violencia cotidiana que se utiliza como medio habitual de control de las poblaciones carcelarias de Estados Unidos.

Su énfasis en la cuestión de la continuidad disciplinaria me hace repensar los presupuestos de mi propia pregunta, uno los cuales concierne a la importancia de la discontinuidad legal. El hecho de que estos centros de detención y prisiones gestionadas por Estados Unidos estuvieran fuera del alcance de las leyes estadounidenses, de sus legisladores, de sus medios de comunicación...

Pero se podría decir lo mismo acerca de las prisiones nacionales.

Lo que nos lleva a la cuestión del papel de la ley como tal. ¿Cree que la ley marca alguna diferencia significativa en este caso? ¿Qué diría acerca de su potencial para enfrentarse a estos abusos? ¿Puede suponer la ley, en el caso del sistema nacional de prisiones, una herramienta con potencial para cambiar las cosas, puede resultar un terreno fértil sobre el que actuar?

Aunque sería un error considerar a la ley como el árbitro último de los problemas sociales, sí que tiene una importancia estratégica en la lucha por el progreso y la transformación radical. Pero la ley puede ser también uno de los más difíciles obstáculos para el cambio, precisamente porque se la suele considerar como la última palabra. Los desafíos legales, efectivamente, han permitido en diversos momentos reformas específicas de la prisión, pero a menudo estas reformas han servido más para afianzar la institución que para lo contrario. Por supuesto que debemos apelar a la ley, tanto a nivel nacional como internacional, pero también deberíamos reconocer sus limitaciones. La multitud de cuestionamientos legales de la pena de muerte no han logrado todavía que esta sea abolida.

Estoy de acuerdo, pero ¿tendremos los medios adecuados si no podemos apoyarnos en la ley para llevar a cabo estas transformaciones?

No lo sé. De algún modo mantengo una cierta ambivalencia respecto a esta cuestión, porque no sé si estoy dispuesta a conceder tanto poder a la ley. Cuando se ha conseguido victorias importantes, como, por ejemplo, en los casos de presos estadounidenses, se ha tratado, en su mayor parte, de victorias sobre la ley (generalmente con la ayuda crucial de movimientos colectivos organizados). La ley no opera en vacío. Sí, nos apoyamos en ella cuando podemos usarla para lograr lo que llamamos objetivos progresistas, pero por sí misma es ineficaz. Adquiere su poder del consenso ideológico. Como alguien que ha participado en acciones contra el sistema penal durante muchos años, yo creo que necesitamos instar a los individuos y a las organizaciones ya implicadas en la lucha contra las desigualdades de raza y clase y la represión generalizada en las prisiones del país a reestructurar su trabajo contra las prisiones para que se dirijan y opongan a las atrocidades realizadas en los centros estadounidenses de detención en Afganistán, Irak y la bahía de Guantánamo.

Volviendo a su caso concreto, su exculpación se debió, efectivamente, más a las movilizaciones políticas y los subsiguientes cambios en el discurso nacional que a cuestiones legales.

Sí, y al impacto que tuvieron estas movilizaciones políticas en los procesos judiciales. Esta es la dinámica —la dialéctica— que me gustaría enfatizar.

Noam Chomsky dice que el primer agente terrorista es el Estado...

Estoy absolutamente de acuerdo con él...

¿Estaría también de acuerdo con la afirmación de que el complejo industrial-penitenciario es uno de los mecanismos a través de los cuales el Estado ejerce ese terrorismo (del que habla Chomsky), y con que el Estado lleva a cabo este terrorismo (el de las prisiones) bajo el pretexto de tratar con criminales?

Esto que sugiere usted es cierto, pero es un poco más complicado, especialmente en vista del hecho de que el papel de las cárceles en la sociedad estadounidense se ha convertido en una solución insuficiente a los principales problemas sociales de nuestra época. Así que sí se trata de terror, pero de un terror generado como respuesta a una política económica inmanejable. En lugar de afrontar seriamente los problemas por los que muchas comunidades se ven afligidas —pobreza, existencia de gente

sin hogar, ausencia de asistencia sanitaria, falta de educación—, nuestro sistema arroja a la cárcel a la gente que sufre estos problemas. La cárcel se ha convertido en la institución por excelencia tras el desmantelamiento del Estado de bienestar. Así que matizaría, terror estatal sí, pero ese terror tiene una razón. No es un terror gratuito o una simple respuesta a la resistencia política deliberada.

En su ensayo «Raza y criminalización» escribe usted: «La figura del criminal —la figura ‘racializada’ del criminal— se ha convertido en el enemigo más amenazador de la ‘sociedad americana’. Prácticamente todo es aceptable —tortura, brutalidad, gastos excesivos de fondos públicos— siempre y cuando se haga en nombre de la seguridad pública». ¿Le parece que el «terrorista» es ese nuevo criminal racializado?»

Recuerdo que cuando escribí ese ensayo estaba pensando en el «criminal» como sucedáneo del «comunista» de la época de «la ley y el orden». Esta nueva figura discursiva del criminal había absorbido en ella gran parte del discurso anterior sobre el enemigo comunista. Y tras el 11 de septiembre la figura del «terrorista» movilizó también el miedo colectivo, sintetizando y consolidando en ella ideologías previas sobre el enemigo nacional. Así pues, el terrorista es el enemigo contemporáneo. La retórica, las ansiedades que lo acompañan y la diversidad de estrategias producidas por el despliegue de la figura del terrorista son muy similares a la figuración anterior y descansan en la producción del criminal como una amenaza constante.

Al trazar esta historia de las distintas cristalizaciones del miedo social desde la figura del comunista hasta la del terrorista, también somos testigos de un cambio en la dinámica de las relaciones raciales dentro de la nación, en lo que se refiere sobre todo a las relaciones entre los afroamericanos y los musulmanes y/o las comunidades árabes, especialmente después del 11 de septiembre. ¿Cuál es su opinión a este respecto?»

Antes de responder a esta pregunta me gustaría señalar de modo muy sencillo que el racismo fue un ingrediente importante en las campañas anticomunistas. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, que los adversarios de Martin Luther King hijo lo tildaron repetidamente de comunista, y no porque fuera realmente miembro del partido comunista, sino porque se daba por sentado que la causa por la igualdad racial era una creación comunista. El anticomunismo posibilitó la oposición a los derechos civiles y viceversa; el racismo permitió la expansión del anticomunismo. En

otras palabras, el racismo ha jugado un papel decisivo en la producción ideológica tanto del comunista, como del criminal y, posteriormente, del terrorista.

Pero volviendo a su pregunta sobre el impacto de la emergencia de esta nueva figura del enemigo y sobre cómo se hizo partícipes a las comunidades afroamericanas de esta nueva forma de racismo, hay que decir que tras el 11-S se generó una nueva movilización nacionalista basada en la presentación del enemigo terrorista como musulmán, árabe, sudasiático, proveniente de Oriente Próximo, etc., y por primera vez se invitó a otra gente de color (los negros) a que formara parte de esa «unidad» nacional. De un modo extraño y falaz, esto probablemente se experimentara como la consecución de la nación multicultural que había sido el objetivo de las luchas por la justicia social —el sueño del doctor King, si lo prefiere así— y muchas comunidades antes excluidas experimentaron, aunque solo fuera momentáneamente, una sensación de pertenencia nacional. Claro que este proceso descansaba sobre la exclusión del terrorista y de aquellos cuerpos a los que se etiquetó como tales. Todavía estamos sufriendo las consecuencias de ese momento.

A veces es difícil que la gente negra reconozca que su color no los hace inmunes a reproducir los mismos comportamientos racistas que sufrieron por parte de los blancos. Este es un desafío fundamental hoy día; ya no es posible pensar que las víctimas del racismo no puedan ser también vulnerables a las mismas ideologías que han insistido en su inferioridad. No está garantizado que alguien con un pasado de activismo radical mantenga posiciones progresistas en la actualidad. Lo más esperanzador hoy día son los esfuerzos por crear alianzas entre comunidades americanas negras y árabes. En un momento en el que líderes gubernamentales negros tales como Colin Powell y Condoleezza Rice son algunos de los principales artífices de la guerra global, esas alianzas son centrales para la creación de redes de resistencia. Es igualmente importante impulsar alianzas con otras comunidades de inmigrantes, especialmente aquellas cuyas raíces son latinoamericanas o asiáticas.

Tal y como ocurría con el «comunista» y con el «criminal», cuando nos referimos al «terrorista» enseguida pensamos en su posible encarcelación. Hemos asistido a cómo la bahía de Guantánamo, en especial, se ha convertido en un poderoso símbolo de encarcelamiento. ¿Qué papel ideológico cree que juega esta prisión estadounidense en la bahía de Guantánamo?

¿Se refiere a este momento en concreto?

Sí.

Guantánamo tiene una larga y horrible historia. Hace diez años, esta prisión militar se convirtió en el único centro de detención del mundo para refugiados seropositivos. En 1993, los presos haitianos mantuvieron una huelga de hambre en protesta por su detención, y un inmenso número de gente de Estados Unidos se unió al ayuno para expresar su solidaridad. Pero supongo que usted se refiere a la prisión militar fuera de la ley de la actualidad, en la que, en principio, todo se ha considerado posible porque el Gobierno de Estados Unidos ha argumentado que si una instalación estaba fuera de territorio estadounidense estaba también fuera del alcance de la ley de Estados Unidos. De este modo, la Administración Bush ha actuado como si no se le pudiera responsabilizar de nada.

Me gustaría aprovechar este momento para comentar brevemente algo sobre las nociones oficiales de democracia que circulan en la actualidad y sobre por qué los activistas, intelectuales públicos, académicos, artistas y productores culturales deberían tomarse muy en serio lo que son claros ejemplos de inminentes políticas y prácticas fascistas. Y utilizo el término «fascista» deliberadamente y no a la ligera. De qué otra manera si no podemos describir la tortura, el abandono y la depravación que sufre la gente en Guantánamo (personas que fueron arrestadas por la única razón de haber estado en el lugar equivocado a la hora equivocada). Hay niños que han estado años encarcelados sin ningún tipo de contacto con sus familias, bajo el pretexto, esgrimido por los funcionarios superiores del Gobierno, de que no tenían derecho a un abogado porque no se encontraban en territorio estadounidense. Y Guantánamo es solo uno de los muchos agujeros controlados por Estados Unidos en los que la gente desaparece.

Cuando analizo, por ejemplo, la creciente erosión de derechos y libertades democráticas producida bajo el amparo del Patriot Act no puedo dejar de pensar en que debe de ser una señal de la necesidad del surgimiento de un nuevo movimiento colectivo. Gracias a la liberación de ciudadanos británicos, y a que estos se decidieran a contar su historia en ruedas de prensa, hemos podido conseguir una gran cantidad de información sobre lo que está sucediendo dentro de Guantánamo y, por tanto, podemos imaginar también qué les habría sucedido a estos de no haber sido británicos. Es extremadamente inquietante que los medios de comunicación estuvieran mucho más interesados en los ciudadanos de Gran Bretaña que en los ciudadanos de Afganistán o Paquistán, pues implica que las personas afganas que no llevaban pasaporte británico o los iraquíes que sufrieron agresiones sexuales y todo tipo de torturas no fueron tenidos por merecedores de la atención de los medios. A este respecto solo me cabe decir que estas son señales espantosas de un futuro represivo que muchos de nosotros tenemos miedo de imaginar. Pero debemos enfrentarnos a esta

posibilidad si creemos que debemos participar en la creación de futuros democráticos en Estados Unidos y en el mundo.

Su observación sobre la liberación de ciudadanos británicos de Guantánamo ilustra nuevamente el poder que un público organizado tiene a la hora de presionar a los gobiernos estadounidense y británico para lograr la liberación de personas en un contexto de ausencia legal de mecanismos y de jurisdicción.

En efecto.

¿Considera que Guantánamo ha desplazado de la imaginación popular a las prisiones de máxima seguridad como la gran amenaza carcelaria?

Lo que ocurre en Guantánamo afecta tanto material como emocionalmente a quienes han tenido la desgracia de ser encarcelados allí. Pero también conforma el imaginario social de aquellos que han sido etiquetados de enemigos, pues Guantánamo constituye la tecnología de represión que, como sociedad, consideramos que merece todo enemigo. Este tipo de centros de detención militares son posibles debido al rápido desarrollo de nuevas tecnologías en las prisiones nacionales. Al mismo tiempo, las formas de tortura y las tecnologías específicamente militares han contribuido al aumento de las nuevas prisiones de «supermáxima seguridad». Por tanto, el centro de detención militar, en cuanto emplazamiento de tortura y represión, no desplaza las prisiones de máxima seguridad estadounidenses (que, precisamente, han sido promocionadas a propósito a escala global); más bien, ambos constituyen lugares extremos en los que la democracia ha perdido sus prerrogativas. En cierto sentido, se podría decir que la amenaza que suponen las prisiones de máxima seguridad supera incluso a la de los centros de detención militar. No me gustaría crear jerarquías de represión, así que ni siquiera estoy segura de querer formular la idea en estos términos. La cuestión es que la normalización de la tortura como algo cotidiano que se opera en estas prisiones de máxima seguridad puede llegar a tener una capacidad de permanencia mayor que la existencia de prisiones militares que operen fuera de la ley. En una prisión de máxima seguridad hay tanta privación sensorial y tan poco contacto humano entre los presos que muchas veces estos llegan hasta el punto de utilizar sus secreciones corporales —orina y heces— como forma de empoderamiento y libertad. Esta rutinización, esta normalización de la violencia puede llegar a ser más peligrosa aquí si cabe, especialmente cuando se asume como normal y no se considera digna de la

atención de los medios. Las prácticas que se llevan a cabo en estas prisiones de máxima seguridad nunca son representadas en los términos en los que sí se han presentado las aberraciones que suponen Guantánamo y Abu Ghraib, que no son consideradas prácticas normales o normalizadas, sino algo excepcional, prácticas de las que se responsabiliza exclusivamente a individuos aislados. Las prisiones de supermáxima seguridad, sin embargo, no pueden ser descritas como una aberración en nuestra sociedad. Actualmente poseen el mayor nivel de seguridad de acuerdo con la clasificación del sistema de prisiones nacionales. Y aunque se suele entender que un *mínimo* implica un *nivel medio* y uno *máximo*, ahora parece que, para nuestras autoridades, el mínimo implica un supermáximo, y quién sabe qué es lo próximo que inventarán. Pero por supuesto que no pretendo con todo esto subestimar las atrocidades que están sucediendo actualmente en las prisiones militares fuera de la ley.

¿Cuáles cree que son las conexiones entre esas atrocidades y la reaparición de discursos nacionalistas en Estados Unidos que justifican la tortura y el asesinato político? Desde la discusión sobre la tortura del abogado de Harvard Alan Dershowitz al guiño y asentimiento de Bush a Sharon y su utilización de los asesinatos, ¿por qué cree que están surgiendo este tipo de debates ahora?

En primer lugar, la Administración Bush trabaja con ahínco por rebajar el nivel del discurso político. Esa burda simplificación de los términos políticos —ya sea a través de las palabras del presidente Bush o del lenguaje aparentemente más sofisticado que utilizan Powell y Rice— no puede haber sido involuntaria. La degradación del discurso político genera expresiones extremas: o estás a favor del terrorismo o en su contra, y si no apruebas el terrorismo, entonces debes estar en su contra. Y si estás en contra del terrorismo, has de adoptar todas las ideas propuestas por la Administración. Esta simplificación de la retórica política es, en parte, responsable de la facilidad con la que estas posiciones extremistas se expresan y asumen como normales. Nuestro reto consiste en realizar un discurso más complejo y profundo, de tal modo que se exponga claramente que no es una cuestión de sí o no, de estar a favor o en contra. Uno puede oponerse al régimen de Sadam Hussein y, al mismo tiempo, oponerse, con la misma o mayor intensidad, a la agresión militar a Irak por parte de Estados Unidos.

¿Cree usted que la afirmación del presidente al respecto de encontrar a Osama bin Laden vivo o muerto —haciendo básicamente pública su sen-

tencia de muerte— está relacionada con este empobrecimiento del nivel del discurso político? ¿Cree que este tipo de declaraciones exhortan al público americano, incluso al Ejército estadounidense, a actuar con más virulencia y al margen de la ley?

Sí, completamente. De hecho, cuando Bush comenzó a hablar sobre la «caza» de Osama bin Laden y anunció que se lo buscaba «vivo o muerto», la prensa advirtió de la existencia de numerosas personas en distintas partes del país que habían empezado a disparar a la fotografía de Laden para hacer prácticas de tiro. Dada la intensidad con la que la gente experimenta sus propias representaciones, era muy fácil que alguien pasara del campo de tiro a disparar a una persona *sij*, por ejemplo, que se convertía fácilmente en una materialización del enemigo. Hay muchos ejemplos de este tipo de confusiones racistas tras el 11 de septiembre.

Volviendo a la frase inicial de Bush del «se busca vivo o muerto», a propósito de Bin Laden tras el 11-S, creo que es muy significativo que eludiera el estilo directo, apelando en su lugar a la analogía con el Viejo Oeste y al imaginario de sus carteles, lo que tiene claras resonancias con cuestiones relacionadas con la frontera, con un país fuera de la ley y con la colonización de los nativos americanos.

Es interesante pensar cómo Bush ha inducido en algún sentido que la gente viviera dentro de sus propias fantasías. Fijémonos en la brecha que se produce en muchas personas que, por un lado, se sienten impelidas a expresar una clara oposición al racismo en todas sus manifestaciones —aceptando la igualdad de los nativos americanos, por ejemplo—, y, por otro, experimentan un placer real al visionar una película del Oeste en la que John Wayne, o cualquier otro, vence y mata a todos los indios malos. ¿Por qué hay gente que todavía se ve seducida por la fantasía que representan los disfraces de niños de vaqueros y de indios? Esta forma de racismo configura, en gran medida, una fantasía común de la psique colectiva de Estados Unidos como pueblo. Este tipo de fantasías invitan a la población a dejarse llevar por cierto tipo de regresión o infantilización, de tal modo que las posiciones políticas se basen más en una experiencia pasiva de entretenimiento que en un compromiso político activo e informado sobre las cuestiones. La simplificación y empobrecimiento del nivel del discurso político animan a la gente a relajarse y disfrutar como si se tratara de un espectáculo, más que a incorporarse y pensar, a levantarse y comprometerse con lo que sucede. No quiero sugerir que la emoción deba ceder siempre su sitio a la racionalidad, pero sí que debemos reconocer siempre la diferencia. Un discurso político simplificado *a lo Bush* puede ser no tanto un signo de falta de inteligencia

presidencial cuanto un importante medio para conseguir apoyos para la guerra global.

Se rebaja el nivel, desencadenando así una avalancha de fantasía y miedo.

Lo que se consigue es desarmar a la gente. Se subestima nuestras capacidades críticas. Se nos insta a olvidarnos de todo ejercicio crítico. Creo que esta es una de las razones por las que tanta gente, incluidas personas progresistas y radicales, no fueron capaces, tras el 11-S, de movilizar recursos morales para denunciar a Bush. Durante las semanas posteriores al 11-S, hablé con personas en Nueva York con una larga historia dentro del radicalismo político, a las que siempre había respetado. Estaba asombrada de hasta qué punto se sentían inmovilizadas. Expresiones de Bush como las de «se busca a Bin Laden, vivo o muerto», en muchos sentidos, desarmaron completamente a estas personas.

Me gustaría volver al tema del activismo, si me permite, y al papel que puede jugar en el reforzamiento de prácticas democráticas y críticas que pudieran prevenir este tipo de políticas de fantasía. ¿Qué lecciones podríamos aprender de movimientos de resistencia del pasado para aplicarlos a las luchas contemporáneas?

Es una cuestión muy difícil porque el terreno en el que hay que organizarse hoy día es muy diferente al de hace treinta años. Empezamos la entrevista hablando sobre los esfuerzos organizativos en relación con mi caso. De ahí podemos extraer, como dije antes, algunas lecciones de cara al momento actual, a pesar de que siempre hay que evitar caer en la nostalgia por los supuestos viejos y buenos días revolucionarios. Como he dicho en diversas ocasiones, se tiene hoy la sensación de que los movimientos se han de autogenerar. Hay muy poca paciencia y es difícil hacer que las personas piensen en luchas prolongadas, en movimientos a largo plazo, que además requieren intervenciones organizativas estratégicas muy cuidadosas que no siempre dependen de nuestra capacidad para convocar manifestaciones. Creo que en la actualidad la movilización ha desplazado a la organización, hasta el punto de que cuando se piensa en organizar movimientos, se está pensando sobre todo en cómo movilizar a grandes masas de personas y llevarlas a las calles. Claro que es importante que las masas expresen con sus cuerpos y sus voces objetivos colectivos, tanto si estos consisten en una reivindicación del final de la guerra de Irak como si son una defensa de los derechos reproductivos de las mujeres. Siempre he

pensado que las manifestaciones debían ser la expresión del poder potencial de los movimientos, y los movimientos actuales necesitan movilizar y hacer visible, en momentos estratégicos, a todo aquel que se vea impedido por la llamada de la justicia, la igualdad y la paz. Pero en estos días tendemos a pensar que el proceso de hacer el movimiento visible es la sustancia misma del movimiento. Si esto fuera así, sin embargo, los millones que vuelven a casa después de la manifestación no deberían sentirse necesariamente responsables de promover más la causa; podrían, como muchas veces lo hacen, volver a sus espacios privados y expresar su relación con este movimiento en privado, de formas individuales. Si la manifestación es el momento público monumental y la gente vuelve después a vidas que construyen como privadas, entonces, en cierto modo, hemos permitido, sin darnos cuenta, el avance hacia una privatización de los colectivos.

Organizarse no es sinónimo de movilizar. Ahora que muchos de nosotros tenemos acceso a las nuevas tecnologías de la comunicación como internet y los teléfonos móviles, debemos buscar alguna forma de utilizarlos políticamente. Internet es una herramienta increíble, pero también puede hacernos pensar que es posible generar movimientos instantáneos, movimientos conformados después del reparto de la comida rápida.

Cuando la organización se subordina a la movilización, ¿qué hacemos después de una movilización exitosa? ¿Cómo podemos producir un sentido de pertenencia a comunidades en lucha que no se evapore por la avalancha de nuestras rutinas diarias? ¿Cómo podemos construir movimientos capaces de generar el poder para forzar a los gobiernos y a las empresas a reducir su violencia? En última instancia, ¿cómo podemos resistir con éxito al capitalismo global y su búsqueda de dominación?

¿Qué factores piensa usted que están contribuyendo a disminuir la organización comunitaria hoy día? Estoy totalmente de acuerdo con la necesidad de la organización del día a día y la construcción de comunidad, pero al no tener una experiencia directa de cómo era esto a comienzos de los setenta, me gustaría escuchar sus reflexiones.

Todo ha cambiado mucho, de modo que no creo que esta discusión sea de tanta ayuda como podría pensarse. La base fundacional de los movimientos ha cambiado. La relación entre la profesionalización y los movimientos sociales ha cambiado. El modo de politización ha cambiado. El papel de la cultura y la globalización de la producción cultural han cambiado. No sé qué otra cosa podríamos decir más que animar a la gente a que experimente. Esta es, en realidad, la lección más importante que ex-

traería del periodo de las décadas de los sesenta y setenta, cuando estuve implicada en lo que esencialmente eran formas experimentales clásicas de organizar los derechos civiles. Nadie sabía si funcionarían o no. Nadie sabía hacia dónde íbamos. Suelo decir que la gente joven ahora tiene mucha deferencia hacia los viejos organizadores, los veteranos, y son demasiado cautelosos en su deseo de ajustarse a los roles clásicos. Todo el mundo quiere alguna garantía de que lo que hagan tendrá resultados palpables. Creo que la mejor manera de saber que algo podría funcionar es simplemente haciéndolo, sin tener en cuenta los errores potenciales que se puedan cometer. Uno debe estar dispuesto a cometer errores. De hecho, creo que los errores ayudarán a producir nuevas formas de organización, que unirán a la gente y producirán avances en la lucha por la paz y la justicia social.

Angela Y. Davis

Icono del movimiento del orgullo negro en los años setenta, Angela Davis es internacionalmente conocida por su combate contra todas las formas de opresión, no solo en Estados Unidos. Su activismo político se inicia en su ciudad natal de Birmingham (Alabama), conocida como la Johannesburgo del Sur. Gracias a sucesivas becas, asiste a la Universidad de Brandeis, donde se convierte en discípula de Herbert Marcuse; amplía estudios en la Sorbona, desde donde sigue la lucha anticolonial de los argelinos, y completa su aprendizaje filosófico en Fráncfort, de la mano de Oskar Negt. Incitada por el creciente movimiento revolucionario de los negros en Estados Unidos, decide regresar y continuar sus estudios de doctorado en la Universidad de California (San Diego) con Marcuse. En esa época Davis se dedica a la causa de los Hermanos Soledad y se hace miembro del partido comunista.

En 1969 comienza su persecución política y es declarada por el FBI uno de los diez criminales más buscados de Estados Unidos. Tras su detención en 1971, la masiva campaña internacional «Free Angela Davis» y su propia defensa en el juicio acaban con el sobreesimientto de los cargos de asesinato, secuestro y conspiración criminal. En los años setenta, viaja a Cuba, donde reside por un tiempo, y a la Unión Soviética. Durante las décadas siguientes, enseña en la Universidad Estatal de San José (1980-1984) y luego en la Universidad de California (Santa Cruz), en el Departamento de Historia de la conciencia (1991-2008). Desde la publicación de su famosa *Autobiografía* (1974) ha escrito importantes libros que han transformado los estudios de raza y de género, articulando una de las más elocuentes y sólidas críticas del llamado complejo industrial-penitenciario.

Eduardo Mendieta es profesor de filosofía en la Universidad Estatal de Pensilvania, donde es director asociado del Rock Ethics Institute. Ha editado *Cuidar la libertad* (2005), de Richard Rorty, *Israel o Atenas* (2011), de Jürgen Habermas, y *El poder de la religión en la esfera pública* (2011) (con J. VanAntwerpen), todas ellas publicadas en esta misma Editorial.

ISBN 978-84-9879-624-7



9 788498 796247